

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA 04 DE ENERO DE 2016**

Se inició la sesión a las 13:07 Hrs., con la asistencia del Presidente Óscar Reyes; del Vicepresidente, Andrés Egaña; de las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, María Elena Hermosilla, Marigen Hornkohl, Mabel Iturrieta y Esperanza Silva; de los Consejeros, Genaro Arriagada, Roberto Guerrero, Gastón Gómez y Hernán Viguera; y del Secretario General, Guillermo Laurent.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

Los Consejeros asistentes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El Presidente informó al Consejo:

- i. Que, el día 28 de diciembre de 2015 venció el plazo para postular al Fondo de Producción Comunitaria CNTV. Se presentaron 73 postulaciones, de las cuales 22 corresponden a la Región Metropolitana y 51 a Regiones.

El calendario de desarrollo del concurso será el siguiente:

- a) análisis jurídico de las postulaciones: del 4 al 6 de enero de 2016 (los aprobados se derivan al Depto. de Fomento);
 - b) análisis en Depto. de Fomento, con evaluación técnica financiera, de contenido y calidad artística, y realización de informe: del 4 al 8 d enero de 2016;
 - c) Sesión de Consejo del día lunes 11 de enero de 2016: el Presidente informa a los Consejeros;
 - d) visionado de proyectos: martes 12 o miércoles 13 de enero de 2016;
 - e) debate de los proyectos: Sesión de Consejo del día lunes 18 de enero de 2016;
 - f) definición de ganadores: Sesión de Consejo del día lunes 25 de enero de 2016;
 - g) premiación: día viernes 29 de enero de 2016.
- ii. Que, el día martes 29 de diciembre de 2015, se reunió con ejecutivos de TVU, Televisión de la Universidad de Concepción. Asistieron su Gerente General, Claudio Suárez, y su Director Ejecutivo, Rodrigo Álvarez. Manifestaron su interés por la programación de Novasur y programas financiados por el CNTV.
- iii. Que, el Presidente de ANATEL, señor Ernesto Corona, ha expresado epistolarmente al Consejo su agradecimiento por la modificación operada recientemente a la normativa sobre programación cultural, en orden a modificar el modo y plazos de entrega de la información por los regulados.

- iv. Que durante la semana en curso se reunirá con el Vicepresidente, Andrés Egaña, con el objeto de labrar una solución al problema suscitado en el Departamento de Fomento, la que posteriormente será presentada al Consejo.

3. NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN.

4. APLICA SANCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CHILE POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N°18.838 MEDIANTE LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S. A., DEL PROGRAMA “ALERTA MAXIMA”, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2015 (INFORME DE CASO A00-15-1299-CHV).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-15-1299-CHV, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 10 de agosto 2015, acogiendo las denuncias ingresos CNTV CAS-03168-R7D8H6 y CAS-03169-S0D8X5, se acordó formular a Universidad de Chile cargo por supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, configurado por la exhibición, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., del programa “Alerta máxima”, el día 25 de mayo de 2015, en donde se atentaría en contra de la dignidad personal de un individuo;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°534, de 26 de agosto de 2015, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos ingreso CNTV N°2053 la concesionaria señala:

Por medio de la presente, ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CHILE y DIEGO KARICH BALCELLS, Abogado de RED DE TELEVISION CHILEVISIÓN S.A., venimos en evacuar nuestros descargos a las presuntas infracciones que da cuenta el Ordinario de la referencia, todo, en atención a los siguientes argumentos:

El Consejo Nacional de Televisión formula cargos a Chilevisión por una supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se configuraría por la exhibición del programa “Alerta Máxima” emitido el día 25 de mayo de 2015, en donde presuntamente se atentaría en contra de la dignidad personal de un sujeto que transitaba por la vía pública desnudo.

A) DEL PROGRAMA:

Alerta Máxima es un programa que pertenece al género docurreality, conducido por el periodista Carlos López, en el cual se muestran distintos operativos policiales de Carabineros de Chile. En él, un equipo periodístico acompaña a la policía uniformada en distintos procedimientos, los que son registrados en su mayoría por cámaras instaladas en los cascos del propio personal policial.

B) DEL CARGO FORMULADO POR EL HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN:

Según se desprende del Ordinario de la referencia, y del Informe Técnico que le acompaña, se denunció una de las historias contenidas en el capítulo del 25 de mayo de 2015 y en el cual se abordó el caso de un sujeto que se encontraba en la vía pública completamente desnudo. En dicho procedimiento, de carácter preventivo, se procedió a llevar al sujeto hasta su domicilio sin cursarle infracción alguna y a contactar a su familia.

C) DE LOS DESCARGOS POR PARTE DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S.A:

Primero: En virtud del derecho a informar libremente, a través de “Alerta Máxima”, llevamos a cabo diversos reportajes relativos a procedimientos policiales reales, los cuales se realizan bajo el contexto informativo y de los cuales no se desprende la intención de realizar juicios de valor respecto a la culpabilidad o inocencia de una persona determinada. En tal sentido, en el reportaje que motiva el presente cargo, en ningún momento es posible advertir que se hayan efectuado actos que sean suficientes para considerar vulnerada la dignidad del sujeto involucrado, ni ningún otro derecho de carácter constitucional, lo que se ve refrendado, en buena medida, por el tratamiento dado por el personal policial que tomó el caso, por el tenor de la historia y por los argumentos que señalaremos más adelante.

Chilevisión ha desarrollado una alianza con Carabineros de Chile con el objeto de acercar su labor diaria a los ciudadanos, dejándose ver por las calles no solamente efectuando labores del tipo reactivo ante las llamadas de emergencia al 133, sino que también, como se aprecia en este caso en particular, previniendo la ocurrencia de situaciones que escapan a lo cotidiano.

Segundo: El H. Consejo fundamenta este Cargo estableciendo en su considerando Noveno: “Que más allá de cualquier necesidad informativa, son exhibidas en forma prolongada imágenes del hombre protagonista del hecho, en un evidente estado de vulnerabilidad emocional y desnudo, dando a conocer además que padecería de una posible patología psiquiátrica; todo ello no se condice con el trato debido a todo ser humano, dado que dicha persona es reducida en la nota a un mero objeto de curiosidad, con el fin de dar espectacularidad a la situación, revelándose, además el hecho que se encontraría en tratamiento psiquiátrico, hecho pertinente a su esfera íntima”. Sobre este punto disentimos notablemente. Abundaremos sobre esto más adelante pero, por lo pronto, definir en sede administrativa que el comportamiento de un hecho ocurrido en la vía pública corresponde la esfera a su esfera privada, y asumir además que el tratamiento de la misma es vejatorio, es actuar con un sesgo preocupante para los efectos de lo que Chilevisión realiza en este programa en particular, y de lo que otras concesionarias pueden realizar en el legítimo ejercicio de sus funciones.

Sobre la relevancia y el interés social de querer exhibir este caso argumentamos que la honra y la dignidad de la persona responde a la dimensión externa o pública que van construyéndose las propias personas y es un deber de ellas conservarla. Por cierto que respetamos el honor y la honra de las personas y su familia, efectuando advertencias tanto al inicio del programa como durante su desarrollo en el sentido de no inculparlos injustamente. La dignidad de una persona tiene una naturaleza de carácter ontológico y es inalienable, pero dado el tenor de la historia contada, entendemos que no es suficiente para generar un detrimento en el sujeto participante, más aún si nunca se revela su identidad, se le cubre de manera completa su cuerpo, se insonorizan algunas de sus declaraciones que pueden

dar lugar a su identificación, y el tratamiento de la misma no buscó criminalizarle delito alguno, más allá de la evidente falta a “las ofensas al pudor” establecida en nuestro ordenamiento jurídico. No existen textos burlescos, la información relacionada al hecho es en extremo acotada, no se observan referencias a sus características físicas, pero sí a las psicológicas, hecho que creemos es importante para contextualizar el porqué del comportamiento errante del sujeto en la vía pública. Por lo anterior, no es posible concluir que este episodio coarte la dignidad del sujeto, si incluso la familia del individuo contribuye y participa en la nota. De hecho, contamos con la autorización expresa y por escrito de su hermano, quien tiene el cuidado del sujeto, para poder emitir dichas imágenes, lo cual demuestra un trabajo de especial cuidado sobre esta historia. La honra, como veremos en el punto siguiente, es entendida como el crédito o respeto que se ha labrado una persona en su entorno y que se manifiesta en la buena fama, y cuya proyección dependerá siempre y exclusivamente de sus propios actos, los cuales son debidamente contextualizados por Chilevisión.

Tercero: Durante toda la historia el sujeto interactúa con Carabineros de Chile y estos toman una actitud de ayuda lo cual es representado y destacado por nuestro equipo, siendo evidente la forma cronológica y no condicionada del procedimiento policial y en el cual nunca se insistió o se profundizó en tomas que pudieran dar a conocer tanto la identidad del individuo como su cuerpo desnudo. En ningún momento se generaron episodios de carácter jocoso o de burla que pudiesen instrumentalizar al sujeto en post de un fin de aprovechamiento, tal como lo señala el Cargo en sus considerandos Noveno y Décimo.

El profesor Nogueira, al analizar las pautas para superar las tensiones entre los derechos a la libertad de opinión e información y los derechos a la honra y la vida privada de las personas, realiza ciertas observaciones respecto de las supuestas intromisiones ilegítimas en los derechos a la protección de la vida privada, honra u honor e imagen de la persona. En este sentido, nos parece indispensable hacer presente los siguientes puntos, para realizar el ejercicio de ponderación respecto de este caso en particular:

a) No hay intromisión ilegítima en la honra u honor de la persona cuando se informa verazmente sobre asuntos de relevancia pública ya sea en virtud de la materia o por quienes participan en tales actos, contribuyendo a formar una opinión pública libre o al discernimiento crítico de los ciudadanos, o que afectan el bien común.

b) Tampoco hay intromisión ilegítima en la honra de la persona cuando se realizan críticas acerbas, sin que ellas contengan expresiones vejatorias o insultantes de acuerdo a los usos sociales.

c) No se configura una intromisión ilegítima en la vida privada de la persona o su familia cuando se informa de actos o conductas que son de relevancia pública, afectan al bien común o dañan a terceros.

d) Asimismo, no hay intromisión ilegítima en el derecho a la imagen de la persona cuando se capte, reproduzcan o publiquen, por cualquier medio, cuando ellas sean captadas en lugares abiertos al público.

Asimismo, hacemos presente que el supuesto malestar plasmado en la denuncia efectuada, proviene de un tercero, en circunstancias que, tal como señalamos en el punto anterior, Chilevisión solicitó la aprobación del hermano del individuo para incluir su historia en el Programa, cumpliendo así con un estándar mínimo de autorizaciones habida consideración de la supuesta “inhabilidad” del sujeto protagonista de la historia.

Para la cabal resolución de cada uno de estos casos, el Honorable Consejo debiera tener una especial consideración de la tesis periodística para coordinar los derechos a la información y a la honra y ponderar racionalmente la forma en que se puede superar esta tensión. Sobre este respecto, Pilar Rodríguez Birrel, da cuenta que no existe una jerarquía de importancia y que hay que aplicar un criterio de jerarquía basándose en lo siguiente:

a) Aplicar un criterio de Verdad: Este criterio plantea que la base del objeto del derecho a la información es la verdad de los antecedentes que fundamentan el mensaje informativo. As, la voluntad del informador ha de ser, tratar por todos los medios posibles, de aspirar alcanzar la verdad, al menos en lo que dice relación con su núcleo de información, lo que en este caso en particular, se refiere a la presencia, en las calles de Santiago, de un hombre desnudo en el medio de la noche.

b) Sobre el punto anterior, la autora señala que la exigencia para el profesional de las comunicaciones es que debe tener absoluta certeza de que aquel mensaje informativo que está difundiendo a un público específico es verdadero y que no le caben dudas al respecto, y que en consideración de supuestas afectaciones a la fama o imagen social, debiera considerarse que para verse afectadas, es necesaria una información con una base falsa.

c) Otro punto a tener presente para superar la tensión entre la dignidad y el derecho a la información, es que la información comunicada de manera pública no se haya realizado en términos ambiguos que puedan omitir aspectos de evidente veracidad. Situación no relacionada con los hechos acontecidos en este caso en particular, ya que creemos que la cobertura policial y televisiva se realizó con especial consideración de la condición psíquica del sujeto empleando elementos sustanciales que no significan una afectación ni a su dignidad ni a la verdad difundida. Dicho de otra manera, la infracción al “correcto funcionamiento” de los servicios televisivos sólo se comprobaría si Chilevisión hubiese tergiversado la historia creando contextos inexistentes, entregando una imagen parcial distorsionada respecto de la real condición psíquica del hombre, todo con el fin de crear una historia falaz en base a la instrumentalización del individuo, desoyendo cualquier consideración sobre su persona.

Cuarto: Para este caso en particular, nuevamente, para fundar la supuesta infracción al correcto funcionamiento, el H. Consejo se vale de una sentencia del Tribunal Constitucional, citando el ROL 1732-INA y N° 1800-10-NA (acumulados) del 21 de junio de 2011, en el cual se dedujo requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo décimo, letra h), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y cuyos autos son caratulados “Televisión Nacional de Chile con Consejo para la Transparencia”. Pues bien, analizando la totalidad del fallo citado, es posible advertir nuevamente en estos descargos que el propio Tribunal Constitucional entrega una regla de excepción al tratamiento de los datos personales para que puedan integrar la intimidad de las personas. Dicho punto es importante pues está señalado en el considerando vigésimo sexto y vigésimo séptimo, los cuales creemos son más que pertinentes para fundar la defensa de Chilevisión en esta oportunidad, (los énfasis de los párrafos siguientes son nuestros):

“VIGESIMOSEXTO. Que la protección de la vida privada no es un derecho absoluto. Como se ha señalado en otras oportunidades, “los derechos fundamentales pueden estar afectos a límites inmanentes o intrínsecos, dados por su propia naturaleza (como el derecho a la libertad personal que no puede invocarse por las personas jurídicas) o a límites extrínsecos, que se imponen por el Constituyente o el legislador, en atención a la necesidad de preservar

ciertos valores vinculados a intereses generales de la colectividad (la moral, la seguridad nacional, el orden público, la salubridad pública) o a la necesidad de proteger otros derechos que representan asimismo valores socialmente deseables (por ejemplo, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación).” (C°. 21, STC Rol N° 1365-09);

VIGESIMOSÉPTIMO. Que se encuentran fuera del ámbito protegido de la vida privada aquellos datos o aspectos que acarrear repercusiones para la ordenación de la vida social y pueden afectar derechos de terceros e intereses legítimos de la comunidad. Por eso la Ley de Protección de Datos Personales prescribe que éstos pueden ser recolectados, almacenados y difundidos por terceros cuando una ley lo autorice, lo que ocurre en diversos y múltiples ámbitos de nuestro ordenamiento jurídico, o previa aquiescencia de su titular. La sociedad actual no podría funcionar sin el tratamiento legal de los datos personales, que se ve facilitado por la aplicación de la informática;”

Quinto: Teniendo a la vista los considerandos anteriores, y conjugándolos armónicamente con el considerando vigésimo octavo que el H. Consejo suele citar para estos efectos, podemos concluir lo siguiente:

a) Que el pronunciamiento del Tribunal Constitucional antes citado se refiere a un caso de inaplicabilidad, cuyo sentido y alcance estaba delimitado por la inconstitucionalidad de la ley de datos personales y el requerimiento efectuado por el Consejo de la Transparencia para obtener información respecto de las remuneraciones de los directores de TVN, y cuyo razonamiento no responde precisamente una situación que resulte siquiera análoga a lo reprochado por el CNTV y por tanto subsumida en el tenor de la denuncia que da origen al presente cargo.

b) Que el objetivo buscado por el programa “Alerta Máxima”, responde a un interés legítimo de la comunidad de ver y conocer el actuar de Carabineros, y que por lo tanto, en uno de los patrullajes efectuados para estos efectos, la presencia de un hombre desnudo, su interacción con el equipo de Chilevisión y con Carabineros, no puede ser considerada una acción de carácter arbitraria o ilegítima de hechos correspondientes a su fuero íntimo toda vez que éstos han ocurrido en la vía pública.

c) Que es evidente que el tono de la interacción entre el sujeto, Carabineros y Chilevisión se dio siempre en un ámbito de cordialidad y el más absoluto respeto (de hecho, una vez concluida la historia y con la presencia de la familia la Comisaría, el hombre le da un abrazo al Oficial que estuvo a cargo del procedimiento), por lo que las situaciones allí generadas y que luego son relatadas por el conductor del programa se realizaron sin un ánimo de injuriar o generar perjuicio alguno a la persona, sino solamente para destacar una situación que es del todo fuera de lo común.

d) Que el criterio del fiscalizador sostiene en los hechos un ánimo de causar un daño a la persona y su intimidad, situación que es refrendada por el especial tratamiento y posterior edición dada en la nota.

Por lo tanto, en vista y consideración a los argumentos presentados en este documento, solicitamos al Honorable Consejo Nacional de Televisión tener presentes los descargos a la imputación que se nos ha hecho por acuerdo de fecha 26 de agosto de 2015, por cuanto los antecedentes no son suficientes para configurar la conducta infraccional que establece la ley, y en definitiva proceda absolver de toda sanción a nuestra representada, o en subsidio aplicar la menor sanción que en derecho corresponda; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, 'Alerta Máxima' es un programa que pertenece al género docureality, conducido por el periodista Carlos López, en el cual se muestran operativos policiales de Carabineros de Chile. El equipo periodístico del programa acompaña a la policía uniformada en distintos procedimientos, los que son registrados en su mayoría por cámaras instaladas en los cascos de los efectivos policiales;

SEGUNDO: Que, en el programa fiscalizado, se exhibió una nota en la cual se muestra un procedimiento policial relativo a una persona en un evidente estado de vulnerabilidad emocional y desnudo, dando a conocer además que padecería una posible patología psiquiátrica;

TERCERO: Que del programa fiscalizado, destaca el siguiente contenido, que dice relación con la denuncia formulada:

El segmento del programa comienza con imágenes capturadas desde el interior de un carro de Carabineros, en donde es posible observar a un hombre desnudo en la calle durante la noche.

La voz en off del conductor señala: «Carabineros recibe un llamado poco frecuente por parte de vecinos que denuncian que un hombre se estaría paseando desnudo en plena vía pública.» Se exhiben imágenes del hombre desnudo acercándose al carro de Carabineros, se utiliza difusor en sus genitales y ojos. Seguidamente, funcionarios de Carabineros comienzan a hablar con este hombre. El diálogo es el siguiente:

Carabinero 1: Buenas, ¿qué le pasó?

Hombre desnudo: ¿Ustedes son los que se dieron la vuelta?

Carabinero 1: Sí señor.

Hombre desnudo: Ya, ahí está el libro de la vida, si quiere lo anota...

Carabinero 1: ¿Cuál es su domicilio señor?

Hombre desnudo: No tengo domicilio, no tengo nada. Solamente me llamo... eh... Job, me llamo Juan.

Carabinero 1: ¿Y por qué motivo usted anda sin su vestimenta?

Hombre desnudo: Porque Dios así me echó a la vida, y así me voy a ir. Mañana, mañana el señor viene.

Carabinero 1: Pero mañana es mañana, ahora nos va a tener que acompañar, ¿ya? Como buen cristiano tenga la bondad de subir.

Este diálogo continúa mientras el hombre ingresa al carro policial. Funcionarios de Carabineros le preguntan por su vestimenta, nombre y domicilio. El hombre contesta indicando que está desnudo porque Dios lo puso así en el mundo y señala que su nombre es Job Juan Adán. Mientras esto sucede, el hombre es exhibido desnudo a cuerpo completo, con un difusor en sus genitales, trasero y ojos. También se escuchan preguntas emitidas por otras personas, quienes podrían ser periodistas o camarógrafos.

Estos le preguntan: « ¿Tiene algún tipo de vestimenta?; ¿Siempre anda así?; Oiga, y ¿por qué esta desnudo? » Frente a estas consultas el hombre vuelve a contestar que así lo puso Dios al mundo y que el Señor viene mañana. Durante toda esta escena se escucha música incidental.

Luego, se exhibe a uno de los Carabineros, Suboficial Mayor Jaime Peña, hablando a la cámara: «Lo vamos a llevar a la Comisaría. Vamos a averiguar su identidad y posteriormente ubicar el domicilio, porque seguramente debe estar viviendo con algún familiar y vamos a tratar de ubicarlo. »

A continuación, se muestran imágenes del hombre mientras desciende del carro de Carabineros al llegar a la Comisaría. Se observan dos funcionarios de Carabineros y un hombre grabando con una cámara.

La siguiente escena sucede dentro de la Comisaría, en donde el Suboficial Mayor Jaime Peña vuelve a consultar al hombre sus datos personales. Primero, le pregunta por su número de cédula de identidad. El hombre señala que no tiene. Luego continúa preguntándole datos para poder identificarlo, las respuestas que el hombre entrega son algo vagas o sin sentido. Finalmente, logra obtener el nombre y apellido de un familiar, para luego indicarle que se quedará en la Comisaría mientras contactan a sus parientes. Mientras esto ocurre, el sujeto es ingresado en una celda. Durante esta escena se escucha música incidental con características circenses.

Seguidamente, la voz en off del conductor señala que la información entregada por el hombre es escasa, por lo que, investigando en denuncias por presunta desgracia, Carabineros pudo dar con la identidad del hombre y así encontrar a un hermano, quien llega a los pocos minutos.

Mientras la voz off señala esto, se exhiben imágenes de un hombre que ingresa a la comisaría, trae ropa en sus manos. Entran a la celda en la que se encuentra el hombre desnudo. Le solicitan que se vista, pero éste se niega. La voz de un periodista le pregunta al hermano si puede intentar razonar con él y si se pone agresivo. A esto le responde que sí, y luego llama a su hermano por su nombre para intentar convencerlo de vestirse.

El Suboficial Mayor Jaime Peña se acerca al hombre e intenta persuadirlo para que se ponga pantalones. Finalmente, los funcionarios de Carabineros logran convencer al sujeto y lo ayudan a vestirse. Luego, se observa el momento en que el Suboficial se acerca al hombre y se dan un abrazo, mientras lo felicita. La voz en off del conductor señala: «Sin duda el abrazo recibido por este señor, es la mejor muestra de agradecimiento que manifiesta este hombre. Ahora que se encuentra mejor, lo acompañamos a su casa.»

Se exhiben imágenes del hombre siendo trasladado al interior del carro de Carabineros, hasta llegar a su casa donde los recibe su madre, con quien se abraza, mientras se escucha música incidental.

Finalmente, y al interior de la casa, Carabineros se despide del hombre y su madre, mientras ambos les agradecen por lo sucedido.

El segmento tiene una duración total de 6 minutos y 38 segundos. A lo largo de la emisión, se escucha música incidental que inicialmente tiene características circenses y, finalmente, parece apelar a la emotividad del encuentro;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SEXTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1° de la Ley N°18.838; entre los que se cuentan, el permanente respeto a *la dignidad de las personas*;

SÉPTIMO: Que, la dignidad de la persona, declarada solemnemente en la norma de apertura de la Carta Fundamental, ha sido caracterizada por el Tribunal Constitucional como *“la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados”*. En este sentido, la dignidad ha sido reconocida *“como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos conocidos como Derechos Humanos”*¹.

Asimismo, la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en sentencia de 5 de julio de 2013, ha sostenido: *“Quinto: La dignidad humana implica el necesario reconocimiento de que todos los seres humanos, en su calidad de tal, son iguales entre sí, principio al que se integran todos los derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente, por lo que la “negación o el desconocimiento de uno, de algunos o de todos estos derechos significa la negación y el desconocimiento de la dignidad humana en su ineludible e integral generalidad” (La Dignidad Humana en los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos, Héctor Gros Espiell, Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época. Universidad Complutense, Madrid, Vol. 4. 2003, página 198)”*²;

OCTAVO: Que, *entre* los derechos fundamentales de la persona, que emanan directamente de la dignidad, y con la que guardan un vínculo y relación de identidad, se hallan aquellos protegidos en el artículo 19° N° 4 de la Constitución, a saber: la honra, la vida privada y la intimidad de la persona. El Tribunal Constitucional ha dictaminado al respecto: *“considera esta Magistratura necesario realzar la relación sustancial, clara y directa, que existe entre la dignidad de la persona, por una parte, y su proyección inmediata en la vida privada de ella y de su familia, por otra, circunstancia que vuelve indispensable cautelar, mediante el respeto y la protección debidas”*³;

¹ Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N°389, de 28 de octubre de 2003, Considerandos 17° y 18°.

² Corte de Apelaciones de Santiago, Sentencia recaída en la causa Rol 1352-13, de 5 de julio de 2013.

³ Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de Octubre de 2003, Considerandos 17° y 18°.

NOVENO: Que, el artículo 30 de la Ley 19.733 dispone, en su inciso final “Se considerarán como pertinentes a la esfera privada de las personas los hechos relativos a su vida sexual, conyugal, familiar o doméstica, salvo que ellos fueren constitutivos de delito”;

DÉCIMO: Que, la doctrina de los tratadistas es conteste en considerar la protección de la vida privada como *“la facultad de las personas de mantener un ámbito de su vida fuera del conocimiento público, en el cual desarrolla acciones que se inician y concluyen en el sujeto que las realiza, como asimismo concreta relaciones francas, relajadas y cerradas que trascienden sólo a la familia o aquellos con los que determina compartir [...] En el ámbito de la privacidad e intimidad los terceros sólo pueden penetrar con el consentimiento de la persona afectada, poseyendo, asimismo, la persona la facultad de control de dichos actos, como asimismo, de los datos referentes a su vida privada e intimidad.”*⁴; y la Corte Suprema ha resuelto a este respecto que: *“lo íntimo no es susceptible de ser expuesto a la sociedad sin el consentimiento del afectado; hacerlo así, además de ser ilícito, constituye un simple afán de morbosidad contrario al bien común, ya que ésta lesiona en su esencia la dignidad e integridad síquica de la persona, valores ambos asegurados por nuestra Constitución (artículo 19º Nrs.1 y 26)”*⁵

DÉCIMO PRIMERO: Que, por su parte, la Excma. Corte Suprema ha señalado respecto al derecho a la vida privada, intimidad y honra: *“(...) el respeto a la vida privada, a la dignidad y a la honra de la persona humana y de la familia constituyen valores de tal jerarquía y trascendencia que la sociedad política se organiza precisamente para preservarlos y defenderlos, de modo que no puede admitirse concepción alguna del bien común que permita el sacrificio de ellos, ni convertir tal sacrificio en medio para que prevalezca otra garantía constitucional”*;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, la Carta Fundamental -Art. 19º N°12 Inc. 1º-, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁶ -Art. 19º N°2-, y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos⁷ -Art. 13º N°1- declaran y proclaman el derecho a la información que tienen las personas; dicho derecho ha sido plasmado por el legislador en el Art. 1º Inc. 3º de la Ley N°19.733, Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo⁸: *“Se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre hechos de interés general.”*;

DÉCIMO TERCERO: Que, atendido lo dispuesto en el artículo 5º de la Constitución Política, los textos normativos referidos en el Considerando Noveno anterior, forman parte del bloque de Derechos Fundamentales establecidos a favor de las personas y son elementos que conforman el ordenamiento jurídico de la Nación;

DÉCIMO CUARTO: Que, la reiterada exhibición del momento en el que el protagonista de la nota se encuentra desprovisto de ropas en la calle, mostrando públicamente su cuerpo desnudo con escasos difusores de imagen que permiten ver su cuerpo casi

⁴ Nogueira Alcalá, Humberto. «Pautas para Superar las Tensiones entre los Derechos a la Libertad de Opinión e Información y los Derechos a la Honra y la Vida Privada». Revista de derecho (Valdivia) 17 (2004).

⁵ Corte Suprema, Sentencia recaída en la causa Rol 983-93, de 15 de mayo de 1993.

⁶ Adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por Resolución N° 2.200, el 16.12.1966, y suscrito por Chile en esa misma fecha, y publicado en el Diario Oficial de 29.04.1989.

⁷ De 22.11.1969, suscrita por Chile en esa misma fecha, y publicada en el Diario Oficial de 05.01.1991.

⁸ Publicada en el Diario Oficial de 04.06.2001.

completo (el difusor de imagen sólo se utiliza en los ojos, genitales y trasero del hombre, lo que posibilita una identificación del sujeto y su fisonomía desnuda), y exponiendo las expresiones que dan cuenta de su estado de perturbación mental exceden con creces las necesidades informativas a los efectos de hacer un juicio de ponderación de derechos fundamentales, la norma del artículo 30 de la ley 19.733, referida en el considerando noveno, especialmente en relación a la valoración entre su dignidad y su derecho a la vida privada y honra y el derecho a informar que le asiste a la concesionaria. Así, se presenta excesiva y reiteradamente el cuerpo desnudo del hombre: desde distintos ángulos; grabando desde arriba hacia abajo su cuerpo; y realizando acercamientos;

DÉCIMO QUINTO: Que en relación a lo señalado en el considerando anterior, según lo que indica la parte final del Art. 30° de la Ley 19733, entre los aspectos que formarían parte de la vida privada de las personas se encuentran aquellos referidos a su vida «*conyugal, familiar o doméstica*». A este respecto, si bien la misma disposición introduce una excepción («*salvo que ellos fueren constitutivos de delito*»), ella no puede interpretarse en desmedro de quien aparece como en este caso, en un evidente estado de vulnerabilidad, atendida su estado de perturbación mental.

DECIMO SEXTO: Que, en relación a lo razonado en el Considerando anterior, esta modalidad de ejercicio del periodismo ha sido estimada como lesiva para la dignidad de la persona, en casos similares al de autos, tanto por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago⁹, como por la Excma. Corte Suprema¹⁰;

DÉCIMO SEPTIMO: Que, junto con lo señalado precedentemente, las intervenciones y preguntas por parte del equipo del programa (*¿Tiene algún tipo de vestimenta?; ¿Siempre anda así?; Oiga, y ¿por qué esta desnudo?*), no parecen intentar asistir a Carabineros en su labor, sino simplemente resaltar frente a las cámaras, de forma majadera, el estado de perturbación mental en el que se encontraría el hombre desnudo. Además, la utilización de la música incidental de carácter cómico o circense a lo largo de la emisión evidencia el ánimo de espectacularizar lo sucedido mediante la edición;

DÉCIMO OCTAVO: Que, la emisión objeto de control en estos autos marcó un promedio de 15,0 puntos de *rating hogares*, y un perfil de audiencia de 5.9% en el tramo etario que va entre los 4 y los 12 años y uno de 7.2% en el tramo etario que va entre los 13 y los 17 años de edad;

DÉCIMO NOVENO: Que, corresponde a este H. Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones a su respecto establecidos en los artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley 18.838; disposiciones todas ellas referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N°12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

⁹Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 07 de mayo de 2012, recaída en el recurso de apelación Rol: 1858-2011

¹⁰ Excma. Corte Suprema, sentencia de 25 de octubre de 2012, recaída en el recurso de queja, Rol: 6030-2012.

VIGÉSIMO: Que, el Tribunal Constitucional, al referirse sobre aquellos aspectos pertinentes a la esfera privada de las personas, ha establecido : *“Que el legislador, cuando ha señalado ámbitos esenciales de la esfera privada que se encuentran especialmente protegidos, ha definido la información relativa a los mismos como datos sensibles, que, conforme a la Ley de Protección de la Vida Privada, son ‘aquellos datos personales que se refieren a características físicas o morales de las personas o a los hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y las opiniones políticas, las creencias y las convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual’ (artículo 2°, letra g), Ley N° 19.628). Así, aquellas informaciones -según la ley- forman parte del núcleo esencial de la intimidad y su resguardo debe ser mayor”¹¹.*

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, cabe tener presente que el ilícito administrativo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838 es de mera actividad y de peligro abstracto, por tanto, para que la infracción se entienda consumada, y proceda su sanción, no es necesario que concurra dolo o que se haya producido un daño material concreto al bien jurídico que la normativa protege, sino que basta con que se haya desplegado la conducta que pone en peligro dicho bien jurídico, lo que en la especie ocurriría con la sola emisión de los contenidos reprochados;

VIGESIMO SEGUNDO: Que respecto a la defensa de la concesionaria, relativa a contar con autorizaciones para el uso de la imagen del protagonista de la nota y su difusión pública, cabe precisar que del documento acompañado no se desprende ninguna autorización que alcance al hombre protagonista de la nota, sino que dicha autorización es realizada por el hermano del sujeto y se extiende a su propia imagen, sin perjuicio del carácter indisponible que los derechos fundamentales de quien aparece protagonizando la nota.

VIGESIMO TERCERO: Que contrariamente a lo expresado por la concesionaria, ésta no resguarda eficazmente la identidad de la víctima lo que redundaría en una afectación de la dignidad del sujeto agredido, por cuanto no se le otorga el trato de respeto que en cuanto persona merece, exhibiéndolo desnudo de forma reiterada ante la audiencia mientras se encuentra en un estado de vulnerabilidad evidente, derivado de su estado de perturbación mental, lo que lo denigra públicamente. La afectación a su dignidad resulta, por otra parte, reforzada, pues las circunstancias descritas, especialmente el uso de música incidental de tono circense, lo que entraña su virtual reducción a la condición de objeto manipulable, constituyendo lo uno y lo otro una manifiesta inobservancia del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión de parte de la concesionaria fiscalizada, y con ello, una infracción al Art. 1° de la Ley N°18.838;

VIGESIMO CUARTO: Que, la concesionaria registra dos sanciones impuestas en los últimos doce meses, por infringir el principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión, en lo que a dignidad de las personas se refiere, a saber : a) *“Sálvese quien pueda”*, condenada a la sanción de amonestación, en sesión de fecha 14 de abril de 2014; y b) *“Chilevisión noticias tarde”*, condenada al pago de una multa de 300 (trescientas) unidades tributarias mensuales en sesión de fecha 19 de enero de 2015, antecedentes que serán tenidos en consideración al momento de resolver, como también el carácter nacional de la concesionaria; por lo que,

¹¹Tribunal Constitucional, Sentencia Roles N°1732-10-INA y N°1800-10-INA (acumulados), de 21 de Junio de 2011, Considerando 28°.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó por una mayoría constituida por los Consejeros María Elena Hermosilla, Genaro Arriagada, María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, Hernán Viguera, Mabel Iturrieta, Andrés Egaña y Roberto Guerrero, imponer a Universidad de Chile la sanción de multa de 300 (trescientas) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infracción al Art. 1° de la Ley N°18.838, mediante la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., del programa “Alerta máxima”, el día 25 de mayo de 2015, donde se vulneró la dignidad personal de un hombre en estado de vulnerabilidad. El Presidente Oscar Reyes y la Consejera Marigen Hornkohl estuvieron por absolver a la concesionaria. El Consejero Gastón Gómez se abstuvo. La concesionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro del quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

5. **APLICA SANCIÓN A TELEVISIÓN AMÉRICA S. A. POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 3° DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA OMISIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DIARIA, EL DÍA 20 DE MAYO DE 2015, DE LA HORA EN QUE ES PERMITIDO COMENZAR A TRANSMITIR PELÍCULAS CALIFICADAS PARA MAYORES DE 18 AÑOS POR EL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA (INFORME DE CASO A00-15-1304-LIVTV).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-15-1304-LITTV, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, así como el respectivo material audiovisual;
- III. Que, en la sesión del día 10 de agosto de 2015, se acordó formular cargo a Televisión América S. A. por infracción al artículo 3° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, configurada por la omisión de la señalización que dicho precepto prescribe en su señal, el día 20 de mayo de 2015;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°533, de 26 de agosto de 2015, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que en su escrito de descargos ingreso, CNTV N° 1923 la permisionaria señala:
 - *David Antonio Ramirez Zuñiga, en representación de Televisión América S.A., expone: hago Presente que somos una administración completamente nueva, que asumió después de un largo proceso de reestructuración de la sociedad que represento, en efecto, recién el día 11 de noviembre de 2014, se eligió el nuevo Directorio de la sociedad y en su primera sesión fui elegido como su Gerente General.*

- *Deseo hacer presente y recalcar, que la situación denunciada se produjo por un error técnico de programación, pero jamás ha sido nuestro ánimo el faltar a las normas sobre programación, especialmente en lo referente a la señalización del horario para mayores de 18 años.*
- *En este orden de ideas, se tomarán todas y cada una de las medidas necesarias, a fin de evitar que estos lamentables hechos vuelvan a ocurrir.*
- *En suma, como ya se explicó todo fue un error técnico de programación.*
- *Por tanto solicito tener por formulados descargos en contra del denunciado materia de esta misiva y, en definitiva, tomarlos en especial consideración al momento de decidir eventuales sanciones en contra de mi representada, esperando que no se nos sancione o que se haga en su mínima expresión, especialmente, teniendo en consideración que somos un canal pequeño, que recién está saliendo de una grave situación económica en lo particular; y*

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 3° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescribe:

“Las emisiones de los servicios televisivos deberán indicar diariamente y de manera destacada la hora en que pueden comenzar a transmitir películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica.

Asimismo, transmitirán advertencias en pantalla cuando los programas que se emitan después de las 22:00 horas sean inadecuados para menores de edad. Sus apoyos o sinopsis deberán sujetarse a lo prescrito en el Artículo 1° de estas Normas Especiales.”;

SEGUNDO: Que, el día 20 de mayo de 2015, el operador Televisión América S. A. no indicó el comienzo del horario para transmitir películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, lo que constituye la omisión prevista de la señalización prescrita en el Art. 3° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, de parte del operador Televisión América S. A.; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos y aplicar a Televisión América S. A. la sanción de amonestación, contemplada en el artículo 33° N°1 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 3° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, por la omisión de la señalización diaria, el día 20 de mayo de 2015, de la hora en que pueden comenzar a transmitir películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica.

6. **ABSUELVE A CANAL 13 S. A., DEL CARGO EN SU CONTRA FORMULADO, POR LA EXHIBICIÓN, EL DIA 28 DE MAYO DE 2015, DEL PROGRAMA “VERTIGO” (INFORME DE CASO A00-15-1316-CANAL13).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;

- II. El Informe de Caso A00-15-1316-CANAL13, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que en la sesión del día 31 de agosto de 2015, acogiendo la denuncia ingreso CNTV CAS-03196-W4Q6H0/2015 y lo comunicado en el precitado Informe de Caso, se acordó formular a Canal 13 S. A. cargo por infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se configuraría por la exhibición del programa “Vértigo”, el día 28 de mayo de 2015, en el cual se vulneraría la dignidad de las personas que profesan la fe musulmana;
- IV. Que el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°566, de 10 de septiembre de 2015, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que en su escrito de descargos, ingreso CNTV N°2054, de 22 de septiembre en curso, la concesionaria señala:

A través de la presente, venimos en contestar el oficio de la referencia, originado en la sesión de fecha 31 de agosto del presente año por parte del Consejo Nacional de Televisión, en adelante el “Consejo”, por medio del cual, se formula cargo en contra de Canal 13 S.A., en adelante “Canal 13”, por haber emitido en el programa “Vértigo”, supuestas imágenes en donde se habría atentado la dignidad de las personas que profesan la fe musulmana, por las razones expuestas en el referido ordinario.

Al respecto, señalamos a usted lo siguiente:

1. Vértigo, en adelante el “Programa”, es un programa de género misceláneo, estructurado en base a un formato de concursos, que cuenta con la participación semanal de seis invitados, generalmente personas conocidas públicamente y que son eliminados consecutivamente a través de diferentes mecanismos: votación de la audiencia, votación del público presente en el estudio o eliminación entre los propios invitados. Durante el desarrollo del Programa, los invitados participan en diferentes juegos y actividades (la pregunta del pueblo, situación límite, etcétera). Al término de éste, los dos finalistas son entrevistados por alguno de los conductores y el ganador final es elegido por votación telefónica. El referido estelar cuenta con la participación estable del personaje Yerko Puchento, interpretado por el actor Daniel Alcaino, quien presenta una rutina humorística que incorpora temas de actualidad y contingencia.

2. De este modo, el formato del Programa es una manifestación de la libertad de programación que asiste a cada una de las concesionarias de televisión para decidir la forma y extensión en que serán transmitidos sus contenidos al público relevante, hecho que resulta importante de determinar para efectos de señalar la concurrencia o no de las faltas que se le atribuyen a nuestra representada. Canal 13 estima que la libertad de expresión y de emitir opiniones, es uno de los fundamentos de nuestro sistema político democrático, y que cabe adecuar este concepto a las nuevas realidades del mundo moderno, de manera que ya no podamos hablar sólo de un derecho individual de opinión, sino que, además, de un derecho social, el cual estaría representado por el derecho de la comunidad a recibir las informaciones que son el resultado de la libre expresión de las ideas.

3. En lo que se refiere a la materia del reclamo, durante el Programa se exhibe el ingreso al estudio de Yerko Puchento, vestido de escolar, primero reclamando por la hora en que salió a escena y luego realizando una crítica a los últimos sucesos en las marchas estudiantiles y de profesores, además de realizar un pequeño homenaje al estudiante Rodrigo Avilés. Luego de ellos, la rutina continúa en relación al escándalo de corrupción en la FIFA y posteriormente se

refiere a la Ley de Pesca. Dentro de ese contexto se refiere a lo que él denomina la noticia más freak de la semana en donde hace las aseveraciones objeto de la presente formulación de cargos.

4. En primer término, cabe tener presente que el Programa en comento y en particular la rutina humorística de Yerko Puchento, se destaca por ser la construcción de una sátira que expresa su molestia contra el estado social del país y a veces del mundo, centrándose especialmente en sucesos ocurridos en la farándula nacional y contingencia a nivel de política y sus actores. La rutina humorística respecto de la cual se nos formula cargo no giró en torno a la religión musulmana, sus creencias, profeta o doctrina religiosa, sino que sólo se destacó la noticia relativa a que el “Estado Islámico” habría declarado la guerra a Chile y más específicamente aun habría amenazado de muerte a la Presidenta de la República doña Michelle Bachelet Jeria. Es en este contexto en el que debe circunscribirse la rutina humorística fiscalizada, es por ello que se le cataloga como noticia “rara” y por eso el humorista le envía un mensaje directo a la Presidenta de la República de que tomara medidas, obviamente en tono burlesco.

5. Tras el análisis de las palabras proferidas por Yerko Puchento, si bien resulta comprensible que la comunidad que practica la religión musulmana se sienta ofendida, ya que se los asimila o confunde con un grupo terrorista, no hubo intención alguna de Canal 13 de hacer al Islam sinónimo de Estado Islámico, si no que se trataría de un error en el que en ningún caso concurre dolo o mala fe del humorística, pues es posible concluir que el comediante investido de su personaje, no pretendía, como tema de fondo de su rutina, ofender vinculando a los musulmanes con un grupo terrorista sino solamente seguir ironizando con la situación crítica que según el humorista existe en nuestro país. Canal 13 tiene la convicción que el Islam no es terrorismo, si no por el contrario constituye una religión que tiene como principal fundamento la paz y que para un correcto análisis del material fiscalizado no debe perderse de vista el contexto en el que se realizan las expresiones objeto de fiscalización, es decir, dentro de una rutina humorística que, si se quiere, puede ser catalogada de irreverente. Entendemos que si este error, de hacer sinónimos al Islam con Estado Islámico, se hubiere dado en un programa de carácter informativo, ciertamente sería grave, pero ello no fue así, los dichos se realizaron en un programa misceláneo y de entretenimiento.

6. Reiteramos que no ha sido bajo ningún punto vista la intención de Canal 13 el ofender a terceras personas o a una comunidad determinada, ya sea por su raza, credo o condición. No es dable entender que una rutina humorística hecha sin la intención de denigrar a nadie pueda atentar contra la dignidad del ser humano o de una fe religiosa determinada.

7. Cabe indicar que la rutina humorística en cuestión se entiende como un tipo de expresión artística y que como tal gozaría de la protección establecida en el artículo 19 N° 25 de nuestra Carta Fundamental. Ello, al tratarse también de un tipo de humor crítico, vinculado a determinados acontecimiento de contingencia nacional, lo cual resulta relevante de ser resguardado en una sociedad libre y democrática como la nuestra. Estos derechos son considerados fundamentales para el desarrollo de un Estado democrático, y se encuentran garantizados tanto en la Constitución y Tratados Internacionales, como en la Ley 19.733 (Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo). Canal 13 tiene un compromiso intacto y duradero con la promoción de los derechos fundamentales de las personas y continuará realizando los esfuerzos que sean necesarios para promover cualquier medida que favorezca a erradicar cualquier conducta lesiva.

8. Así también, a Canal 13, le causa asombro que se formule cargo por el tratamiento que se le dio al hecho noticioso, máxime si se considera que a la sociedad dicha exhibición fiscalizada no le causó mayor rechazo, pues entendió que el tratamiento de los hechos fue el correcto. Prueba de ello es que esta formulación de cargo se generó por tan sólo una denuncia, con lo cual se prueba que el hecho fiscalizado, no generó repulsión pública, sobre todo si se considera la base total de personas que se encontraban viendo dicha nota, cuyo rating y perfil de audiencia se indica en el informe técnico elaborado por el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión.

9. Nuestra representada desea hacer presente que el Departamento de Supervisión de Consejo Nacional de Televisión, manifestó su decisión técnica de no formular cargos en contra de mi representada, puesto que se entendió que no se encontraron elementos de gravedad y pertinencia suficiente para entender que el material audiovisual fiscalizado vulnera alguno de los bienes jurídicos protegidos en el artículo 1° de Ley N° 18.838, ni las Normas Generales y Especiales sobre Contenidos de Televisión. Es más, el propio Departamento de Supervisión informa que a solicitud del Consejo se procedió a realizar una nueva revisión de los antecedentes del caso y que en su momento fue incluido preliminarmente en el Informe de Denuncias Archivadas N° 10/2015 que fuera conocido por el Consejo en sesión de fecha 06 de julio de 2015. Si bien entendemos que el Consejo tienen facultad para archivar y desarchivar sus causas, creemos que dicha conducta afecta a la seguridad jurídica que debe existir en sus actos administrativos pues el archivar y luego desarchivar para finalmente formular cargo, implica una conducta ambigua por parte del Consejo, que nos lleva lícitamente a preguntarnos por qué en algún momento se decidió por el archivo y luego el Consejo ante los mismos hechos fiscalizados decidió que sí habrían antecedentes que configurarían una supuesta vulneración de las dignidad de las personas que profesan la fe musulmana.

10. Finalmente, y entendiendo que las rutinas humorísticas no provocan la misma reacción en todos los televidentes y que alguno de ellos, como en este caso, puede haberse molestado, ello a nuestro juicio no es suficiente para estimar que ha existido infracción a las normas que regulan el correcto funcionamiento de los servicios de televisión. Ello en todo caso no obsta a tomar en cuenta lo expresado por el reclamante para futuras emisiones, y mejorar día a día en el ejercicio de nuestra labor televisiva.

De conformidad a lo expuesto y atendidas las explicaciones formuladas, solicitamos a este H. Consejo absolver a Canal 13 del cargo formulado; y

CONSIDERANDO:

UNICO: Que, atendido el hecho que, en el caso de la especie, no se encuentran suficientemente satisfechos los requisitos de la figura infraccional imputada a la concesionaria,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría constituida por su Presidente, Oscar Reyes, y los Consejeros María Elena Hermosilla, Genaro Arriagada, Marigen Hornkohl, Esperanza Silva, Mabel Iturrieta, Andrés Egaña y Roberto Guerrero, acordó aceptar los descargos presentados y absolver a Canal 13 S. A. del cargo en su contra formulado, de haber infringido, supuestamente, el artículo 1° de la Ley 18.838 mediante la exhibición del programa “Vértigo”, el día 28 de mayo de 2015; y archivar los antecedentes. Los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Hernán Viguera y Gastón Gómez estuvieron por rechazar los descargos e imponer a la concesionaria la sanción de amonestación.

7. APLICA SANCIÓN A VTR COMUNICACIONES SpA POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDO DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL HBO, DE LA PELÍCULA “SIETE PSICOPATAS”, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-1850-VTR).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-15-1850-VTR, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 2 de noviembre de 2015, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular a VTR Comunicaciones SpA cargo por infracción al artículo 1° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal “HBO”, de la película “Siete Psicópatas”, el día 10 de junio de 2015, a partir de las 14:11 Hrs., en “horario para todo espectador”, no obstante su calificación como “para mayores de 18 años”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica;
- IV. Que el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°858, de 12 de noviembre de 2015, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que en su escrito de descargos, ingreso CNTV N°2661 la permisionaria señala lo siguiente:

Victoria Ortega Escudero, en representación de VTR Comunicaciones SpA (“VTR”), ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N° 4.800, comuna de Las Condes, Santiago, en los autos sobre cargos formulados por el H. Consejo Nacional de Televisión (“H. Consejo” o “CNTV”) a través del Ordinario N° 858, de 12 de noviembre de 2015 (“Ordinario”), por supuesta infracción al artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión (en adelante e indistintamente, las “Normas” o “Normas Especiales”), al exhibir a través de la señal “HBO” la película “Siete Psicópatas”, al CNTV respetuosamente digo:

En la representación que invisto, y encontrándome dentro del plazo legal, vengo en formular los presentes descargos, solicitando al H. Consejo se sirva desestimar los cargos formulados, o en subsidio, imponga la mínima sanción que en derecho corresponda, en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que a continuación se exponen:

-I- Antecedentes

Con fecha 12 de noviembre de 2015, este H. Consejo, a través del Ordinario N° 858, acordó formular cargos a VTR por, supuestamente, haber infringido el artículo 1° de las Normas Especiales, infracción que, según sus dichos, se configuró por la exhibición a través de la señal HBO, de la película “Siete Psicópatas” (en adelante también la “película”), en horario para todo espectador.

En el filme, según se sostiene, se mostrarían contenidos “que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil”, habiendo sido por esta razón calificado por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “para mayores de 18 años”. El informe en que se funda el cargo formulado (Informe P13-15-1850-VTR, en adelante el “Informe”) indica la exhibición del filme en horario para todo espectador resultaría en una infracción a lo dispuesto en el artículo 1° de las Normas Especiales, las cuales fueron dictadas con el objeto de resguardar el bien jurídico “formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”, contenido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838.

-II- La posibilidad de control parental que otorga el servicio suministrado por mi representada, siendo los padres los primeros llamados al cuidado de quienes tienen a su cargo

Mi representada entiende que son los padres quienes deben determinar qué formación espiritual e intelectual desean entregar a sus hijos. Por lo mismo, a ellos corresponde determinar qué contenidos pueden ver sus hijos y cuáles no, y, en base a su experiencia y criterio restringir o limitar el acceso a determinados contenidos por la potencialidad que ellos tengan para afectar su formación¹², de modo que estimamos que es un derecho y un deber que constitucionalmente corresponde, en primer lugar, a los padres¹³.

Así, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago ha fallado al efecto que: **“[n]o es el canal de televisión sino que los padres del menor, o quien esté a su cuidado, el llamado a protegerlo para impedir que tenga acceso a películas con contenido pornográfico o con violencia exagerada y, en fin, a programas que puedan atentar a lo que son los valores morales y culturales de la nación y de la misma familia”**¹⁴

Los Señores Consejeros deberían tener en consideración, para el total rechazo de los presentes cargos o para la imposición de la sanción mínima que en derecho corresponda, que VTR ofrece a sus contratantes herramientas tecnológicas que, correctamente utilizadas, son completamente efectivas para controlar el contenido de los programas a los que los menores podrían estar eventualmente expuestos, como se explica a continuación:

1. VTR informa la calificación de origen de los contenidos o las advertencias de los programadores en: (i) el sitio web de VTR (www.vtr.com); (ii) la Revista Vive!; y/o en (iii) la guía de programación del servicio d-box.

2. Existe una distribución de los canales que permite indirectamente contribuir a desincentivar y evitar que los menores de edad se vean tentados a acceder a canales poco apropiados para sus rangos etarios, pues los canales se encuentran agrupados dependiendo de su temática. Así por ejemplo, los canales infantiles se encuentran agrupados en un sector de la grilla programática considerablemente distante del sector en que se encuentran agrupados los canales para adultos.

¹² Aldea Muñoz, Serafín, “La influencia de la ‘nueva televisión’ en las emociones y en la educación de los niños”, en Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente, Vol. 4, N° 2, p. 158.

¹³ En efecto, la Constitución Política de la República establece en su artículo 19 N° 10 inciso tercero que “los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho”.

¹⁴ Corte de Apelaciones de Santiago, 15 de diciembre de 2011, Rol Ingreso N° 6.106- 2010.

3. El buscador de programación del sitio web de VTR incluye una referencia a la calificación de cada una de las películas y series a exhibir. Así, todos quienes visiten el sitio web de VTR, pueden conocer en forma previa la calificación de las películas, series y otros programas que se exhibirán.

4. VTR otorga la posibilidad de bloquear gratuitamente los canales contratados y los pasos a seguir para materializar esta posibilidad de control, se encuentra ilustrada de forma fácil y sencilla en el sitio web de VTR, a saber, en la URL <http://centrodeayudaonline.vtr.cl/television/crear-tu-clave-de-control-familiar/crea-tu-clave-de-control-familiar/>

Advertirán los Señores Consejeros que, como se indicó, los padres tienen alternativas de control más que suficientes para velar por el contenido de la programación a las que los menores puedan encontrarse expuestos y, siendo ellos quienes deben velar por lo que ven sus hijos menores, no pueden imputarse algún tipo de responsabilidad a VTR.

En este mismo sentido, lo que se imputa en el presente cargo es haber infringido el artículo 1° de las Normas Especiales, por la exhibición, en horario para todo espectador, de la película “Siete Psicópatas”, a través de la señal HBO. Ocurre Señores Consejeros que al contratar la programación, los padres pueden elegir contratar distintos “circuitos de canales”, pueden elegirlos todos o sólo algunos, y pueden bloquearlos todos o sólo algunos, vale decir, quienes efectivamente deciden la programación son los propios contratantes del servicio.

En suma, mi representada otorga a sus clientes las herramientas para determinar ellos mismos la programación que estimen pertinente de acuerdo a su entorno familiar. Así las cosas, la exhibición de ciertos programas en determinados horarios corresponde ser controlado por los padres, con las herramientas suministradas por VTR al efecto, generando ellos mismos la grilla programática que pretenden en sus hogares.

VTR tiene total interés en que se respeten de la mejor forma posible los lineamientos marcados por el CNTV, y se tomen las medidas necesarias para adaptar la programación de acuerdo lo exige el H. Consejo. Por ello, además de las herramientas tecnológicas ya señaladas ha contactado a los programadores de los más de 160 canales de su grilla, y ha sostenido diversas reuniones con ellos, para así lograr de la mejor manera posible que lo transmitido en la programación de cada uno se adecúe a lo exigido por el H. Consejo.

-III- Los índices de audiencia de la película indican que muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil

Por otro lado, y aún cuando la película se emitiera en el horario para todo espectador, hago presente al H. Consejo que, atendidos los índices de audiencia que a continuación se indican, muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil, por lo que malamente mi representada pudo haber infringido el principio consagrado en el artículo 1° de la Ley N° 18.838 relativo a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, que es fundamento directo de la obligación contenida en el artículo 1° de las Normas Especiales que se estima infringida en estos autos. Es más, es menester mencionar que los índices de audiencia desglosados por rango etario dan cuenta que las audiencias de mayores de edad son precisamente las que sintonizan la señal HBO, siendo la audiencia de menores de edad casi inexistente.

Audiencia de la película “Siete Psicópatas”, exhibida el 10 de junio de 2015 a las 14:08 horas por la señal HBO

Programa	Canal	Fecha	Periodo	4 a 12 con Cable	13 a 17 con Cable	18 a 24 con cable
Siete Psicópatas	HBO	10-06-2015	14:08 - 16:06	0	0	0,0017
25 a 34 con cable		35 a 49 con cable		50 a 64 con cable		65 a 99 con cable
0,1635		0,0043		0,024		0,4567

POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.838, artículo 1° de las Normas Especiales y artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República, **AL H. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN RESPETUOSAMENTE PIDO**: Se sirva tener por formulados los presentes descargos y conforme a su tenor, tenga a bien absolver a VTR del cargo formulado en su contra, o en subsidio, y para el improbable caso en que estime aplicar alguna sanción a mi representada, se sirva aplicar la mínima sanción que en derecho corresponda; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Siete Psicópatas”, emitida el día 10 de junio de 2015, a partir de las 14:11 horas, por la permisionaria VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal HBO;

SEGUNDO: Que, la película fiscalizada narra la historia de Marty (Colin Farrell), un escritor fracasado y alcohólico que, con esfuerzo, trata de escribir el guion de una película de la que sólo tiene el título: “Siete Psicópatas”.

Billy (Sam Rockwell), es el mejor amigo de Marty, que en sus tiempos libres se dedica a robar perros a cambio de cobrar una posible recompensa; lo hace junto a Hans Kieslowsky (Christopher Walken), un hombre religioso, de pasado violento, que destina el dinero para pagar la enfermedad de su mujer afroamericana que padece cáncer.

Marty y Hans roban un Shin Tzu al hombre equivocado, Charlie Costello (Woody Harrelson), un gánster imprevisible y perturbado, extremadamente violento... ansioso por eliminar a los responsables de la desaparición de su perro.

Marty es protagonista del propio guion que está escribiendo, la realidad es más peligrosa que la ficción, y Marty y sus amigos lo vivirán cuando tengan que huir de la banda de Charlie, el más loco psicópata que se puedan imaginar.

Bill, quiere ayudar a Marty en la redacción de la historia de la película, para ello publica en un diario local un aviso invitando a psicópatas a contar sus historias, mientras le relata la historia del asesino de las Jotas (J) de diamantes, un hombre que deja junto a sus víctimas una carta de la baraja del naipes inglés.

A Marty y a Bill los espera en la puerta de la casa de Bill, un anciano que en sus manos acaricia un conejo, dice tener la historia para terminar el guion; el viejo se llama Zachariah (Tom Waits), e inicia su relato,... antes les advierte que nunca entren a robar a la casa de un juez; él lo hizo y encontró en el subterráneo de esa casa 2 cadáveres de mujeres afroamericanas y una tercera que estaba atada, pero aún con vida; al llegar el juez, ellos lo colgaron junto a las “negras” y lo dejaron morir; ahí se juramentaron que recorrerían el país, impartiendo justicia contra los malhechores, serían asesinos de los asesinos en serie.

También les cuenta que junto a su amiga (Maggie) mataron al “Asesino nocturno de Texarkana”, el año 1947, lo mismo al “Carnicero Loco” de Kingsbury Run, el año 1954, y a un hippie llamado “Zodiaco” en el año 1975; en ese crimen no participó directamente, lo que significó que Maggie lo abandonara; el viejo “Zach” confiesa que él aún quiere a esa mujer y que si Marty decide ocupar su historia, al final de los créditos de la película debe poner un agradecimiento indicando sus sentimientos por Maggie.

Billy relata a Marty la historia del cuáquero, un hombre casado con una afroamericana que descubre a su hija muerta degollada y totalmente ensangrentada; el cuáquero y su mujer juraron buscar y dar caza al asesino de su hija; al pasar un tiempo, el asesino de su hija es apresado y va a la cárcel; estando recluido se convierte al catolicismo y realmente se reinserta en la sociedad como buen ciudadano. El cuáquero y su mujer lo siguen, lo observan, lo vigilan, lo acosan; una noche observan desde la calle el cuarto de un hotel donde el asesino reconvertido se aloja; es tal la presión que ejercen, que éste toma una navaja y se corta el cuello; observando el cuáquero la escena, también extrae una navaja y se auto infiere un corte en la garganta, en señal de que la misión de castigo, por la muerte de la hija se ha cumplido.

Billy es asediado por Costello y sus hombres; ellos ya saben que Hans tienen al perro; Costello se entera que la señora de Hans está en el hospital; se presenta, le pregunta por su marido y luego la asesina; Billy, que tiene una relación con la novia de Costello, es informado por Hans, de lo que ha sucedido en la pieza del hospital y asesina a la novia de Costello; se siente responsable por la muerte de Mira, la señora de Hans.

Marty sigue en problemas por terminar el guion de la película Siete Psicópatas, y formaliza la invitación para que Marty colabore en la redacción del guion; junto a Hans deciden viajar al desierto con el propósito de concentrarse para hacer una redacción final; lo que no saben, es que Costello, ahora con su novia muerta, va sobre Billy y Hans, en pos de “Bonny”, su querido Shih Tzu.

Luego de aportes individuales, Billy desarrolla un gran final de Siete Psicópatas, donde las balas, la sangre y la violencia se apoderan de su propuesta.

Marty se entera que la historia del cuáquero, es la historia de Hans, en un viaje por provisiones a un almacén del pueblo cercano, en pleno desierto, un diario trae en titulares la foto de Billy donde le atribuyen la muerte de 5 personas, se devela que Billy es el asesino de las “J de Diamantes”.

Marty ha tenido muy de cerca a los protagonistas de 7 Psicópatas, pero ahora tiene que enfrentar a Billy, quién le reconoce ser el autor de los asesinatos y agrega que los realizó para aportar historias para el guion del film.

Costello y sus hombres, han llegado al desierto, Billy condiciona a Costello la entrega del perro, se lo devolverá siempre que venga solo y sin armas al encuentro. Hans es un hombre pacífico y se marcha en caminata por el desierto. Hans llega a un poblado, lo descubren los hombres de Costello, le apuntan con sus armas y ante un movimiento que hace Hans de buscar algo en sus bolsillos, recibe una descarga de escopeta que le quita la vida; en su mano tiene una grabadora...

Costello desarmado enfrenta a Billy y reclama su perro; Billy le dispara en una pierna; al herido Marty lo traslada al hospital; camino al recinto, se encuentran con los sicarios de Costello y deciden ajusticiar a Billy. Costello dispara a Billy y antes de su muerte, "Bonny" que está junto al cuerpo de Billy le ofrece su mano en saludo, el Shih Tzu, lo reconoce como su nuevo amo.

La policía detiene a Costello. Marty va en busca de Hans, toma la grabadora y escucha la propuesta para el final de la película; en su relato Hans construye el desenlace, que era la participación como psicópata de un vietnamita, que busca venganza en Estados Unidos.

El film termina con las historias de siete psicópatas, que a ratos ingresaban y salían del eje narrativo de su propia película. Luego de los créditos finales, queda una escena: Zach, desde una cabina telefónica habla con Marty, le reclama por no incluir en Siete Psicópatas el agradecimiento que él pidió si se contaba su historia con Maggie,... le dice al guionista que le matará la próxima semana,... que él no cumplió el acuerdo,... en silencio Zachariah piensa, que bien vale repensar cobrar venganza;

TERCERO: Que, mediante el examen del material audiovisual de la película "Siete Psicópatas", se ha podido comprobar la existencia de las siguientes secuencias continentes de elementos inconvenientes para un visionado infantil, de las cuales, a continuación, se detallan las más representativas:

- a) (14:14 Hrs.) Dos hombres son asesinados violentamente, reciben impactos de bala en la cabeza, son pistoleros de Charlie Costello, se constituyen en las primeras víctimas de "J" de diamantes
- b) (14:23 Hrs.) Las imágenes muestran el degollamiento del asesino de la hija de Hans, luego Hans, se auto infiere un gran corte en el cuello.
- c) (14:37 Hrs.) Sicarios de Costello buscan al Shih Tzu, "J" de diamantes suma dos nuevas víctimas.
- d) (14:45 Hrs.) Zachariah, relata con detalles los asesinatos de los asesinos en serie.
- e) (14:54 Hrs.) Hans encuentra a su esposa muerta, en una ensangrentada pieza de hospital.
- f) (15:12 Hrs.) Historia del vietnamita que busca venganza en EE.UU.
- g) (15:17 Hrs.) Billy relata su propuesta para el final del guion. Muere acribillada la novia de Marty, todos usan sus armas en enfrentamiento global.
- h) (15:51 Hrs.) Hans ha dejado una grabación con su propuesta de final del guion, resuelve con auto inmolación la historia del vietnamita, éste se cubre con combustible y enciende un fósforo ...;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -artículos 19° N°12 inciso 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SEXTO: Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el artículo 1° de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *el desarrollo de la personalidad del menor*, protegido mediante la fórmula del “*permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*”;

SÉPTIMO: Que, las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescriben, en su artículo 1°, que las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, sólo pueden ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 horas encontrándose dicha normativa, al servicio del objetivo de la norma referida en el Considerando anterior, esto es proteger el desarrollo de la personalidad del menor, al prohibir la transmisión de dichas películas en horarios en que es razonable presuponer se encuentren expuestos a semejantes contenidos, inapropiados para su estado de formación espiritual e intelectual;

OCTAVO: Que, la película “*Siete Psicópatas*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como ‘*para mayores de 18 años*’, el día 17 de diciembre de 2012, según da cuenta de ello el respectivo certificado emanado de dicha instancia;

NOVENO: Que, la película “*Siete Psicópatas*” fue emitida por el operador VTR Comunicaciones SpA, a través de la señal “HBO”, el día 10 de junio de 2015, a partir de las 14:11 Hrs.;

DÉCIMO: Que, el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO PRIMERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N° 12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N° 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, los contenidos reseñados en los Considerandos Segundo y Tercero de esta resolución acusan un importante grado de crudeza y violencia, plenamente acordes a la calificación realizada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *para mayores de 18 años*, de la película, cuya exhibición es objeto de fiscalización en estos autos;

DÉCIMO TERCERO: Que, tratándose en la especie de una película calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como *para mayores de 18 años*, la permisionaria ha incurrido en una conducta que contraviene el ordenamiento jurídico vigente lo que, en la especie, es constitutivo de infracción al artículo 1° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión de 1993;

DÉCIMO CUARTO: Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, la aplicación de la normativa reglamentaria expedida por el Consejo Nacional de Televisión a la emisión objeto de control en estos autos, coincide con lo señalado por la jurisprudencia reiterada de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y la Excelentísima Corte Suprema, en orden a que las *Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión* prohíben legítimamente la transmisión en *horario para todo espectador* de películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica, pues se trata de preceptos que han sido dictados por el Honorable Consejo en el ejercicio de facultades que le confieren la Constitución y la Ley, y que ellos son una derivación del artículo 1° de la Ley N° 18.838, que resguarda el bien jurídico *formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*. De tal modo, dicha preceptiva es aplicable, tanto a los servicios de televisión concesionados como a los servicios de televisión de pago;

DÉCIMO QUINTO: Que, resulta conveniente abundar en los fallos mediante los cuales nuestros tribunales superiores de justicia han reconocido las facultades del Honorable Consejo para fiscalizar los contenidos de los servicios de televisión y para sancionarlos en caso de que ellos incumplan el deber de cuidado que les imponen la Ley N° 18.838 y las normas reglamentarias que la complementan; al respecto, cabe citar, a título meramente ejemplar, lo que sostuvo la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en un fallo que confirmó una sanción impuesta por el Honorable Consejo a un servicio limitado de televisión, donde señaló: *“Como quiera que sea, la infracción que imputa la exhibición de una película para mayores de 18 años en una franja para todo espectador no corresponde a una conducta que resulte extraña a lo que exige el sentido común o la ordinaria disposición de las cosas. En cualquier caso, es posible entender que dicho comportamiento no es sino una explicación del propósito de propender al respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud a que se refiere el inciso 3° del artículo 1° de la citada Ley del Consejo de Televisión”*¹⁵;

DÉCIMO SEXTO: Que, dicho criterio ha sido corroborado por la Excelentísima Corte Suprema, quien sobre este punto ha resuelto¹⁶: *“Décimo Cuarto: Que actuando dentro de sus facultades el Consejo Nacional de Televisión dictó las “Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión”, publicadas en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1993, mediante las cuales prohibió a los servicios de televisión las transmisiones de cualquiera naturaleza que contengan violencia*

¹⁵ Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 12 de abril de 2012, recurso Rol 474-2012.

¹⁶Corte Suprema, sentencia de 21 de septiembre de 2012, recurso Rol 2543-2012.

excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o buenas costumbres, para luego proceder a definir cada concepto. En ese mismo ámbito de competencia dictó las “Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión” estableciendo las franjas horarias en las que pueden ser transmitidas las películas que el Consejo de Calificación Cinematográfica califique para mayores de 18 años, restringiéndolas al horario que va entre las 22: 00 y las 06:00 horas. Décimo Quinto: Que los reglamentos antes señalados sólo se circunscriben a particularizar conceptos que se encuentran en la ley y en virtud de ello establecen limitaciones, determinando los horarios en que deben transmitirse algunos programas, con lo cual la obligación derivada del principio de legalidad no se ve cuestionada pues existe una predeterminación normativa de conductas ilícitas que el reglamento concreta con restricciones que no afectan la esencia de los derechos de la empresa Directv Chile Televisión Limitada. Décimo Sexto: Que de conformidad con lo razonado es posible concluir que al dictar el Consejo Nacional de Televisión las normas generales y especiales de contenidos de las emisiones de televisión lo ha hecho dentro del ámbito de su competencia y con ello ha actuado en colaboración a la ley, normas que son aplicables a los servicios de radiodifusión televisiva limitada y que por ende está obligada a cumplir la empresa Directv Chile Televisión Limitada.”;

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal, sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no siendo entonces efectivo lo alegado por la permisionaria¹⁷;

DÉCIMO OCTAVO: Que, en relación a lo razonado en el Considerando anterior, cabe destacar que basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento¹⁸, en la cual el análisis de consideraciones de índole subjetiva, atinentes tanto al actuar del infractor como de sus consecuencias, resulta innecesario¹⁹;

DÉCIMO NOVENO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional señala, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”²⁰; indicando en dicho sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”²¹; para referirse, más

¹⁷Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

¹⁸Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técno, 4ª Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

¹⁹Cfr. *Ibíd.*, p. 393.

²⁰Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

²¹*Ibíd.*, p. 98.

adelante, precisamente a la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838), *“Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el solo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”*²²;

VIGÉSIMO: Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: *“Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”*²³;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, de igual modo, serán desechadas aquellas defensas que dicen relación con la existencia de controles parentales que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, toda vez que, sin perjuicio de no constituir excusa legal de ningún tipo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 13° Inc. 2° de la Ley 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir contenidos que importen un atentado al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud es la permisionaria, recayendo en ella la responsabilidad de todo aquello que emita a través de sus señales, resultando improcedente la traslación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, en caso alguno, el conocimiento de la infracción cometida por la permisionaria se encuentra condicionado a que se haya formulado una denuncia por algún particular, como pretende en sus descargos, ya que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 12° inciso 1° letra a) de la Ley N° 18.838, es deber del Honorable Consejo velar porque los servicios de radiodifusión de televisión de libre recepción y los servicios limitados de televisión circunscriban sus transmisiones dentro del marco del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, encontrándose dentro de la esfera de sus atribuciones fiscalizar de oficio cualquier transmisión de dicha naturaleza siendo en definitiva, una mera facultad conferida a los particulares la posibilidad de formular una denuncia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 40° bis de la Ley N° 18.838;

VIGÉSIMO TERCERO: Que, cabe tener presente que la permisionaria registra seis sanciones por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se detallan más adelante, lo que será tenido en consideración al momento de resolver el presente asunto controvertido, como también la cobertura de la permisionaria:

Programa	Exhibición	Causal de sanción	Fecha de sanción	Sanción
<i>Hard Candy</i>	29-03-2014	Calificada para horario nocturno	11-08-2014	100 UTM
<i>Repo Men</i>	08-06-2014	Calificada para horario nocturno	13-10-2014	100 UTM

²² *Ibíd.*, p. 127.

²³ Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N°7448-2009.

<i>Ojo por Ojo</i>	25-08-2014	Calificada para horario nocturno	22-12-2014	100 UTM
<i>Tierra de los Muertos</i>	15-08-2014	Calificada para horario nocturno	19-01-2015	100 UTM
<i>Blade II</i>	14-11-2014	Calificada para horario nocturno	06-04-2015	200 UTM
<i>Hard Target</i>	29-12-2014	Calificada para horario nocturno	27-04-2015	200 UTM

Por lo expuesto anteriormente, el Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos presentados por la permisionaria y aplicar a VTR Comunicaciones SpA la sanción de multa de 250 (doscientas cincuenta) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, mediante la exhibición, a través de la señal “HBO”, de la película “*Siete Psicópatas*”, el día 10 de junio de 2015, a partir de las 14:11 horas, esto es, en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra de esta la presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

8. **APLICA SANCIÓN A DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDO DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL HBO, DE LA PELÍCULA “SIETE PSICOPATAS”, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-1851-DIRECTV).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-15-1851-DirectTV, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 2 de noviembre de 2015, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular, por la unanimidad de los Consejeros presentes, a DirecTV Chile Televisión Limitada, cargo por infracción al artículo 1° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal “HBO”, de la película “*Siete Psicópatas*”, el día 10 de junio de 2015, a partir de las 14:14 horas, en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°859, de 12 de noviembre de 2015, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;

- V. Que, en su escrito de descargos, ingreso CNTV N° 2658 la permisionaria señala lo siguiente:

Gianpaolo Peirano Bustos, Abogado, Director Legal DIRECTV Chile Televisión Limitada:

Por la presente vengo en responder a la formulación de cargos, notificada por oficio ordinario N° 859 de 12 de noviembre de 2015, del Honorable Consejo Nacional de Televisión, por la exhibición de la película “Seven Psychopaths (Siete Psicópatas)” el día 10 de junio de 2015, a las 14:14 hrs., por la señal “HBO”, no obstante su contenido inadecuado para ser visionado por menores de edad, en opinión del Honorable Consejo Nacional de Televisión.

Conforme al oficio antes indicado, que se basa en el Informe de Caso N° P13-15-1851-DIRECTV elaborado por el Departamento de Supervisión del Honorable Consejo Nacional de Televisión, DIRECTV Chile Televisión Limitada habría vulnerado lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley. 18.838, por cuanto no habría velado por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión que brinda, toda vez que uno de los bienes jurídicamente tutelados sería el desarrollo de la personalidad del menor, protegido mediante la fórmula del permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud, el cual no se habría respetado por la exhibición de la película en cuestión.

Al respecto de los hechos expuestos formulamos el siguiente descargo:

Que la formulación de cargos realizada por el Honorable Consejo Nacional de Televisión carece de sustento legal toda vez que para configurar la infracción a la disposición legal que a su entender ha sido vulnerada por DIRECTV Chile Televisión Limitada (“DIRECTV”), esto es, el artículo 1° de la Ley N° 18.838, dicho Organismo, ha omitido del análisis efectuado a la conducta de DIRECTV la existencia del elemento subjetivo necesario en materia punitiva sea esta en el ámbito penal o administrativo (jus puniendi del Estado) para que un actor sea considerado sujeto de un cargo o posible sanción en definitiva. En efecto el Honorable Consejo Nacional de Televisión al formularle a DIRECTV cargos por la exhibición de la película “Seven Psychopaths (Siete Psicópatas)” no hace otra cosa que estimar que DIRECTV voluntariamente ha dirigido todo su actuar (ya sea de forma dolosa o culposa) en contra de la disposición legal que se estima infringida, en circunstancias que, y tal como le consta a ese Honorable Consejo, el carácter o esencia de los servicios de televisión que brinda DIRECTV, en la realidad, en los hechos, hace materialmente imposible infringir la disposición legal, materia del presente descargo.

En efecto, el servicio de televisión que brinda DIRECTV es totalmente diferente a la actividad de los organismos de radiodifusión titulares de concesiones de televisión de libre recepción que otorga el Honorable Consejo Nacional de Televisión, organismos naturalmente fiscalizados por el Honorable Consejo, Megavisión o Canal 13, por ejemplo.

El Honorable Consejo no puede no entender que, atendida la naturaleza del servicio de televisión que presta DIRECTV para ésta resulta imposible suspender y/o alterar partes específicas de los contenidos difundidos a través de todas y cada una de las señales que puede vender al público, ya sea de películas, de programas o de otros contenidos de naturaleza diversa que, tal como es de su conocimiento, es enviada directamente por el programador, dueño de la señal, de manera tal que es inalterable por parte de DIRECTV. Esta es la diferencia fundamental que existe entre el concesionario de televisión de libre recepción y el permisionario de servicios limitados de

televisión, puesto que el primero controla directamente su emisión y por lo tanto se sitúa en una posición de sujeto activo de infracción a la disposición del artículo 1° de la ley 18.833, ya sea de forma culposa o dolosa, en cambio el segundo difunde o redifunde emisiones sin tener el poder de control técnico y material que es necesario para ponerse en incumplimiento a la disposición legal antes señalada.

De más está reiterar una vez más, ante ese Honorable Consejo que cada señal difundida por DIRECTV comprende miles de horas de emisiones de diversa factura y naturaleza, en diversos idiomas, por lo que el permisionario se ve impedido, ex ante y en forma previa a la difusión, de revisar todo dicho contenido para poder inspeccionar, segundo a segundo, toda la oferta programática en forma directa. Es claro que la detección y ponderación ex ante de todo contenido resulta imposible, más aún su calificación previa como de índole inapropiado para ser visionado por menores. El permisionario depende, esencialmente, de las indicaciones e información que provengan directamente del oferente o programador de contenidos desde el extranjero.

Que además, y dado el carácter especial que tiene este servicio limitado de televisión, es el usuario o cliente de DIRECTV quien controla lo que se puede ver o no en la medida que por el solo hecho de recibir el decodificador de la señal satelital, recibe además un control parental, con lo cual la niñez queda protegida por quien es llamado directamente a protegerla, es decir, el padre o la madre o guardador que controla lo que sucede dentro del hogar.

En efecto, para recibir la señal desde el espacio, el usuario de DIRECTV recibe un sistema de **control parental** integrado mediante el cual, el usuario puede diferenciar los contenidos y horarios de la programación que recibe, filtrando lo que se puede ver o no en el hogar. Dicho control parental, que se incluye como **herramienta gratuita en todos los planes de DIRECTV**, permite bloquear por defecto, por ejemplo, toda la programación calificada como PG 13 (no child under 13, más de 15 años) lo que impide acceder a cualquier película que tenga esta calificación, salvo que se cuente con el número de la clave ingresada por el cliente, persona plenamente capaz desde el punto de vista legal. Esta herramienta es fundamental, ya que permite bloquear el acceso a todas las películas de cierta calificación elegida por el cliente, no teniendo que hacerlo para cada caso particular.

En consecuencia, frente al artículo 1° inciso final de la Ley 18.833, DIRECTV no puede si no encontrarse situado en una posición de cumplimiento, toda vez que a través del control parental que gratuitamente distribuye a sus suscriptores, así como de la calificación y reseña de las películas o programa que asimismo gratuitamente pone a disposición de sus suscriptores, a través de la pantalla y revistas, cumple con la normativa vigente, puesto que la señal, recibida directamente desde el espacio por el usuario, puede y es controlada por éste a su entero arbitrio en base al sistema integrado de control parental.

De asumir, en los hechos, que existe una obligación legal del permisionario de hacer filtrado previo de todo contenido difundido, significaría imponer una carga desajustada de la realidad, injusta y desproporcionada para un permisionario de servicios limitados de televisión que afectará en definitiva a los mismos usuarios por la necesidad de asumir costos que no podrían nunca generar el control previo ex ante del contenido difundido.

De sostener el argumento esgrimido por este Honorable Consejo, debería incluso suspenderse las señales de televisión para adultos (por ej. Playboy), lo que implicaría claramente, una función de censura.

Finalmente, no es posible desconocer que el legislador, respecto de la infracción al artículo 1° inciso final de la ley 18.833, ha puesto de cargo de los particulares el perseguir o denunciar las infracciones contempladas en dicho artículo, con lo cual pareciera entender el especial carácter o esencia de los servicios limitados de televisión, donde los principales guardianes y controladores de la correcta formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud son precisamente aquellos adultos que habiendo contratado la prestación del servicio de televisión DIRECTV acceden asimismo a un control parental incorporado por defecto.

Respecto a esta denuncia, el Honorable Consejo no ha informado nada al respecto, de forma tal que a mayor abundamiento con la retransmisión de la película que sirve de fundamento a la formulación de cargos que por este escrito se desvirtúan, es posible declarar con certeza que no se dañó la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud de personas determinadas.

Sin perjuicio de todo lo señalado precedentemente y según lo informado por el proveedor de contenido HBO, “Seven Psychopaths (Siete Psicópatas)” fue exhibida a través del canal HBO, que es una señal transmitida en distintos territorios, tanto en su categoría de básico como de premium. HBO reconoce que la referida película fue transmitida fuera del horario que, de acuerdo a las leyes de Chile, se puede exhibir contenido para mayores de 18 años. Sin embargo, HBO cumple con las restricciones de contenido en los distintos territorios en los cuales se transmite su señal, toda vez que los suscriptores cuentan con métodos gratuitos de control de lo que se ve en el hogar. Específicamente, el Operador permite al suscriptor ejercer control editorial de la programación de HBO, mediante el bloqueo de contenido no apto para menores de edad. De hecho, los suscriptores pueden utilizar estos controles para bloquear los programas según su clasificación u horario. Por ejemplo, cuando un padre o adulto responsable de un menor no quiere recibir la transmisión de una película que está clasificada como inapropiada para menores de edad, tiene la opción de bloquear cualquier programación que cumpla con dicha calificación. Este mecanismo, permite cumplir las expectativas de los suscriptores en relación con el contenido y visualización de los servicios. HBO hace presente finalmente, que tomará medidas en el futuro para asegurar que su programación se ajuste plenamente a las restricciones de contenido y horarios permitidos por las leyes chilenas.

Por todo lo anterior es que solicitamos a ese Honorable Consejo Nacional de Televisión, tenga a bien considerar y acoger los presentes descargos y absolver a DIRECTV del cargo formulado en su contra o, en subsidio, aplicar la mínima sanción posible conforme a derecho, es decir, la de amonestación, atendido lo señalado; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Seven Psychopaths”, emitida el día 10 de junio de 2015, a partir de las 14:14 horas, por la permissionaria DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal HBO;

SEGUNDO: Que, la película fiscalizada narra la historia de Marty (Colin Farrell), un escritor fracasado y alcohólico que, con esfuerzo, trata de escribir el guion de una película de la que sólo tiene el título: "Siete Psicópatas".

Billy (Sam Rockwell), es el mejor amigo de Marty, que en sus tiempos libres, se dedica a robar perros a cambio de cobrar una posible recompensa; lo hace junto a Hans Kieslowsky (Christopher Walken), un hombre religioso, de pasado violento, que destina el dinero para pagar la enfermedad de su mujer afroamericana que padece cáncer.

Marty y Hans roban un Shin Tzu al hombre equivocado, Charlie Costello (Woody Harrelson), un gánster imprevisible y perturbado, extremadamente violento...ansioso por eliminar a los responsables de la desaparición de su perro.

Marty es protagonista del propio guion que está escribiendo, la realidad es más peligrosa que la ficción, y Marty y sus amigos lo vivirán cuando tengan que huir de la banda de Charlie, el más loco psicópata que se puedan imaginar.

Bill, quiere ayudar a Marty en la redacción de la historia de la película, para ello publica en un diario local un aviso invitando a psicópatas a contar sus historias, mientras le relata la historia del asesino de las Jotas (J) de diamantes, un hombre que deja junto a sus víctimas una carta de la baraja del naipes inglés.

A Marty y a Bill los espera en la puerta de la casa de Bill, un anciano que en sus manos acaricia un conejo, dice tener la historia para terminar el guion; el viejo se llama Zachariah (Tom Waits), e inicia su relato,... antes les advierte que nunca entren a robar a la casa de un juez; él lo hizo y encontró en el subterráneo de esa casa 2 cadáveres de mujeres afroamericanas y una tercera que estaba atada, pero aún con vida; al llegar el juez, ellos lo colgaron junto a las "negras" y lo dejaron morir; ahí se juramentaron que recorrerían el país, impartiendo justicia contra los malhechores, serían asesinos de los asesinos en serie.

También les cuenta que junto a su amiga (Maggie) mataron al "Asesino nocturno de Texarkana", el año 1947, lo mismo al "Carnicero Loco" de Kingsbury Run, el año 1954, y a un hippie llamado "Zodiaco" en el año 1975; en ese crimen no participó directamente, lo que significó que Maggie lo abandonara; el viejo "Zach" confiesa que él aún quiere a esa mujer y que si Marty decide ocupar su historia, al final de los créditos de la película debe poner un agradecimiento indicando sus sentimientos por Maggie.

Billy relata a Marty la historia del cuáquero, un hombre casado con una afroamericana que descubre a su hija muerta degollada y totalmente ensangrentada; el cuáquero y su mujer juraron buscar y dar caza al asesino de su hija; al pasar un tiempo, el asesino de su hija es apresado y va a la cárcel; estando recluso se convierte al catolicismo y realmente se reinserta en la sociedad como buen ciudadano. El cuáquero y su mujer lo siguen, lo observan, lo vigilan, lo acosan; una noche observan desde la calle el cuarto de un hotel donde el asesino reconvertido se aloja; es tal la presión que ejercen, que éste toma una navaja y se corta el cuello; observando el cuáquero la escena, también extrae una navaja y se auto infiere un corte en la garganta, en señal de que la misión de castigo, por la muerte de la hija se ha cumplido.

Billy es asediado por Costello y sus hombres; ellos ya saben que Hans tienen al perro; Costello se entera que la señora de Hans está en el hospital; se presenta, le pregunta por su marido y luego la asesina; Billy, que tiene una relación con la novia de Costello, es informado por Hans, de lo que ha sucedido en la pieza del hospital y asesina a la novia de Costello; se siente responsable por la muerte de Mira, la señora de Hans.

Marty sigue en problemas por terminar el guion de la película *Siete Psicópatas*, y formaliza la invitación para que Marty colabore en la redacción del guion; junto a Hans deciden viajar al desierto con el propósito de concentrarse para hacer una redacción final; lo que no saben, es que Costello, ahora con su novia muerta, va sobre Billy y Hans, en pos de “Bonny”, su querido Shih Tzu.

Luego de aportes individuales, Billy desarrolla un gran final de *Siete Psicópatas*, donde las balas, la sangre y la violencia se apoderan de su propuesta.

Marty se entera que la historia del cuáquero, es la historia de Hans, en un viaje por provisiones a un almacén del pueblo cercano, en pleno desierto, un diario trae en titulares la foto de Billy donde le atribuyen la muerte de 5 personas, se devela que Billy es el asesino de las “J de Diamantes”.

Marty ha tenido muy de cerca a los protagonistas de *7 Psicópatas*, pero ahora tiene que enfrentar a Billy, quién le reconoce ser el autor de los asesinatos y agrega que los realizó para aportar historias para el guion del film.

Costello y sus hombres, han llegado al desierto, Billy condiciona a Costello la entrega del perro, se lo devolverá siempre que venga solo y sin armas al encuentro. Hans es un hombre pacífico y se marcha en caminata por el desierto. Hans llega a un poblado, lo descubren los hombres de Costello, le apuntan con sus armas y ante un movimiento que hace Hans de buscar algo en sus bolsillos, recibe una descarga de escopeta que le quita la vida; en su mano tiene una grabadora...

Costello desarmado enfrenta a Billy y reclama su perro; Billy le dispara en una pierna; al herido Marty lo traslada al hospital; camino al recinto, se encuentran con los sicarios de Costello y deciden ajusticiar a Billy. Costello dispara a Billy y antes de su muerte, “Bonny” que está junto al cuerpo de Billy le ofrece su mano en saludo, el Shih Tzu, lo reconoce como su nuevo amo.

La policía detiene a Costello. Marty va en busca de Hans, toma la grabadora y escucha la propuesta para el final de la película; en su relato Hans construye el desenlace, que era la participación como psicópata de un vietnamita, que busca venganza en Estados Unidos.

El film termina con las historias de siete psicópatas, que a ratos ingresaban y salían del eje narrativo de su propia película. Luego de los créditos finales, queda una escena: Zach, desde una cabina telefónica habla con Marty, le reclama por no incluir en *Siete Psicópatas* el agradecimiento que él pidió si se contaba su historia con Maggie,... le dice al guionista que le matará la próxima semana,... que él no cumplió el acuerdo,... en silencio Zachariah piensa, que bien vale repensar cobrar venganza;

TERCERO: Que, mediante el examen del material audiovisual de la película “*Seven Psychopaths*”, se ha podido comprobar la existencia de las siguientes secuencias que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil, de las cuales, a continuación se detallan las más representativas:

- a) (14:17 Hrs.) Dos hombres son asesinados violentamente, reciben impactos de bala en la cabeza, son pistoleros de Charlie Costello, se constituyen en las primeras víctimas de “J” de diamantes
- b) (14:26 Hrs.) Las imágenes muestran el degollamiento del asesino de la hija de Hans, luego Hans, se auto infiere un gran corte en el cuello.

- c) (14:40 Hrs.) Sicarios de Costello buscan al Shih Tzu, “J” de diamantes suma dos nuevas víctimas.
- d) (14:48 Hrs.) Zachariah, relata con detalles los asesinatos de los asesinos en serie.
- e) (14:57 Hrs.) Hans encuentra a su esposa muerta, en una ensangrentada pieza de hospital.
- f) (15:15 Hrs.) Historia del vietnamita que busca venganza en EE.UU.
- g) (15:19 Hrs.) Billy relata su propuesta para el final del guion. Muere acribillada la novia de Marty, todos usan sus armas en enfrentamiento global.
- h) (15:53 Hrs.) Hans ha dejado una grabación con su propuesta de final del guion, resuelve con auto inmolación la historia del vietnamita, éste se cubre con combustible y enciende un fósforo ...;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -artículos 19° N°12 inciso 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SEXTO: Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el artículo 1° de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *el desarrollo de la personalidad del menor*, protegido mediante la fórmula del “*permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*”;

SÉPTIMO: Que, las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescriben, en su artículo 1°, que las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, sólo pueden ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 horas encontrándose dicha normativa, al servicio del objetivo de la norma referida en el Considerando anterior, esto es proteger el desarrollo de la personalidad del menor, al prohibir la transmisión de dichas películas en horarios en que es razonable presuponer se encuentren expuestos a semejantes contenidos, inapropiados para su estado de formación espiritual e intelectual;

OCTAVO: Que, la película “*Siete Psicópatas*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como ‘*para mayores de 18 años*’, el día 17 de diciembre de 2012, según da cuenta de ello el respectivo certificado emanado de dicha instancia;

NOVENO: Que, la película “*Siete Psicópatas*” fue emitida por el operador DirecTV Chile Televisión Limitada, través de la señal “HBO”, el día 10 de junio de 2015, a partir de las 14:14 horas;

DÉCIMO: Que, el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO PRIMERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N° 12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N° 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, los contenidos reseñados en los Considerandos Segundo y Tercero de esta resolución acusan un importante grado de crudeza y violencia, plenamente acordes a la calificación realizada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *para mayores de 18 años*, de la película, cuya exhibición es objeto de fiscalización en estos autos;

DÉCIMO TERCERO: Que, tratándose en la especie de una película calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como *para mayores de 18 años*, la permisionaria ha incurrido en una conducta que contraviene el ordenamiento jurídico vigente lo que, en la especie, es constitutivo de infracción al artículo 1° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión de 1993;

DÉCIMO CUARTO: Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, la aplicación de la normativa reglamentaria expedida por el Consejo Nacional de Televisión a la emisión objeto de control en estos autos, coincide con lo señalado por la jurisprudencia reiterada de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y la Excelentísima Corte Suprema, en orden a que las *Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión* prohíben legítimamente la transmisión en *horario para todo espectador* de películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica, pues se trata de preceptos que han sido dictados por el Honorable Consejo en el ejercicio de facultades que le confieren la Constitución y la Ley, y que ellos son una derivación del artículo 1° de la Ley N° 18.838, que resguarda el bien jurídico *formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*. De tal modo, dicha preceptiva es aplicable, tanto a los servicios de televisión concesionados como a los servicios de televisión de pago;

DÉCIMO QUINTO: Que, resulta conveniente abundar en los fallos mediante los cuales nuestros tribunales superiores de justicia han reconocido las facultades del Honorable Consejo para fiscalizar los contenidos de los servicios de televisión y para sancionarlos en caso de que ellos incumplan el deber de cuidado que les imponen la Ley N° 18.838 y las normas reglamentarias que la complementan; al respecto, cabe citar, a título meramente ejemplar, lo que sostuvo la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en un fallo que confirmó una sanción impuesta por el Honorable Consejo a un servicio limitado de televisión, donde señaló: *“Como quiera que sea, la infracción que imputa la exhibición de una película para mayores de 18 años en una franja para todo espectador no corresponde a una conducta que resulte extraña a lo que exige el sentido común o la ordinaria disposición de las cosas. En cualquier caso, es posible entender que dicho comportamiento no es sino una*

explicación del propósito de propender al respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud a que se refiere el inciso 3° del artículo 1° de la citada Ley del Consejo de Televisión”²⁴;

DÉCIMO SEXTO: Que, dicho criterio ha sido corroborado por la Excelentísima. Corte Suprema, quien sobre este punto ha resuelto²⁵: *“Décimo Cuarto: Que actuando dentro de sus facultades el Consejo Nacional de Televisión dictó las “Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión”, publicadas en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1993, mediante las cuales prohibió a los servicios de televisión las transmisiones de cualquiera naturaleza que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o buenas costumbres, para luego proceder a definir cada concepto. En ese mismo ámbito de competencia dictó las “Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión” estableciendo las franjas horarias en las que pueden ser transmitidas las películas que el Consejo de Calificación Cinematográfica califique para mayores de 18 años, restringiéndolas al horario que va entre las 22: 00 y las 06:00 horas. Décimo Quinto: Que los reglamentos antes señalados sólo se circunscriben a particularizar conceptos que se encuentran en la ley y en virtud de ello establecen limitaciones, determinando los horarios en que deben transmitirse algunos programas, con lo cual la obligación derivada del principio de legalidad no se ve cuestionada pues existe una predeterminación normativa de conductas ilícitas que el reglamento concreta con restricciones que no afectan la esencia de los derechos de la empresa Directv Chile Televisión Limitada. Décimo Sexto: Que de conformidad con lo razonado es posible concluir que al dictar el Consejo Nacional de Televisión las normas generales y especiales de contenidos de las emisiones de televisión lo ha hecho dentro del ámbito de su competencia y con ello ha actuado en colaboración a la ley, normas que son aplicables a los servicios de radiodifusión televisiva limitada y que por ende está obligada a cumplir la empresa Directv Chile Televisión Limitada.”;*

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal, sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no siendo entonces efectivo lo alegado por la permisionaria²⁶;

DÉCIMO OCTAVO: Que, en relación a lo razonado en el Considerando anterior, cabe destacar que basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento²⁷, en la cual el análisis de consideraciones de índole subjetiva, atinentes tanto al actuar del infractor como de sus consecuencias, resulta innecesario²⁸;

²⁴ Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 12 de abril de 2012, recurso Rol 474-2012.

²⁵ Corte Suprema, sentencia de 21 de septiembre de 2012, recurso Rol 2543-2012.

²⁶ Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

²⁷ Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técnos, 4ª Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

²⁸ Cfr. Ibíd., p. 393.

DÉCIMO NOVENO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional señala, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”²⁹; indicando en dicho sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”³⁰; para referirse, más adelante, precisamente a la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838), “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el solo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”³¹;

VIGÉSIMO: Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: “Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”³²;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, de igual modo, serán desechadas aquellas defensas que dicen relación con la existencia de controles parentales que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, toda vez que, sin perjuicio de no constituir excusa legal de ningún tipo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 13° Inc. 2° de la Ley 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir contenidos que importen un atentado al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud es la permissionaria, recayendo en ella la responsabilidad de todo aquello que emita a través de sus señales, resultando improcedente la traslación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, en caso alguno, el conocimiento de la infracción cometida por la permissionaria se encuentra condicionado a que se haya formulado una denuncia por algún particular, como pretende en sus descargos, ya que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 12° inciso 1° letra a) de la Ley N° 18.838, es deber del Honorable Consejo velar porque los servicios de radiodifusión de televisión de libre recepción y los servicios limitados de televisión circunscriban sus transmisiones dentro del marco del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, encontrándose dentro de la esfera de sus atribuciones fiscalizar de oficio cualquier transmisión de dicha naturaleza siendo en definitiva, una mera facultad conferida a los particulares la posibilidad de formular una denuncia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 40° bis de la Ley N° 18.838;

²⁹Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

³⁰Ibíd., p. 98.

³¹Ibíd., p. 127.

³²Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N°7448-2009.

VIGÉSIMO TERCERO: Que, cabe tener presente que la permisionaria registra cinco sanciones por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se detallan más adelante, lo que será tenido en consideración al momento de resolver el presente asunto controvertido, como también la cobertura de la permisionaria:

Programa	Exhibición	Causal de sanción	Fecha de sanción	Sanción
Ojo por Ojo	28-05-2014	Calificada para horario nocturno	25-08-2014	100 UTM
American Beauty	31-05-2014	Calificada para horario nocturno	25-08-2014	100 UTM
Casino	18-07-2014	Calificada para horario nocturno	20-10-2014	100 UTM
Hard Candy	16-09-2014	Calificada para horario nocturno	19-01-2015	300 UTM
Hard Target	29-12-2014	Calificada para horario nocturno	27-04-2015	250 UTM

Por lo expuesto anteriormente, el Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos presentados por la permisionaria y aplicar a DirecTV Chile Comunicaciones Limitada, la sanción de multa de 250 (doscientas cincuenta) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, mediante la exhibición, a través de la señal “HBO”, de la película “*Siete Psicópatas*”, el día 10 de junio de 2015, a partir de las 14:14 Hrs., esto es, en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra de esta la presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

9. **APLICA SANCIÓN A VTR COMUNICACIONES SpA POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDO DE LAS EMISIONES DE TELEVISION MEDIANTE LA EMISIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL “TCM”, DE LA PELICULA “EL RESCATE”, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACION COMO “PARA MAYORES DE 18 AÑOS” (INFORME DE CASO P-13-15-1858-VTR).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-15-1858-VTR, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 9 de noviembre de 2015, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular, por la unanimidad de los Consejeros presentes a VTR Comunicaciones SpA cargo por infracción al

artículo 1° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal “TCM”, de la película “El rescate”, el día 11 de junio de 2015, a partir de las 18:00 Hrs., en “horario para todo espectador”, no obstante su calificación como “para mayores de 18 años”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica;

- IV. Que el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°891, de 26 de noviembre de 2015, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que en su escrito de descargos, ingreso CNTV N° 2724/2015, la permisionaria señala lo siguiente:

Matías Danús Gallegos, en representación de VTR Comunicaciones SpA (“VTR”), ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N° 4.800, comuna de Las Condes, Santiago, en los autos sobre cargos formulados por el H. Consejo Nacional de Televisión (“H. Consejo” o “CNTV”) a través del Ordinario N° 891, de 26 de noviembre de 2015 (“Ordinario”), por supuesta infracción al artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión (en adelante e indistintamente, las “Normas” o “Normas Especiales”), al exhibir a través de la señal “TCM” la película “El Rescate”, al CNTV respetuosamente digo:

En la representación que invisto, y encontrándome dentro del plazo legal, vengo en formular los presentes descargos, solicitando al H. Consejo se sirva desestimar los cargos formulados, o en subsidio, imponga la mínima sanción que en derecho corresponda, en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que a continuación se exponen:

-I- Antecedentes

Con fecha 26 de noviembre de 2015, este H. Consejo, a través del Ordinario N° 891, acordó formular cargos a VTR por, supuestamente, haber infringido el artículo 1° de las Normas Especiales, infracción que, según sus dichos, se configuró por la exhibición a través de la señal TCM, de la película “El Rescate” (en adelante también la “película”), en horario para todo espectador.

En el filme, según se sostiene, se mostrarían contenidos “que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil”, habiendo sido por esta razón calificado por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “para mayores de 18 años”. El informe en que se funda el cargo formulado (Informe P13-15-1858-VTR, en adelante el “Informe”) indica la exhibición del filme en horario para todo espectador resultaría en una infracción a lo dispuesto en el artículo 1° de las Normas Especiales, las cuales fueron dictadas con el objeto de resguardar el bien jurídico “formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”, contenido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838.

-II- La posibilidad de control parental que otorga el servicio suministrado por mi representada, siendo los padres los primeros llamados al cuidado de quienes tienen a su cargo

Mi representada entiende que son los padres quienes deben determinar qué formación espiritual e intelectual desean entregar a sus hijos. Por lo mismo, a ellos corresponde determinar qué contenidos pueden ver sus hijos y cuáles no, y, en base a su experiencia y criterio restringir o limitar el acceso a determinados contenidos por la potencialidad que ellos tengan para afectar su formación, de modo que estimamos que es un derecho y un deber que constitucionalmente corresponde, en primer lugar, a los padres.

Así, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago ha fallado al efecto que:

“[n]o es el canal de televisión sino que los padres del menor, o quien esté a su cuidado, el llamado a protegerlo para impedir que tenga acceso a películas con contenido pornográfico o con violencia exagerada y, en fin, a programas que puedan atentar a lo que son los valores morales y culturales de la nación y de la misma familia”

Los Señores Consejeros deberían tener en consideración, para el total rechazo de los presentes cargos o para la imposición de la sanción mínima que en derecho corresponda, que VTR ofrece a sus contratantes herramientas tecnológicas que, correctamente utilizadas, son completamente efectivas para controlar el contenido de los programas a los que los menores podrían estar eventualmente expuestos, como se explica a continuación:

1. VTR informa la calificación de origen de los contenidos o las advertencias de los programadores en: (i) el sitio web de VTR (www.vtr.com); (ii) la Revista Vive!; y/o en (iii) la guía de programación del servicio d-box.

2. Existe una distribución de los canales que permite indirectamente contribuir a desincentivar y evitar que los menores de edad se vean tentados a acceder a canales poco apropiados para sus rangos etarios, pues los canales se encuentran agrupados dependiendo de su temática. Así por ejemplo, los canales infantiles se encuentran agrupados en un sector de la grilla programática considerablemente distante del sector en que se encuentran agrupados los canales para adultos.

3. El buscador de programación del sitio web de VTR incluye una referencia a la calificación de cada una de las películas y series a exhibir. Así, todos quienes visiten el sitio web de VTR, pueden conocer en forma previa la calificación de las películas, series y otros programas que se exhibirán.

4. VTR otorga la posibilidad de bloquear gratuitamente los canales contratados y los pasos a seguir para materializar esta posibilidad de control, se encuentra ilustrada de forma fácil y sencilla en el sitio web de VTR, a saber, en la URL <http://centrodeayudaonline.vtr.cl/television/crear-tu-clave-de-control-familiar/crea-tu-clave-de-control-familiar/>

Advertirán los Señores Consejeros que, como se indicó, los padres tienen alternativas de control más que suficientes para velar por el contenido de la programación a las que los menores puedan encontrarse expuestos y, siendo ellos quienes deben velar por lo que ven sus hijos menores, no pueden imputarse algún tipo de responsabilidad a VTR.

En este mismo sentido, lo que se imputa en el presente cargo es haber infringido el artículo 1° de las Normas Especiales, por la exhibición, en horario para todo espectador, de la película “El Rescate”, a través de la señal TCM. Ocurrió Señores Consejeros que al contratar la programación, los padres pueden elegir contratar distintos “circuitos de canales”, pueden elegirlos todos o sólo algunos, y pueden bloquearlos todos o sólo algunos, vale decir, quienes efectivamente deciden la programación son los propios contratantes del servicio.

En suma, mi representada otorga a sus clientes las herramientas para determinar ellos mismos la programación que estimen pertinente de acuerdo a su entorno familiar. Así las cosas, la exhibición de ciertos programas en determinados horarios corresponde ser controlado por los padres, con las herramientas suministradas por VTR al efecto, generando ellos mismos la grilla programática que pretenden en sus hogares.

VTR tiene total interés en que se respeten de la mejor forma posible los lineamientos marcados por el CNTV, y se tomen las medidas necesarias para adaptar la programación de acuerdo lo exige el H. Consejo. Por ello, además de las herramientas tecnológicas ya señaladas ha contactado a los programadores de los más de 160 canales de su grilla, y ha sostenido diversas reuniones con ellos, para así lograr de la mejor manera posible que lo transmitido en la programación de cada uno se adecuó a lo exigido por el H. Consejo.

-IV- Los índices de audiencia de la película indican que muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil

Por otro lado, y aún cuando la película se emitiera en el horario para todo espectador, hago presente al H. Consejo que, atendidos los índices de audiencia que a continuación se indican, muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil, por lo que malamente mi representada pudo haber infringido el principio consagrado en el artículo 1° de la Ley N° 18.838 relativo a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, que es fundamento directo de la obligación contenida en el artículo 1° de las Normas Especiales que se estima infringida en estos autos. Es más, es menester mencionar que los índices de audiencia desglosados por rango etario dan cuenta que las audiencias de mayores de edad son precisamente las que sintonizan la señal TCM, siendo la audiencia de menores de edad casi inexistente.

Audiencia de la película “El Rescate”, exhibida el 11 de junio de 2015 a las 17:50 horas por la señal TCM:

Programa	Canal	Fecha	Periodo	4 a 12 con Cable	13 a 17 con Cable	18 a 24 con cable
El Rescate	TCM	11-06-2015	17:50-20:05	0,00	0,00	0,00
25 a 34 con cable		35 a 49 con cable		50 a 64 con cable		65 a 99 con cable
0,02		0,01		0,04		0,37

POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.838, artículo 1° de las Normas Especiales y artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República,

AL H. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN RESPETUOSAMENTE PIDO: Se sirva tener por formulados los presentes descargos y conforme a su tenor, tenga a bien absolver a VTR del cargo formulado en su contra, o en subsidio, y para el improbable caso en que estime aplicar alguna sanción a mi representada, se sirva aplicar la mínima sanción que en derecho corresponda; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “El Rescate”, emitida el día 11 de junio de 2015, a partir de las 18:00 Hrs., por la permissionaria VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal “TCM”;

SEGUNDO: Que la película fiscalizada narra el secuestro de un niño en la ciudad de Nueva York. Tom Mullen (Mel Gibson), es propietario de una línea aérea [Endevor], compañía que ha sido cuestionada por acciones de soborno que anularon una huelga de técnicos de la empresa.

Tom Mullen está casado con una ex maestra de biología Kate (Rene Russo), ambos tienen a Sean (Brawley Nolte), un pequeño hijo amante de las ciencias.

Kate, es parte de la organización de la Feria Estudiantil de Ciencias de Secundarias de Nueva York, donde se presentarán proyectos creados por los alumnos, el evento se realiza en Central Park, asisten Tom y Sean.

Sean está inquieto ya que su proyecto no puede estar en la competencia, por el vínculo que tiene con la organizadora del concurso, el pequeño Sean ha ideado un sistema a control remoto para maniobrar a distancia una pequeña cámara instalada en un VANT (drone), Sean juega absorto con su invento, sin saberlo, el niño es observado y ante un leve descuido de Tom, el pequeño Sean es secuestrado.

El menor es confinado y esposado de manos y pies a una cama en una casa de los suburbios de Nueva York, sus captores: Maris Conner (Lili Taylor), Cubby Barnes (Donnie Wahlberg), su hermano Clark (Liev Schreiber) y Miles Roberts (Evan Handler).

Tom y Kate reciben un correo electrónico imposible de rastrear de los secuestradores, pidiendo dos millones de dólares como rescate. Tom llama al FBI, cuyos agentes establecen una base de operaciones en su lujoso departamento colindante al Central Park en pleno Manhattan.

Jimmy Shaker (Gary Sinise), es un detective de la policía de Nueva York, arresta a un delincuente en un mini market y descubre que Cubby (uno de los secuestradores) entra a comprar videos y cereales en la pequeña tienda, Shaker sigue a Cubby hacia el edificio que es la residencia de los secuestradores, revelando que Shaker está involucrado en el secuestro, con su revólver apunta y se burla de Cubby al decirle que tenía el aplomo de "entrar en una tienda llena de policías a comprar cereales para niños", al día siguiente que la policía buscaba a un niño secuestrado. Queda en claro, que Shaker, es el jefe de la banda que tiene secuestrado al hijo de los Mullen.

A partir de este instante, el espectador sabe que es un policía activo que tiene secuestrado al hijo del empresario, también se conoce que la única mujer del equipo secuestrador es a su vez la pareja de Shaker y que éste, utilizará todas las barreras que permitan identificarlo: bloquea transmisiones, adapta distorsionadores de voz y anula equipos GPS. Es un experto policía que va a engañar a sus compañeros y de paso eludir a los agentes del FBI.

Tom siguiendo las instrucciones del FBI, acepta pagar el rescate. Porta 2 valijas que contienen dos millones de dólares.

Es Cubby, quién recibirá el dinero. Tom exige tener pruebas que realmente su hijo está vivo. Cubby se limita a pedir el efectivo, Tom se niega a dárselo. El FBI envía un helicóptero con agentes especiales para que sigan a Cubby, se produce un enfrentamiento y Cubby muere en manos de los agentes.

Shaker vuelve a llamar, seleccionando otro lugar para el intercambio. En esta ocasión, Tom insiste en llevar el dinero sin vigilancia del FBI, se da cuenta que el lugar de reunión es falso, y que se aleja la posibilidad de volver a ver a Sean con vida.

Tom con un nuevo plan, es entrevistado en un canal local de televisión, ofrece una recompensa de dos millones de dólares para quien de pista de los secuestradores, los quiere vivos o muertos y que ahora los secuestradores no podrán tener ni un solo dólar de su bolsillo. Sus palabras van en abierto enfrentamiento con los plagiadores de su hijo.

Shaker, envía un mensaje anónimo a Kate, la cita será en una antigua iglesia abandonada. Kate concurre y es atacada violentamente por uno de los secuestradores, indicándoles que paguen y así recuperarán a Sean.

Tom, en un abierto desprecio hacia los secuestradores, aumenta al doble la recompensa [cuatro millones de dólares] a quién entregue información.

Shaker llama a Tom y le demanda que le pague, ya que de lo contrario matará a su hijo. Tom responde que Sean debe ser devuelto y que los secuestradores serían detenidos por cazarrecompensas. Tom escucha la voz de su hijo gritando por su padre, luego un ruido de disparo,... Tom y Kate comienzan a creer que su hijo está muerto.

Shaker desarrolla un nuevo plan, matar a Clark y a Miles, simulando que está rescatando a Sean, y así compartir los cuatro millones con Maris. Se dirige a la residencia donde está secuestrado el niño y solicita ayuda a sus compañeros de la policía.

Shaker mata a Clark y Miles, simulando que habían sido asesinados a balazos como parte de un enfrentamiento. Maris le dispara a Jimmy hiriéndolo en el hombro. Shaker asesina a Maris, y llama a los policías que estaban de apoyo, anunciando que había rescatado a Sean.

A los pocos días, Shaker aparece repentinamente en el departamento de los Mullen para recibir la recompensa. Tom lo invita a su oficina, pero cuando está escribiendo el cheque, Sean entra en la habitación y reconoce la voz de su secuestrador. El menor se orina delante de ellos. Tom al ver la reacción aterrorizada de su hijo, se da cuenta de que Shaker es el secuestrador.

Tom lo convence de que lo tome como rehén para poder ir al banco y retirar el dinero de la recompensa. En el camino, Shaker le ordena a Tom que prepare su jet privado. Tom simula llamar a su piloto, en realidad está hablando con el FBI.

Policías de la NYPD y agentes del FBI rodean a Tom y a Shaker cuando llegan al banco. Shaker entra en pánico y comienza a disparar, matando a guardias y oficiales. Tom lucha con Jimmy Shaker, éste muere por los impactos de bala de agentes del FBI;

TERCERO: Que, del examen del material audiovisual de la película “*El Rescate*”, destacan las siguientes secuencias:

- a) (18:17 Hrs.) Escenas del niño en la habitación de secuestro, sin luz, esposado de pies y manos en una cama, con los ojos vendados; en audio, la voz distorsionada de las características del plagio y las condiciones del rescate.
- b) (19:00 Hrs.) El menor esposado con los brazos cruzados a la espalda, pide un chocolate a la secuestradora, la cinta americana que cubre los ojos del niño se ha despegado, el menor parece reconocer a la mujer, ésta le cubre sus ojos nuevamente, con más cinta adhesiva.
- c) (19:35 Hrs.) Conversación telefónica entre el secuestrador y el padre del niño. Al negarse éste a pagar el rescate, el secuestrador dispara para hacer creer a los padres que mató a su hijo.
- d) (19:36 Hrs.) La madre golpea a su marido gritándole que él mato a su hijo, por no haber pagado el rescate; reacción de desesperación y desconsuelo de los dos padres.
- e) (19:40 Hrs.) Jimmy Shaker mata a sus cómplices.
- f) (19:59 Hrs.) Escena del niño orinándose en su pantalón al escuchar la voz del secuestrador conversando con su padre.
- g) (20:08 Hrs.) El secuestrador da muerte a 2 policías, se enfrentan en plena calle Tom Mullen y Jimmy Shaker.
- h) (20:10 Hrs.) Violenta golpiza le propina Tom al secuestrador, el FBI da muerte al policía secuestrador;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SEXTO: Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el Art. 1° de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *el desarrollo de la personalidad del menor*, protegido mediante la fórmula del *permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

SÉPTIMO: Que, las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescriben, en su Art. 1°, que las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, sólo pueden ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 Hrs., encontrándose dicha normativa, al servicio del objetivo de la norma referida en el Considerando anterior, esto es proteger el desarrollo de la personalidad del menor, al prohibir la transmisión de dichas películas en horarios en que es razonable presuponer se encuentren expuestos a semejantes contenidos, inapropiados para su estado de formación espiritual e intelectual;

OCTAVO: Que, la película “El Rescate” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como ‘para mayores de 18 años’, el día 16 de diciembre de 1996, según da cuenta de ello el respectivo certificado emanado de dicha instancia;

NOVENO: Que, la película “*El Rescate*” fue emitida por el operador VTR Comunicaciones SpA, a través de la señal “TCM”, el día 11 de junio de 2015, a partir de las 18:00 horas;

DÉCIMO: Que, el artículo 13° inciso 2° de la Ley 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO PRIMERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N°12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, los contenidos reseñados en los Considerandos Segundo y Tercero de esta resolución acusan un importante grado de crudeza y violencia, plenamente acordes a la calificación realizada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *para mayores de 18 años*, de la película, cuya exhibición es objeto de fiscalización en estos autos;

DÉCIMO TERCERO: Que, tratándose en la especie de una película calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como *para mayores de 18 años*, la permissionaria ha incurrido en una conducta que contraviene el ordenamiento jurídico vigente lo que, en la especie, es constitutivo de infracción al Art. 1° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión de 1993;

DÉCIMO CUARTO: Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, la aplicación de la normativa reglamentaria expedida por el Consejo Nacional de Televisión a la emisión objeto de control en estos autos, coincide con lo señalado por la jurisprudencia reiterada de la Ittma. Corte de Apelaciones de Santiago y la Excma. Corte Suprema, en orden a que las *Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión* prohíben legítimamente la transmisión en *horario para todo espectador* de películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica, pues se trata de preceptos que han sido dictados por el H. Consejo en el ejercicio de facultades que le confieren la Constitución y la Ley, y que ellos son una derivación del Art. 1° de la Ley 18.838, que resguarda el bien jurídico *formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*. De tal modo, dicha preceptiva es aplicable, tanto a los servicios de televisión concesionados como a los servicios de televisión de pago;

DÉCIMO QUINTO: Que, resulta conveniente abundar en los fallos mediante los cuales los tribunales superiores de justicia han reconocido las facultades del H. Consejo para fiscalizar los contenidos de los servicios de televisión y para sancionarlos en caso de que ellos incumplan el deber de cuidado que les imponen la Ley 18.838 y las normas reglamentarias que la complementan; al respecto, cabe citar, a título meramente ejemplar, lo que sostuvo la Ittma. Corte de Apelaciones de Santiago en un fallo que confirmó una sanción impuesta por el H. Consejo a un servicio limitado de televisión, donde señaló: *“Como quiera que sea, la infracción que imputa la exhibición de una película para mayores de 18 años en una franja para todo espectador no corresponde a una conducta que resulte extraña a lo que exige el sentido común o la ordinaria disposición de las cosas. En cualquier caso, es posible entender que dicho comportamiento no es sino una explicación del propósito de propender al respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud a que se refiere el inciso 3° del artículo 1° de la citada Ley del Consejo de Televisión”*³³;

DÉCIMO SEXTO: Que, dicho criterio ha sido corroborado por la Excma. Corte Suprema, quien sobre este punto ha resuelto³⁴: *“Décimo Cuarto: Que actuando dentro de sus facultades el Consejo Nacional de Televisión dictó las “Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión”, publicadas en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1993, mediante las cuales prohibió a los servicios de televisión las transmisiones de cualquiera naturaleza que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o buenas costumbres, para luego proceder a definir cada concepto. En ese mismo ámbito de competencia dictó las “Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión” estableciendo las franjas horarias en las que pueden ser transmitidas las películas que el Consejo de Calificación Cinematográfica califique para mayores de 18 años, restringiéndolas al horario que va entre las 22: 00 y las 06:00 horas. Décimo Quinto: Que los reglamentos antes señalados sólo se circunscriben a particularizar conceptos que se encuentran en la ley y en virtud de ello establecen limitaciones, determinando los horarios en que deben transmitirse algunos programas, con lo cual la obligación derivada del principio de legalidad no se ve cuestionada pues existe una predeterminación normativa de conductas ilícitas que el reglamento concreta con restricciones que no*

³³ Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 12 de abril de 2012, recurso Rol 474-2012.

³⁴Corte Suprema, sentencia de 21 de septiembre de 2012, recurso Rol 2543-2012.

afectan la esencia de los derechos de la empresa Directv Chile Televisión Limitada. Décimo Sexto: Que de conformidad con lo razonado es posible concluir que al dictar el Consejo Nacional de Televisión las normas generales y especiales de contenidos de las emisiones de televisión lo ha hecho dentro del ámbito de su competencia y con ello ha actuado en colaboración a la ley, normas que son aplicables a los servicios de radiodifusión televisiva limitada y que por ende está obligada a cumplir la empresa Directv Chile Televisión Limitada.”;

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal, sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no siendo entonces efectivo lo alegado por la permisionaria³⁵;

DÉCIMO OCTAVO: Que, en relación a lo razonado en el Considerando anterior, cabe destacar que basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento³⁶, en la cual el análisis de consideraciones de índole subjetiva, atinentes tanto al actuar del infractor como a sus consecuencias, resulta innecesario³⁷;

DÉCIMO NOVENO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional señala, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”³⁸; indicando en dicho sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”³⁹; para referirse, más adelante, precisamente a la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 1° de la Ley 18.838), “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el solo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”⁴⁰;

VIGÉSIMO: Que, a este respecto, la Excma. Corte Suprema ha resuelto: “*Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolor de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquella el elemento*

³⁵Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

³⁶Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técno, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

³⁷Cfr. *Ibíd.*, p. 393.

³⁸Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

³⁹*Ibíd.*, p. 98.

⁴⁰*Ibíd.*, p. 127.

esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”⁴¹;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, de igual modo, serán desechadas aquellas defensas que dicen relación con la existencia de controles parentales que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, toda vez que, sin perjuicio de no constituir excusa legal de ningún tipo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 13° Inc. 2° de la Ley 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir contenidos que importen un atentado al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud es la permisionaria, recayendo en ella la responsabilidad de todo aquello que emita a través de sus señales, resultando improcedente la traslación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, cabe tener presente que la permisionaria registra cinco sanciones por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, a saber: a) por exhibir la película “*Hard Candy*”, impuesta en sesión de fecha 11 de agosto de 2014, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; b) por exhibir la película “*Repo men*”, impuesta en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; c) por exhibir la película “*Ojo por ojo*”, impuesta en sesión de fecha 22 de diciembre de 2014, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; d) por exhibir la película “*Tierra de los muertos*”, impuesta en sesión de fecha 19 de enero de 2015, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; e) por exhibir la película “*Blade II*”, impuesta en sesión de fecha 06 de abril de 2015, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 200 Unidades Tributarias Mensuales; lo que será tenido en consideración al momento de resolver el presente asunto controvertido, como también la cobertura de la permisionaria; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos presentados por la permisionaria y aplicar a VTR Comunicaciones SpA la sanción de multa de 300 (trescientas) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “*TCM*”, de la película “*El Rescate*”, el día 11 de junio de 2015, a partir de las 18:00 Hrs., esto es, en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra de esta la presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

⁴¹Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009.

10. APLICA SANCIÓN A VTR COMUNICACIONES SpA POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDO DE LAS EMISIONES DE TELEVISION MEDIANTE LA EMISIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL “HBO”, DE LA PELICULA “300, RISE OF AN EMPIRE”, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACION COMO “PARA MAYORES DE 18 AÑOS” (INFORME DE CASO P13-15-1872-VTR).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-15-1872-VTR, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 9 de noviembre de 2015, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular, por la unanimidad de los Consejeros presentes, a VTR Comunicaciones SpA cargo por infracción al artículo 1° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal “HBO”, de la película “300, Rise of an Empire”, el día 13 de junio de 2015, a partir de las 20:12 Hrs., en “horario para todo espectador”, no obstante su calificación como “para mayores de 18 años”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica;
- IV. Que, el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°895, de 26 de noviembre de 2015, y que la permissionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos, ingreso CNTV N°2723, la permissionaria señala lo siguiente:

Matías Danús Gallegos, en representación de VTR Comunicaciones SpA (“VTR”), ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N° 4.800, comuna de Las Condes, Santiago, en los autos sobre cargos formulados por el H. Consejo Nacional de Televisión (“H. Consejo” o “CNTV”) a través del Ordinario N° 895, de 26 de noviembre de 2015 (“Ordinario”), por supuesta infracción al artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión (en adelante e indistintamente, las “Normas” o “Normas Especiales”), al exhibir a través de la señal “HBO” la película “300: Rise of an Empire”, al CNTV respetuosamente digo:

En la representación que invisto, y encontrándome dentro del plazo legal, vengo en formular los presentes descargos, solicitando al H. Consejo se sirva desestimar los cargos formulados, o en subsidio, imponga la mínima sanción que en derecho corresponda, en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que a continuación se exponen:

-I- Antecedentes

Con fecha 26 de noviembre de 2015, este H. Consejo, a través del Ordinario N° 895, acordó formular cargos a VTR por, supuestamente, haber infringido el artículo 1° de las Normas Especiales, infracción que, según sus dichos, se configuró por la exhibición a través de la señal HBO, de la película “300: Rise of an Empire” (en adelante también la “película”), en horario para todo espectador.

En el filme, según se sostiene, se mostrarían contenidos “que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil”, habiendo sido por esta razón calificado por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “para mayores de 18 años”. El informe en que se funda el cargo formulado (Informe P13-15-1872-VTR, en adelante el “Informe”) indica la exhibición del filme en horario para todo espectador resultaría en una infracción a lo dispuesto en el artículo 1° de las Normas Especiales, las cuales fueron dictadas con el objeto de resguardar el bien jurídico “formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”, contenido en el artículo 1° de la Ley N° 18.838.

-II- La posibilidad de control parental que otorga el servicio suministrado por mi representada, siendo los padres los primeros llamados al cuidado de quienes tienen a su cargo

Mi representada entiende que son los padres quienes deben determinar qué formación espiritual e intelectual desean entregar a sus hijos. Por lo mismo, a ellos corresponde determinar qué contenidos pueden ver sus hijos y cuáles no, y, en base a su experiencia y criterio restringir o limitar el acceso a determinados contenidos por la potencialidad que ellos tengan para afectar su formación, de modo que estimamos que es un derecho y un deber que constitucionalmente corresponde, en primer lugar, a los padres.

Así, la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago ha fallado al efecto que:

“[n]o es el canal de televisión sino que los padres del menor, o quien esté a su cuidado, el llamado a protegerlo para impedir que tenga acceso a películas con contenido pornográfico o con violencia exagerada y, en fin, a programas que puedan atentar a lo que son los valores morales y culturales de la nación y de la misma familia”

Los Señores Consejeros deberían tener en consideración, para el total rechazo de los presentes cargos o para la imposición de la sanción mínima que en derecho corresponda, que VTR ofrece a sus contratantes herramientas tecnológicas que, correctamente utilizadas, son completamente efectivas para controlar el contenido de los programas a los que los menores podrían estar eventualmente expuestos, como se explica a continuación:

- 1. VTR informa la calificación de origen de los contenidos o las advertencias de los programadores en: (i) el sitio web de VTR (www.vtr.com); (ii) la Revista Vive!; y/o en (iii) la guía de programación del servicio d-box.*
- 2. Existe una distribución de los canales que permite indirectamente contribuir a desincentivar y evitar que los menores de edad se vean tentados a acceder a canales poco apropiados para sus rangos etarios, pues los canales se encuentran agrupados dependiendo de su temática. Así por ejemplo, los canales infantiles se encuentran agrupados en un sector de la grilla programática considerablemente distante del sector en que se encuentran agrupados los canales para adultos.*
- 3. El buscador de programación del sitio web de VTR incluye una referencia a la calificación de cada una de las películas y series a exhibir. Así, todos quienes visiten el sitio web de VTR, pueden conocer en forma previa la calificación de las películas, series y otros programas que se exhibirán.*

4. VTR otorga la posibilidad de bloquear gratuitamente los canales contratados y los pasos a seguir para materializar esta posibilidad de control, se encuentra ilustrada de forma fácil y sencilla en el sitio web de VTR, a saber, en la URL <http://centrodeayudaonline.vtr.cl/television/crear-tu-clave-de-control-familiar/crea-tu-clave-de-control-familiar/>

Advertirán los Señores Consejeros que, como se indicó, los padres tienen alternativas de control más que suficientes para velar por el contenido de la programación a las que los menores puedan encontrarse expuestos y, siendo ellos quienes deben velar por lo que ven sus hijos menores, no pueden imputarse algún tipo de responsabilidad a VTR.

En este mismo sentido, lo que se imputa en el presente cargo es haber infringido el artículo 1° de las Normas Especiales, por la exhibición, en horario para todo espectador, de la película “300: Rise of an Empire”, a través de la señal HBO. Ocurre Señores Consejeros que al contratar la programación, los padres pueden elegir contratar distintos “circuitos de canales”, pueden elegirlos todos o sólo algunos, y pueden bloquearlos todos o sólo algunos, vale decir, quienes efectivamente deciden la programación son los propios contratantes del servicio.

En suma, mi representada otorga a sus clientes las herramientas para determinar ellos mismos la programación que estimen pertinente de acuerdo a su entorno familiar. Así las cosas, la exhibición de ciertos programas en determinados horarios corresponde ser controlado por los padres, con las herramientas suministradas por VTR al efecto, generando ellos mismos la grilla programática que pretenden en sus hogares.

VTR tiene total interés en que se respeten de la mejor forma posible los lineamientos marcados por el CNTV, y se tomen las medidas necesarias para adaptar la programación de acuerdo lo exige el H. Consejo. Por ello, además de las herramientas tecnológicas ya señaladas ha contactado a los programadores de los más de 160 canales de su grilla, y ha sostenido diversas reuniones con ellos, para así lograr de la mejor manera posible que lo transmitido en la programación de cada uno se adecuó a lo exigido por el H. Consejo.

-IV- Los índices de audiencia de la película indican que muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil

Por otro lado, y aún cuando la película se emitiera en el horario para todo espectador, hago presente al H. Consejo que, atendidos los índices de audiencia que a continuación se indican, muy improbablemente pudo haber sido visualizada por público infantil, por lo que malamente mi representada pudo haber infringido el principio consagrado en el artículo 1° de la Ley N° 18.838 relativo a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, que es fundamento directo de la obligación contenida en el artículo 1° de las Normas Especiales que se estima infringida en estos autos. Es más, es menester mencionar que los índices de audiencia desglosados por rango etario dan cuenta que las audiencias de mayores de edad son precisamente las que sintonizan la señal HBO, siendo la audiencia de menores de edad casi inexistente.

Audiencia de la película “300: Rise of an Empire”, exhibida el 13 de junio de 2015 a las 20:10 horas por la señal HBO:

Programa	Canal	Fecha	Período	4 a 12 con cable	13 a 17 con cable	18 a 24 con cable
300: Rise of an Empire	HBO	13-06-2015	20:10-22:00	0,01	0,06	0,04
25 a 34 con cable	35 a 49 con cable	50 a 64 con cable	65 a 99 con cable			
0,91	0,20	0,30	0,23			

POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.838, artículo 1° de las Normas Especiales y artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República,

AL H. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN RESPETUOSAMENTE PIDO: Se sirva tener por formulados los presentes descargos y conforme a su tenor, tenga a bien absolver a VTR del cargo formulado en su contra, o en subsidio, y para el improbable caso en que estime aplicar alguna sanción a mi representada, se sirva aplicar la mínima sanción que en derecho corresponda; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “300, Rise of an Empire”, emitida el día 13 de junio de 2015, a partir de las 20:12 Hrs., por la permisionaria VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal “HBO”;

SEGUNDO: Que la película fiscalizada narra la Batalla de Salamina, episodio de las guerras médicas que enfrentaron a griegos y persas entre los años 490/450 A.C. El relato está centrado en las acciones de Temístocles, político y general ateniense que se enfrenta a Artemisia, comandante naval de las fuerzas persas. La película se basa en escritos de Heródoto y es una adaptación e interpretación de los hechos, no es un relato histórico fiel, pero una buena segunda parte de su antecesora 300, película del 2007, que narra la batalla de las Termópilas.

“Esparta caerá, toda Grecia caerá y el fuego Persa reducirá Atenas a cenizas”. Así relata la reina Gorgo la batalla de Maratón donde Temístocles da muerte al rey persa Darío I, en presencia de Jerjes, su hijo.

Darío antes de morir convoca a todos sus generales y consejeros, en especial a Artemisia su comandante naval, a cuya belleza sólo supera su ferocidad. Darío prefería a Artemisia de entre todos sus generales, pues le había dado victorias en el campo de batalla, en ella, él tenía al guerrero perfecto, que su hijo Jerjes jamás sería.

Darío le pide a Jerjes que no cometa su error, le señala que deje a los innobles griegos con sus costumbres, ya que sólo los dioses podrán derrotarlos.

Artemisia le repite a Jerjes la frase de su padre: “sólo los dioses podrán derrotarlos” y decreta, mirando de frente a Jerjes... ¡Tú serás un Dios Rey!

Artemisia reunió a sacerdotes, hechiceros y místicos, envolvieron a su rey en gasas cimerias y lo enviaron al desierto. Jerjes encontró la cueva de un ermitaño, ingresó en esa oscuridad, pasó junto a los ojos y almas de las criaturas vacías que viven en

el corazón de los hombres, se entregó por completo a un poder tan malvado y perverso que cuando emergió no sobrevivió nada de lo humano que había sido. Jerjes renació como un Dios y declara la guerra a Grecia.

Temístocles se reúne con el consejo y los convence de que le proporcionen una flota para atacar a los persas en el mar. Temístocles viaja a Esparta en busca de ayuda, Gorgo, la mujer de Leónidas, se resiste a aliarse con Atenas.

Temístocles se entera que Artemisia nació griega pero desertó a Persia porque su familia fue violada y asesinada por hoplitas griegos. Ella es tomada como esclava sexual. Luego que la dieron por muerta en las calles de Atenas, es rescatada y adoptada por los persas. Su sed de venganza llamó la atención del Rey Darío, quien la hizo una comandante naval luego que matara a muchos de sus enemigos.

Temístocles lidera a sus hombres y arremeten con sus barcos contra las naves persas. Impresionada por las habilidades de Temístocles, Artemisia lo trae a su barco, tienen relaciones sexuales y ella trata de convencerlo de unirse a los persas, Temístocles se niega y ella jura venganza.

Los persas derraman alquitrán en el mar y envían a los guerreros de la guardia personal de Artemisia a nadar y subir a los barcos griegos con sus bombas de fuego. Artemisia y sus hombres disparan flechas ardientes y antorchas para encender el alquitrán, provocando que los barcos de ambos bandos exploten. Temístocles es arrojado al mar por la explosión,... creyendo que Temístocles está muerto, Artemisia y sus naves se alejan.

Temístocles sabe que Leonidas y 300 de sus mejores soldados han muerto en manos del ejército de Jerjes. Gorgo de Esparta llora a Leónidas. Temístocles vuelve a pedir su ayuda para enfrentar a los persas, pero ella está muy abrumada por la pena, Temístocles devuelve la espada de Leónidas, e insta a Gorgo a vengar su muerte.

Temístocles regresa a Atenas y envía a un emisario para llevar un mensaje equívoco a Jerjes,... “que las fuerzas griegas se reunirán en Salamina”.

Artemisia al enterarse de que Temístocles está vivo prepara sus tropas para la batalla. Los barcos griegos combaten contra las naves persas, los dos ejércitos luchan, comenzando la decisiva Batalla de Salamina. Temístocles y Artemisia se enfrentan duramente y Temístocles le da muerte con su espada.

Gorgo ha contado esta historia a su ejército espartano y decide junto a otros aliados, ayudar a los griegos en la batalla, superando en número a los persas, es ahora Gorgo y Temístocles los generales en Salamina;

TERCERO: Que, del examen del material audiovisual de la película “*300 Rise of an Empire*”, destacan las siguientes secuencias:

- a) (20:12 Hrs.) La reina Gorgo relata detalles de la batalla de Maratón. En imágenes guerreros espartanos usan espadas, lanzas y hachas, destrozan cuerpos, mutilan a guerreros, decapitan a sus adversarios [con efectos ralenti aumentan el impacto visual y emocional del que observa la acción]. Las imágenes son propias de una sangrienta batalla.

- b) (20:33 Hrs.) Artemisia interroga a un prisionero griego, éste le señala que ella es griega al igual que él. Artemisia toma su daga y le introduce su hoja en el cuello, la sangre salta a borbotones, toma del pelo la cabeza del prisionero y lo degüella, con la cabeza en su mano la lleva a su boca y besa los labios del decapitado y lanza su cabeza en un gesto de desprecio por la cubierta de su nave.
- c) (20:38 Hrs.) Artemisia observa cómo su madre es violada y su padre degollado por guerreros Hoplitas.
- d) (20:56 Hrs.) Combate naval, griegos abordan naves persas, se produce un violento combate, muerte de soldados persas, desgarrados, mutilados, decapitados, amputados por espadas griegas. Las escenas presentan efectos visuales impresionantes de cuerpos destrozados y sangramientos producto de mutilaciones a planos de cámara.
- e) (21:05 Hrs.) Artemisia invita a Temístocles a su nave, ella le propone que se una a los persas, hacen brutalmente el amor, Temístocles la rechaza.
- f) (21:36 Hrs.) Combate final entre griegos y persas, es la sangrienta batalla de Salamina, Artemisia lidera el abordaje a naves griegas; predominan los sangramientos y mutilaciones de cuerpos; espadas, dagas, lanzas, espadines, cuchillos, mazos y horquetas son las armas de la muerte; los cuerpos son atravesados y sangran con el efecto de imagen *ralenti*.
- g) (21:43 Hrs.) Luego de un violento enfrentamiento cuerpo a cuerpo, Temístocles lucha contra Artemisia dándole muerte. La reina Gorgo que ha relatado la historia está ciega por vengar a su esposo Leónidas y espada en mano, guía a sus guerreros dando, muerte a soldados persas que siguen combatiendo;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SEXTO: Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el Art. 1° de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *el desarrollo de la personalidad del menor*, protegido mediante la fórmula del *permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

SÉPTIMO: Que, las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescriben, en su Art. 1°, que las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, sólo pueden ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 Hrs.,

encontrándose dicha normativa, al servicio del objetivo de la norma referida en el Considerando anterior, esto es proteger el desarrollo de la personalidad del menor, al prohibir la transmisión de dichas películas en horarios en que es razonable presuponer se encuentren expuestos a semejantes contenidos, inapropiados para su estado de formación espiritual e intelectual;

OCTAVO: Que, la película “300, *Rise of an Empire*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como ‘*para mayores de 18 años*’, el día 22 de enero de 2014, según da cuenta de ello el respectivo certificado emanado de dicha instancia;

NOVENO: Que, la película “300, *Rise of an Empire*” fue emitida por el operador VTR Comunicaciones SpA, a través de la señal “HBO”, el día 13 de junio de 2015, a partir de las 20:12 Hrs. horas;

DÉCIMO: Que, el artículo 13° inciso 2° de la Ley 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO PRIMERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N° 12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, los contenidos reseñados en los Considerandos Segundo y Tercero de esta resolución acusan un importante grado de crudeza y violencia, plenamente acordes a la calificación realizada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *para mayores de 18 años*, de la película, cuya exhibición es objeto de fiscalización en estos autos;

DÉCIMO TERCERO: Que, tratándose en la especie de una película calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como *para mayores de 18 años*, la permisionaria ha incurrido en una conducta que contraviene el ordenamiento jurídico vigente lo que, en la especie, es constitutivo de infracción al Art. 1° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión de 1993;

DÉCIMO CUARTO: Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, la aplicación de la normativa reglamentaria expedida por el Consejo Nacional de Televisión a la emisión objeto de control en estos autos, coincide con lo señalado por la jurisprudencia reiterada de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago y la Excm. Corte Suprema, en orden a que las *Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión* prohíben legítimamente la transmisión en *horario para todo espectador* de películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica, pues se trata de preceptos que han sido dictados por el H. Consejo en el ejercicio de facultades que le confieren la Constitución y la Ley, y que ellos son una derivación del Art. 1° de la Ley 18.838, que resguarda el bien jurídico *formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*. De tal modo, dicha preceptiva es aplicable, tanto a los servicios de televisión concesionados como a los servicios de televisión de pago;

DÉCIMO QUINTO: Que, resulta conveniente abundar en los fallos mediante los cuales nuestros tribunales superiores de justicia han reconocido las facultades del H. Consejo para fiscalizar los contenidos de los servicios de televisión y para sancionarlos en caso de que ellos incumplan el deber de cuidado que les imponen la Ley 18.838 y las normas reglamentarias que la complementan; al respecto, cabe citar, a título meramente ejemplar, lo que sostuvo la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago en un fallo que confirmó una sanción impuesta por el H. Consejo a un servicio limitado de televisión, donde señaló: *“Como quiera que sea, la infracción que imputa la exhibición de una película para mayores de 18 años en una franja para todo espectador no corresponde a una conducta que resulte extraña a lo que exige el sentido común o la ordinaria disposición de las cosas. En cualquier caso, es posible entender que dicho comportamiento no es sino una explicación del propósito de propender al respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud a que se refiere el inciso 3° del artículo 1° de la citada Ley del Consejo de Televisión”*⁴²;

DÉCIMO SEXTO: Que, dicho criterio ha sido corroborado por la Excm. Corte Suprema, quien sobre este punto ha resuelto⁴³: *“Décimo Cuarto: Que actuando dentro de sus facultades el Consejo Nacional de Televisión dictó las “Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión”, publicadas en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1993, mediante las cuales prohibió a los servicios de televisión las transmisiones de cualquiera naturaleza que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o buenas costumbres, para luego proceder a definir cada concepto. En ese mismo ámbito de competencia dictó las “Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión” estableciendo las franjas horarias en las que pueden ser transmitidas las películas que el Consejo de Calificación Cinematográfica califique para mayores de 18 años, restringiéndolas al horario que va entre las 22: 00 y las 06:00 horas. Décimo Quinto: Que los reglamentos antes señalados sólo se circunscriben a particularizar conceptos que se encuentran en la ley y en virtud de ello establecen limitaciones, determinando los horarios en que deben transmitirse algunos programas, con lo cual la obligación derivada del principio de legalidad no se ve cuestionada pues existe una predeterminación normativa de conductas ilícitas que el reglamento concreta con restricciones que no afectan la esencia de los derechos de la empresa Directv Chile Televisión Limitada. Décimo Sexto: Que de conformidad con lo razonado es posible concluir que al dictar el Consejo Nacional de Televisión las normas generales y especiales de contenidos de las emisiones de televisión lo ha hecho dentro del ámbito de su competencia y con ello ha actuado en colaboración a la ley, normas que son aplicables a los servicios de radiodifusión televisiva limitada y que por ende está obligada a cumplir la empresa Directv Chile Televisión Limitada.”*;

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permissionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo

⁴² Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 12 de abril de 2012, recurso Rol 474-2012.

⁴³ Corte Suprema, sentencia de 21 de septiembre de 2012, recurso Rol 2543-2012.

establecido en el artículo 13° inciso 2° de la Ley 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal, sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no siendo entonces efectivo lo alegado por la permisionaria⁴⁴;

DÉCIMO OCTAVO: Que, en relación a lo razonado en el Considerando anterior, cabe destacar que basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento⁴⁵, en la cual el análisis de consideraciones de índole subjetiva, atinentes tanto al actuar del infractor como de sus consecuencias, resulta innecesario⁴⁶;

DÉCIMO NOVENO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional señala, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”⁴⁷; indicando en dicho sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”⁴⁸; para referirse, más adelante, precisamente a la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 1° de la Ley 18.838), “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el solo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”⁴⁹;

VIGÉSIMO: Que, a este respecto, la Excm. Corte Suprema ha resuelto: “Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolor de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”⁵⁰;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, de igual modo, serán desechadas aquellas defensas que dicen relación con la existencia de controles parentales que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, toda vez que, sin perjuicio de no constituir excusa legal de ningún tipo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 13° Inc. 2° de la Ley 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir contenidos que importen un atentado al respeto debido a

⁴⁴ Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

⁴⁵ Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Tecnos, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

⁴⁶ Cfr. *Ibíd.*, p. 393.

⁴⁷ Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

⁴⁸ *Ibíd.*, p.98

⁴⁹ *Ibíd.*, p.127.

⁵⁰ Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009

la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud es la permisionaria, recayendo en ella la responsabilidad de todo aquello que emita a través de sus señales, resultando improcedente la traslación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, cabe tener presente que la permisionaria registra seis sanciones por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, a saber: a) por exhibir la película “*Hard Candy*”, impuesta en sesión de fecha 11 de agosto de 2014, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; b) por exhibir la película “*Repo men*”, impuesta en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; c) por exhibir la película “*Ojo por ojo*”, impuesta en sesión de fecha 22 de diciembre de 2014, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; d) por exhibir la película “*Tierra de los muertos*”, impuesta en sesión de fecha 19 de enero de 2015, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; e) por exhibir la película “*Blade II*”, impuesta en sesión de fecha 06 de abril de 2015, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 200 Unidades Tributarias Mensuales; y f) por exhibir la película “*Hard target*”, impuesta en sesión de fecha 27 de abril de 2015, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 200 Unidades Tributarias Mensuales lo que será tenido en consideración al momento de resolver el presente asunto controvertido, como también la cobertura de la permisionaria; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos presentados por la permisionaria y aplicar a VTR Comunicaciones SpA la sanción de multa de 300 (trescientas) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “*HBO*”, de la película “*300, Rise of an Empire*”, el día 13 de junio de 2015, a partir de las 20:12 Hrs., en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra de esta la presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

11. **DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA CAS-04899-P6F6R1, EN CONTRA DE UNIVERSIDAD DE CHILE, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S. A., DEL PROGRAMA “TOLERANCIA CERO”, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2015 (INFORME DE CASO A00-15-2489-CHILEVISIÓN).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° letra a) y 40° bis de la Ley N°18.838 y 7° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;

- II. Que, por ingreso CAS-04899-P6F6R136, un particular formuló denuncia en contra de Universidad de Chile, por la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., del programa “Tolerancia Cero”, el día 23 de agosto de 2015;
- III. Que, la denuncia recibida reza como sigue: *«Los periodistas del programa fueron parciales, mostrando preferencia abierta y evidente hacia el aborto, especialmente Monica González que no dejó hablar al médico en contra del proyecto de aborto. Se invitó a una mujer abiertamente pro aborto enojada por no haber podido matar a su hijo antes de nacer. ¡Insólito! En cambio, no hubo ningún invitado dando un testimonio en contra del aborto. Todas las personas tienen derecho a nacer, independientemente de la forma en que fueron concebidas o la enfermedad que padezca. Por mucho que le cueste a la madre, no se puede asesinar a un niño. El Estado puede ayudar a las situaciones de vida difíciles, proporcionando ayuda para vivirlas lo mejor posible: facilitando la ayuda médica, psicológica, económica, de adopción. Pero el estado no tiene autoridad para permitir que se mate a nadie.»*
- IV. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control del programa “Tolerancia Cero”, emitido por Universidad de Chile a través de su señal Red de Televisión Chilevisión S. A., el día 23 de agosto de 2015; el cual consta en su informe de Caso A00-15-2489-Chilvisión, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “*Tolerancia Cero*” era un programa de debate y entrevistas, transmitido los domingos por Chilevisión, al que, por lo general, se invita a personalidades, expertos y sujetos relevantes del acontecer nacional, para debatir temas de la agenda política y de actualidad;

SEGUNDO: Que, el día 23 de agosto de 2015, en la emisión supervisada, el tema central del programa es presentado por el conductor, quien indica que se trata de un debate nacional, ya que próximamente comienza el período de indicaciones al proyecto para la despenalización del aborto.

Inmediatamente se plantea la siguiente pregunta al público, la cual está disponible en el sitio web: *«¿Está de acuerdo con el aborto en caso de violación?»*, y luego se anuncia la participación de *Karen Espíndola*, quien en el año 2008 clamó por la interrupción de su embarazo inviable, además se señala que debatirán con posiciones distintas los médicos, *Helia Molina*, ex Ministra de Salud, y *Fernando Abarzúa*.

(22:50:38 - 23:53:59 Hrs.) *Matías del Río* señala que el proyecto de despenalización del aborto fue enviado al Congreso por el Gobierno en enero de 2015, y cita las tres causales para su procedencia; peligro de la madre, inviabilidad del feto y violación. A continuación se exhibe una nota que comienza con imágenes de manifestaciones, a favor y en contra del aborto, mientras la voz en off señala: *«Un debate con historia, esencia de la discusión valórica y que bajo el rotulo de proyecto que regula la despenalización de la interrupción del embarazo en tres causales, ingresó en enero pasado al Congreso Nacional (...) el debate no ha sido expedito, suspensión de la votación en una primera instancia, un llamado a terreno a parlamentarios de la Democracia Cristiana»*.

Seguidamente un archivo de un punto de prensa, en donde *Ricardo Rincón* (DC), indica que no pueden existir órdenes de partido, y el relato señala que tras 26 años de reponer el debate, salió *humo blanco* en la *Comisión de Salud de la Cámara*, contexto en que exhibe la votación de sus integrantes - *Karol Cariola* (PC) a favor; *Nicolás Monckeberg* (RN) en contra -, agregando que la discusión también se trasladó a la calle - imágenes de una manifestación dirigida por el Obispo de Valparaíso -. En otro punto de prensa *Gustavo Hasbún* (UDI) señala que usaran todos los mecanismos legales para desenmascarar el proyecto; *Juan Luis Castro* (PS) indica que si hay una minoría que se resiste, está en su derecho, pero no inhibirá la tramitación legislativa.

Consecutivamente fragmentos de campañas publicitarias, a favor y en contra, y una entrevista radial de la Presidenta de la República en donde señaló que en Chile hay abortos clandestinos, que la gente con recursos lo hace en buenas condiciones a diferencia de quienes no los tienen y con riesgo para su salud. El relato en off finaliza destacando que se trata de un proyecto, tres causales, una discusión y un debate pendiente sobre un tema valórico del país.

Primer Segmento: (22:54:02 - 23:08:49 Hrs.) El conductor presenta a *Karen Espíndola*, mencionando que han pasado siete años desde su embarazo inviable, que ella acudió al Hospital Clínico de la Universidad de Chile con la decisión de interrumpir la gestación, que *Osvaldito* nació y vivió dos años y medio. A continuación se transcribe parte de esta entrevista: Conductor: «(...) con el paso del tiempo uno puede tener una perspectiva distinta, sobre todo que ahora entiendo que tienes un par de gemelos (...) ¿Hoy día piensas que pelearías de la misma forma? ¿Tienes la misma convicción de que se te debió haber permitido interrumpir el embarazo en ese momento?»

K. Espíndola: «Tengo la misma convicción, bajo la reflexión, en su momento profunda, después de todo lo que viví sigo pensando que la inviabilidad para mí, es más que tener signos vitales y respirar (...) para mí eso es la vida. Mi hijo a las doce semanas, me diagnosticaron una malformación severa y en ese minuto, como dices tú, inmediatamente quise interrumpir este embarazo»

M. González: «¿Cuál es la respuesta de los médicos? ¿Cuál es el argumento de los médicos para no hacerte el aborto?»

K. Espíndola: « (...) que acá no se podía realizar ninguna interrupción del embarazo, sea por la causal que sea (...) ellos igual estaban súper de acuerdo que debía cambiar (...) el embarazo fue sumamente trágico, una tortura psicológica terrible, porque nadie podía saber si mi hijo iba a nacer, viviría, moriría, casi el diagnóstico de todos era todos mueren, son muy pocos los casos que viven, pero yo quiero decir, él no por nacer estaba mejor, seguía con su malformación severa e incompatible con la vida (...) fue algo que no tuvo sentido para él porque no se daba cuenta (...) porque no ganó con todo lo que sufrió, no ganó su familia (...)»

Conductor: «¿Cómo fueron esos dos años y medio para ti? (...) tú dices que nadie ganó, él no supo, pero tú si sabías lo que tenía, era tu hijo, tú lo querías como tu hijo »

K. Espíndola: «(...) yo hubiera dado mi vida por su bienestar, pero lamentablemente, quiero que la gente entienda, no se podía hacer nada (...) los médicos no pudieron hacer nada porque era una malformación severa incompatible con la vida»

Conductor: «Tu tenías un hijo (...) en las condiciones que nadie quisiera (...) ¿Fueron dos años perdidos? ¿Cómo defines esos años?»

K. Espíndola: « (...) *claramente me enseñó muchas cosas, pero para mí nosotros no somos instrumentos (...) es que la gente me dice él vino por algo, él tenía una razón, yo no creo que seamos instrumentos de nadie para enseñarnos cosas (...) fue muy macabro lo que pasó (...) y lo vuelvo a decir, fue sin sentido porque él no se daba cuenta (...) mi hijo falleció a los dos años cuatro meses con seis kilos (...) para que se den cuenta un poco del dramatismo de la situación, habían tratamientos paliativos, pero nada más (...)».*

La invitada señala que acudió a organizaciones de mujeres pro interrupción del embarazo, y que en momentos de inestabilidad fue llamada por quienes estaban en contra del aborto, acusándola de que ella inducía al aborto, sin consideración alguna al momento que estaba viviendo. Ante la pregunta de cómo observa ese período, indica que psicológicamente fue terrible y que se queda con la sensación de que el Estado no puede exigir conductas heroicas a las mujeres ni a nadie. Ante la pregunta de sus razones para acudir al programa, responde:

Karen Espíndola: «*Porque esta lucha la empecé ya cuando estaba embarazada (...) por la injusticia, a mí me siguen llegando correos de mujeres que les sigue pasando esto (...) me dicen Karen cómo el Estado no me deja interrumpir mi embarazo (...) como hay otras mujeres que si quieren seguir adelante (...) está bien, la opción de cada mujer a elegir (...) se lucha por la opción y no la imposición»*

F. Villegas alude al diagnóstico médico que determinó la inviabilidad de su hijo, indicando que *la humanidad reside en la actividad mental*, ante esto la referida responde en los siguientes términos:

Karen Espíndola: «*(...) bueno es lo mismo que respondí hace un rato, es la inviabilidad (...) por eso mi profunda reflexión, para mí la vida es mucho más que la simple acción de respirar, para mí la vida tiene sentido si puedo ejercer mis derechos, puedo vivir, puedo mirar (...) y si puedo prosperar, lo principal es que él no iba a prosperar, y esta malformación, porque a muchos les causa ruido que vivió dos años cuatro meses, yo creo que el 80% de los casos fallece de la enfermedad que tenía él, al nacer (...) son muy pocos los casos que viven (...)»*

M. Del Río, indica como contrapunto al comentario de F. Villegas, en cuanto a la determinación de la actividad cerebral, lo encuentra un planteamiento complejo, ya que hay muchos que creen que no son seres humanos por una ausencia de actividad neuronal. Ante esto F. Villegas señala que efectivamente es complejo y alude al movimiento llamado *eugenesia* en el cual se apoyaron “*las bestias del Nazismo*”, y que por ello planteó la pregunta. Ante esto la invitada enfáticamente contradice al panelista señalando:

K. Espíndola: «*Creo que hablar de eugenesia en este debate confunde un poco a la ciudadanía, porque no estamos hablando de eugenesia (...) ya que está aplicada para un perfeccionamiento de la raza, para muchas cosas denigrantes, no es eso, que van en contra de los derechos de las personas (...)»*

Seguidamente es consultada por *Mónica González*, por la indicación de los médicos ante una solución, respondiendo que después de salir en los medios recibió correos de Chile y del extranjero ofreciéndole los recursos para hacerlo fuera, pero como el embarazo estaba muy avanzado sintió miedo. Ante la pregunta de qué opina de la causal de aborto por violación, responde:

K. Espíndola: « (...) yo creo que una mujer que está embarazada a la fuerza, bajo un acto horroroso, mantenerla con ese embarazo en contra de su voluntad (...) lo encuentro macabro (...) y todos sabemos que en los casos son niñas que en el propio entorno familiar las violan, es terrible (...) también tienen el derecho a decidir en esos casos que son extremos al igual que la inviabilidad (...)».

Frente a la pregunta si agregaría otras causales al proyecto, señala que no vale la pena responder, ya que tiene una experiencia diferente, que está de acuerdo de que estos temas sean discutidos por la ciudadanía, pero que decir que es un paso para el *aborto libre* es un insulto para las mujeres que han transitado por embarazos trágicos. El conductor manifiesta estar de acuerdo con su posición, agradece su opinión y ella concluye señalando:

K. Espíndola: « (...) quiero decir a las personas que estemos atentos, porque no hemos conseguido nada, todavía estamos como nos dejó Pinochet en el 89, con el aborto terapéutico, y que estemos atentos a las votaciones de la DC, y a lo que dice el Tribunal Constitucional. »

Segundo Segmento: (23:12:08 - 00:00:52 Hrs.) Previo a la conversación con los médicos, Helia Molina y Fernando Abarzúa, se exhibe una nota que incluye tres relatos:

Bernardita Vial «*Mi guagua se iba a morir igual, o sea la mataba yo o se moría de forma natural (...) me pareció y me sigue pareciendo bastante injusto y arrebatado haberla matado yo cuando ella tenía su destino natural que también era morir, entonces me pasa que por lo menos en esta causa que no veo eso como alternativa. José es mi tercer hijo y en verdad es bien increíble porque cuarenta minutos que vivió. Yo después de tener a José puedo decir, por favor ténganlo, porque vale la pena.*»

Soledad - víctima de violación, rostro protegido con difusor -: «*Me ofrecieron abortar, un médico, pero nunca pensé en hacerlo, nunca pensé en matar a mi hija porque sería tan delincuente como el delincuente que me violó (...) fue difícil asumir el embarazo porque era una niña, mi familia se desarmó por completo, yo me fui a un hogar de protección (...) mi familia desapareció por completo, el amor por este bebé fue creciendo junto con el embarazo, yo no me podría imaginar la vida sin ella, haber tomado la decisión, no tenemos por qué terminar el problema porque a uno no la van a borrar la violación por matar a la guagua, o sea si a mí me hubieran matado a mi hija no se me hubiera olvidado mi violación, es una marca de por vida.*»

Paola Dragnic: «*Queríamos ser papás, entonces te enfrentas a un duelo, primero tú dices, ya esto no va, y luego además te puedes morir, es otro antecedente del embarazo inviable, el punto es el sufrimiento al que te llevan, al sufrimiento innecesario de cuatro meses (...) casi cinco meses en donde la indicación era virutilla el piso, sube escaleras, esto o puede más, mientras tratábamos de irnos fuera del país que fue la indicación urgente de nuestro médico (...) el embarazo que fue interrumpido lo veo como parte de mi maternidad, porque es lo que finalmente me permite ser mamá, el aborto es parte de mi historia ginecológica (...) no tengo ningún problema con contarle (...) ahora cuando me dicen: ¿no te moriste? sí, no me morí.*»

A continuación se inicia la conversación, el conductor dirigiéndose a H. Molina, le indica que ella más allá de los conceptos médicos y los principios éticos que cada uno tenga, puso el tema en términos sociales e incluso bruscos que generaron su salida del ministerio, y le pregunta si sigue afirmando sus dichos:

H. Molina: «(...) bueno nunca me dediqué a investigar de verdad el número de abortos que se hacían en clínicas o en distintos espacios privados y públicos, pero es una realidad, yo soy una mujer de bastantes años de médico y conozco lo que ha ido pasando (...) de hecho cuando yo estudiaba la cantidad de abortos que llegaban al hospital y de mujeres que morían era una gran cantidad, pero lo que yo dije (...) tiene que ver con lo social, con la inequidad que existe entre los grupos de población que pueden acceder (...) frente a quienes no tienen ninguna posibilidad de ir a una clínica e incluso a fuera del país (...) fue poco graciosa la frase, muy generalizada a lo mejor en todas las clínicas, a veces uno debe usar esas palabras que son absolutas, pero es una realidad que la gente que creo que tiene mis años sabe perfectamente que no dije nada que sea una mentira»

Seguidamente se pregunta a *Fernando Abarzúa* por la sensación de verdad a la que se refiere la ex ministra:

F.Abarzúa: « (...) las personas que hemos vivido y hemos trabajado en lugares en donde se aplica los proyectos de aborto restrictivos, no podemos quedarnos callados ante esta realidad porque sabemos exactamente el tema (...) soy gineco-obstetra, también tengo 20 años de profesión, así que lo he conocido en directo, trabajé y viví en un país en donde se aplicaba estos proyectos de ley exactamente iguales, porque estos proyectos no son novedosos, siguen el mismo sistema de organización y aplicación en los países, conocemos exactamente las realidades (...) yo creo que lo que la doctora dijo como acusación es tremendamente serio (...) en nuestro país el poder negar que existan abortos sería ridículo, el decir que en las clínicas y en los centros privados se están haciendo abortos disfrazados de apendicitis es una cosa que se tiene que entender la situación (...) no tiene nada que ver el ingreso de un protocolo, un pabellón, una biopsia, por lo tanto uno tiene que hacerse responsable de los datos técnicos que se emiten».

Ante la pregunta del conductor si alguna vez vio esto, *F. Abarzúa* responde negativamente, aludiendo a los cargos que ha desempeñado en servicios públicos y privados en los cuales nunca supo de abortos, ante tal afirmación *M.González* le consulta por la llegada de mujeres con abortos provocados a servicios públicos, ante esto el médico dice que como según contó *H.Molina*, las pacientes llegaban con complicaciones graves, que el perfil del aborto provocado, que probablemente no ha desaparecido en nuestro país, ha cambiado en su metodología y probablemente hoy el *aborto séptico* prácticamente no se ve, lo que no cambia el hecho de que personas se hagan abortos. Agrega que el proyecto restrictivo para causales de salud no impacta en nada en la epidemiología del *aborto provocado*, por lo tanto decir que estamos frente a un proyecto que va a enfocarse en patologías restrictivas, salvo la violación, no es el objetivo de hacer el control del *aborto clandestino*.

M. González pregunta por qué no estaría orientado si se despenaliza a la mujer de su feto inviable, está en peligro su vida o ha sido violada, el referido señala que cuando estamos hablando de *abortos inviables*, se refiere a embarazos de 5 a 6 meses y el diagnóstico prenatal en Chile en el servicio público de salud no ocurre a las dos semanas como se dijo en el testimonio; en relación al riesgo de salud de la madre se ha enfrentado por los médicos actuales el concepto de “*riesgo de aborto futuro*”, que no tiene que ver con lo que el proyecto quiere controlar.

Seguidamente *F. Villegas* pregunta sobre las consecuencias demográficas para una sociedad que abre está compuerta por razones específicas en el caso de Chile. *F. Abarzúa* indica que los proyectos de *aborto restrictivo*, en su aplicación clínica, no existe. Explica que el *aborto libre* se produce cuando un país ha decidido legalizarlo de

manera que permite a cualquier persona acceder a este; y que los abortos por situaciones restrictivas corresponden a causales específicas, estrategia que ha sido utilizada por muchos países, los cuales después de dos décadas pasan a un *aborto libre*, por lo que se conocen bien cuáles serían las consecuencias demográficas. Su explicación la apoya con gráficos, que aluden a un país europeo que durante los primeros veinte años aplicó un sistema restrictivo.

A continuación el conductor pide a *H. Molina*, responder si para ella existen matices en estas causales, o si tiene la convicción absoluta de estas. La referida indica que lo central tiene que ver con que las mujeres puedan ejercer un derecho en situaciones adversas. En relación a las causales del proyecto, señala que estas se encuentran bastante acotadas, que normalmente en Chile se producen quinientos casos de embarazos por feto inviable; entre 2 a 3 % son por violación; por lo que ambos casos no tendrían gran impacto en la demografía. En relación al registro de abortos, señala que el sistema público tiene un registro anual de egresos por aborto, sin distinción de causa, y que estos son alrededor de treinta y tres mil, cifras que no reflejan el total del país, ya que sólo se trata de los casos que llegan a hospital. Agrega que para ella las tres causales son válidas, pero que se debe evitar sus interpretaciones diversas, ya que según su parecer, la discusión del proyecto ha sido bipolar, y no desde el punto de vista de los derechos, que se deben hacer buenos protocolos en donde debe participar la sociedad científica para sustentar el proyecto.

El conductor consulta a *F. Abarzúa* en relación a las causales, si una de estas le genera más dudas en cuanto a una excepción. El referido complementa su respuesta anterior en relación a los datos demográficos, acudiendo al ejemplo de España, en donde hoy el aborto es libre luego de veinte años, y señala que en Chile frente al *riesgo de muerte actual* de una mujer, para el *riesgo presente*, los médicos se rigen a través de la guía prenatal. Ante esto *H. Molina* indica que *el riesgo actual* no hay que confundirlo con que el médico deba tomar una opción frente a la vida de la madre o del niño, ya que este tiene que ver, por ejemplo si una madre enferma tiene dos o tres hijos y ante un cuarto embarazo el médico le advierte que con este se precipitaría en desenlace de su patología, caso en que se le entrega la opción a decidir.

(23:33:51 Hrs.) Ante esto, y contrariamente *F. Arbazúa* señala que a esto se le denomina *riesgo futuro*, indicando que un embarazo cambia la condición de salud, que cualquier estado de la gestación puede agravar a una mujer con riesgo vital. A continuación *M. González* consulta al referido si su postura es que todo debe seguir igual, respondiendo a ello en los siguientes términos:

F. Arbazúa: «Eso es una simplificación de lo que pregunta»

M. González: «¿Si no se aprueba la ley todo va a seguir igual para usted? ¿Todo tiene que seguir tal cual?»

F. Arbazúa: «Es lo que yo creo debería ocurrir (...) del punto de vista materno hoy día la interrupción del embarazo, desde el punto de vista clínico se hace por *lex artis*, están escritas, los que estamos en contra de este proyecto actual en la Guía Tibetal 2015 (...) dice textual que frente al riesgo materno independiente de la gestación que hay que interrumpir (...) lo que hacemos en nuestra práctica diaria...»

M. Del Río: «¿Hoy en día en Temuco ustedes interrumpen embarazos?»

F. Arbazúa: «Por supuesto, cuando está en riesgo actual la vida de la madre, todos los gineco-obstetras, los que estamos en contra, los que estamos a favor, actuamos»

M. Del Río: «¿Y por qué no ponemos en una ley eso?»

F. Arbazúa: «*Pero no hay problema, eso es el riesgo actual materno*».

M. Del Río: «*Entonces usted es partidario de que debe estar establecido en una ley, pero que tiene miedo si se pone a futuro eso se manipule ¿Eso es su temor?*»

F. Villegas: «*Lo que está queriendo decir Fernando es, si no entendimos mal, es puesto que no aumentan los abortos cuando la ley es libre significa que ya esos abortos libres se produjeron antes, amparados con el pretexto o la razón de un problema futuro (...) eso significa por lo tanto, si mi lógica está correcta, que hay una manipulación de una parte de la población que no desea, como ocurre hoy día, simplemente no tener una guagua (...) no es que yo tenga problemas (...)*»

F. Arbazúa: «*No es que yo crea, estos son los datos que están publicados al respecto*»

(23:36:49 Hrs.) M. Del Río pregunta a H. Molina cómo esta ley va evitar esta manipulación a la que se refiere F. Arbazúa. La referida señala que no comparte el criterio del referido, en términos de cuando la mujer debe tener el derecho a decidir y no el médico tratante, ya que es importante la decisión de la mujer, que esto no se trata de promover que las personas aborten, sino de entregar a la mujer buena información, es obligación del médico tratante de una mujer embarazada, que sufre de una patología, preguntar cómo desea avanzar. Ante esto, el conductor pregunta a F. Arbazúa, qué hace ante este tipo de situaciones, como por ejemplo una paciente con *lupus*. El referido señala que *es súper simple*, que las personas que tienen un *lupus activo*, lo que se hace es interrumpir el embarazo, momento en que interviene H. Molina indicando que eso de acuerdo a la ley vigente estaría penado. Ante esto F. Arbazúa señala que no existe ningún problema legal, ya que la *lex artis* lo permite.

M. González indica que no es el caso planteado por H. Molina, ya que si seguimos tal cual es hoy en día, se tendrían casos en que se mantiene el sacrificio y la violación de los Derechos Humanos de las mujeres, en dicho contexto señala que para transparentar su posición ella aprueba el proyecto, y plantea la siguiente pregunta:

M. González: «*¿Por qué el Estado, un médico, una religión, me impone a mí, mujer, por qué me violenta mi opción, por qué me impone tener un hijo de un acto tan violento, tan brutal como una violación?; ¿Por qué un hombre, un sacerdote, el Estado, un juez, me viola mis derechos?*»

F. Arbazúa: «*(...) en la vida siempre tenemos que estar decidiendo entre situaciones conflictivas, y estamos hablando de puros problemas críticos (...) y una de las cosas más dramáticas en la vida tiene que ver con la violación, y aunque usted no lo crea, mi relación de cercanía con personas con abuso sexual y con embarazos producto de violación (...) en ese contexto tengo la proximidad absoluta en ese sentido, estoy en esta postura (...)*

Las personas que son víctimas de abuso sexual sistemático tienen un drama enorme que probablemente sea incurable y sólo atenuado con algunas cosas, intervenciones, pero la persona que está en gestación no es un culpable, no es el causante, el autor del drama, sino la segunda víctima de esta situación y hoy día nosotros frente a este drama tenemos que enfrentar dos derechos, el derecho a decidir de una persona y el derecho a vivir de la otra que no tiene cómo defenderse

M. González: «*¿O sea usted me impone a mi como mujer una actitud por salvar otra vida que está por nacer, pero me viola mis derechos?*»

F. Arbazúa: «(...) si usted lo mira así, se siente violada en sus derechos, pero hoy en día tenemos que defender, los médicos en obstetricia, en el alto riesgo obstétrico, donde trabajamos diariamente, enfrentamos la situación de salud y de vida, y de complejidad»

M. González: «El 70% de los ginecólogos de Chile aprueba este proyecto, el 66% de los médicos del país aprueba este proyecto ¿Por qué cree usted que se produce eso?»

F. Arbazúa: «Usted se está refiriendo probablemente a la encuesta del Colegio Médico (...) yo soy un colegiado desde el primer día (...) por lo tanto tengo participación absoluta (...) tengo el respeto máximo por la institución. Técnicamente la encuesta del Colegio Médico no tiene valores estadísticos, no tiene valor epidemiológico, no sería aprobada por ningún comité editorial para ser publicado en una revista, y le explico (...) por lo tanto no conocemos el dato científico real si queremos acercarnos a la verdad de ese pensamiento, ese valor puede ser real, puede ser más o menos, no lo conocemos, porque esa encuesta preguntó el título de este proyecto, que es mi gran crítica (...) que no refleja lo que dice el texto, si a nosotros nos preguntan acá ¿Usted empatiza con la situación de que una persona descubrió a un violador con una niña y la agredió? probablemente aquí todos vamos a decir que sí, es distinto que nos pregunten ¿Usted empatiza con una persona que agredió a todo el vecindario porque probablemente en el futuro puede ser el potencial violador de su hija? Las respuestas serían radicalmente opuestas...»

M. González: «No entiendo la respuesta que me está dando»

F. Arbazúa: «(...) el título del proyecto no traduce lo que las veintiocho páginas, me imagino que usted leyó el proyecto (...) traducido a la aplicación clínica es muy diferente al concepto que se le ha transmitido a la ciudadanía a través del título» - Acto seguido el conductor da paso a un segmento publicitario -

(23:49:14 Hrs.) De regreso de comerciales, H. Molina aludiendo al texto del proyecto disponible en sitios web, señala que es bueno que la gente lo lea, y que es obvio que los proyectos no llegan hasta los detalles porque estos se someten a discusión en el Congreso, agregando que el problema es que hay confusión en la población, que el nivel de ignorancia es mayor, lo cual tiene que ver con el matiz que se le ha dado, no en relación al proyecto, sino a que es la puerta para el *aborto libre*, que se cree que quienes lo apoyan son mujeres *pro muerte*. Luego señala que hoy en salud no se está viendo el *factor inmediato* como la causa del problema, sino cuales son los determinantes sociales que en determinados grupos de la población son de mayor vulnerabilidad, y en ese contexto no todos los derechos son iguales, en relación al derecho de la mujer a decidir ante situaciones específicas. Seguidamente F. Arbazúa invita a leer el comité de ética del Colegio de Médicos, que en su última revista publicó la discusión del tema en donde analizaron todas las causales, citando textualmente un párrafo que dice «no apreciamos argumentos válidos que permitan sostener que dicha intervención vela también por el mejor interés del no nacido, en este caso existe un evidente conflicto de interés entre el respeto por la autonomía de la madre y la no maleficencia del nasciturus».

F. Villegas señala que a propósito de los derechos, él cree que esta discusión se acerca a su centro de gravedad cuando uno descuenta las causas que justifican un embarazo, y pregunta a H. Molina si cree que una mujer tiene derecho a interrumpir su embarazo, existan o no causales. La referida responde que es algo que ella aún no tiene resuelto, y que desde el plano personal tiene reservas al respecto, que no tiene una posición absoluta respecto del *aborto libre*, pero que está convencida que las tres causales del proyecto son válidas.

Ante la solicitud de aclaración de su respuesta, la referida indica que sus reservas tienen que ver con que hoy existen avances disponibles en el sistema de salud chileno, programas efectivos sobre planificación de la familia, que permiten el control de la mujer para que cada vez existan menos embarazos no deseados. Seguidamente, *F. Abarzúa* indica que la aplicación de la causal de inviabilidad, desde el caso clínico, al escuchar el caso de *Karen Espíndola*, los médicos tienen la posibilidad de acercarse con mayor o menor certeza al diagnóstico de problemas físicos de los niños, pero estos son variables, que el concepto que hay acá es de *niño gravemente enfermo*. Ante esto, contrariamente *H. Molina* señala que hay patologías respecto de las cuales si se puede entregar el diagnóstico, ya que al menos tiene que haber un listado de enfermedades en donde existe certeza absoluta, y que por ello es necesaria la ciencia para protocolizar. Concluye el debate entre los invitados con los agradecimientos del conductor para luego dar paso a un segmento publicitario.

Entre las 00:06:33 - 00:08:16 Hrs. el conductor entrega los resultados de la encuesta efectuada al inicio del programa, indicando que la cantidad de votantes fue impresionante, entre doce mil a trece mil personas, los resultados son los siguientes: «*¿Está de acuerdo con el aborto por violación?: Si 24% - No 76%»;*

TERCERO: Que, del contenido del programa fiscalizado, expuesto en el Considerando a éste inmediatamente precedente, no es posible inferir la existencia de vulneración a precepto regulatorio alguno de aquellos que norman los contenidos de las emisiones de los servicios de televisión; es más, no es posible preterir que, Chilevisión ostenta la calidad de medio de comunicación social, al cual se le reconoce la libertad de emitir opinión e informar sin censura previa; en la emisión del día 23 de agosto del 2015, fue abordado un tema de contingencia nacional, recurriendo a diversos expedientes, esto es, a entrevistas a diversas personas y un panel en el que se encontraban dos personas con posiciones contrarias, para mantener una perspectiva neutral, por todo lo cual el programa controlado puede ser considerado como perfectamente acorde con la legislación vigente; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría conformada por el Presidente, Óscar Reyes, y los Consejeros Genaro Arriagada, Andrés Egaña, Esperanza Silva, Gastón Gómez, María Elena Hermosilla, Hernán Viguera, Mabel Iturrieta y Marigen Hornkohl, acordó declarar sin lugar la denuncia N° CAS-04899-P6F6R1, presentada por un particular, en contra de Universidad de Chile, por la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., del programa “Tolerancia Cero”, del día 23 de agosto de 2015, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión y archivar los antecedentes.

Los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias y Roberto Guerrero estuvieron por formular cargo, por estimar que el programa faltó al pluralismo en su forma de tratar el tema de la despenalización del aborto; que los panelistas no se mostraron imparciales frente al tema; que la periodista Mónica González interrumpía constantemente al doctor Abarzúa en su argumentación en contra del aborto; que se presentó a una mujer que había tenido un embarazo inviable, que estaba a favor del aborto y no se invitó a dar testimonio a alguna otra mujer que también hubiera vivido la experiencia de un embarazo inviable y estuviera en contra del aborto.

12. **FORMULACIÓN DE CARGO A VTR COMUNICACIONES SpA POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL TNT, DE LA PELÍCULA “RAMBO, FIRST BLOOD, PART II”, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2840-VTR).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que, se procedió a fiscalizar a VTR Comunicaciones SpA por la emisión, a través de su señal TNT, de la película “Rambo, First Blood, Part II”, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 Hrs.;
- III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película “Rambo, First Blood Part II”, emitida por VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2840-VTR, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Rambo, First Blood, Part II”, emitida el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 Hrs., por la permisionaria VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal TNT;

SEGUNDO: Que, la película fiscalizada muestra a Rambo (Sylvester Stallone) en trabajos forzados en una cantera vigilada por gendarmes, donde cumple condena por los crímenes de que da cuenta First Blood Part I; el coronel Trautman le comunica que será liberado de la cárcel por una orden federal, y que a cambio se le asignará una nueva misión; deberá viajar a Tailandia y por esa frontera ingresar a Vietnam para comprobar si en ese país, aún quedan prisioneros de guerra estadounidenses.

Rambo acepta; ahora está bajo las órdenes del teniente Murdock, quién lo recibe en su cuartel general en Tailandia y le asigna una misión de 48 horas, para ingresar a Vietnam y comprobar, si en antiguos campamentos aún hay prisioneros; le insiste que él, sólo debe hacer un registro fotográfico del lugar y en el caso de haber prisioneros, sería un equipo de fuerza especial el que concurriría a rescatar a esas personas.

Murdock, le entrega equipos y armas de última generación, le habilita equipos de radio y le entrega coordenadas para su geo ubicación; Rambo adiciona un cuchillo de guerra y una ballesta con sus flechas y municiones; lo embarcan en una aeronave para que su aproximación sea vía paracaídas.

El salto se complica, parte del equipaje se pierde, Rambo logra zafar su chaleco paracaídas y cae en territorio vietnamita, ahí debe hacer contacto con un agente local, que resulta ser una mujer (Co Bao), quién lo guía en tierras conocidas pero hostiles.

Ambos, identifican un lugar de detención, Rambo se aproxima y puede ver que realmente existen prisioneros de guerra norteamericanos; libera a uno e inicia el retorno a un punto fijado previamente, donde será recogido por un helicóptero como escape y salida de la misión.

La guardia encargada de la vigilancia de los prisioneros, se percata de la presencia de extraños e inicia un combate que repelen a corta distancia Rambo y Co Bao.

Rambo se comunica con su base alertando del enfrentamiento, señala que le acompaña un prisionero liberado; la vigilancia de tierra duplica sus hombres; Rambo y Co Bao se trasladan junto al prisionero liberado al punto de contacto, se aproxima la nave para transportar a Rambo y al rescatado, pero, por radio comunicación, Murdock suspende la operación y el helicóptero abandona el lugar.

Rambo es detenido y el prisionero nuevamente encarcelado. Murdock explica al coronel Trautman que Rambo solo tenía como misión levantar fotografías, y que la liberación de presos provocaría una nueva fase del conflicto vietnamita-americano.

Rambo es torturado por miembros del ejército vietnamita; se suma una patrulla del ejército soviético que requiere información del cuartel general de Rambo; Co Bao se hace pasar por prostituta y ayuda a Rambo a escapar.

Co Bao se ha enamorado de Rambo, ella atisba una posibilidad de que viajen juntos a Estados Unidos, Rambo jura que se vengará de Murdock por lo que le ha hecho y vuelve al campamento a liberar a los prisioneros. En ese camino, Co Bao es acribillada por un soldado, Rambo dolido y con mucha ira, inicia un violento combate enfrentando a soldados vietnamitas y soviéticos.

Rambo es una “máquina de guerra”, uno a uno va asesinando a sus adversarios, a medida que avanza destruye caseríos, se apodera de armamentos, usa sus recursos bélicos, los blancos difíciles los enfrenta con su silenciosa ballesta, toma por asalto un helicóptero, combate con la tripulación, se apodera de la nave y destruye las instalaciones del campamento sembrando muerte, fuego y explosiones, localiza una barraca donde hay prisioneros, los libera e inicia el camino hacia la libertad.

Rambo logra su objetivo, sube a los rescatados a su siniestrado helicóptero y enfrenta en una batalla aérea a una nave soviética, logra derribarla y sale raudo hacia la frontera, regresando a su base en Tailandia, en ella, busca a Murdock y le enrostra su misión, Rambo sabe que hay más prisioneros norteamericanos en territorio vietnamita...;

TERCERO: Que, mediante el examen del material audiovisual de la película “Rambo, First Blood, Part II”, se ha podido comprobar la existencia de numerosas secuencias, que dan cuenta de elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil; de ellas, a continuación, se detallan las más representativas:

- i) (11:26 Hrs.) Rambo es detenido y sometido a tortura, está amarrado a catre electrificado, recibe descargas que buscan confesión de información militar.
- j) (11:31 Hrs.) Prisionero norteamericano, es amenazado con un cuchillo que ha sido previamente calentado al rojo vivo, la hoja es colocada en la cavidad ocular. En esta acción se aprecia el temor que sufre el prisionero, se aproxima una muerte dolorosa, Rambo decide hablar.

- k) (11:40 Hrs.) Co Bao y Rambo se enamoran, ella muere acribillada por soldados vietnamitas.
- l) (11:52 Hrs.) Rambo combate contra soldados vietnamitas y aliados soviéticos, enfrentamientos, decenas de muertos, sangre y destrucción de poblados;

CUARTO: Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, de los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1° de la Ley N°18.838;

SEXTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N°18.838;

SÉPTIMO: Que, el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 horas. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 horas, no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad*”;

OCTAVO: Que, en razón de sus contenidos, la película “*Rambo, First Blood, Part II*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “*para mayores de 18 años*”, con fecha 25 de julio de 1985;

NOVENO: Que, la película “*Rambo, First Blood, Part II*” fue emitida por VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 Hrs., esto es, en horario para todo espectador; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a VTR Comunicaciones SpA por infracción al artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015, de la película “*Rambo, First Blood, Part II*”, a partir de las 10:30 Hrs., esto es, en *horario para todo espectador*, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permissionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

13. FORMULACIÓN DE CARGO A DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL TNT, DE LA PELÍCULA “RAMBO, FIRST BLOOD, PART II”, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2841-DIRECTV).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que, se procedió a fiscalizar a DirecTV Chile Televisión Limitada por la emisión, a través de su señal TNT, de la película “Rambo, First Blood, Part II”, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 12:00 horas;
- III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película “Rambo, First Blood Part II”, emitida por DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2841-DIRECTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Rambo, First Blood, Part II”, emitida el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 12:00 horas, por la permisionaria DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal TNT;

SEGUNDO: Que, la película fiscalizada muestra a Rambo (Sylvester Stallone) en trabajos forzados en una cantera vigilada por gendarmes, donde cumple condena por los crímenes de que da cuenta First Blood Part I; el coronel Trautman le comunica que será liberado de la cárcel por una orden federal, y que a cambio se le asignará una nueva misión; deberá viajar a Tailandia y por esa frontera ingresar a Vietnam para comprobar si en ese país, aún quedan prisioneros de guerra estadounidenses.

Rambo acepta; ahora está bajo las órdenes del teniente Murdock, quién lo recibe en su cuartel general en Tailandia y le asigna una misión de 48 horas, para ingresar a Vietnam y comprobar, si en antiguos campamentos aún hay prisioneros; le insiste que él, sólo debe hacer un registro fotográfico del lugar y en el caso de haber prisioneros, sería un equipo de fuerza especial el que concurriría a rescatar a esas personas.

Murdock, le entrega equipos y armas de última generación, le habilita equipos de radio y le entrega coordenadas para su geo ubicación; Rambo adiciona un cuchillo de guerra y una ballesta con sus flechas y municiones; lo embarcan en una aeronave para que su aproximación sea vía paracaídas.

El salto se complica, parte del equipaje se pierde, Rambo logra zafar su chaleco paracaídas y cae en territorio vietnamita, ahí debe hacer contacto con un agente local, que resulta ser una mujer (Co Bao), quién lo guía en tierras conocidas pero hostiles.

Ambos, identifican un lugar de detención, Rambo se aproxima y puede ver que realmente existen prisioneros de guerra norteamericanos; libera a uno e inicia el retorno a un punto fijado previamente, donde será recogido por un helicóptero como escape y salida de la misión.

La guardia encargada de la vigilancia de los prisioneros, se percata de la presencia de extraños e inicia un combate que repelen a corta distancia Rambo y Co Bao.

Rambo se comunica con su base alertando del enfrentamiento, señala que le acompaña un prisionero liberado; la vigilancia de tierra duplica sus hombres; Rambo y Co Bao se trasladan junto al prisionero liberado al punto de contacto, se aproxima la nave para transportar a Rambo y al rescatado, pero, por radio comunicación, Murdock suspende la operación y el helicóptero abandona el lugar.

Rambo es detenido y el prisionero nuevamente encarcelado. Murdock explica al coronel Trautman que Rambo solo tenía como misión levantar fotografías, y que la liberación de presos provocaría una nueva fase del conflicto vietnamita-americano.

Rambo es torturado por miembros del ejército vietnamita; se suma una patrulla del ejército soviético que requiere información del cuartel general de Rambo; Co Bao se hace pasar por prostituta y ayuda a Rambo a escapar.

Co Bao se ha enamorado de Rambo, ella atisba una posibilidad de que viajen juntos a Estados Unidos, Rambo jura que se vengará de Murdock por lo que le ha hecho y vuelve al campamento a liberar a los prisioneros. En ese camino, Co Bao es acribillada por un soldado, Rambo dolido y con mucha ira, inicia un violento combate enfrentando a soldados vietnamitas y soviéticos.

Rambo es una “máquina de guerra”, uno a uno va asesinando a sus adversarios, a medida que avanza destruye caseríos, se apodera de armamentos, usa sus recursos bélicos, los blancos difíciles los enfrenta con su silenciosa ballesta, toma por asalto un helicóptero, combate con la tripulación, se apodera de la nave y destruye las instalaciones del campamento sembrando muerte, fuego y explosiones, localiza una barraca donde hay prisioneros, los libera e inicia el camino hacia la libertad.

Rambo logra su objetivo, sube a los rescatados a su siniestrado helicóptero y enfrenta en una batalla aérea a una nave soviética, logra derribarla y sale raudo hacia la frontera, regresando a su base en Tailandia, en ella, busca a Murdock y le enrostra su misión, Rambo sabe que hay más prisioneros norteamericanos en territorio vietnamita...;

TERCERO: Que, mediante el examen del material audiovisual de la película “Rambo, First Blood, Part II”, se ha podido comprobar la existencia de numerosas secuencias, que dan cuenta de elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil; de ellas, a continuación, se detallan las más representativas:

- a) **(11:26 Hrs.)** Rambo es detenido y sometido a tortura, está amarrado a catre electrificado, recibe descargas que buscan confesión de información militar.
- b) **(11:31 Hrs.)** Prisionero norteamericano, es amenazado con un cuchillo que ha sido previamente calentado al rojo vivo, la hoja es colocada en la cavidad ocular. En esta acción se aprecia el temor que sufre el prisionero, se aproxima una muerte dolorosa, Rambo decide hablar.

c) (11:40 Hrs.) Co Bao y Rambo se enamoran, ella muere acribillada por soldados vietnamitas.

d) (11:52 Hrs.) Rambo combate contra soldados vietnamitas y aliados soviéticos, enfrentamientos, decenas de muertos, sangre y destrucción de poblados;

CUARTO: Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* -Artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, a los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador -artículo 1° de la Ley N°18.838-;

SEXTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio *del correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* -artículo 1° inciso 4° de la Ley N°18.838-;

SÉPTIMO: Que, el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 horas. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 horas, no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad*”;

OCTAVO: Que, en razón de sus contenidos (el film recibió una fuerte crítica por su violencia en exceso, los comentarios especializados de la época dieron cuenta que Rambo mutila y asesina, en esta película, a 61 combatientes vietnamitas), la película “*Rambo, First Blood, Part II*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “*para mayores de 18 años*”, con fecha 25 de julio de 1985;

NOVENO: Que, la película “*Rambo, First Blood, Part II*” fue emitida por DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 12:00 horas; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a DirecTV Chile Televisión Limitada por supuesta infracción al artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015, de la película “*Rambo, First Blood, Part II*”, a partir de las 12:00 Hrs., esto es, en *horario para todo espectador*, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permissionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

14. **FORMULACIÓN DE CARGO A TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A. POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL TNT, DE LA PELÍCULA “RAMBO, FIRST BLOOD, PART II”, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2842-TELEFÓNICA).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que, se procedió a fiscalizar a Telefónica Empresas Chile S. A. por la emisión, a través de su señal TNT, de la película “Rambo, First Blood, Part II”, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 horas;
- III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película “Rambo, First Blood Part II”, emitida por Telefónica Empresas Chile S. A., a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2842-Telefónica, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Rambo, First Blood, Part II”, emitida el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 horas, por la permisionaria Telefónica Empresas Chile S. A., a través de su señal TNT;

SEGUNDO: Que, la película fiscalizada muestra a Rambo (Sylvester Stallone) en trabajos forzados en una cantera vigilada por gendarmes, donde cumple condena por los crímenes de que da cuenta First Blood Part I; el coronel Trautman le comunica que será liberado de la cárcel por una orden federal, y que a cambio se le asignará una nueva misión; deberá viajar a Tailandia y por esa frontera ingresar a Vietnam para comprobar si en ese país, aún quedan prisioneros de guerra estadounidenses.

Rambo acepta; ahora está bajo las órdenes del teniente Murdock, quién lo recibe en su cuartel general en Tailandia y le asigna una misión de 48 horas, para ingresar a Vietnam y comprobar, si en antiguos campamentos aún hay prisioneros; le insiste que él, sólo debe hacer un registro fotográfico del lugar y en el caso de haber prisioneros, sería un equipo de fuerza especial el que concurriría a rescatar a esas personas.

Murdock, le entrega equipos y armas de última generación, le habilita equipos de radio y le entrega coordenadas para su geo ubicación; Rambo adiciona un cuchillo de guerra y una ballesta con sus flechas y municiones; lo embarcan en una aeronave para que su aproximación sea vía paracaídas.

El salto se complica, parte del equipaje se pierde, Rambo logra zafar su chaleco paracaídas y cae en territorio vietnamita, ahí debe hacer contacto con un agente local, que resulta ser una mujer (Co Bao), quién lo guía en tierras conocidas pero hostiles.

Ambos, identifican un lugar de detención, Rambo se aproxima y puede ver que realmente existen prisioneros de guerra norteamericanos; libera a uno e inicia el retorno a un punto fijado previamente, donde será recogido por un helicóptero como escape y salida de la misión.

La guardia encargada de la vigilancia de los prisioneros, se percata de la presencia de extraños e inicia un combate que repelen a corta distancia Rambo y Co Bao.

Rambo se comunica con su base alertando del enfrentamiento, señala que le acompaña un prisionero liberado; la vigilancia de tierra duplica sus hombres; Rambo y Co Bao se trasladan junto al prisionero liberado al punto de contacto, se aproxima la nave para transportar a Rambo y al rescatado, pero, por radio comunicación, Murdock suspende la operación y el helicóptero abandona el lugar.

Rambo es detenido y el prisionero nuevamente encarcelado. Murdock explica al coronel Trautman que Rambo solo tenía como misión levantar fotografías, y que la liberación de presos provocaría una nueva fase del conflicto vietnamita-americano.

Rambo es torturado por miembros del ejército vietnamita; se suma una patrulla del ejército soviético que requiere información del cuartel general de Rambo; Co Bao se hace pasar por prostituta y ayuda a Rambo a escapar.

Co Bao se ha enamorado de Rambo, ella atisba una posibilidad de que viajen juntos a Estados Unidos, Rambo jura que se vengará de Murdock por lo que le ha hecho y vuelve al campamento a liberar a los prisioneros. En ese camino, Co Bao es acribillada por un soldado, Rambo dolido y con mucha ira, inicia un violento combate enfrentando a soldados vietnamitas y soviéticos.

Rambo es una “máquina de guerra”, uno a uno va asesinando a sus adversarios, a medida que avanza destruye caseríos, se apodera de armamentos, usa sus recursos bélicos, los blancos difíciles los enfrenta con su silenciosa ballesta, toma por asalto un helicóptero, combate con la tripulación, se apodera de la nave y destruye las instalaciones del campamento sembrando muerte, fuego y explosiones, localiza una barraca donde hay prisioneros, los libera e inicia el camino hacia la libertad.

Rambo logra su objetivo, sube a los rescatados a su siniestrado helicóptero y enfrenta en una batalla aérea a una nave soviética, logra derribarla y sale raudo hacia la frontera, regresando a su base en Tailandia, en ella, busca a Murdock y le enrostra su misión, Rambo sabe que hay más prisioneros norteamericanos en territorio vietnamita...;

TERCERO: Que, mediante el examen del material audiovisual de la película “Rambo, First Blood, Part II”, se ha podido comprobar la existencia de numerosas secuencias, que dan cuenta de elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil; de ellas, a continuación, se detallan las más representativas:

- a) (11:27 Hrs.) Rambo es detenido y sometido a tortura, está amarrado a catre electrificado, recibe descargas que buscan confesión de información militar.
- b) (11:32 Hrs.) Prisionero norteamericano, es amenazado con un cuchillo que ha sido previamente calentado al rojo vivo, la hoja es colocada en la cavidad ocular. En esta acción se aprecia el temor que sufre el prisionero, se aproxima una muerte dolorosa, Rambo decide hablar.

- c) (11:41 Hrs.) Co Bao y Rambo se enamoran, ella muere acribillada por soldados vietnamitas.
- d) (11:53 Hrs.) Rambo combate contra soldados vietnamitas y aliados soviéticos, enfrentamientos, decenas de muertos, sangre y destrucción de poblados;

CUARTO: Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, de los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1° de la Ley N°18.838;

SEXTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1° inciso 4° de la Ley N° 18.838;

SÉPTIMO: Que, el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 horas. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 horas, no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad*”;

OCTAVO: Que, en razón de sus contenidos, la película “*Rambo, First Blood, Part II*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “*para mayores de 18 años*”, con fecha 25 de julio de 1985;

NOVENO: Que, la película “*Rambo, First Blood, Part II*” fue emitida por Telefónica Empresas Chile S. A., a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 horas; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Telefónica Empresas Chile S. A. por infracción al artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015, de la película “*Rambo, First Blood, Part II*”, a partir de las 10:30 horas, esto es, en *horario para todo espectador*, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. El Consejero Roberto Guerrero se inhabilitó para participar en la deliberación y resolución del caso. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

15. **FORMULACIÓN DE CARGO A CLARO COMUNICACIONES S. A. POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL TNT, DE LA PELÍCULA “RAMBO, FIRST BLOOD, PART II”, EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2843-CLARO).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que, se procedió a fiscalizar a Claro Comunicaciones S. A. por la emisión, a través de su señal TNT, de la película “Rambo, First Blood, Part II”, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 horas;
- III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película “Rambo, First Blood Part II”, emitida por Claro Comunicaciones S. A., a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2843-Claro, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Rambo, First Blood, Part II”, emitida el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 horas, por la permisionaria Claro Comunicaciones S. A., a través de su señal TNT;

SEGUNDO: Que, la película fiscalizada muestra a Rambo (Sylvester Stallone) en trabajos forzados en una cantera vigilada por gendarmes, donde cumple condena por los crímenes de que da cuenta First Blood Part I; el coronel Trautman le comunica que será liberado de la cárcel por una orden federal, y que a cambio se le asignará una nueva misión; deberá viajar a Tailandia y por esa frontera ingresar a Vietnam para comprobar si en ese país, aún quedan prisioneros de guerra estadounidenses.

Rambo acepta; ahora está bajo las órdenes del teniente Murdock, quién lo recibe en su cuartel general en Tailandia y le asigna una misión de 48 horas, para ingresar a Vietnam y comprobar, si en antiguos campamentos aún hay prisioneros; le insiste que él, sólo debe hacer un registro fotográfico del lugar y en el caso de haber prisioneros, sería un equipo de fuerza especial el que concurriría a rescatar a esas personas.

Murdock, le entrega equipos y armas de última generación, le habilita equipos de radio y le entrega coordenadas para su geo ubicación; Rambo adiciona un cuchillo de guerra y una ballesta con sus flechas y municiones; lo embarcan en una aeronave para que su aproximación sea vía paracaídas.

El salto se complica, parte del equipaje se pierde, Rambo logra zafar su chaleco paracaídas y cae en territorio vietnamita, ahí debe hacer contacto con un agente local, que resulta ser una mujer (Co Bao), quién lo guía en tierras conocidas pero hostiles.

Ambos, identifican un lugar de detención, Rambo se aproxima y puede ver que realmente existen prisioneros de guerra norteamericanos; libera a uno e inicia el retorno a un punto fijado previamente, donde será recogido por un helicóptero como escape y salida de la misión.

La guardia encargada de la vigilancia de los prisioneros, se percata de la presencia de extraños e inicia un combate que repelen a corta distancia Rambo y Co Bao.

Rambo se comunica con su base alertando del enfrentamiento, señala que le acompaña un prisionero liberado; la vigilancia de tierra duplica sus hombres; Rambo y Co Bao se trasladan junto al prisionero liberado al punto de contacto, se aproxima la nave para transportar a Rambo y al rescatado, pero, por radio comunicación, Murdock suspende la operación y el helicóptero abandona el lugar.

Rambo es detenido y el prisionero nuevamente encarcelado. Murdock explica al coronel Trautman que Rambo solo tenía como misión levantar fotografías, y que la liberación de presos provocaría una nueva fase del conflicto vietnamita-americano.

Rambo es torturado por miembros del ejército vietnamita; se suma una patrulla del ejército soviético que requiere información del cuartel general de Rambo; Co Bao se hace pasar por prostituta y ayuda a Rambo a escapar.

Co Bao se ha enamorado de Rambo, ella atisba una posibilidad de que viajen juntos a Estados Unidos, Rambo jura que se vengará de Murdock por lo que le ha hecho y vuelve al campamento a liberar a los prisioneros. En ese camino, Co Bao es acribillada por un soldado, Rambo dolido y con mucha ira, inicia un violento combate enfrentando a soldados vietnamitas y soviéticos.

Rambo es una “máquina de guerra”, uno a uno va asesinando a sus adversarios, a medida que avanza destruye caseríos, se apodera de armamentos, usa sus recursos bélicos, los blancos difíciles los enfrenta con su silenciosa ballesta, toma por asalto un helicóptero, combate con la tripulación, se apodera de la nave y destruye las instalaciones del campamento sembrando muerte, fuego y explosiones, localiza una barraca donde hay prisioneros, los libera e inicia el camino hacia la libertad.

Rambo logra su objetivo, sube a los rescatados a su siniestrado helicóptero y enfrenta en una batalla aérea a una nave soviética, logra derribarla y sale raudo hacia la frontera, regresando a su base en Tailandia, en ella, busca a Murdock y le enrostra su misión, Rambo sabe que hay más prisioneros norteamericanos en territorio vietnamita...;

TERCERO: Que, mediante el examen del material audiovisual de la película “Rambo, First Blood, Part II”, se ha podido comprobar la existencia de numerosas secuencias, que dan cuenta de elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil; de ellas, a continuación, se detallan las más representativas:

- a) **(11:26 Hrs.)** Rambo es detenido y sometido a tortura, está amarrado a catre electrificado, recibe descargas que buscan confesión de información militar.
- b) **(11:31 Hrs.)** Prisionero norteamericano, es amenazado con un cuchillo que ha sido previamente calentado al rojo vivo, la hoja es colocada en la cavidad ocular. En esta acción se aprecia el temor que sufre el prisionero, se aproxima una muerte dolorosa, Rambo decide hablar.
- c) **(11:40 Hrs.)** Co Bao y Rambo se enamoran, ella muere acribillada por soldados vietnamitas.
- d) **(11:52 Hrs.)** Rambo combate contra soldados vietnamitas y aliados soviéticos, enfrentamientos, decenas de muertos, sangre y destrucción de poblados;

CUARTO: Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* -Artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, a los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador -artículo 1° de la Ley N°18.838-;

SEXTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio *del correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* -artículo 1° inciso 4° de la Ley N°18.838-;

SÉPTIMO: Que, el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 horas. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 horas, no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad*”;

OCTAVO: Que, en razón de sus contenidos, la película “*Rambo, First Blood, Part II*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “*para mayores de 18 años*”, con fecha 25 de julio de 1985;

NOVENO: Que, la película “*Rambo, First Blood, Part II*” fue emitida por Claro Comunicaciones S. A., a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015, a partir de las 10:30 horas; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Claro Comunicaciones S. A. por supuesta infracción al artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de su señal TNT, el día 22 de septiembre de 2015, de la película “*Rambo, First Blood, Part II*”, a partir de las 10:30 horas, esto es, en *horario para todo espectador*, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

16. INFORME DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

El Consejo conoció el Informe Sobre Programación Cultural en Televisión -Octubre 2015-, elaborado por el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, en el cual constan los resultados de su fiscalización efectuada a los canales de libre recepción de cobertura nacional, a la televisión de pago y a la televisión regional, respecto del lapso referido, con el objeto de constatar el cumplimiento de la norma que los obliga a

transmitir, a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, debiendo transmitir dos de ellas en horario de alta audiencia -entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a domingo inclusive, y las dos restantes, entre las 09:00 y las 18:30 horas, de lunes a domingo inclusive (artículo 12º, letra l) de la Ley N°18.838 y números 1, 5, 6, 7 y 8 de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, de 2014, y modificaciones anexas).

Es preciso puntualizar, que el análisis de la programación informada por concesionarios y permisionarios al CNTV se limita, pura y simplemente, a la verificación de su condición de “cultural”, por lo que no implica, en modo alguno, un juicio acerca de su calidad.

El informe reza como sigue:

El 1º de octubre de 2014 entró en vigencia la nueva Normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en el mes de agosto de 2014 y publicada en el Diario Oficial el lunes 25 de agosto de 2014.

En tanto, la Ley N° 18.838 señala en su artículo 12, letra l) que corresponde al CNTV verificar que los canales de radiodifusión televisiva de libre recepción transmitan al menos cuatro horas de programación cultural a la semana, se indican a continuación, los puntos principales de esta nueva norma:

- (1º) *Contenido:* Se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional.
- (2º) *Horario de emisión:* Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia. El horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 horas y las 00:00 horas de lunes a domingo, ambos días inclusive. Las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y 18:30 horas, de lunes a domingo, ambos días inclusive.
- (3º) *Duración:* Para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados anteriormente.
- (4º) *Microprogramas:* El mismo capítulo de un microprograma no podrá ser emitido el mismo día, para ser considerado en la medición cultural del canal. Esto no aplica a los programas de televisión de pago. Los microprogramas no podrán ser interrumpidos por avisos publicitarios ni contener imágenes promocionales.
- (4º) *Repetición:* El programa ya aceptado como cultural, podrá repetirse hasta tres veces en un plazo de un año, contado desde la primera emisión del referido programa. Esto no aplica a permisionarios de servicios limitados de televisión.

En este informe, se da cuenta de la programación cultural emitida durante el mes de Octubre de 2015.

I. PRINCIPALES RESULTADOS

I.1 Resultados Generales

Resultados Generales	
Período de fiscalización	Desde el lunes 28 de septiembre al domingo 1 de noviembre de 2015
Mes de fiscalización	Octubre de 2015
Número de semanas contempladas	5
Identificación de semanas fiscalizadas	Semana N°1: lunes 28 de septiembre de 2015, al domingo 04 de octubre de 2015.
	Semana N°2: lunes 05 de octubre de 2015, al domingo 11 de octubre de 2015.
	Semana N°3: lunes 12 de octubre de 2015, al domingo 18 de octubre de 2015.
	Semana N°4: lunes 19 de octubre de 2015, al domingo 25 de octubre de 2015.
	Semana N°5: lunes 26 de octubre de 2015, al domingo 1 de noviembre de 2015.

I.2 Envío oportuno de antecedentes

Envío oportuno de los antecedentes al CNTV	
Concesionarias de alcance nacional ⁵¹	Todas las concesionarias informan oportunamente
Concesionarias de alcance regional	Informan 32 concesionarias; todas ellas oportunamente.
Permisionarios de alcance nacional	Todos los permisionarios informan oportunamente
Permisionarios de alcance regional	No entregan información

I.3 Programas informados

Programas Informados⁵²	
Concesionarias de alcance nacional	72
Concesionarias de alcance regional	Proceso de catastro y seguimiento en desarrollo
Permisionarios de alcance nacional	172
Permisionarios de alcance regional	No entregan información
Total de programas informados	244

I.4 Programas nuevos informados

Programas Nuevos Informados	
Concesionarias de alcance nacional	24
Concesionarias de alcance regional	Proceso de catastro y seguimiento en desarrollo
Permisionarios de alcance nacional	48
Permisionarios de alcance regional	No entregan información
Total de programas informados	72

I. 5 Cumplimiento normativo

Cumplimiento Normativo	
En el mes analizado han transmitido 4 horas de programación en cada una de las semanas (4 semanas) y han distribuido esa emisión en la proporción y horarios indicados por la normativa vigente.	
Concesionarias de alcance nacional	3
Concesionarias de alcance regional	32
Permisionarios de alcance nacional	6
Permisionarios de alcance regional	No entregan información

⁵¹ Detalle de Concesionarias y Permisionarios de servicios de televisión en anexos N° II y V.

⁵² Programas Informados en anexos N° II y IV

II. TIEMPOS DE EMISIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL

II.1 Concesionarias de alcance Nacional

II. 2. Total de minutos de emisión de programación cultural por canal

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Telecanal	253	250	246	260	266	1275
La Red	421	497	560	583	567	2628
UCV	279	269	271	333	554	1706
TVN	776	689	578	910	946	3899
Mega	269	258	256	257	255	1295
CHV	301	248	173	171	171	1064
Canal 13	460	457	457	463	428	2265
TOTAL						14.132

Desglose por franjas

HORARIO 09:00 - 18:30 HORAS)

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Telecanal	68	64	55	63	60	310
La Red	30	28	159	159	153	529
UCV	108	95	95	99	94	491
TVN	540	504	378	499	486	2407
Mega	141	127	128	131	127	654
CHV	109	113	113	111	110	556
Canal 13	330	324	329	336	291	1610
TOTAL						6.557

HORARIO ALTA AUDIENCIA 18:30 - 00:00

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 5	Semana 5	Total Mes
Telecanal	185	186	191	197	206	965
La Red	391	469	401	424	414	2099
UCV	171	174	176	234	215	970
TVN	236	185	200	411	460	1492
Mega	128	131	128	126	128	641
CHV	192	135	60	60	61	508
Canal 13	130	133	128	127	137	655
TOTAL						7.330

II.2 Permisarios de alcance Nacional

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Claro	360	420	480	420	360	2.040
Directv	360	488	400	430	373	1.678
Entel	540	600	588	540	592	2.268
Gtd	412	480	480	480	480	1.852
Telefónica	1.069	934	1.022	1.062	982	4.087
TUVES	350	420	480	360	300	1.610
VTR	180	330	240	240	240	990
TOTAL	3.271	3.672	3.690	3.532	3.327	17.492

Desglose por franjas

HORARIO LUNES A DOMINGO⁵³ (DE 09:00 A 18:30 HORAS)

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Claro	180	180	180	180	180	900
Directv	180	305	170	250	172	905
Entel	300	360	288	300	292	1.248
Gtd	232	120	120	180	120	652
Telefónica	584	464	459	531	416	2.038
TUVES	170	240	300	180	180	890
VTR	60	210	120	180	120	570
TOTAL	1.706	1.879	1.637	1.801	1.480	8.503

HORARIO ALTA AUDIENCIA LUNES A DOMINGO⁵⁴ (18:30 A 00:00 HORAS)

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 4	Total Mes
Claro	180	240	300	240	180	1.140
Directv	180	183	230	180	201	773
Entel	240	240	300	240	300	1.020
Gtd	180	360	360	300	360	1.200
Telefónica	485	470	563	531	566	2.049
TUVES	180	180	180	180	120	720
VTR	120	120	120	60	120	420
TOTAL	1.565	1.793	2.053	1.731	1.847	8.989

⁵³ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 09:00 a 18:30 horas.

⁵⁴ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 18:30 y 00:00 horas.

CONCESIONARIAS DE TV DE ALCANCE NACIONAL

III.1 Programación informada

PROGRAMACIÓN INFORMADA QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA CULTURAL				
Programa	Concesionaria	Contenido	Horario	Repetición ⁵⁵
Caminando Chile	Telecanal	Sí	Sí	No
Reino animal	Telecanal	Sí	Sí	No
Arpeggio	Telecanal	Sí	Sí	No
La guerra y la paz	Telecanal	Sí	Sí	No
Cultura verdadera ⁵⁶	La Red	Sí	Sí	No
Entrevista verdadera	La Red	Sí	Sí	No
Eco Sport	La Red	Sí	Sí	No
Caballos	La Red	Sí	Sí	No
Rodeo y chilenidad	La Red	Sí	Sí	No
La tierra en que vivimos	La Red	Sí	Sí	No
Plaza Sésamo ⁵⁷	La Red	Sí	Sí	No
15 minutos de	UCV	Sí	Sí	No
Quintanautas	UCV	Sí	Sí	No
Esto es cultura	UCV	Sí	Sí	No
Tempo	UCV	Sí	Sí	No
Nuestro ambiente	UCV	Sí	Sí	No
Hablemos hoy	UCV	Sí	Sí	No
Nafragios	UCV	Sí	Sí	No
Terra Santa	UCV	Sí	Sí	No
Revolviendo el gallinero	UCV	Sí	Sí	No
Comidas curativas	UCV	Sí	Sí	No
Kunga	TVN	Sí	Sí	No
Los tesoros de la ruta	TVN	Sí	Sí	No
BBC Earth	TVN	Sí	Sí	No
Juana Brava	TVN	Sí	Sí	No
¿Y tú qué harías?	TVN	Sí	Sí	No
7 Edades del Rock	TVN	Sí	Sí	No
Informe Especial	TVN	Sí	Sí	No
Happy Together	TVN	Sí	Sí	No
Global Citizen Festival	TVN	Sí	Sí	No
Estado Nacional	TVN	Sí	Sí	No
Chile conectado	TVN	Sí	Sí	No
Frutos del país	TVN	Sí	Sí	No
Cambio global	TVN	Sí	Sí	No
Cumbres del mundo	TVN	Sí	Sí	No
Iglesias de Chiloé	Mega	Sí	Sí	No
Más vale tarde, siempre hay tiempo para la cultura ⁵⁸	Mega	Sí	Sí	No
Bicitantes: explorando nuevas culturas	Mega	Sí	Sí	No
A orillas del río	Mega	Sí	Sí	No
Hiroshima	Mega	Sí	Sí	No
Apocalipsis	Mega	Sí	Sí	No
Chile en llamas	CHV	Sí	Sí	No

⁵⁵ El programa sólo se consigna como repetición, en caso de haber cumplido las tres emisiones que contempla la norma cultural.

⁵⁶ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de octubre se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

⁵⁷ En el mes de octubre, el programa *Plaza Sésamo* fue emitido en diez ocasiones y seis de ellas, dentro del horario requerido por la norma. En virtud de que en Noviembre del año 2014 había sido aceptado por contenido y rechazado sólo por horario, en esta ocasión se presenta al H. Consejo con sugerencia de aceptación en esas seis exhibiciones.

⁵⁸ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de octubre se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

La década del 80	CHV	Sí	Sí	No
Wild Arabia	CHV	Sí	Sí	No
Nature wildest Events	CHV	Sí	Sí	No
A prueba de todo ⁵⁹	CHV	Sí	Sí	No
Vida	CHV	Sí	Sí	No
Sueños latinoamericanos				
Recomiendo Chile	Canal 13	Sí	Sí	No
Cultura milenaria	Canal 13	Sí	Sí	No
Carnaval	Canal 13	Sí	Sí	No
Historia de un gigante	Canal 13	Sí	Sí	No
Crónicas de Chile	Canal 13	Sí	Sí	No
Los mayores desastres naturales	Canal 13	Sí	Sí	No
Lugares que hablan ⁶⁰	Canal 13	Sí	Sí	No
Fotógrafos NatGeo	Canal 13	Sí	Sí	No

PROGRAMACIÓN INFORMADA QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVA CULTURAL				
Programa	Concesionaria	Contenido	Horario ⁶¹	Repetición ⁶²
Desafío África	La Red	No	Sí	No
Los animales más graciosos del mundo	La Red	No	Sí	No
Águila roja	La Red	No	Sí	No
Rcapacita	UCV	No	Sí	No
Carrusel	TVN	Sí	Sí	No
José de Egipto	TVN	Sí	No	No
Clase turista	TVN	No	Sí	No
El Informante ⁶³	TVN	Sí	No	No
Concierto Inti Illimani en Milán	TVN	Sí	No	No
Zona D Realizadores ⁶⁴	TVN	Sí	No	No
Consumo cuidado	CHV	No	Sí	No
Guerrilleros	CHV	Sí	No	No
Usted no reconoce Chile	Canal 13	No	Sí	No
City Tour on tour ⁶⁵	Canal 13	Sí	No	No

PERMISIONARIAS DE TV DE ALCANCE NACIONAL

IV.1 Programación informada

Las permisionarias de tv pago informaron 173 programas, de los cuales 48 son nuevos:

	PROGRAMA	SEÑAL	PERMISIONARIO
1	Caníbal en la jungla	Discovery	Entel
2	Charly García	Discovery	Telefónica Movistar
3	Crías adorables ⁶⁶	Animal Planet	Entel
4	¿Cuánta gente hace falta?	H2	Tuves
5	Cuba, un paraíso accidental	NatGeo	Entel

⁵⁹ El programa *A prueba de todo*, es informado como *Man v/s wild*.

⁶⁰ Las emisiones de *Lugares en Milán*, fueron rechazadas por horario.

⁶¹ El H. Consejo instruyó que los programas/emisiones fuera de horario, no sean analizados.

⁶² Sólo se consigna la repetición cuando ella ha sido el factor determinante de rechazo.

⁶³ En el mes de septiembre se sugiere el rechazo de todas las emisiones de *El informante*, porque todas ellas están fuera del horario establecido por la norma cultural.

⁶⁴ Programación exhibida completamente fuera de horario.

⁶⁵ En el mes de octubre se sugiere el rechazo de todas las emisiones de *City Tour on tour*, porque todas ellas están fuera del horario establecido por la norma cultural.

⁶⁶ No se encontró información del programa.

6	El área 51	NatGeo	Entel
7	El encantador de leones	NatGeo	Entel
8	El misterio del asesinato de Napoleón	Discovery Science	Telefónica Movistar
9	El regreso de los tigres	Animal Planet	Claro
10	El templo de los tigres	Animal Planet	Entel
11	El verdadero fin del mundo	NatGeo	Entel
12	En busca del Capitán Kidd	Discovery Science	Telefónica
13	Enigmas revelados	H2	Telefónica Movistar
14	Espíritus de la historia	H2	Tuves
15	Exploración azteca	H2	Telefónica Movistar / Directv
16	Genios del mundo ⁶⁷	BBC	Directv
17	Grandes palacios	Discovery Science	Telefónica Movistar
18	Guerreros	H2	Telefónica Movistar
19	Hombres legendarios	Discovery Science	Telefónica Movistar
20	Infierno en la tierra ⁶⁸	Discovery Science	Tuves
21	La reina de la selva	Animal Planet	Telefónica Movistar
22	Lang Lany y Herbie Hancock en Berlín	Film & Arts	Directv
23	Lluvia de fuego	Discovery Science	Tuves
24	Los monstruos jurásicos de Hitler	NatGeo	GTD
25	Los secretos del tiempo	H2	Directv
26	Lunes de celebremos	NatGeo	Directv
27	Magnificant de Heinz Sproerli	Film&Arts	Directv
28	Manzanas, peras y pintura	DW	Directv
29	Maravillas de Colombia	Discovery Civilization	Telefónica Movistar
30	Metropolibros	13C	Telefónica Movistar
31	Milenario Perú	NatGeo	Entel
32	Música sin fronteras ⁶⁹	DW	Directv
33	Mythbusters: los cazadores de mitos	Discovery	VTR
34	Pantano peligroso	Animal Planet	Telefónica Movistar
35	Patria Europa	DW	Directv
36	Patrimonio mundial	DW	Directv
37	Pelleas y Melisande	Film & Arts	Directv
38	¿Quién será el más rudo? ⁷⁰	Discovery Civilization	Telefónica Movistar
39	Reconstruyendo el arca de Noé	NatGeo	Entel
40	Rendidos	NatGeo	GTD
41	Reportajes y Documentales	DW	Directv
42	Reyes de la construcción	Discovery	VTR
43	Salvemos el Titanic, con Bob Ballard	NatGeo	GTD
44	Sirenas, nuevas evidencias	Discovery	VTR
45	Tigres en peligro	Animal Planet	Entel

⁶⁷ No se encontró información del programa.

⁶⁸ No se encontró información del programa.

⁶⁹ No se encontró información del programa

⁷⁰ No se encontró información del programa.

46	Un día en la tierra ⁷¹	Discovery Theatre HD	Directv
47	Viaje al fondo del cerebro	NatGeo	Entel
48	Visión futuro	DW	Directv

III. ANEXOS

V.1 Programación informada por Concesionarias de alcance nacional

[RH: Rating hogares - H: Horario de alta audiencia - CC: Contenido cultural - S: Señalización en pantalla – (R): Repetición]

Telecanal

Lunes a domingo

Horario 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 68									
1	03/10	Reino animal II Cap. La playa	Documental	0,2	27	Sí	Sí	S	Aceptar
2		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	---	6	Sí	Sí	S	Aceptar
3	04/10	Reino animal II Cap. Colosos	Aceptar	0,8	29	Sí	Sí	S	Aceptar
4		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	---	6	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 64									
5	10/10	Reino animal II Cap. La pradera	Documental	0,3	26	Sí	Sí	S	Aceptar
6		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	---	6	Sí	Sí	S	Aceptar
7	11/10	Reino Animal V Cap. El desplazamiento de los animales	Documental	0,5	26	Sí	Sí	S	Aceptar
8		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	---	6	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 55									
9	17/10	Reino Animal V Cap. Grandes animales	Documental	0,9	22	Sí	Sí	S	Aceptar
10		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	---	6	Sí	Sí	S	Aceptar
11	18/10	Reino Animal V Cap. Los herbívoros	Documental	0,6	21	Sí	Sí	S	Aceptar
12		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	---	6	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 63									
13	24/10	Reino Animal V Cap. Biomás	Documental	0,2	24	Sí	Sí	S	Aceptar

⁷¹ No se encontró información del programa.

⁷² No registra rating

⁷³ No registra rating

⁷⁴ No registra rating

⁷⁵ No registra rating

⁷⁶ No registra rating

⁷⁷ No registra rating

14		<i>Caminando Chile</i> (6 programas)	Microprograma	--- ⁷⁸	6	Sí	Sí	S	Aceptar
15	25/10	<i>Reino Animal V</i> <i>Cap. La comida en la naturaleza</i>	Documental	0,5	27	Sí	Sí	S	Aceptar
16	25/10	<i>Caminando Chile</i> (6 programas)	Microprograma	--- ⁷⁹	6	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 60									
17	31/10	<i>Caminando Chile</i> (6 programas)	Microprograma	--- ⁸⁰	6	Sí	Sí	S	Aceptar
18	31/10	<i>Reino Animal V</i> <i>Cap. Los felinos</i>	Documental	0,4	21	Sí	Sí	S	Aceptar
19	01/11	<i>Caminando Chile</i> (6 programas)	Microprograma	--- ⁸¹	6	Sí	Sí	S	Aceptar
20	01/11	<i>Reino Animal V</i> <i>Cap. Los panda</i>	Documental	0,3	27	Sí	Sí	S	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 185									
1	28/09	<i>Caminando Chile</i> (2 programas)	Microprograma	--- ⁸²	2	Sí	Sí	S	Aceptar
2	29/09	<i>Caminando Chile</i> (2 programas)	Microprograma	--- ⁸³	2	Sí	Sí	S	Aceptar
3	30/09	<i>Caminando Chile</i> (2 programas)	Microprograma	--- ⁸⁴	2	Sí	Sí	S	Aceptar
4		<i>Miniserie La Guerra y la paz</i> <i>Segunda parte</i>	Serie	0,5	112	Sí	Sí	S	Aceptar
5	01/10	<i>Caminando Chile</i> (2 programas)	Microprograma	--- ⁸⁵	2	Sí	Sí	S	Aceptar
6	02/10	<i>Caminando Chile</i> (2 programas)	Microprograma	--- ⁸⁶	2	Sí	Sí	S	Aceptar
7	03/10	<i>Reino Animal II</i> <i>Cap. ¿Qué es el reino animal?</i>	Documental	0,2	28	Sí	Sí	S	Aceptar
8		<i>Caminando Chile</i> (4 programas)	Microprograma	--- ⁸⁷	4	Sí	Sí	S	Aceptar
9	04/10	<i>Reino Animal II</i> <i>Cap. Recién nacidos</i>	Documental	0,8	27	Sí	Sí	S	Aceptar
10		<i>Caminando Chile</i> (4 programas)	Microprograma	--- ⁸⁸	4	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 186									
11	05/10	<i>Caminando Chile</i> (2 programas)	Microprograma	--- ⁸⁹	2	Sí	Sí	S	Aceptar

⁷⁸ No registra rating

⁷⁹ No registra rating

⁸⁰ No registra rating

⁸¹ No registra rating

⁸² No registra rating

⁸³ No registra rating

⁸⁴ No registra rating

⁸⁵ No registra rating

⁸⁶ No registra rating

⁸⁷ No registra rating

⁸⁸ No registra rating

⁸⁹ No registra rating

12	06/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹⁰	2	Sí	Sí	S	Aceptar
13	07/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹¹	2	Sí	Sí	S	Aceptar
14		<i>Miniserie La Guerra y la paz Tercera parte</i>	Serie	0,4	109	Sí	Sí	S	Aceptar
15	08/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹²	2	Sí	Sí	S	Aceptar
16	09/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹³	2	Sí	Sí	S	Aceptar
17	10/10	<i>Reino Animal II Cap. Museo de Historia Natural de Los Ángeles</i>	Documental	0,3	28	Sí	Sí	S	Aceptar
18		<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹⁴	4	Sí	Sí	S	Aceptar
19	11/10	<i>Reino Animal V Cap. Reinos animales</i>	Documental	0,5	31	Sí	Sí	S	Aceptar
20		<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹⁵	4	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 191									
21	12/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹⁶	2	Sí	Sí	S	Aceptar
22	13/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹⁷	2	Sí	Sí	S	Aceptar
23	14/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹⁸	2	Sí	Sí	S	Aceptar
24		<i>Miniserie La Guerra y la paz Cuarta parte</i>	Serie	0,4	107	Sí	Sí	S	Aceptar
25	15/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁹⁹	2	Sí	Sí	S	Aceptar
26	16/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰⁰	2	Sí	Sí	S	Aceptar
27	17/10	<i>Reino Animal V Cap. Tesoros del reino animal</i>	Documental	0,9	32	Sí	Sí	S	Aceptar
28		<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰¹	4	Sí	Sí	S	Aceptar
29	18/10	<i>Reino Animal V Cap. Aves acuáticas</i>	Documental	0,6	34	Sí	Sí	S	Aceptar
30		<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰²	4	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 197									
31	19/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰³	2	Sí	Sí	S	Aceptar
32	20/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰⁴	2	Sí	Sí	S	Aceptar

⁹⁰ No registra rating

⁹¹ No registra rating

⁹² No registra rating

⁹³ No registra rating

⁹⁴ No registra rating

⁹⁵ No registra rating

⁹⁶ No registra rating

⁹⁷ No registra rating

⁹⁸ No registra rating

⁹⁹ No registra rating

¹⁰⁰ No registra rating

¹⁰¹ No registra rating

¹⁰² No registra rating

¹⁰³ No registra rating

¹⁰⁴ No registra rating

33	21/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰⁵	2	Sí	Sí	S	Aceptar
34		<i>Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio: Cap.1</i>	Serie	1,0	121	Sí	Sí	S	Aceptar
35	22/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰⁶	2	Sí	Sí	S	Aceptar
36	23/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰⁷	2	Sí	Sí	S	Aceptar
37	24/10	<i>Reino Animal V Cap. Cazadores y presas</i>	Documental	0,2	31	Sí	Sí	S	Aceptar
38		<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰⁸	4	Sí	Sí	S	Aceptar
39	25/10	<i>Reino Animal V Cap. Oso, rey de las bestias</i>	Documental	0,5	27	Sí	Sí	S	Aceptar
40		<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ¹⁰⁹	4	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 206									
41	26/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹¹⁰	2	Sí	Sí	S	Aceptar
42	27/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹¹¹	2	Sí	Sí	S	Aceptar
43	28/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹¹²	2	Sí	Sí	S	Aceptar
44		<i>Programa de representaciones artísticas Arpeggio: Cap.2</i>	Serie	0,4	126	Sí	Sí	S	Aceptar
45	29/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹¹³	2	Sí	Sí	S	Aceptar
46	30/10	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ¹¹⁴	2	Sí	Sí	S	Aceptar
47	31/10	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ¹¹⁵	4	Sí	Sí	S	Aceptar
48		<i>Reino Animal V Cap. El elefante</i>	Documental	0,4	32	Sí	Sí	S	Aceptar
49	01/11	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ¹¹⁶	4	Sí	Sí	S	Aceptar
50		<i>Reino Animal V Cap. Los nombres de los animales</i>	Documental	0,3	30	Sí	Sí	S	Aceptar

La Red

Lunes a domingo

Horario 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 30									
1	03/10	<i>Eco Sport Snowboard con Manuel Díaz</i>	Reportaje	0,1	30	Sí	Sí	No	Aceptar

¹⁰⁵ No registra rating

¹⁰⁶ No registra rating

¹⁰⁷ No registra rating

¹⁰⁸ No registra rating

¹⁰⁹ No registra rating

¹¹⁰ No registra rating

¹¹¹ No registra rating

¹¹² No registra rating

¹¹³ No registra rating

¹¹⁴ No registra rating

¹¹⁵ No registra rating

¹¹⁶ No registra rating

2		<i>Desafío África</i>	Telerrealidad	0,4	91	Sí	No	No	Rechazar
3		<i>Los animales más graciosos</i>	Misceláneos	0,6	44	Sí	No	No	Rechazar
4		<i>Plaza Sésamo</i> <i>(07:07-08:07)</i>	Instruccional- Formativo	0,3	60	No	Sí	No	Rechazar
5	04/10	<i>Plaza Sésamo</i> <i>(07:09-08:07)</i>	Instruccional- Formativo	0,3	58	No	Sí	No	Rechazar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 28									
6	10/10	<i>Eco Sport</i> <i>Dunas de Ritoque</i>	Reportaje	0,7	28	Sí	Sí	No	Aceptar
7		<i>Desafío África</i>	Telerrealidad	0,6	95	Sí	No	No	Rechazar
8		<i>Los animales más graciosos</i>	Misceláneos	0,9	45	Sí	No	No	Rechazar
9		<i>Plaza Sésamo</i> <i>(07:08-08:03)</i>	Instruccional- Formativo	0,6	55	No	Sí	No	Rechazar
10	11/10	<i>Los animales más graciosos</i>	Misceláneos	1,8	40	Sí	No	No	Rechazar
11		<i>Plaza Sésamo</i> <i>(07:09-08:01)</i>	Instruccional- Formativo	0,2	52	No	Sí	No	Rechazar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 159									
12	17/10	<i>Eco Sport</i> <i>Ruta de los Volcanes del Sur: volcán Chillán Nuevo</i>	Reportaje	0,3	31	Sí	Sí	No	Aceptar
13		<i>Desafío África</i>	Telerrealidad	0,2	95	Sí	No	No	Rechazar
14		<i>Plaza Sésamo</i> <i>Cap. 91</i>	Instruccional- Formativo	0,1	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15	18/10	<i>Plaza Sésamo</i> <i>Cap. 92</i>	Instruccional- Formativo	0,7	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 159									
16	24/10	<i>Eco Sport</i> <i>Ruta de los Volcanes del Sur: Parque Nacional</i> <i>Puyehue</i>	Reportaje	0,5	28	Sí	Sí	No	Aceptar
17		<i>Desafío África</i>	Telerrealidad	0,2	90	Sí	No	No	Rechazar
18		<i>Plaza Sésamo</i> <i>Cap. 93</i>	Instruccional- Formativo	0,4	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
19	25/10	<i>Plaza Sésamo</i> <i>Cap. 94</i>	Instruccional- Formativo	0,7	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 153									
20	31/10	<i>Eco Sport</i> <i>Surf en Dubai</i>	Reportaje	0,6	29	Sí	Sí	No	Aceptar
21		<i>Desafío África</i>	Telerrealidad	0,5	96	Sí	No	No	Rechazar
22		<i>Plaza Sésamo</i> <i>Cap. 95</i>	Instruccional- Formativo	0,5	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23	01/11	<i>Plaza Sésamo</i> <i>Cap. 96</i>	Instruccional- Formativo	0,2	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 391									
1	28/09	<i>Cultura Verdadera</i> <i>Los mitos desconocidos de la historia de Chile</i>	Conversación	2,6	122	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2	29/09	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Nelly Díaz, sobre paro Registro Civil</i>	Conversación	1,8	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3	30/09	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Cristina Girardi, diputada PPD</i>	Conversación	1,1	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	01/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Camila Vallejo, diputada PC</i>	Conversación	1,7	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar

5	02/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Francesc Morales y Catherine Mazoyer, director y actriz película sobre aborto Apio</i>	Conversación	0,9	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	03/10	<i>Águila Roja</i> <i>Cap. 69</i>	Serie	0,8	75	Sí	No	No	Rechazar
7	04/10	<i>Caballos</i> <i>Cap. 52</i>	Reportaje	0,5	37	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8	04/10	<i>Rodeo y Chilenidad</i> <i>Cap. 56</i>	Reportaje	1,1	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9	04/10	<i>La tierra en que vivimos</i> <i>Cap. 12</i>	Reportaje	1,6	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 469									
10	05/10	<i>Cultura Verdadera</i> <i>¿Quiénes son los héroes chilenos? ¿Para qué sirve la historia?</i>	Conversación	2,2	122	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11	06/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Francisco Guevara, alcalde Lo Barnechea</i>	Conversación	1,5	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12	07/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Manuel José Ossandón, senador RN</i>	Conversación	1,4	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13	08/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Evelyn Matthei, ex candidata presidencial UDI</i>	Conversación	0,6	40	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14	09/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Gabriel Boric, diputado Izquierda Autónoma Contingencia Nacional</i>	Conversación	1,3	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15	10/10	<i>Águila Roja</i> <i>Cap. 70</i>	Serie	0,6	71	Sí	No	No	Rechazar
16	11/10	<i>Caballos</i> <i>Cap. 53</i>	Reportaje	1,0	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
17	11/10	<i>Rodeo y Chilenidad</i> <i>Cap. 57</i>	Reportaje	1,2	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18	11/10	<i>La tierra en que vivimos</i> <i>Cap. 13</i>	Reportaje	1,6	70	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 401									
19	12/10	<i>Cultura Verdadera</i> <i>Descubrimiento de América: Encuentro de dos culturas</i>	Conversación	1,4	120	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20	13/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Alfonso de Urresti, senador PS</i>	Conversación	0,9	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	14/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Claudio Fuentes, cientista político, sobre proceso constituyente</i>	Conversación	0,9	36	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22	15/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Paula Fortes, directora Área Sociocultural de La Moneda</i>	Conversación	0,8	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23	16/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>10 Giorgio Jackson, diputado Revolución Democrática</i>	Conversación	0,8	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24	17/10	<i>Águila Roja</i> <i>Cap. 71</i>	Serie	0,3	78	Sí	No	No	Rechazar
25	18/10	<i>Caballos</i> <i>Cap. 54</i>	Reportaje	0,5	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
26	18/10	<i>Rodeo y Chilenidad</i> <i>Cap. 58</i>	Reportaje	1,0	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27	18/10	<i>La tierra en que vivimos</i> <i>Cap. 14</i>	Reportaje	2,3	73	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 424									
28	19/10	<i>Cultura Verdadera</i> <i>La historia de nuestros movimientos sociales y la figura de Clotario Blest</i>	Conversación	1,8	122	Sí	Sí	Sí	Aceptar
29	20/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Fernando Atria, abogado, sobre proceso constituyente</i>	Conversación	0,5	37	Sí	Sí	Sí	Aceptar
30	21/10	<i>Entrevista Verdadera</i> <i>Daniel Jadue, alcalde Recoleta, sobre farmacias</i>	Conversación	0,9	36	Sí	Sí	Sí	Aceptar

populares									
31	22/10	Entrevista Verdadera Cristián Monckeberg, presidente RN, sobre nuevo Fiscal Nacional, Jorge Abbott	Conversación	1,1	39	Sí	Sí	Sí	Aceptar
32	23/10	Entrevista Verdadera Jaime Pilowsky, diputado DC, sobre fondos reservados del cobre	Conversación	1,0	46	Sí	Sí	Sí	Aceptar
33	24/10	Águila Roja Cap. 72	Serie	0,5	58	Sí	No	No	Rechazar
34	25/10	Caballos Cap. 55	Reportaje	0,7	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
35	25/10	Rodeo y Chilenidad Cap. 59	Reportaje	0,7	37	Sí	Sí	Sí	Aceptar
36	25/10	La tierra en que vivimos Cap. 15	Reportaje	1,9	73	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 414									
37	26/10	Cultura Verdadera La dictadura de los años '80	Conversación	2,3	123	Sí	Sí	Sí	Aceptar
38	27/10	Entrevista Verdadera Pedro Sabat, ex alcalde Ñuñoa	Conversación	0,3	39	Sí	Sí	Sí	Aceptar
39	28/10	Entrevista Verdadera Libardo Buitrago, analista Internacional, sobre situación en Argentina	Conversación	0,9	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
40	29/10	Entrevista Verdadera Javier Velozo, abogado, sobre colusión CMPC y ex PISA	Conversación	0,7	38	Sí	Sí	Sí	Aceptar
41	30/10	Entrevista Verdadera Claudio Fuentes, cientista político, sobre colusión CMPC	Conversación	1,1	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
42	31/10	Águila Roja Cap. 73	Serie	0,7	65	Sí	No	No	Rechazar
43	01/11	Caballos Cap. 56	Reportaje	0,5	37	Sí	Sí	Sí	Aceptar
44	01/11	Rodeo y Chilenidad Cap. 60	Reportaje	0,3	38	Sí	Sí	Sí	Aceptar
45	01/11	La tierra en que vivimos Cap. 16	Reportaje	2,2	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar

UCV

Lunes a domingo

Horario 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 108									
1	03/10	País Cultural Tempo/ Martin Joseph & Pacific Ensemble	Documental	0,3	60	Sí	Sí	S	Aceptar
2	04/10	Terra Santa	Informativo	0,6	16	Sí	Sí	S	Aceptar
3		Revolviendo el gallinero Grupo Antiquina de La Florida	Misceláneo	1,7	32	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 95									
4	10/10	País Cultural Naufragios/ El hundimiento del SMS Dresden (R) ¹¹⁷	Documental	0,4	48	Sí	Sí	S	Aceptar
5	11/10	Terra Santa	Informativo	0,3	16	Sí	Sí	S	Aceptar
6		Revolviendo el gallinero Grupo Esperanza de La Florida	Misceláneo	0,4	31	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 95									

¹¹⁷ Programa emitido el 06/09

7	17/10	<i>País Cultural</i> <i>Naufragios/ Los náufragos de La Esmeralda (R)</i> ¹¹⁸	Documental	0,4	48	Sí	Sí	S	Aceptar
8	18/10	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,0	14	Sí	Sí	S	Aceptar
9		<i>Revolviendo el gallinero</i> <i>Tuna mayor Usach</i>	Misceláneo	0,1	33	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 99									
10	24/10	<i>País Cultural</i> <i>Naufragios</i> <i>La Endurance: Una hazaña antártica (R)</i> ¹¹⁹	Documental	0,3	51	Sí	Sí	S	Aceptar
11	25/10	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,4	16	Sí	Sí	S	Aceptar
12	25/10	<i>Revolviendo el gallinero</i> <i>Grupo folclórico Soles de La Florida/ Copelec</i>	Misceláneo	1,0	32	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 94									
13	31/10	<i>País Cultural</i> <i>Naufragios/ La Oriental: un naufragio porteño (R)</i> ¹²⁰	Documental	0,3	47	Sí	Sí	S	Aceptar
14	01/11	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,1	15	Sí	Sí	S	Aceptar
15		<i>Revolviendo el Gallinero</i> <i>Conjunto Tierra amada de Manzanares</i>	Misceláneo	1,0	32	Sí	Sí	S	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 171									
1	03/10	<i>País Cultural</i> <i>Nuestro Ambiente</i> <i>Cuidado de parques y su biodiversidad</i>	Reportaje	0,5	52	Sí	Sí	S	Aceptar
2		<i>País Cultural</i> <i>Esto es cultura/ Ministro de cultura Ernesto Ottone</i>	Conversación	0,6	30	Sí	Sí	S	Aceptar
3		<i>País Cultural</i> <i>Hablemos Hoy</i> <i>El valor cultural del circo chileno (R)</i> ¹²¹	Conversación	0,6	29	Sí	Sí	S	Aceptar
4	04/10	<i>Hablemos hoy</i> <i>¿Se pueden prevenir las alergias?</i>	Conversación	0,6	30	Sí	Sí	S	Aceptar
5		<i>Rcapacita</i>	Conversación	0,4	32	Sí	No	S	Rechazar
6		<i>Nuestro Ambiente</i> <i>Digestión anaerobia</i>	Reportaje	0,8	30	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 174									
7	10/10	<i>País Cultural</i> <i>Quintanautas</i> <i>El Almendral: La calle de las viudas</i>	Serie	0,5	6	Sí	Sí	S	Aceptar
8		<i>País Cultural</i> <i>Nuestro ambiente</i> <i>Iniciativas dirigidas a la innovación social</i>	Reportaje	0,8	46	Sí	Sí	S	Aceptar
9		<i>País Cultural</i> <i>Esto es Cultura</i> <i>Pintora Ximena Rivas/ Cantante Javiera Mena</i>	Conversación	0,8	30	Sí	Sí	S	Aceptar
10		<i>País Cultural</i> <i>Hablemos hoy</i> <i>¿Se pueden prevenir las alergias? (R)</i> ¹²²	Conversación	0,5	31	Sí	Sí	S	Aceptar
11	11/10	<i>Hablemos Hoy</i> <i>Desarrollo de fitofármaco a base de cannabis</i>	Conversación	0,5	31	Sí	Sí	S	Aceptar
12		<i>Rcapacita</i>	Conversación	0,5	30	Sí	No	S	Rechazar

¹¹⁸ Programa emitido el 13/09

¹¹⁹ Programa emitido el 20/09

¹²⁰ Programa emitido el 27/09

¹²¹ Programa emitido el 27/09

¹²² Programa emitido el 04/10

Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 176									
13	17/10	<i>País Cultural Quintanautas Los Andes: Bailes chinos del Mercacha</i>	Serie	0,1	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		<i>País Cultural Nuestro Ambiente Competitividad y medio ambiente (R)¹²³</i>	Reportaje	0,5	48	Sí	Sí	S	Aceptar
15		<i>País Cultural Esto es Cultura Actriz Delfina Guzmán</i>	Conversación	0,5	31	Sí	Sí	S	Aceptar
16		<i>País Cultural Hablemos Hoy Tuconstitución.cl</i>	Conversación	0,3	30	Sí	Sí	S	Aceptar
17	18/10	<i>Hablemos Hoy Desarrollo de fitofármaco a base de cannabis¹²⁴</i>	Conversación	0,5	31	Sí	Sí	S	Aceptar
18		<i>Rcapacita</i>	Conversación	0,3	30	Sí	No	S	Rechazar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 234									
19	24/10	<i>País Cultural Quintanautas Ventanas: Buzo escafandra</i>	Serie	0,4	6	Sí	Sí	S	Aceptar
20		<i>País Cultural Nuestro Ambiente Investigación científica y tecnológica Fundación alemana Fraunhofer (R)¹²⁵</i>	Reportaje	0,4	55	Sí	Sí	S	Aceptar
21		<i>País Cultural Esto es Cultura Julieta Venegas/ Alfredo Castro</i>	Conversación	0,4	29	Sí	Sí	S	Aceptar
22		<i>País Cultural Hablemos Hoy/ El tenebroso lenguaje de la corrupción y el engaño- Héctor Véliz-Meza (R)</i>	Conversación	1,0	32	Sí	Sí	S	Aceptar
23	25/10	<i>Hablemos Hoy Tunquén sustentable</i>	Conversación	0,5	30	Sí	Sí	S	Aceptar
24		<i>Rcapacita</i>	Conversación	0,4	31	Sí	No	S	Rechazar
25		<i>Comidas Curativas (R)¹²⁶</i>	Reportaje	1,0	51	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 215									
26	31/10	<i>País Cultural Quintanautas Horcón: Caballos de mar</i>	Serie	0,3	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27		<i>País Cultural Nuestro Ambiente/ Resumen de temporada (R)¹²⁷</i>	Reportaje	0,5	51	Sí	Sí	S	Aceptar
28		<i>País Cultural Esto es Cultura Héctor Noguera/ Escritora Carol Zardetto</i>	Conversación	0,4	30	Sí	Sí	S	Aceptar
29		<i>País Cultural Hablemos hoy Tunquén sustentable¹²⁸</i>	Reportaje	0,6	32	Sí	Sí	S	Aceptar
30	01/11	<i>Hablemos hoy ¿Por qué manejamos tan mal el recurso hídrico?</i>	Conversación	0,1	30	Sí	Sí	S	Aceptar
31		<i>Rcapacita</i>	Conversación	0,1	30	Sí	No	S	Rechazar
32		<i>15 Minutos de...</i>	Reportaje	0,0	17	Sí	Sí	N	Aceptar
33		<i>Comidas Curativas</i>	Reportaje	0,7	49	Sí	Sí	S	Aceptar

¹²³ Programa emitido el 23/08

¹²⁴ Programa emitido el 11/10

¹²⁵ Programa emitido el 06/09

¹²⁶ Programa emitido en marzo de 2015

¹²⁷ Programa emitido el 20/09

¹²⁸ Programa emitido el 25/10

TVN

Lunes a domingo

Horario 09:00 a 18:30 horas

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 540									
1	03/10	<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta</i>	Reportaje	5,3	135	Sí	Sí	S	Aceptar
2		<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Clase Turista Dubai</i>	Reportaje	5,3	25	Sí	Sí	S	Rechazar
3		<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Global Citizen Festival</i>	Evento	3,2	81	Sí	Sí	S	Aceptar
4	04/10	<i>Estado Nacional</i>	Conversación	3,7	104	Sí	Sí	S	Aceptar
5		<i>Chile conectado</i>	Reportaje	6,5	94	Sí	Sí	S	Aceptar
6		<i>Frutos del País Liquiñe</i>	Reportaje	8,1	69	Sí	Sí	S	Aceptar
7		<i>Frutos del País Las Cabras</i>	Reportaje	5,2	57	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 504									
8	10/10	<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta Pueblos</i>	Reportaje	5,8	75	Sí	Sí	S	Aceptar
9		<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Clase Turista Miami</i>	Reportaje	5,8	68	Sí	Sí	S	Rechazar
10		<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas BBC Earth: Sudamérica desde el aire</i>	Documental	4,6	91	Sí	Sí	S	Aceptar
11	11/10	<i>Estado Nacional</i>	Conversación	2,1	105	Sí	Sí	S	Aceptar
12		<i>Chile conectado</i>	Reportaje	6,3	97	Sí	Sí	S	Aceptar
12	11/10	<i>Frutos del País Antofagasta</i>	Reportaje	6,8	67	Sí	Sí	S	Aceptar
13		<i>Frutos del País Linlín</i>	Reportaje	6,9	69	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 378									
14	17/10	<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta Pueblos</i>	Reportaje	4,9	38	Sí	Sí	S	Aceptar
15		<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Clase Turista Tokio</i>	Reportaje	5,0	73	Sí	Sí	S	Rechazar
16		<i>Melo & Astorga: Cultura a dos bandas BBC Earth</i>	No emitido						
17	18/10	<i>Estado Nacional</i>	Conversación	2,7	105	Sí	Sí	S	Aceptar
18		<i>Chile conectado</i>	Reportaje	5,2	96	Sí	Sí	S	Aceptar
19		<i>Frutos del País Puerto Cisnes</i>	Reportaje	5,8	71	Sí	Sí	S	Aceptar
20		<i>Frutos del País Parral</i>	Reportaje	6,6	68	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 499									
21	19/10	<i>Noticreo</i>	No emitido						
22	20/10	<i>Noticreo</i>							
23	21/10	<i>Noticreo</i>							
24	22/10	<i>Noticreo</i>							
25	23/10	<i>Noticreo</i>							

26	24/10	Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta Comidas-Pueblos	Reportaje	5,0	67	Sí	Sí	S	Aceptar
27		Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Clase Turista Australia	Reportaje	5,7	76	Sí	Sí	S	Rechazar
28		Melo & Astorga: Cultura a dos bandas BBC Earth- Earthflight	Documental	4,6	103	Sí	Sí	S	Aceptar
29	25/10	Estado Nacional	Conversación	2,9	107	Sí	Sí	S	Aceptar
30		Chile conectado	Reportaje	5,0	88	Sí	Sí	S	Aceptar
31		Frutos del País Cariquima	Reportaje	5,5	62	Sí	Sí	S	Aceptar
32		Frutos del País Licanray	Reportaje	7,2	72	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 486									
33	26/10	Noticreo	No emitido						
34	27/10	Noticreo							
35	28/10	Noticreo							
36	29/10	Noticreo							
37	30/10	Noticreo							
38	31/10	Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta Deportes- Pueblos	Reportaje	4,0	70	Sí	Sí	S	Aceptar
39		Melo & Astorga: Cultura a dos bandas Clase Turista Hawaii	Reportaje	5,6	55	Sí	Sí	S	Rechazar
40		Melo & Astorga: Cultura a dos bandas BBC Earth – Earthflight Australia y Asia Planeta feroz	Reportaje	4,9	103	Sí	Sí	S	Aceptar
41	01/11	Estado Nacional	Conversación	3,8	105	Sí	Sí	S	Aceptar
42		Chile conectado	Reportaje	5,9	67	Sí	Sí	S	Aceptar
43		Frutos del País Canales patagónicos	Reportaje	5,9	67	Sí	Sí	S	Aceptar
44		Frutos del País Curaco de Vélez	Reportaje	5,9	74	Sí	Sí	S	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 236									
1	29/09	El Informante (23:40-01:13)	Conversación	3,8	94	No	Sí	Sí	Rechazar ¹²⁹
2	30/09	Informe Especial	No emitido						
3	04/10	La cultura entretenida Cambio Global Los hongos	Documental	6,7	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		La Cultura entretenida Cambio Global Casa sustentable	Reportaje	7,4	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		Juana Brava	Serie	7,7	108	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		Cumbres del Mundo Monte Kilimanjaro	Documental	6,7	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 185									

¹²⁹ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 77.6%. El programa traspasa las 00:00 horas en 73 minutos

7	06/10	<i>El Informante (23:34-01:15)</i>	Conversación	3,4	101	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³⁰
8	07/10	<i>Informe Especial (00:14-01:13)</i>	Reportaje	5,3	59	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³¹
9	11/10	<i>Juana Brava</i>	Serie	5,5	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10		<i>Cambio Global Áreas verdes en jardín infantil</i>	Documental	4,1	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		<i>Cambio Global Ciencia al tiro</i>	Documental	3,9	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		<i>Cumbres del Mundo La Ciudad Perdida-Licancabur</i>	Documental	3,2	59	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 200									
13	13/10	<i>Carrusel</i>	Serie	3,6	98	Sí	No	Sí	Rechazar
14		<i>El Informante</i>	No emitido						
15	14/10	<i>Carrusel</i>	Serie	3,3	94	Sí	No	Sí	Rechazar
16		<i>José de Egipto</i>	No emitido						
17		<i>Informe Especial Hackers al ataque: Facebook y Whatsapp en la mira / Dictadura: Las operaciones de los 80</i>	Reportaje	8,4	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18		15/10	<i>Carrusel</i>	Serie	2,8	99	Sí	No	Sí
19	<i>José de Egipto (22:34-00:27)</i>		Serie	8,4	113	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³²
20	16/10	<i>Carrusel</i>	Serie	2,9	95	Sí	No	Sí	Rechazar
21	18/10	<i>Cambio Global</i>	Documental	6,9	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22		<i>Cambio Global</i>	Documental	5,4	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23		<i>Juana Brava</i>	Serie	7,1	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24		<i>Cumbres del Mundo</i>	No emitido						
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 411									
25	19/10	<i>Carrusel</i>	Serie	4,0	60	Sí	No	Sí	Rechazar
26		<i>¿Y tú qué harías?</i>	Telerrealidad	15,5	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27	19/10	<i>José de Egipto (23:33-00:40)</i>	Serie	8,5	67	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³³
28	20/10	<i>Carrusel</i>	No emitido						
29		<i>José de Egipto (23:33-00:32)</i>	Serie	5,9	59	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³⁴
30	21/10	<i>Carrusel</i>	Serie	3,2	60	Sí	No	Sí	Rechazar
31		<i>José de Egipto(23:39-00:23)</i>	Serie	4,9	44	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³⁵
32		<i>Informe Especial Refugiados: solidaridad chilena / Homofobia: ¿Funciona la Ley Zamudio?</i>	Reportaje	6,7	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
33		<i>Carrusel</i>	Serie	3,2	61	Sí	No	Sí	Rechazar
34	22/10	<i>José de Egipto</i>	No emitido						
35		<i>7 Edades del rock</i>	No emitido						
36	23/10	<i>Carrusel</i>	No emitido						

¹³⁰ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 74.2%. El programa traspasa las 00:00 horas en 75 minutos

¹³¹ El programa transmite sus contenidos íntegramente fuera del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 100%. El programa traspasa las 00:00 horas en 57 minutos

¹³² El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 23.8%. El programa traspasa las 00:00 horas en 27 minutos

¹³³ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 59.7%. El programa traspasa las 00:00 horas en 40 minutos

¹³⁴ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 524.2%. El programa traspasa las 00:00 horas en 32 minutos

¹³⁵ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 52.2%. El programa traspasa las 00:00 horas en 23 minutos

		<i>El Informante</i>	No emitido						
37									
38	24/10	<i>Kunga</i>	Instruccional Formativo	6,6	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar
39	25/10	<i>Juana Brava</i>	Serie	7,2	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
40		<i>Cambio Global Turismo sustentable</i>	Documental	6,1	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
41		<i>Cambio Global Brigada Medio Ambiente</i>	Documental	6,1	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
42		<i>Cumbres del Mundo El afán de las cumbres</i>	Documental	5,3	63	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 460									
43	26/10	<i>Carrusel</i>	Serie	2,7	60	Sí	No	Sí	Rechazar
44		<i>¿Y tú qué harías?</i>	Telerrealidad	10,7	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
45		<i>José de Egipto (23:44-00:34)</i>	Serie	7,9	90	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³⁶
46	27/10	<i>Carrusel</i>	Serie	3,2	60	Sí	No	Sí	Rechazar
47		<i>Happy Together, Felices Juntos</i>	Telerrealidad	4,1	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar
48		<i>José de Egipto(23:32-00:21)</i>	Serie	5,0	49	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³⁷
49	28/10	<i>Carrusel</i>	Serie	3,9	61	Sí	No	Sí	Rechazar
50		<i>José de Egipto(23:46-00:41)</i>	Serie	7,4	55	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³⁸
51		<i>Informe Especial Registro Civil: La huelga por dentro- Cuba: Aborto, religión y libertades</i>	Reportajes	7,8	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
52	29/10	<i>Carrusel</i>	Serie	3,1	60	Sí	No	Sí	Rechazar
53		<i>José de Egipto</i>	No emitido						
54	30/10	<i>7 Edades del Rock</i>	Documental	4,0	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
55		<i>Carrusel</i>	Serie	3,0	61	Sí	No	Sí	Rechazar
56	31/10	<i>Kunga</i>	Instruccional Formativo	4,6	82	Sí	Sí	Sí	Aceptar
57	01/11	<i>Juana Brava</i>	Serie	6.3	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
58		<i>Cambio Global</i>	No emitido						
59		<i>Cumbres del Mundo Las montañas de Humboldt</i>	Documental	6.4	63	Sí	Sí	S	Aceptar

MEGA

Lunes a domingo

Horario 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 141									
1	04/10	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura Jorge Yáñez (R)</i>	Conversación	5,9	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>Historias que nos reúnen Reportajes de Ahora Noticias Iglesias de Chiloé</i>	Reportaje	5,4	20	Sí	Sí	Sí	Aceptar

¹³⁶ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 37.7%. El programa traspasa las 00:00 horas en 34 minutos

¹³⁷ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 42.8%. El programa traspasa las 00:00 horas en 21 minutos

¹³⁸ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 74.5%. El programa traspasa las 00:00 horas en 41 minutos

3		<i>Historias que nos reúnen Hiroshima (segunda parte) (R)</i>	Documental	5,4	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 127									
4	11/10	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura Inti Illimani (R)</i>	Conversación	2,8	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>Historias que nos reúnen Apocalipsis Cap. Agresión (R)</i>	Documental	4,7	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 128									
6	18/10	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura Cecilia (R)</i>	Conversación	4,8	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
7		<i>Historias que nos reúnen Apocalipsis Cap. Derrota aplastante (R)</i>	Documental	4,5	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 131									
8	25/10	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura Hermanos Bustos (R)</i>	Conversación	4,2	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>Historias que nos reúnen Apocalipsis Cap. Estallido (R)</i>	Documental	3,4	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 127									
10	01/11	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura Luis Dimas (R)</i>	Conversación	3,8	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		<i>Historias que nos reúnen Apocalipsis Cap. El punto de inflexión (R)</i>	Documental	5,2	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 128									
1	03/10	<i>Bicitantes: Explorando nuevas culturas Bako</i>	Reportaje	5,9	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2	04/10	<i>Historias que nos reúnen A orillas del río Petrohué (R)</i>	Reportaje	7,1	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 131									
3	10/10	<i>Bicitantes: Explorando nuevas culturas Bangkok</i>	Reportaje	5,8	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	11/10	<i>Historias que nos reúnen A orillas del río Lluta (R)</i>	Reportaje	5,3	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 128									
5	17/10	<i>Bicitantes: Explorando nuevas culturas Samburu</i>	Reportaje	6,4	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	18/10	<i>Historias que nos reúnen A orillas del río Río Grande (R)</i>	Reportaje	7,0	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 126									
7	24/10	<i>Bicitantes: Explorando nuevas culturas Chiang Mai 1</i>	Reportaje	7,2	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8	25/10	<i>Historias que nos reúnen A orillas del río Vitor y Camarones (R)</i>	Reportaje	4,9	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 128									
9	31/10	<i>Bicitantes: Explorando nuevas culturas Chiang Mai 2</i>	Reportaje	5,2	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	01/11	<i>A orillas del río Side (R)</i>	Reportaje	6,1	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar

CHV

Lunes a domingo

Horario de 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 109									
1	04/10	<i>Documentos Wild Arabia Cap.3 Arenas de cambio</i>	Documental	3,5	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2	04/10	<i>Documentos Nature Wildest Events Cap.2 Arkansas</i>	Documental	3,3	48	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 113									
3	11/10	<i>Documentos Man v/s Wild Temp.6 Cap. 7 Jake Gyllenhaal</i>	Documental	1,9	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	11/10	<i>Documentos Serie Vida Cap. 3 Mamíferos</i>	Documental	1,6	49	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 113									
5	18/10	<i>Documentos Man v/s Wild Temp.6 Cap. 10 Working the Wild</i>	Documental	1,6	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	18/10	<i>Documentos Serie Vida Cap. 4 Peces</i>	Documental	2,4	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 111									
7	25/10	<i>Documentos Man v/s Wild Temp.1 Cap. 1 Rockies</i>	Documental	2,7	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8	25/10	<i>Documentos Serie Vida Cap.7 Cazadores y presas</i>	Documental	3,7	55	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 110									
9	01/11	<i>Documentos Man v/s Wild Temp.1 Cap.2 Alpes Europeos</i>	Documental	1,6	52	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	01/11	<i>Documentos Serie Vida Cap.10 Primates</i>	Documental	3,7	58	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo
Alta Audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 192									
1	30/09	<i>Guerrilleros</i> <i>(23:40-01:44)</i>	Reportaje	6,3	124	No	Sí	Sí	Rechazar ¹³⁹
2	03/10	<i>La década de los '80</i>	Documental	1,7	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3	04/10	<i>La década de los '80</i>	Documental	3,7	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	04/10	<i>El Bosque de Karadima</i>	Serie	12,1	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 135									
5	07/10	<i>Chile en Llamas</i> <i>Cap.: Censura al desnudo</i>	Reportaje	11,6	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	10/10	<i>La década de los '80</i>	Documental	2,6	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 60									
7	14/10	<i>Consumo Cuidado</i> <i>Cap.: La carne</i>	Reportaje	9,9	53	Sí	No	Sí	Rechazar
8	14/10	<i>Chile en Llamas</i> <i>Cap.: Censura y género</i> <i>(23:31-00:40)</i>	Reportaje	6,4	70	No	Sí	Sí	Rechazar ¹⁴⁰
9	17/10	<i>La década de los '80</i>	Documental	2,8	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 60									
10	21/10	<i>Consumo Cuidado</i> <i>Cap.: El pan</i>	Reportaje	8,1	55	Sí	No	Sí	Rechazar
11	21/10	<i>Chile en Llamas</i> <i>Cap.: Censura y patria</i> <i>(23:37-00:22)</i>	Reportaje	4,8	69	No	Sí	Sí	Rechazar ¹⁴¹
12	24/10	<i>La década de los '80</i>	Documental	2,8	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 61									
13	28/10	<i>Consumo Cuidado</i> <i>Cap.: Los bebestibles</i>	Reportaje	7,0	54	Sí	No	Sí	Rechazar
14	28/10	<i>Chile en Llamas</i> <i>Cap.: Censura de golpe</i> <i>(23:52-01:05)</i>	Reportaje	4,8	72	No	Sí	Sí	Rechazar ¹⁴²
15	31/10	<i>La década de los '80</i>	Documental	3,0	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar

¹³⁹ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 83.87%. El programa traspasa las 00:00 horas en 104 minutos

¹⁴⁰ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 57.14%. El programa traspasa las 00:00 horas en 40 minutos

¹⁴¹ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 31.8%. El programa traspasa las 00:00 horas en 22 minutos

¹⁴² El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 90.27.%. El programa traspasa las 00:00 horas en 65 minutos

Canal 13

Lunes a domingo

Horario 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 330									
1	03/10	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo Chile Cordero Victoriense</i>	Reportaje	7,0	76	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>Sábado de Reportajes Cultura Milenaria Cap.15 Sapa</i>	Reportaje	7,1	54	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>Sábado de Reportajes Carnaval Lo mejor Temp.2</i>	Reportaje	7,1	53	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		<i>Sábado de Reportajes Historia de un gigante parte 2</i>	Reportaje	7,4	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	04/10	<i>Travesía Recomiendo Chile Chicha y Navidad</i>	Reportaje	5,6	27	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>Travesía Recomiendo Chile Santa Cruz</i>	Reportaje	7,4	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 324									
7	10/10	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo Chile Ancud</i>	Reportaje	6,7	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>Sábado de Reportajes Cultura Milenaria Cap.16 Túneles de Cuchi</i>	Reportaje	7,2	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>Sábado de Reportajes Los mayores desastres naturales NatGeo</i>	Reportaje	6,9	103	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	11/10	<i>Travesía Crónicas de Chile Islas Desventuradas y ballenas</i>	Reportaje	6,1	26	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		<i>Travesía Recomiendo Chile Juan Fernández</i>	Reportaje	6,3	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 329									
12	17/10	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo Chile Puchuncaví</i>	Reportaje	7,0	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13		<i>Sábado de Reportajes Cultura Milenaria Cap.17 Son Trach</i>	Reportaje	7,1	55	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		<i>Sábado de Reportajes Documentales Fotógrafos NatGeo. El mejor trabajo del mundo</i>	Documental	5,5	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15		<i>Sábado de Reportajes Lugares que hablan Milán (parte 1)</i>	Reportaje	5,2	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16	18/10	<i>Travesía Crónicas de Chile Huasco y ballenas 2</i>	Reportaje	7,8	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
17		<i>Travesía Recomiendo Chile Talca</i>	Reportaje	8,2	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 336									
18	24/10	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo Chile Capitán Pastene</i>	Reportaje	6,7	76	Sí	Sí	Sí	Aceptar

19		<i>Sábado de Reportajes Cultura Milenaria Cap.18 Sukhotahai</i>	Reportaje	5,8	53	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20		<i>Sábado de Reportajes Lugares que hablan Milán parte 2</i>	Reportaje	6,5	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21		<i>Sábado de Reportajes Sueños Latinoamericanos Guatemala</i>	Reportaje	6,2	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22	25/10	<i>Travesía Crónicas de Chile Aysén y Villa O'Higgins</i>	Reportaje	7,3	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23		<i>Travesía Recomiendo Chile Chillán y Concepción</i>	Reportaje	7,7	53	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 291									
24	31/10	<i>Sábado de Reportajes Recomiendo Chile Río Negro</i>	Reportaje	8,1	80	Sí	Sí	Sí	Aceptar
25		<i>Sábado de Reportajes Cultura Milenaria Cap.19 Especial Paisajes</i>	Reportaje	8,1	52	Sí	Sí	Sí	Aceptar
26		<i>Sábado de Reportajes Maravillas del Mundo Sri Lanka</i>	Reportaje	7,4	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27		<i>Sábado de Reportajes Usted no reconoce Chile Cap.1</i>	Reportaje	7,5	56	Sí	No	Sí	Rechazar
28	01/11	<i>Travesía Crónicas de Chile Salitreras - Humberstone</i>	Reportaje	4,2	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
29		<i>Travesía Recomiendo Chile Calbuco</i>	Reportaje	6,4	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 130									
1	03/10	<i>Sábado de Reportajes Sueños Latinoamericanos Kevin-La Habana</i>	Documental	6,3	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan Ovalle, en la ruta del Limarí</i>	Reportaje	9,1	70	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>Sábado de Reportajes Prime City tour on Tour Costa Amalfitana y Nápoles (23:35 – 00:41)</i>	Reportaje	6,9	66	No	Sí	Sí	Rechazar
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 133									
4	10/10	<i>Sábado de Reportajes Sueños Latinoamericanos Jennifer, México</i>	Documental	6,4	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan La Tirana</i>	Reportaje	7,7	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	10/10	<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares en Milán Parte 1 (23:40 – 00:45)</i>	Reportaje	8,2	65	No	Sí	Sí	Rechazar
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 128									
7	17/10	<i>Sábado de Reportajes Sueños Latinoamericanos M. Cristina, Venezuela</i>	Documental	5,8	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar

8		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan La costa de Huasco</i>	Reportaje	9,7	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 127									
9	24/10	<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan Icalma, la cultura del piñón</i>	Reportaje	8,6	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10		<i>Sábado de Reportajes Prime Maravillas del Mundo Sri Lanka</i>	Reportaje	9,9	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 137									
11	31/10	<i>Sábado de Reportajes Sueños Latinoamericanos Colombia</i>	Documental	5,5	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan Iquique, pasado y presente</i>	Reportaje	8,3	76	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13		<i>Sábado de Reportajes Prime Maravillas del Mundo Ruanda, los gorilas de montaña (23:43 – 00:59)</i>	Reportaje	7,0	76	No	Sí	Sí	Rechazar

V.2 Análisis: Programas informados por los canales

En este informe, correspondiente al mes de octubre de 2015, incorporamos sólo las fichas técnicas y análisis de los programas que no han sido informados anteriormente al H. Consejo, a la luz de la nueva norma. Todos los demás pueden ser encontrados en los informes anteriores.

Telecanal

En el mes de octubre, el canal informó cuatro programas: *Caminando Chile; Reino animal; La guerra y la paz* y *Arpeggio* distribuidos en los horarios requeridos por la normativa cultural. Los dos primeros ya han sido aceptados antes por el H. Consejo y se presentan nuevamente con sugerencia de aceptación, puesto que no se aprecian elementos nuevos que puedan variar la estructura o el contenido requeridos legalmente.

Los programas nuevos, *La guerra y la paz* y *Arpeggio*, se presentan con sugerencia de aceptación.

a) Programas aceptados

La guerra y la paz

Día de emisión : miércoles
 Horario de emisión : 22:00
 Duración : 120 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Miniserie de cuatro capítulos, es una coproducción cinematográfica europea, dirigida por Robert Dornhelm y Brendan Donnison, estrenada en el año 2007. Basada en la novela homónima del escritor León Tolstoi, cuenta la historia de cinco familias pertenecientes a la aristocracia rusa, durante la era napoleónica.

La serie entrelaza las vidas de estas familias, unidas por relaciones de parentesco y amistad, para exponer sus preocupaciones y conflictos, especialmente los relacionados con su posición de privilegio dentro de la sociedad, como ocurría con el “estreno en sociedad”, el noviazgo y matrimonio de las jóvenes, así como los espacios de poder, generación de riqueza y carrera militar de los hombres. El argumento central gira en torno a Natasha Rostov y el príncipe Andrei Bolkonsky, quienes verán obstaculizado su compromiso matrimonial, debido a intrigas y engaños que les tienden sus enemigos, pertenecientes a su círculo más cercano.

A estas historias privadas se une el relato de la guerra, fundado en hechos históricos como ocurrió con la invasión napoleónica al Imperio ruso de 1812. Se muestran las reuniones sostenidas por los beligerantes para alcanzar un acuerdo que impidiera el conflicto, los extensos y gélidos campos de batalla, los hospitales de campaña y las tropas. Acompañan a los personajes de ficción, figuras históricas como Napoleón y el zar Alejandro I.

La producción y realización se transformó en el mayor proyecto de ficción europea con más de 5.000 extras, 1.800 técnicos y 2.400 diseños de vestuario, junto a un elenco de reconocida trayectoria.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta de la serie se basa en recrear el retrato de la sociedad rusa que construyó Tolstoi, en su novela “La guerra y la paz”, obra literaria de reconocido valor universal. La trama central gira en torno a la relación de Natasha y Andrei, dos jóvenes aristócratas que buscan el amor de manera diferente, de forma romántica e ingenua, en Natasha, y por medio de la atracción y pragmatismo en Andrei. A ellos como a todos los otros personajes, sus pensamientos y emociones los llevan a preguntarse por el valor y significado de la vida, en una inquietud existencial que estará marcada por la tensión de los opuestos: vida – muerte, amor – odio, guerra y paz.

Como resultado, la alianza entre literatura y cine, consigue articular una historia clásica en una atractiva serie, con un tratamiento formal y estético de calidad que logra un nuevo orden por los elementos narrativos y visuales que se relacionan unos con otros.

En consecuencia, se puede decir que la serie *La guerra y la paz*, revaloriza una obra clásica de la literatura universal, además de ser el reflejo de una época y que da cuenta de hechos históricos, profundizando la relación entre cine y literatura como un nexo necesario para el desarrollo de la cultura. De esta forma, la serie representa una revalorización del patrimonio universal.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer el H. Consejo.

Arpeggio

Día de emisión : miércoles
Horario de emisión : 22:00 hrs.
Duración : 120 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Arpeggio es un programa que ofrece recitales y conciertos de alta calidad musical. Es conducido por el argentino Santiago Chotsourian, licenciado en composición y dirección orquestal y coral, quien realiza una pequeña reseña de la música y de los artistas presentados en cada capítulo.

El capítulo del 21/10 se presentó música del compositor norteamericano George Gershwin, con la Orquesta Filarmónica de Berlín, dirigida por Seiji Ozawa, acompañado por el trío de jazz Marcus Roberts Trio. También se ofreció música del argentino Astor Piazzolla y su Nuevo Tango, con la Orquesta de Cámara del Kremlin, dirigida por Misha Rachlevsky, y Mario Parmisano en el piano, además de otras agrupaciones de tango contemporáneo.

El capítulo del 28/10 estuvo dedicado a la música clásica rusa con obras de Dmitri Shostakóvich y Piotr Ilich Chaikovski, interpretadas por la Orquesta Filarmónica de San Petersburgo, dirigida por Yuri Temirkanov. Se dan, además, arias de ópera italiana de Giacomo Puccini y Ruggero Leoncavallo.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La música –denominada por muchos puristas como docta-, tanto por el tipo de composición como por su ejecución, ha sido una expresión artística de gran aporte al desarrollo de nuestra cultura. Tal vez el elevado costo económico de los conciertos y la incorporación de elementos para la transmisión por televisión, hace difícil su presencia en la pantalla chica, pues no siempre representa el gusto más popular. En este sentido, el que se ofrezca estos recitales y conciertos con intérpretes de renombre, como la Filarmónica de Berlín y la de San Petersburgo, el director Seiji Ozawa, y el trío de jazz liderado por el pianista ciego Marcus Roberts, favorece la promoción de este arte de tan limitado acceso al público masivo.

Los capítulos, concentrados en uno o dos tópicos por emisión, permiten una mejor apreciación del programa que se ofrece, como los compositores americanos que desde la música popular se han incorporado al repertorio de música docta, el blues y el jazz en George Gershwin o el tango en Astor Piazzolla; o la música clásica moderna rusa, con obras de Chaikovski y Shostakóvich, arias de ópera italiana, etc.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto al patrimonio universal. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

La Red

En su parrilla de octubre, La Red informó diez programas: *Cultura verdadera*; *Entrevista verdadera*; *Eco Sport*; *Desafío África*; *Plaza Sésamo*; *Los animales más graciosos del mundo*; *Águila roja*; *Caballos*; *Rodeo y chilenidad* y *La tierra en que vivimos*. Los programas *Caballos*; *Rodeo y chilenidad*; *Entrevista verdadera*; *Eco Sport* y *La tierra en que vivimos*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa actual.

Plaza Sésamo fue rechazado durante las dos primeras semanas de octubre por estar completamente fuera de horario. Sin embargo, durante este mes, el canal también programó el espacio en horario aceptado por la norma. En tanto, estas últimas emisiones se presentan con sugerencia de aceptación en este caso, también agregamos el informe entregado al H. Consejo en diciembre del 2014.

También se detalla el análisis de *Cultura verdadera*, espacio que el H. Consejo ha pedido informar en detalle, mes a mes, con sugerencia de aceptación.

b) Programas aceptados

Cultura Verdadera

Día de emisión : lunes
Horario de emisión : 22:00 horas.
Duración : 121 minutos aprox.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En formato de conversación, el canal La Red transmite de lunes a viernes el programa *Mentiras Verdaderas*, donde el conductor Ignacio Franzani interactúa con personajes de distintos ámbitos y disciplinas, quienes generalmente protagonizan la noticia del momento. Desde la puesta en marcha de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre Programación Cultural, en horario similar (desde las 22:30 horas) el canal emite en día lunes una versión del mismo programa destinada a temas culturales: *Cultura Verdadera*.

Los capítulos de octubre fueron¹⁴³: (28/09) *Los mitos desconocidos de la historia de Chile*, (05/10) *¿Quiénes son los héroes chilenos? ¿Para qué sirve la historia?*, (12/10) *Descubrimiento de América: Encuentro de dos culturas*, (19/10) *La historia de nuestros movimientos sociales y la figura de Clotario Blest* y (26/10) *La dictadura de los años '80*.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

En su estilo de discusión, este programa incorpora diversos panelistas que, con su visión particular de cada tema, permiten la reflexión y la interpretación, aproximando al público a las materias tratadas.

En el presente mes, los programas fueron dedicados a analizar temas históricos de Chile y a presentarlos, tal como indica el conductor, desde una perspectiva que no se aprende en las salas de clase, bajando a los héroes desde las estatuas y mirándolos como seres humanos.

Desde la perspectiva del panel de invitados constituido mayoritariamente por historiadores, profesores de historia y antropólogos –entre ellos los doctores en Historia Julio Pinto, Esteban Valenzuela, Manuel Gárate y Patricio Bernedo, los doctores en Ciencias Políticas Carlos Hunneuss y José Marimán- se reafirman algunos conceptos y desmitifican otros. Se entregan antecedentes de la génesis de movimientos sociales y políticos. También se analiza el concepto de golpe de estado, definido como una conspiración contra el poder legal y los hitos más relevantes de la dictadura cívico-militar de los años '80. Todos los aspectos se revisan en profundidad, incluso integrando y aportando antecedentes históricos que hablan tanto de patrimonio nacional, como de la formación cívica de las personas.

Cultura Verdadera, en este sentido, sigue intentando transmitir al espectador aspectos relevantes de la cultura, aspectos que nos recuerdan que en nuestras sociedades resulta indispensable una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. De esta forma, *Cultura Verdadera* cumpliría con los requerimientos expresados por el Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales en cuanto a promover el patrimonio nacional y como un aporte a la formación cívica.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, el programa *Cultura Verdadera* parece contener elementos suficientes para ser considerado como parte de la programación cultural del canal – salvo distinto parecer del H. Consejo-, considerando además que las emisiones del mismo están dentro del horario establecido en la norma.

Se continuará revisando este programa capítulo a capítulo, para comprobar que se mantenga el foco de la formación cívica.

¹⁴³ Los capítulos del 5 y 12 de octubre fueron conducidos por la periodista Beatriz Sánchez

Plaza Sésamo

Día de emisión : Sábado y Domingo
Horario de emisión : 13:30 y 14:00 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Plaza Sésamo es una serie de televisión educativa que se empezó a transmitir el año 1972, destinada al público en edad preescolar. Pionera en la televisión educativa contemporánea, se convierte en la serie educativa más popular de todos los tiempos y uno de los programas infantiles más importantes en la historia de la televisión. Abelardo, Elmo, Enrique y todos sus amigos enseñan a los niños a contar, sumar, leer y conocer los colores y el mundo que los rodea; más importante aún, les instruyen sobre el principio de la amistad y muchos otros valores indispensables para la convivencia entre las personas: el respeto, la diversidad y la tolerancia, entre otros.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Dentro de los contenidos del programa se tocan temas como la alfabetización, la salud, la superación de experiencias traumatizantes, la familia, las adicciones, el respeto o la amistad, el miedo a la oscuridad, entre otros, todo con base en metodologías y estudios y también con la inclusión de nuevos términos de acuerdo al transcurrir de las épocas. Se estima que la serie ha sido fundamental para apoyar a niños que no cuentan con una educación formal y gracias al programa muchos han aprendido a leer, escribir y contar.

Desde sus orígenes, el programa fue uno de los pocos en la década de los 70's que incluía a todas las razas y etnias. Tiene más de 30 versiones en diversos países. Las primeras adaptaciones fueron en 1972 en México y Brasil y después el resto de Latinoamérica y el mundo. Buscando adecuar cada programa en los diferentes países, en 2002 se anunció, por ejemplo, que se introduciría un personaje cero positivo en *Takalani Sesame*, su versión para Sudáfrica, país afectado por altos índices de contagios de VIH. Diversas personalidades han interactuado con las marionetas en capítulos especiales. Entre ellas Andrea Bocelli, Juanes, Lupita Nyong'o, Laura Bush, Oprah Winfrey y Katy Perry. Desde sus inicios, *Plaza Sésamo* ha buscado aportar al conocimiento básico de los preescolares y, desde los valores, constituirse en un aporte a su formación cívica. Durante las décadas transcurridas, el espacio mantiene secciones como la letra del día, el número del día y la palabra del día (amistad, imaginación, gracias, saludo, compartir). Igualmente, los personajes efectúan diversos viajes (a Perú, a conocer las líneas de Nazca) o a Jordania (confección de canastas con hojas de plátano). Con el transcurrir de las temporadas, *Plaza Sésamo* ha ido adaptando el lenguaje a los nuevos tiempos, lo que permite que los niños espectadores se sientan representados en los personajes del programa y las problemáticas o temas que se abordan. En todo caso, y tal como señala la Unesco, "el aprendizaje, en la medida en que se realiza, ha de atribuirse al contenido transmitido más que al sistema o la tecnología de la transmisión. La función principal del contenido transmitido es informar, enseñar, cambiar actitudes o desarrollar habilidades"¹⁴⁴.

¹⁴⁴ <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001340/134097so.pdf> (última revisión, 16 de marzo 2015)

III. CONCLUSIÓN

Los contenidos del programa *Plaza Sésamo* constituyen un apoyo al conocimiento y rescata valores como el patrimonio, la multiculturalidad, aspectos de la educación cívica y de la formación espiritual e intelectual de la niñez, cumpliendo así con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales. Durante este mes de octubre, se sugiere aceptar los capítulos emitidos dentro del horario requerido por la norma.

UCV TV

Durante el mes de octubre, UCV TV presentó once programas como culturales, de los cuales diez se aceptan por horario y contenido.

Los programas *Tempo; Terra Santa; Revolviendo el gallinero; Naufragios; Hablemos hoy; Comidas curativas* y *Nuestro ambiente*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Los programas nuevos analizados fueron: *15 minutos de, Esto es Cultura, Quintanautas* y *Rcapacita*. De ellos, los tres primeros se presentan con sugerencia de aceptación, mientras que *Rcapacita* se entrega al Consejo con sugerencia de rechazo.

a) *Programas aceptados*

15 minutos

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 21:00 hrs.
Duración : 15 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

15 Minutos es un microprograma de reportajes, conducido por la periodista Andrea Canala-Echevarría. En el capítulo emitido se presenta el Museo de Bellas Artes de Valparaíso, Palacio Baburizza. Rafael Torres, director ejecutivo del Museo, relata la historia del palacio hasta su transformación en museo. Se describen, además, algunas de las obras más relevantes de su colección artística y la muestra de grabados de Pablo Picasso que se expone durante este período.

En general, el programa hace un recorrido breve por algunos lugares emblemáticos de la V Región, como museos, obras arquitectónicas, rincones urbanísticos, etc.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa aporta al conocimiento, en tanto, en su corto trayecto por algunos espacios públicos, edificios y otros, nos habla de aspectos interesantes de la historia de nuestro país o de elementos de nuestra cultura, que muchas veces están invisibilizados o fuera de la conciencia de las personas. De este modo nos invita a encontrarnos con nuestro entorno, nos lleva a lugares destinados a la preservación de obras de arte significativas como es el Museo Municipal de Bellas Artes de Valparaíso en el Palacio Baburizza, donde la descripción de su historia da cuenta de la importancia del aporte de los inmigrantes al patrimonio cultural de nuestra nación y la relevancia de las iniciativas particulares para promover y proteger el acervo artístico.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anterior da cuenta de elementos suficientes para calificar el espacio dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en este caso, resaltando nuestro patrimonio. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

Esto es cultura

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 20:00
Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Informativo de actualidad que busca un grado de acercamiento a los hechos noticiosos de la cultura y el espectáculo. Es un programa del Departamento de Prensa de UCV televisión, inserto dentro del contenedor *País Cultural*, conducido por el periodista Osvaldo Canales. El espacio se articula con la presentación - desde el estudio central - de diferentes notas de actualidad, entrevistas a personeros y figuras relevantes del sector cultural, además de un espacio dedicado a sugerencias de qué leer, qué película ver y a qué espectáculo asistir.

Existe diversidad de temas en su pauta y la distribución del tiempo asignado a éstas corresponde principalmente, a entrevistas de perfil y trayectoria de destacadas figuras del teatro, la música y las artes visuales, entre otras, y en menor medida se dedica un lugar al espacio de notas y recomendaciones.

Las emisiones revisadas durante el mes de octubre corresponden a: (03/10) Ernesto Ottone: Ministro de Cultura y Eduardo Carrasco: grupo Quilapallún; (10/10) Ximena Armas: artista visual y Javiera Mena: cantante; (17/10) Delfina Guzmán: actriz y Cristián Zalles: músico; (24/10) Julieta Venegas: cantante y Alfredo Castro: actor y (31/10) Héctor Noguera: actor y Carol Zardetto: escritora.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa propone un acercamiento a los hechos noticiosos y actividades culturales, y a la vez un espacio de reconocimiento a la trayectoria de importantes representantes y cultores de la música, las artes escénicas y artes visuales, por medio de las entrevistas realizadas por el periodista Osvaldo Canales.

Al respecto, se puede señalar que el programa presentado ofrece una mirada amplia y diversa sobre el acontecer cultural, la cartelera y las actividades temporales, que dan cuenta del desarrollo actual del sector, favoreciendo la promoción de la identidad cultural, es decir los logros materiales y simbólicos que forman nuestro acervo cultural. A la vez, las entrevistas y reconocimiento a la trayectoria de los invitados, permiten reconocer el talento creativo de estas figuras y el acceso a su producción artística.

Asimismo, se advierte que el espacio mantiene una apertura hacia diferentes representantes del mundo social y cultural, que dan cuenta de una matriz comunicacional inclusiva, permitiendo además marcar el énfasis cultural respecto de un noticiario tradicional. En consecuencia se estima que el programa supervisado favorece la difusión cultural.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo

Quintanautas

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 19:00 horas
Duración : 7 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Serie de microdocumentales -inserta dentro del contenedor *País Cultural-*, presentada por Eduardo Tironi, desde la ciudad de Valparaíso. El espacio, compuesto de ocho capítulos, presenta historias de personas y sucesos de la región de Valparaíso y sus alrededores, que son poco conocidos para los turistas y la audiencia. El proyecto fue producido por la Cineteca de la Universidad de Viña del Mar (UVM) junto al Centro Cultural Imagen y Sonido, y financiado por el Gobierno Regional de Valparaíso, ganador del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

En los capítulos analizados del mes de octubre, se destaca el episodio sobre el sector de El Almendral, en San Felipe. Junto con hacer referencia a algunos de sus monumentos (iglesia, convento, etc.) se da a conocer el testimonio de sus habitantes: mujeres viudas de edad avanzada, que regresaron solas a su tierra natal. Conocemos también el centro ceremonial del Cerro Mercacha, localizado en la ribera sur del río Aconcagua en la ciudad de Los Andes, formado por ruinas de origen incaico, muros y recintos

circulares de piedras. En el lugar, se reúnen cofradías de bailes chinos, integrados por niños y adolescentes, que suben hasta la cima del cerro para celebrar algunas fiestas de carácter religioso en honor a la Virgen.

Durante el mes de octubre se exhibieron los siguientes capítulos: (10/10) El Almendral: la calle de las viudas; (17/10) Los Andes: bailes chinos del Mercacha; (24/10) Ventanas: Buzo escafandra; (31/10) Horcón: caballos de mar.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa propone una inmersión hacia un Chile cargado de simbolismo e historia. Los pueblos pequeños de la Región de Valparaíso, aquellos que se encuentran alejados de la ciudad puerto, esconden extraordinarias historias que muchas veces no se difunden, como es el caso de los Bailes Chinos del Cerro del Mercacha, reconocidos como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco (2014), siendo la primera expresión cultural popular chilena en obtener dicha distinción. Al dar a conocer distintos aspectos de estos bailes y de las cofradías de músicos danzantes devotos de la Virgen, cuyos integrantes expresan su fe a través de la música, las coreografías y el canto, se profundiza en la tradición transmitida de generación en generación. Así, *Quintanautas* detiene la mirada en personas anónimas que nos hablan del valor de las pequeñas cosas y colabora con la posibilidad de ampliar nuestra visión a las localidades más alejadas de nuestro país.

Difundir la historia y tradiciones de distintos personajes y zonas geográficas, con sus particulares costumbres y estilos, es un esfuerzo por recuperar las expresiones culturales, parte fundamental de nuestra identidad nacional y de nuestro patrimonio, permitiendo que éste se ciña a la definición de programas culturales estipulado en la nueva normativa del CNTV.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto -y dado, además, que está emitido íntegramente dentro del horario requerido- habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa *Quintanautas* como cultural según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

b) Programas rechazados

Rcapacita

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 20:30 hrs.
Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Rcapacita es un programa de conversación, transmitido por las pantallas de UCV, conducido completamente por personas con discapacidad. Bajo el lema “hablando de inclusión, desde la discapacidad”, los panelistas abordan un tema en particular con la presencia de un invitado diferente cada semana, que permita tratar la situación actual de la discapacidad en Chile y de los avances que se han ido generando al respecto.

En cada capítulo, se entrevista a los invitados en relación al tema del día, para que ellos den su opinión respecto al progreso que ha existido el último tiempo con respecto a la discapacidad, además de comentar acerca de su propia trayectoria y cómo se han relacionado en su vida con esta temática en particular.

Participan de manera recurrente en el programa el conductor Gustavo Serrano (Presidente de la Fundación contra la Retinitis Pigmentosa, con discapacidad visual), Cristian Valenzuela (atleta paraolímpico, ganador de medalla de oro en Londres 2012, con discapacidad visual), Alberto Abarza (nadador paraolímpico, tetrapléjico) y Pedro Correa (arquitecto especialista en accesibilidad universal, con dificultades visuales).

Durante el mes de Octubre, los temas abordados fueron los siguientes:

4/10: Deporte y Discapacidad, invitado Fernando González.

11/10: Inclusión laboral de personas con discapacidad, invitado Cristian Cancino (jefe departamento programa +Capaz del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo)

18/10: Salud y discapacidad, con Jaime Mañalich (ex Ministro de Salud y actual director del Instituto de Políticas Públicas de Salud)

25/10: Inclusión y accesibilidad, con Ximena Rivas (ex directora Servicio Nacional de la Discapacidad y actual directora ONG Incluye 360).

01/11: Inclusión y accesibilidad, invitado Daniel Concha (director nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad).

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Tal como lo plantean en reiteradas oportunidades sus panelistas, el programa *Rcapacita* pretende abordar el tema de la discapacidad desde la propia perspectiva de las personas con discapacidad, generando un espacio donde surgen interrogantes y problemáticas que, en muchas oportunidades, pasan desapercibidas por quienes no padecen de ninguna limitante física.

Sin embargo, a menudo este objetivo pareciera pasar a segundo plano para ahondar más bien en la trayectoria de los invitados y la forma en que ellos se han relacionado con los temas de discapacidad desde su propia experiencia. En este sentido, en medio de humor negro por parte de los panelistas estables, *Rcapacita* termina siendo un programa de conversación entre pares, que no incita a la inclusión y dónde el foco central está dirigido hacia la vivencia de los invitados y sus opiniones, desde

su propia posición social, con respecto al tema de la discapacidad y la inclusión en el Chile actual. De este modo, la conversación generada no implicaría un aporte a la integración social de las personas con discapacidad ni un acervo a la formación cívica de los televidentes, en tanto se considera que el simple hecho de hablar de la discapacidad no implica un mensaje formativo *per sé*.

De todas formas, se considera positivo e importante de destacar el hecho de que se den estos espacios a gente que no se encuentra directamente relacionada con el ambiente televisivo, así como la importancia que implica abordar temas de accesibilidad universal en televisión abierta. Además, se destaca el esfuerzo hecho por el programa por mejorar a lo largo de los capítulos las temáticas abordadas así como los panelistas invitados semana a semana.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y los contenidos revisados, no se encontraron suficientes elementos que permitieran calificar el programa *Rcapacita* dentro de la actual normativa cultural vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

TVN

En su informe de octubre, el canal presentó 20 programas como parte de su parrilla cultural. Un total de once cumplirían con todos los requisitos normativos para ser consideradas como culturales.

Uno de ellos está completamente fuera de horario, razón por la cual, y según instrucciones del H. Consejo, no se somete a análisis, ni se consigna en las tablas: *Concierto Intillimani en Milán*.

Los programas nuevos que se presentaron para análisis, fueron: *Kunga; Los tesoros de la ruta; BBC Earth; Juana Brava, Carrusel; José de Egipto; ¿Y tú qué harías?; 7 edades del Rock; Happy Together; Global Citizen festival y Clase Turista*. De estos, ocho se presentan con sugerencia de aceptación.

Los programas *Cambio global; Chile conectado; Frutos del país y Cumbres del mundo*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

En cuanto a su contenido, el espacio periodístico *Estado Nacional* es aceptado por concepto de formación cívica, sin reparo de emisiones. Aunque *El Informante* y *José de Egipto* tampoco tienen reparos de contenido, en esta ocasión, todas sus emisiones traspasaron ampliamente el horario establecido por la norma, por lo que se presentan con rechazo. Respecto al programa *Informe Especial* - analizado emisión por emisión, por instrucción del H. Consejo-, una de sus emisiones durante este mes se presenta con sugerencia de rechazo, sólo por horario, ya que fue transmitido totalmente fuera del horario requerido en la norma. En tanto, los capítulos emitidos durante las tres últimas semanas de octubre se presentan con aceptación.

A continuación, el detalle de análisis:

a) Programas aceptados

Kunga

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 22:30 horas.
Duración : 85 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Programa de doce capítulos dirigido a la familia, conducido por el veterinario Sebastián Jiménez y la animadora Claudia Conserva, que aborda diversos contenidos referidos al reino animal y que busca fomentar y educar sobre el respeto y cuidado de los animales a través de concursos, entrevistas y notas periodísticas. En el set televisivo se muestran operaciones quirúrgicas en vivo y se incluyen imágenes de los viajes por distintos países donde el conductor explora diversas especies. Además, cada semana el periodista Carlos Pérez muestra en sus notas lo más insólito del reino de los animales, desde casos de personas que tienen mascotas “no tradicionales”, hasta servicios funerarios, matrimonios de perros, exorcismo y el modo en que viajan algunas especies, entre otros.

En cada capítulo se incluye también la presencia de animales, ya sea porque necesitan de algún procedimiento médico que se realiza “*in situ*” o porque su especie o raza se conocerá en profundidad.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa busca promover a través de la educación y el fomento del respeto y cuidado de los animales, una tenencia responsable.

El maltrato se define como todo hecho, acto u omisión consciente o inconsciente que pueda asociar, dolor, sufrimiento o poner en peligro la vida de un animal afectando gravemente su calidad de vida¹⁴⁵. La sociedad moderna es cada vez más consciente de que la educación ciudadana, como parte fundamental de la formación cívica, es una de las herramientas más poderosas para prevenir la crueldad hacia los animales. En nuestro país también existen leyes sobre la Protección a los Animales (20.596 y 20.380¹⁴⁶) y la propia UNESCO se ha sumado a la iniciativa a través de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales¹⁴⁷. En uno de sus artículos señala expresamente que toda especie tiene derecho al respeto y que el hombre no puede atribuirse el derecho de exterminarlos o de explotarlos. Más aún, tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de éstos, enfatizando que ellos son los que tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.¹⁴⁸

¹⁴⁵ “Un país, una civilización, se puede juzgar por la forma que trata a sus animales” (Mahatma Ghandi)

¹⁴⁶ <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006858>

¹⁴⁷ Esta declaración fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente.

Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

¹⁴⁸ <http://www.me.gov.ar/efeme/diaanimal/derecho.html>

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, y dado que se emite íntegramente en el horario requerido, habría elementos suficientes para considerar los contenidos de *Kunga* como culturales -en cuanto a promoción de la educación cívica- según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Los tesoros de la ruta

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 14:30 – 17:50 horas
Duración : 135 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

El programa *Los Tesoros de La Ruta*, inserto en el bloque *Melo & Astorga, Cultura a dos Bandas*, reagrupa los viajes anteriores de Ricardo Astorga, ya registrados en “Rutas por el mundo¹⁴⁹”, y se presentan esta vez en forme temática -por ejemplo en capítulos denominados como ‘Ceremonias y ciudades raras’, ‘Deportes y pueblos de la ruta’, ‘Comidas exóticas’, ‘Pueblos y costumbres’, ‘Pueblos y animales’, y ‘Fiestas y mercados’, entre otros.

En el capítulo “Pueblos”, por ejemplo, el programa se interna en el desierto africano para asistir al *Garewool*, la insólita fiesta de los hombres más bellos del mundo. Luego, en la India, es posible ser testigos de cómo cientos de elefantes son engalanados para Festival de Kerala. Asimismo, se concurre a una de las fiestas más frenéticas y paganas de la India, y donde todos sus sacerdotes son homosexuales: la fiesta de *Los Nats*.

En “Fiestas y Mercados”, el programa recorre las ferias más extrañas y coloridas del planeta, experimentando desde el exotismo de China a la diversidad y misticismo de África, conociendo los mercados más extraños y remotos, donde las personas caminan horas, o a veces días, para llegar. Se comercian desde verduras a cerámica, animales, plantas, fetiches, internándose incluso en el mundo del vudú.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa *Los tesoros de la ruta* constituye una mirada a diferentes culturas del mundo, provocando curiosidad por formas de vida distintas, por las exóticas fiestas y ceremonias, sus impactantes costumbres, los animales desconocidos y las extrañas comidas. Sin embargo, el espectador puede constatar que las relaciones, las emociones y los sentimientos humanos son universales.

¹⁴⁹ El programa dirigido por Ricardo Astorga forma parte de la serie *rutas*, como *La Ruta de la India*, *La Ruta de Chile*, *La Ruta de Shangrilá*, *La Ruta del Nilo*, *La Ruta de Gengis Kan*, entre otras.

Constituye una aproximación a la diversidad como aporte al enriquecimiento del conocimiento universal puesto que se conocen los modos de vida propios de los lugares visitados, con sus tradiciones y expresiones culturales, dando cuenta de sus historias, sus ciudades antiguas, sus habitantes y peculiaridades, además de su flora y fauna. Se logra un acercamiento a los mitos y misterios que rondan el territorio y que invita a reflexionar acerca de la vida de pueblos desaparecidos y de la explotación de estos parajes, en un aporte al conocimiento de la historia universal y la diversidad geográfica.

Los diversos capítulos se van complementando con testimonios de los habitantes de la ruta que recorren y ello permite, precisamente, conocer de primera fuente, algunos rasgos socioculturales de los lugares que se visitan y, por ejemplo, ver de cerca a hombres que todavía viven desnudos, que mantienen una relación cercana con plantas alucinógenas o que aún practican sangrientas ceremonias.

III. CONCLUSIÓN

Porque es un aporte al conocimiento del patrimonio de la humanidad, de la historia universal y de la diversidad geográfica, y dado que está emitido íntegramente en el horario requerido, habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa “*Los tesoros de la ruta*” como culturales según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

BBC Earth

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 16:50 horas, aprox.
Duración : 90 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

En el contenedor “Melo & Astorga: Cultura a dos bandas”, se presenta este programa que reúne algunos de los mejores documentales de la BBC, permitiendo al televidente convertirse en testigo de las maravillas del universo. *Earthflight*, por ejemplo, es una serie filmada durante 4 años, en seis continentes y en más de 40 países, que muestra el vuelo de las aves a través de todo el planeta, lo que permite observar algunos de los mayores espectáculos naturales del mundo desde el punto de vista de los pájaros, que llevan cámaras en sus alas.

Fierce Earth (Planeta feroz), en tanto, aborda diversas temáticas entre las que destacan los desastres naturales tales como terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, tornados y tormentas, entre otros.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Según se deriva la [Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#)¹⁵⁰ de diversos países, el **Patrimonio natural** es el conjunto de seres vivos y objetos que configuran el entorno natural. Para la UNESCO, el **Patrimonio natural** está formado por los valores naturales que tienen importancia desde un punto de vista estético y medioambiental.

El conocimiento y difusión del patrimonio natural universal es una de las características de este programa. A través de los documentales se invita a la audiencia a conocer y explorar las maravillas de nuestro mundo natural y todas sus criaturas, cumpliendo un rol educativo y cultural en la formación de las audiencias. Se abordan temáticas relacionadas con la vida natural, el mundo, todas las especies que lo habitamos y el planeta salvaje. Se trata de superproducciones de gran factura y calidad audiovisual que acercan a temáticas relacionadas con el planeta y la ciencia en todos sus campos.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, y dado que está emitido íntegramente dentro del horario requerido, habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa *BBC Earth* como culturales según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Juana Brava

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 22:30 horas aprox.
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Serie de ficción ganadora del Fondo CNTV 2013. El programa -dirigido por el realizador Nimrod Amitai y producida por Palta Films- relata en 12 capítulos la historia de Juana Bravo (Elisa Zulieta), más conocida como Juana “Brava”, una mujer valiente e idealista, que se ve obligada a dejar Santiago para regresar a su pueblo natal de San Fermín -inspirado en la comuna de Til-Til-, y empezar una nueva vida junto a su hijo adolescente (Lucas Balmaceda). En el lugar, se encuentra con su padre Ambrosio (Alejandro Trejo), alcalde electo del pueblo, con quien ha mantenido una relación lejana desde la muerte de su madre.

En corto tiempo, Juana comenzará a ganarse el cariño y confianza de los pobladores y decide postular como concejal. Apoyada por su padre, asume el cargo sin ningún tipo de experiencia política, pero con la firme intención de hacer el mejor trabajo posible. Más tarde, descubre que su padre está involucrado en actos de corrupción y logra que éste presente su renuncia al cargo, aduciendo razones de salud. Esto la llevará a convertirse en alcaldesa y a enfrentarse a las diversas injusticias que padece

¹⁵⁰ LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

San Fermín, partiendo por el vertedero Lozano, que recibe el 30% de la basura de la capital. Sin embargo, su ímpetu e inexperiencia muchas veces le jugarán en contra y deberá enfrentar a autoridades centrales indiferentes y a empresas que generan silenciosos, pero graves daños ambientales. En el elenco también participan Gastón Salgado, Paulina Urrutia, Lucas Balmaceda, Emilia Noguera, Willy Semler, entre otros.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La serie Juana Brava está destinada a poner en perspectiva hechos de la contingencia nacional que afectan a la sociedad chilena y exhibirlos en pantalla en el momento justo, resaltando actos de corrupción en un pueblo chico, malas prácticas de autoridades municipales y grandes empresas, y problemas medioambientales que perjudican a las comunidades más desprotegidas. Estas historias de ficción se presentan bajo la mirada de Juana Bravo, una mujer decidida a encabezar una localidad olvidada por el progreso y maltratada por el centralismo. La protagonista comprueba que su pueblo se ha convertido en una especie de “patio trasero” de Santiago, un lugar donde vienen a parar los vertederos, cárceles y las industrias contaminantes que nadie quiere en su vecindario. Por lo mismo, tiene la convicción de que es necesario innovar en la forma de hacer política para solucionar las dificultades de los vecinos, a pesar de la presión y discriminación que sufre por ser mujer, joven y apolítica.

El programa aborda en cada capítulo hechos basados en historias reales, no solamente de política, sino también el descontento social, los conflictos familiares y la lucha de los derechos. Así, se recrean realidades de nuestro país de relevancia dando seguimiento a las historias de sus personajes y el espectro social de un pueblo, que va desde los indigentes que aspiran pegamento hasta los ejecutivos protegidos por la empresa, pasando por quienes habitan las tomas de los terrenos y los viejos residentes que se debaten entre la pobreza y las promesas de modernidad. En ese sentido, el foco del programa está centrado en el conflicto y tensión de parte de los habitantes del pueblo San Fermín y de las autoridades municipales que buscan solucionar los problemas reales de los vecinos. La comunidad se organiza para ser escuchadas sus demandas, que rechazan principalmente los proyectos de la empresa Lozano por temor a ser afectada su calidad de vida.

De esta forma, por medio de una ficción que aborda problemáticas sociales de relevancia nacional, se estaría aludiendo a la formación cívica de la población, ya que expone situaciones de diversos acontecimientos que afectan a la sociedad, la que se identifica y siente cercana con los temas expuestos.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto -y dado, además, que está emitido íntegramente dentro del horario requerido- habría elementos suficientes para considerar los contenidos de la serie Juana Brava, de TVN, como cultural según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

¿Y tú qué harías?

Día de emisión : lunes
Horario de emisión : 22:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

¿Y tú qué harías? es un reportaje sobre el comportamiento social de los chilenos, conducido por Consuelo Saavedra y Amaro Gómez-Pablos. Se utilizan cámaras ocultas y actores para escenificar, en lugares públicos, situaciones sociales valóricamente complejas, como conductas de intolerancia, malos tratos entre parejas o negligencias hacia niñas o niños. El programa busca captar las reacciones inmediatas de las personas que presencian esas situaciones, si intervienen determinados por ciertos valores o evitan comprometerse. A modo de experimentos sociales, se busca confrontar en la práctica, con algunos casos, los valores que nosotros como chilenos ponemos en juego. Posteriormente se entrevista a algunas de las personas que se han visto involucrados por el programa, para profundizar en las razones que le llevaron a actuar o no. Frente a temas específicos, como la iniciación sexual, el maltrato de las trabajadoras de casa, etc., también se presentan a expertos o a representantes de asociaciones que dan su opinión al respecto.

En el capítulo de 19/10, las situaciones de prueba son: un anciano pordiosero entra a comer en un local y el mesero y un cliente no permiten que esté en el local; un adolescente pide que le compren condones a los transeúntes, y posteriormente es una adolescente; un padre con hijos inquietos y disruptivos molestan a la gente en un café; dos hombres con diferente apariencia intentan abrir un vehículo en la calle que da la sospecha de robo; una mujer de edad va a la farmacia a comprar un remedio y no le alcanza el dinero y le pide al que atiende si puede dejarle debiendo.

En el capítulo de 26/10, las situaciones de prueba son: una mujer que trabaja en mecánica y que es rechazada por un cliente por ser mujer; una niñera que maltrata a la niña a su cuidado en una plaza; una niña se pone a rayar unos cuadros de decorado en un local; un joven hostiga a una mujer en un pub; una mujer tiene dificultades para estacionar el auto, impidiendo al resto de los conductores pasar por la calle.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa confronta, con situaciones experimentales, algunos de los valores centrales para la convivencia social, pero evaluando si intervienen o no en la regulación de las interacciones cotidianas en el espacio público, sin la mediación de los medios formales o legales, como la policía o autoridades públicas. El respeto a la persona, la defensa por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la protección de los más vulnerables, el cuidado por el espacio público y la propiedad privada, son cuestionados o trasgredidos en los contextos estructurados por el programa, viéndose interpelados las personas a tener que decidir por responsabilizarse y comprometerse en dichas situaciones, asumiendo el cuidado y protección de los valores.

En ese sentido, el programa también apela a cuestionar el compromiso de cada individuo frente a las situaciones más impersonales de nuestra cotidianidad, reforzando la responsabilidad social que cada uno debe tener. Los límites entre el anonimato e impersonalidad de lo público y el compromiso privado son debilitados y cuestionados en las diversas escenificaciones experimentales del programa.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto a la formación cívica. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

7 Edades del Rock

Día de emisión : jueves
Horario de emisión : 22:30 hrs.
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

7 Edades del Rock es una serie documental de la BBC de 2007, que realiza un recorrido histórico del desarrollo del rock. A través de archivos audiovisuales de la época, y entrevistas a músicos y especialistas en la historia del rock, se van revisando los factores sociales, tecnológicos y artísticos en la evolución de este estilo musical y cultural. El primer capítulo recorre desde el nacimiento del rock en Inglaterra, a mediados de los años 60's hasta la década de los años 70's. Las raíces musicales antecesoras del rock, los primeros grupos, las progresivas modificaciones estéticas y técnicas que culminaron en el nacimiento del rock como expresión cultural de la juventud de la clase trabajadora inglesa, en una época que va acrecentándose los movimientos de protesta social más allá de los movimientos sindicales, son los elementos significativos de este primer capítulo sobre el rock en Inglaterra.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Este documental sobre el nacimiento y la evolución del rock inglés, favorece una aproximación y un conocimiento de los factores socio-culturales de esta manifestación artística que en la actualidad está fuertemente determinada por la industria comercial, pero que en sus inicios eran expresión de protesta social.

Se destacan las influencias culturales en la base de este fenómeno musical, sus raíces en el blues de la clase baja afroamericana, de origen rural, que va a ser asimilada por la juventud de la clase trabajadora urbana inglesa. Los jóvenes proletarios van a empatizar con la protesta social que los afrodescendientes expresan a través del blues, en contra del conformismo social de la música popular blanca. También se resaltan los hitos musicales que fueron transformando el blues de origen rural

hacia el estilo musical que será el rock. El aporte de The Rolling Stones, The Who, Cream, etc., van generando una estética más ligada al contexto industrial, incorporando —quizás sin conocimiento— los desarrollos que la música electrónica va aportando. El aumento del volumen, la distorsión del sonido de las cuerdas, la aceleración rítmica, y la incorporación del pop art en las vestimentas, junto con una actitud escénica más desvergonzada e insolente, ayudan a expresar la disconformidad social de la adolescencia proletaria, y el afán de protagonismo frente a los valores conservadores que promueven la moderación y el recato. Esta misma estética va a facilitar que el rock también se identifique con los movimientos de protesta social que se incrementan en la juventud a partir de los años 1960's, llegando a su clímax con las marchas contra la guerra de Vietnam.

En síntesis, el documental permite conocer y apreciar los factores socio-culturales del rock, dando cuenta del aporte que esta manifestación artística tuvo en sus comienzos a la crítica social, tan propia de nuestra modernidad occidental -aunque en la actualidad esté más vinculada al conformismo social-.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto al patrimonio cultural occidental. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario exigido por la Norma Cultural.

Informe Especial

Días de emisión : miércoles
Horario de emisión : 22:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Informe Especial es un programa de investigación periodística, que aborda temáticas que han tenido relevancia en el acontecer político o social, tanto en Chile como en el extranjero. La producción del área de Prensa de TVN permite al telespectador profundizar en diversas realidades y problemáticas contingentes como históricas. En cada emisión se exhiben dos investigaciones, regularmente relacionadas a través de historias de vida o casos concretos.

Durante el mes supervisado se presentaron los siguientes casos:

(14/10) Hackers al ataque: Facebook y Whatsapp en la mira. Investigación de la periodista Paulina de Allende Salazar en la que se deja en evidencia la vulnerabilidad de los sistemas de comunicación, dispositivos electrónicos y de las conexiones inalámbricas, desde donde cualquier persona con conocimientos informáticos avanzados podría obtener información confidencial y usarla en contra de los usuarios.

(14/10) Dictadura: Las operaciones de los 80. Investigación del periodista Raúl Gamboni en la que se revelan las operaciones comunicacionales o montajes de la dictadura para distraer la atención de los medios en relación a las protestas y voces opositoras al régimen. Los hechos más emblemáticos en esta área fueron: las apariciones de la Virgen en Villa Alemana y su contacto con Miguel Ángel Poblete, el avistamiento del cometa Halley y la visita del Papa Juan Pablo II.

(21/10) Refugiados: Solidaridad chilena. Investigación de la periodista Patricia Venegas, quien acompaña a refugiados sirios en su paso por la frontera húngara para llegar a Austria. El reportaje aborda la crisis humanitaria en Europa, considerada como la peor crisis de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial. Se presentan las historias de un chileno que ejerce como concejal en Viena, de una doctora chilena que ayuda a los refugiados en Austria y de la primera familia siria en refugiarse en Chile.

(21/10) Homofobia: ¿Funciona la Ley Zamudio? Investigación del periodista Santiago Pavlovic en el que se dan a conocer casos de discriminación y agresión en contra de jóvenes homosexuales. Esto, a tres años de la promulgación de la Ley Nº 20.609, más conocida como Ley Zamudio o Ley Antidiscriminación. Además, indaga en los cambios que ha tenido la sociedad chilena en torno a la homosexualidad desde la muerte de Daniel Zamudio.

(28/10) Registro Civil: La huelga por dentro. Investigación de la periodista Patricia Venegas, quien se interna en la toma de la casa matriz del Registro Civil en la Región Metropolitana, luego de que el 29 de septiembre se iniciara un paro indefinido de actividades, que finalizó tras 39 días. El reportaje aborda las peticiones de los funcionarios públicos, las respuestas del Gobierno y realiza un perfil más humano de la dirigente Nelly Díaz.

(28/10) Cuba: Aborto, religión y libertades. Investigación del periodista Santiago Pavlovic en la que se da a conocer cómo abordan el tema de la sexualidad en los colegios de la Isla, las increíbles cifras de abortos en un país en que esta acción está despenalizada, el restablecimiento de las relaciones con Estados Unidos y la nula libertad política en desmedro de otras libertades, entre otros temas.

Es necesario mencionar que la emisión del 7 de octubre, en la que se abordaba el tema **Empleo y desigualdad**, fue transmitida completamente fuera del horario requerido en la norma cultural¹⁵¹.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

A través de la presentación de investigaciones de temas de interés nacional y contingencia internacional, *Informe Especial* entrega al telespectador las herramientas necesarias para desarrollar un análisis crítico de la realidad, tanto en temas tan actuales como la seguridad informática como también en hechos históricos que por mucho tiempo permanecieron ocultos, como es el caso de los montajes comunicacionales en dictadura. Asimismo, se entrega información de realidades que sobrecogen al mundo, como es la crisis de refugiados en Europa.

¹⁵¹ El programa comenzó a las 00:14 horas.

En esta línea, el programa -mediante la mención apropiada de los hechos, un análisis profundo y el comentario de fuentes competentes- constituye en sí mismo un aporte al acervo de conocimiento de los televidentes sobre hechos actuales y atemporales, además de promover una actitud de responsabilidad ciudadana y de entendimiento frente a los conflictos que acontecen en nuestro país.

De esta manera, el programa entrega antecedentes útiles e información relevante, conforme a la nueva programación cultural – formación cívica –, en el sentido de dar pautas de conocimiento para que los televidentes puedan interpretar y comprender los hechos y procesos que ocurren en el país y en el extranjero, además de promover el entendimiento de los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, con el objetivo de fomentar una convivencia armónica y una sociedad más tolerante.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto anteriormente, y en atención a que los capítulos efectivamente emitidos cumplían íntegramente con el horario requerido, el programa *Informe Especial* tendría suficientes elementos para calificar dentro de la normativa cultural. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Sin embargo, el Departamento sugiere continuar revisando este programa por capítulo, en tanto la proporción y el foco de lo cultural, sigue estando del requerimiento normativo.

Happy Together

Día de emisión : martes
Horario de emisión : 22:40 hrs.
Duración : 50 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Programa de telerrealidad, financiado por el Fondo CNTV el año 2014, que sigue la vida diaria de Julio y Juan Pablo, una pareja homosexual que después de 9 años juntos han decidido considerar la opción de ser padres.

Tomando este conflicto como punto de referencia, *Happy Together* va mostrando la cotidianidad de lo que implica ser gay en Chile, la discriminación y los conflictos a los que se deben enfrentar como pareja y lo difícil que fue para ellos asumirse como personas homosexuales en este país. Asimismo, se presenta el entorno con el que se relacionan, sus amigos, familias, trabajos, y cómo su situación personal se extrapola a estas esferas.

Durante el mes de octubre, se emitió el primer capítulo de este docurreality, donde se conoció parte de la vida familiar de Juan Pablo, la celebración de la pareja por la promulgación del Acuerdo de Unión Civil en Chile y las primeras conversaciones serias entre ambos para considerar la opción de tener un hijo juntos.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La telerrealidad es un género que permite al televidente aproximarse a realidades que, en muchas ocasiones, son ajenas o parecen muy lejanas a la propia. En este sentido, *Happy Together* permite conocer de manera más cercana y personalizada lo que implica ser homosexual en Chile, una situación a la que, muchas veces, sólo es posible acceder por medio de prejuicios y opiniones morales.

Abordando temáticas como la dificultad de la aceptación de la homosexualidad en el núcleo familiar y la discriminación social que deben enfrentar cotidianamente, la serie finalmente presenta a una pareja homosexual que vive su propia relación amorosa en los mismos términos que los de cualquier otra pareja. De esta manera, *Happy Together* permite hacer visible una realidad que para muchos podría resultar extraña, pero que actualmente se encuentra en la palestra de la agenda pública y política del país, sobre todo con la reciente promulgación del Acuerdo de Unión Civil.

Es así, como por medio del testimonio personal de los protagonistas y el seguimiento de su cotidianeidad, esta realidad que es generalmente excluida de los espacios públicos, se hace más accesible y se comienza a normalizar al interior de una sociedad que se encuentra avanzando hacia el respeto e integración de la diversidad.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y los contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa *Happy Together* dentro de la actual normativa cultural vigente, tanto en temas de contenido como de horario, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Global Citizen Festival

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 18:00
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

El *Global Citizen Festival* fue un concierto que buscaba hacer conciencia sobre los objetivos globales planteados por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, realizado a fines de septiembre de este año, en Estados Unidos. El actor Francisco Melo asiste a este concierto en el Central Park en el que algunos de los más celebrados y populares artistas del mundo -entre otros, Beyonce, Sting y Coldplay- se reúnen para hacer un llamado de atención sobre la necesidad de luchar contra la desigualdad, la protección del planeta y el fin de la pobreza para el año 2030.

El actor Leonardo DiCaprio, reconocido activista del medio ambiente, habló acerca de los estragos que está causando la raza humana por el desinterés en este ánimo y por la pobreza en el mundo. Se exhibieron videos del presidente estadounidense Barack Obama hablando sobre la dignidad humana y su esposa Michelle asistió para mostrar su apoyo hacia la educación para niñas.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La producción del Festival buscó crear conciencia sobre las dificultades que nos aquejan como humanidad y promover la solidaridad y la empatía hacia los problemas que están fuera de nuestro entorno más inmediato.

Al concierto concurrieron diversas celebridades, no sólo del medio artístico, sino también político, quienes pusieron en común las iniciativas que están realizando e invitaron a la sociedad a apoyar cada uno de los proyectos¹⁵².

Los músicos también tuvieron gestos de apoyo y dentro de sus shows se invitaron mutuamente para demostrar que juntos se puede trabajar sin importar gustos, géneros, edades, etc. Pearl Jam, por ejemplo, aparte de interpretar grandes temas como "*Elderly Woman Behind the Counter in a Small Town*", invitó a otros músicos a interpretar "*Imagine*", de John Lennon. También cantaron junto a Beyoncé "*Redemption Song*", la canción original de Bob Marley.

De este modo, todo el espectáculo estuvo diseñado y desarrollado para que cada una de las intervenciones fuera más que una presentación artística y que cada canción y cada representante sobre el escenario transmitiera un mensaje de respaldo a la causa de la solidaridad con el mundo en el que vivimos.

Así, el concierto, en sí mismo representa un valor artístico por las muestras de arte, pero, en este caso, más valioso que esa propia representación estética, es la significancia que se le da al espectáculo como mensaje de concientización respecto a nuestra responsabilidad con la tierra y todos sus habitantes. En definitiva, la música como expresión universal del hombre y particularmente este evento, busca promover un cambio para que los problemas de la sociedad como la pobreza y cuidado del planeta, movilicen a la sociedad civil más allá de la toma de conciencia hacia la acción y participación responsable y solidaria.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa como culturales según la definición de la norma en vigencia, salvo distinto parecer del H. Consejo.

¹⁵² La ONU planteó 17 Objetivos globales: Acabar con la pobreza; Cero hambre; Buena Salud y Bienestar; Educación de Calidad; Equidad de Género; Agua Potable y Saneamiento; Energía limpia y asequible; Trabajo decente y Crecimiento económico; Industria, Innovación e Infraestructura; Reducir las desigualdades; Ciudades y Comunidades sustentables; Consumo y Producción responsables; Acción climática; Vida bajo el Agua; Vida sobre la Tierra; Paz, Justicia e Instituciones fuertes y Sociedades para las Metas.

b) Programas rechazados por contenido

Carrusel

Día de emisión : lunes a viernes
Horario de emisión : 19:00 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Telenovela infantil, versión brasileña de la conocida teleserie argentina “Señorita Maestra” y que en Chile fue muy popular en su versión mexicana –también llamada Carrusel, emitida por Televisa en 1989-. El programa cuenta la historia de un grupo de niños y niñas de tercer año básico que asisten a la “Escuela Mundial” y la relación estrecha que establecen con su profesora jefe, Elena, una mujer soltera y cariñosa.

Cada capítulo aborda situaciones cotidianas –personales y familiares- de los alumnos que asisten a la escuela. A modo de ejemplo, se conoce la historia de Cirilo, el único niño afrodescendiente del salón que se angustia por ser pobre; María Joaquina, proviene de una familia adinerada y siempre minimiza a sus compañeros; Jaime Palillo, el chico robusto e hijo de un mecánico; Carmen, la niña noble que tiene que enfrentar la separación de sus padres; David Rabinovich, de origen judío que siempre lleva su *kipá* sobre su cabeza; Valeria, la niña bromista y de carácter alegre; Kokimoto, de procedencia japonesa; Pablo Guerra, el travieso de la clase; Daniel Zapata, el chico inteligente y creador del “Club de los colegas”, entre otros.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Carrusel es quizás la telenovela infantil de mayor éxito en Latinoamérica. En esta ocasión, se presenta la versión brasileña, que trata diversas temáticas de la vida cotidiana de un grupo de niños que asisten al colegio y las relaciones de estos últimos con su profesora Elena.

Si bien la teleserie -que está dirigida a una audiencia infantil- pretende mostrar cómo coexisten niños de distintas condiciones sociales, razas y credos en un entorno común, esto no se consigue de manera cabal, ya que en vez de permitir el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad existente en la sociedad y entregar valores positivos al público objetivo, profundiza los prejuicios y la desigualdad.

En este sentido, el programa presenta personajes estereotipados, en los que se recalcan las diferencias sociales, culturales, étnicas y religiosas, muchas veces constituyendo situaciones de acoso escolar, sin considerar que el segmento al que va dirigido es un público en formación. Este tipo de contenidos, podría entregar modelos de conducta erróneos y afectar negativamente la forma en que los niños sociabilizan con sus pares¹⁵³.

¹⁵³ El CNTV recibió una denuncia contra este programa (Informe N° A00-15-2877-TVN) y aunque el caso fue archivado (Informe de denuncias archivadas N°18 Octubre), es un tema que está presente dentro de las preocupaciones de la audiencia.

Es necesario agregar que tras analizar el programa, se advierte que el foco narrativo se orienta mayormente a la entretención del espectador y no a otorgar a los menores de edad las herramientas necesarias para su desarrollo en sociedad, respecto a valores como la tolerancia y el respeto, por lo que la producción no representaría ningún aporte de contenido cultural.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, se estima que la teleserie *Carrusel*, emitida por TVN, no cuenta con los elementos suficientes para calificar dentro de la normativa sobre transmisiones de programas culturales. Esto, salvo distinta opinión del H. Consejo.

Clase Turista

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 16:00 horas
Duración : 45 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Programa en formato de telerrealidad que sigue a chilenos que por distintas razones establecieron su nuevo hogar en otra ciudad del mundo, en los cinco continentes. En cada emisión se presenta un destino y compatriotas que viven y trabajan allí, cuentan sus historias y muestran la ciudad, según sus puntos de vista y vivencias, sus experiencias en aquel país y los destinos turísticos más relevantes.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

En cada una de las ciudades visitadas- entre otras Tokio (Japón), Río de Janeiro (Brasil), Miami (Estados Unidos), Hong Kong (China), Ciudad de México (México), Sídney (Australia), Hawaii (Estados Unidos) y Londres (Reino Unido)- es posible conocer chilenos que recorren diferentes lugares y entregan datos como, por ejemplo, dónde salir de noche, qué lugares no se pueden dejar de visitar, dónde alojar, dónde comer o qué es necesario saber de cada una de estas ciudades.

Sin embargo, aunque se entregan *tips*, visiones particulares y algunos de los contrastes entre el terruño y los nuevos parajes, ni los contenidos que pretenden constituirse en un aporte al desarrollo de nuestra sociedad ni los testimonios, dan cuenta de las situaciones que los afectan como inmigrantes avecindados en sociedades tan diferentes. Por ejemplo, temas como la integración, el desarrollo laboral y la forma de hacer familia, son dejados de lado, por lo que los contenidos no logran traspasar la superficie ni dan cuenta, por ejemplo, de la necesaria diversidad en la formación y pertenencia a una comunidad global.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto-y aunque está emitido íntegramente dentro del horario requerido- no habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa *Clase Turista* como culturales según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

c) Programa rechazado por horario

José de Egipto

Día de emisión : jueves y lunes
Horario de emisión : 22:30 y 23:30
Duración : 120 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Serie brasileña, producida por Rede Record y dirigida por Alexandre Avancini. Basada en el relato bíblico del libro del Génesis, narra la historia de José -hijo de Jacob-, desde su nacimiento en algún lugar de Mesopotamia, su ascenso como consejero del faraón, hasta su muerte en Egipto.

La serie aborda la vida de José, recogiendo los pasajes más emblemáticos descritos en la Biblia como su esperado nacimiento, el lugar que ocupa como hijo favorito del patriarca Jacob, su capacidad para interpretar los sueños, la envidia de sus hermanos al ser favorecido con la primogenitura que por derecho no le correspondía, la complicidad de los hermanos al venderlo como esclavo y las mentiras dichas al patriarca para encubrir este terrible hecho. Una vez en Egipto, lugar donde llega como esclavo, con el paso de los años se convertirá en el consejero del faraón por su don de interpretar sueños.

Es precisamente este sentido épico el que destaca la narración, centrándose en los detalles históricos y trama relatada en la Biblia, que sin detenerse en el mensaje religioso, tiene la capacidad de contar una historia interesante y llena de pasajes de amor, dolor, envidia y poder, capaz de enlazar las vidas de una tribu del desierto con las castas de la poderosa civilización egipcia.

La producción y realización es de buena factura, contó con uno de los presupuestos más altos de las series realizadas en Brasil. Fue rodada en Brasil, Israel y el desierto de Atacama, en Chile, a esto se suma un reparto de 50 actores y más de 400 extras.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta de la serie se basa en rescatar la figura de José como un líder innato, que destaca por su capacidad como administrador y sobre todo por su don de interpretar sueños, competencias que desencadenarán una historia atractiva y llena de giros. Así, el sentido épico de la narración, como

muchos otros pasajes bíblicos, sirve como línea argumentativa para llevar a la pantalla un relato interesante y bien estructurado, con una gran cantidad de personajes y construcción de perfiles definidos.

Los pensamientos y emociones que movilizan a los personajes, juegan un papel central en el desarrollo de la trama, dan cuenta de sus conflictos, incertidumbres y sobre todo de las complejas relaciones familiares comunes a todo tiempo y lugar. De la misma manera, los giros y las relaciones de poder, sitúan a los personajes en posiciones de supremacía en algún momento y de sumisión en otros, generando un contraste que da sentido a los acontecimientos.

Como resultado, la serie *José de Egipto*, logra articular una historia atractiva - que aun cuando ha sido contada en innumerables oportunidades no pierde su valor-, con un tratamiento formal y estético, acorde a una superproducción.

En consecuencia, se puede decir que si bien las historias contenidas en los libros de la biblia, como es el caso de José de Egipto, se encuentran en la base de la cultura cristiana occidental, también pueden ser contadas sin un sentido religioso, necesariamente, porque tienen una fuerza narrativa que les otorga un lugar como obra literaria. De esta forma, la serie representa una revalorización del patrimonio cultural.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, sin embargo las emisiones informadas están emitidas parcialmente fuera del horario requerido por la Norma Cultural.

Mega

El canal informó en esta ocasión seis programas como culturales. La mayoría de ellos son espacios conocidos que han sido analizados en ocasiones anteriores y que ya han sido aceptados en informes anteriores: *Apocalipsis, la Segunda Guerra Mundial; A orillas del río; Hiroshima; Bicitantes y Más vale tarde, siempre hay tiempo para la cultura*. Los cuatro primeros ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural. Hay un programa nuevo, *Iglesias de Chiloé*, que se presenta con sugerencia de aceptación. Más abajo, el detalle de su análisis.

Asimismo, y como se ha hecho los meses anteriores, se analizó emisión por emisión el espacio *Más vale tarde, siempre hay tiempo para la cultura*, y se entregan los antecedentes para la aceptación de todos los capítulos de octubre.

a) Programas aceptados

Iglesias de Chiloé

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 17:20 -17:45 horas.
Duración : 25 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Reportaje –inserto en el contenedor *Historias que nos reúnen* - realizado por el equipo de *Ahora Noticias*, que recorre las iglesias de la Isla de Chiloé para mostrar sus peculiaridades arquitectónicas y el trabajo de profesionales que buscan conservarlas para las actuales y futuras generaciones.

El capítulo supervisado exhibe algunas de las iglesias chilotas, ubicadas en diversos pueblos de la costa oriental del archipiélago de Chiloé. A través de testimonios de arquitectos e integrantes de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé -que trabajan en la conservación y restauración de los templos de madera-, explican que muchas de las construcciones antiguas datan de mediados del siglo XVIII, y las más recientes, de principios del siglo XX. Así, se conocen las iglesias de Chelín en Castro, Tenaún en San Juan, las de Vilupulli y Chonchi, y la de Dalcahue, entre otras. De igual forma, se muestra la artesanía, productos del mar y variada gastronomía que ofrece la zona sur del país.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El contenido y tratamiento del programa está destinado a promover una parte relevante del patrimonio cultural de Chiloé: la riqueza arquitectónica e histórica de algunas de sus iglesias, varias de ellas declaradas Patrimonio de la humanidad por la Unesco, el año 2000.

El espacio se construye a partir del viaje que realiza el equipo de prensa, mostrando las tradiciones y costumbres de los chilotes, con el aporte de información histórica y testimonios de profesionales que están comprometidos en la conservación y remodelación de sus emblemáticas iglesias. De esta manera, se rescata la identidad local de su gente, deteniéndose especialmente en aquellos lugares que aluden significativamente a la noción de pertenencia, narrando historias de sus construcciones. En consecuencia, el programa no sólo permite acercarse a la realidad sociocultural, sino que también a la cotidianidad que deben enfrentar sus personajes.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto-y dado, además, que está emitido íntegramente dentro del horario requerido- habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa *Iglesias de Chiloé* como culturales según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Más vale tarde. Siempre hay tiempo para la cultura

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 15:00 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de conversación, conducido por Álvaro Escobar. Se trata de una versión del programa del mismo género que se emite en horario nocturno, pero con una línea dirigida a un rescate de la llamada “cultura popular”. El objetivo es presentar a diferentes exponentes de la música popular chilena, en especial que representen la historia musical reciente. El programa está dividido en las siguientes secciones: “La voz de la calle”, “Desde el estudio”, “Que tiempos aquellos”, “Punto de Encuentro”, “Retrato Chileno” y “Tributo”, esta última presenta a otro artista para que interprete una de las canciones más representativas del cancionero del invitado. A lo largo del programa, se entrega información adicional, por medio de franjas de generador de caracteres, ya sea respecto a datos biográficos o antecedentes sobre las canciones creadas, en el caso de los compositores. De alguna forma, se trabaja con un énfasis en la historia íntima de los protagonistas, para resaltar aspectos de su vida, que han marcado también la producción musical, y para hacer notar el vínculo generado con el público.

En el mes de octubre se exhibieron los siguientes capítulos: (04/10) Jorge Yáñez, (11/10) Inti Illimani, (18/10) Cecilia, (25/10) Hermanos Bustos, (01/11) Luis Dimas.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Durante el mes de octubre, en el programa *Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura* se emitieron capítulos ya analizados y aprobados por el H. Consejo.

A continuación, el detalle de las emisiones:

- a. **Jorge Yáñez.** Repetición del capítulo exhibido el 7 de junio de 2015, incluido en el Informe N° 6 de Programación Cultural del mes de junio de 2015 y aprobado por el H. Consejo en sesión celebrada el 26 de octubre de 2015.
- b. **Inti Illimani.** Repetición del capítulo exhibido el 17 de abril de 2015, incluido en el Informe N° 4 de Programación Cultural del mes de abril de 2015 y aprobado por el H. Consejo en sesión celebrada el 31 de agosto de 2015.
- c. **Cecilia.** Repetición del capítulo exhibido el 28 de noviembre de 2014, incluido en el Informe N° 11 de Programación Cultural del mes de noviembre de 2015 y aprobado por el H. Consejo en sesión celebrada el 30 de marzo de 2015.

- d. **Los Hermanos Bustos.** Repetición del capítulo exhibido el 19 de julio de 2015, incluido en el Informe N° 7 de Programación Cultural del mes de julio de 2015 y aprobado por el H. Consejo en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2015.
- e. **Luis Dimas.** Repetición del capítulo exhibido el 5 de diciembre de 2014, incluido en el Informe N° 12 de Programación Cultural del mes de diciembre de 2015 y aprobado por el H. Consejo en sesión celebrada el 4 de mayo de 2015.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del CNTV sobre la transmisión de programas culturales, al estar emitidos íntegramente dentro del horario requerido y no exceder las tres emisiones del mismo episodio, se estima que los capítulos del programa *Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura*, de Mega, emitidos durante octubre calificarían dentro de la norma cultural. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

CHV

Chilevisión informó nueve programas como culturales durante el mes de octubre. Los espacios *Wild Arabia*, *Nature wildest events*¹⁵⁴, *Vida ; Man v/s Wild*¹⁵⁵; *Guerrilleros* y *El bosque de Karadima*, ya han sido aceptados por el H. Consejo en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Se presenta el detalle de análisis de los programas nuevos: *Chile en llamas*, *Consumo Cuidado* y *La década de los 80*, todos con sugerencia de aceptación

a) *Programas aceptados*

Chile en Llamas

Día de emisión : miércoles
Horario de emisión : 22:30 horas
Duración : 75 minutos

¹⁵⁴ Anteriormente, este programa fue presentado como *Naturaleza asombrosa* y fue aprobado por el H. Consejo en el informe de diciembre de 2014.

¹⁵⁵ A prueba de todo fue aprobado por el H. Consejo en el informe correspondiente al mes de Noviembre de 2014 y supeditado a los temas que se trataran en cada capítulo.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie en formato documental, compuesta de siete capítulos, en el que se expone el trabajo de la periodista y documentalista Carmen Luz Parot, que tras seis años de investigación presenta los actos más emblemáticos de censura contra manifestaciones artísticas registrados en nuestro país, tanto en dictadura como en democracia. La producción, ganadora del Fondo CNTV 2013 y conducida por el periodista Humberto Sichel, cuenta con profuso material de archivo histórico, registro documental propio de Parot y entrevistas a personajes vinculados, de una u otra forma, a los proyectos artísticos que fueron sometidos a la censura durante las últimas décadas.

El programa, abordando el contexto político y social de cada hito, revela los detalles de diversas intervenciones culturales que causaron conmoción y rechazo en distintas esferas de la sociedad, ya sea por la exhibición de cuerpos desnudos, la supuesta profanación a emblemas y héroes patrios, la libre expresión de la homosexualidad o simplemente por tener diferentes opiniones, ideologías o credos.

Durante el mes supervisado se exhibieron los capítulos: (07/10) "Censura al desnudo", (14/10) "Censura y género", (21/10) "Censura y patria" y (28/10) "Censura de golpe".

El presente informe fue realizado en base a lo observado en el capítulo "Censura al desnudo", donde se abordaron los casos: Proyecto Nautilus, la casa transparente (2000); Obra "La ninfa de las cerezas" del pintor Alfredo Valenzuela Puelma (1888); Película "Julio comienza en Julio" (1976); Performance "Sacra" en el Museo de Bellas Artes, protagonizada por la actriz Patricia Rivadeneira (1992); "Cuerpos pintados" de Roberto Edwards (1991); visita de Spencer Tunick a Chile (2002); "Baby Vamp" (2002); y la obra teatral "La vida como imitación del teatro" en el Festival de Nuevas Tendencias de la Universidad de Chile (1998).

Los capítulos "Censura y género", "Censura y patria" y "Censura de golpe" excedían ampliamente el horario requerido en la normativa cultural.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa supervisado da cuenta de hechos que se convirtieron en hitos históricos y que marcaron el desarrollo y evolución de nuestra sociedad. A través de la exhibición de considerables casos en que las artes -cine, teatro, música, literatura y arte plástico, etc.- sufrieron actos de censura, provocados por criterios disímiles, posturas conservadoras y reacciones intolerantes; la producción apuesta a que el televidente reconozca y acepte la diversidad de los seres humanos, en desmedro de los prejuicios y cánones preestablecidos. Así también lo insta a reflexionar sobre cómo en décadas pasadas la escena cultural, y por qué no decir la sociedad en general, vio coartada su libertad de expresión y su derecho a cuestionar ciertos acontecimientos por temor a la censura.

"La libertad de expresión constituye uno de los pilares fundamentales de este tipo de sociedad, uno que establece las condiciones básicas para su progreso y el desarrollo de toda la humanidad. [...] esta no solo es aplicable a la información o a las ideas recibidas favorablemente o consideradas inofensivas

o contempladas con indiferencia, sino también a las que ofenden, impactan o inquietan al Estado o a cualquier sector de la población. Tales son las exigencias del pluralismo, la tolerancia y la apertura de ideas sin las cuales no existiría sociedad democrática”¹⁵⁶.

Pese a que en la actualidad todavía ocurren situaciones que vulneran este derecho, el pensamiento de la nación ha evolucionado en pos del respeto, aceptación de las artes y la libre de expresión de ideas, tal como queda establecido en la reforma constitucional del 2001 donde el Estado reconoce “La libertad de crear y difundir las artes” como derecho independiente a la libertad de opinión y de información¹⁵⁷.

Tras analizar el capítulo estreno, se considera que el programa contiene suficientes elementos que contribuyen al acervo de información sobre nuestra historia reciente, como también representa un aporte al fortalecimiento del régimen democrático del país, al recordar acontecimientos que vulneraron uno de los pilares fundamentales de la democracia, como es la libertad de expresión. Asimismo, es un tema clave para reforzar nuestra identidad nacional, a través del arte como espejo de la sociedad.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto anteriormente, y en atención a que el capítulo “Censura al desnudo” fue emitido íntegramente en el horario requerido, el programa *Chile en Llamas* tendría suficientes elementos para calificar dentro de la normativa cultural. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

La década del '80

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 18:30 hrs.
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental, original de NatGeo, que relata importantes eventos acontecidos en Estados Unidos durante la década de 1980, para describir tanto el contexto político como social que se vivía en ese país en esa época.

Por medio del relato del narrador, imágenes de archivo y entrevistas a distintos personajes (entre los que destacan actores, periodistas, comentaristas deportivos, y otros), el documental describe a lo largo de sus 6 capítulos el desarrollo de la sociedad estadounidense en el contexto de la Guerra Fría y el auge del capitalismo.

¹⁵⁶ Human Rights Watch, Los límites de la tolerancia. Libertad de expresión y debate público en Chile, Lom Ediciones, Santiago, 1998.

¹⁵⁷ Vial T., “La Libertad de Creación Artística. Un nuevo derecho constitucional”, en Informe de Investigación, N° 19, Centro de Investigaciones Jurídicas, Universidad Diego Portales, Santiago, 2004.

Es así como se presentan algunos eventos como la elección presidencial de Ronald Reagan; el éxito de la serie "Dallas" y sus posteriores consecuencias en el pensamiento económico de la sociedad estadounidense; la creación de los noticiarios de 24 horas; la aparición de los teléfonos móviles; la masificación de la televisión por cable; el auge de la cocaína y la aparición del *crack*; el lanzamiento del transbordador *Challenger*; entre otros.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa *La Década del '80* pretende documentar una importante época para la historia en general y para el desarrollo de Estados Unidos en particular, considerando el auge económico característico del período, que terminó con un gran desarrollo del capitalismo categorizándolo como la economía oficial a nivel mundial.

Es así, como por medio de material de archivo, se retratan hechos históricos acontecidos en aquel tiempo, dentro del contexto particular de USA, profundizando temáticas que afectaron directamente a la sociedad estadounidense y que, debido a su gran influencia, repercutieron inevitablemente en el resto del mundo. De esta forma, se dejan en evidencia ciertos objetos, acontecimientos y valores que surgen al interior de Estados Unidos y que justificarían su triunfo como modelo económico universal a lo largo de los años.

Por lo tanto, gracias al análisis realizado por el programa acerca de las transformaciones y el desarrollo, tanto de la sociedad como de la política estadounidense, se permitiría que el televidente accediera a una década que fue clave para explicar la actual situación a nivel mundial, así como la importancia que ha tenido Estados Unidos en el curso de la historia universal, valorizando los eventos y situaciones que resultan ser relevantes para comprender el estado actual.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y los contenidos revisados, no se encontraron suficientes elementos que permitieran calificar el programa *La Década del '80* dentro de la actual normativa cultural vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

b) Programa rechazado

Consumo Cuidado

Día de emisión : miércoles
Horario de emisión : 22:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de reportajes, realizado por el Área de Prensa de Chilevisión y compuesto por 4 capítulos¹⁵⁸, conducido por la periodista Lucía López. En cada capítulo se intenta descubrir los hábitos de consumo de los chilenos y qué los hace elegir un producto sobre otro. Partiendo de la base de ideas preconcebidas sobre las preferencias de los consumidores, el programa recurre a experimentos callejeros con gente común, para obtener datos cuantitativos sobre las decisiones de los ciudadanos. Asimismo, existen atisbos sobre estadísticas relacionadas con el producto protagonista y se ofrecen algunos consejos sobre cómo prepararlos.

Durante el mes supervisado se exhibieron los capítulos dedicados a: (14/10) La carne, (21/10) El pan y (28/10) Las bebidas.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Si bien la idea inicial del programa es proporcionar todos los antecedentes relacionados a un producto con el objetivo de que el telespectador pueda decidir de manera informada adquirir un bien en desmedro de otro – ya sea por su precio, calidad o valor nutricional –, esto no se logra a cabalidad, pues la investigación respecto a los diferentes productos alimenticios se origina en premisas que llevan a generalizaciones, como por ejemplo la preferencia de las mujeres por el pollo o el gusto de los chilenos por la marraqueta. A partir de esto, se da inicio a una serie de experimentos sin base científica, llevados a cabo en distintos lugares públicos, para identificar los gustos de las personas.

Es así que, para determinar qué tipo de pan es el predilecto del consumidor, por ejemplo, la producción del programa instala en el frontis de una concurrida estación de Metro un carro de comida donde los transeúntes pueden elegir entre dos tipos de pan. Aun cuando esto es solo uno de los procedimientos realizados para confirmar la hipótesis planteada, los datos obtenidos no parecen representar fidedignamente las preferencias de la población.

A pesar de que existe una aproximación a productos de consumo diario, esta se realiza sobre la base de juicios formados de manera anticipada, con opiniones de expertos que confirman las ideas estereotipadas sobre preferencias y gustos, pero que no aportan mayor conocimiento en cuanto a mejorar los indicadores de calidad alimentaria o de hábitos de vida saludable. En su lugar, y a través de una selección errónea de la muestra e información mayoritariamente descriptiva de los productos, se entregan datos triviales que desvían el foco de la información al mero entretenimiento.

Es importante recalcar que las supuestas investigaciones desarrolladas en cada capítulo no se sustentan con expertos que validen las hipótesis, que aporten datos sobre los hábitos de consumo de la población o sobre sus conductas alimenticias, como tampoco se dan mayores datos estadísticos sobre el producto referido.

Finalmente, se puede señalar que mediante muestras sesgadas, generalizaciones y opiniones sin asidero, el programa falla en su intento de instruir al telespectador para que tome las mejores decisiones como consumidor –ya sea entregándole información sobre las diferentes opciones

¹⁵⁸ El canal informó la elaboración de un quinto episodio, sin embargo este todavía no ha sido emitido.

existentes en el mercado u orientándole sobre cómo llevar una dieta saludable- a la vez que no proporciona el conocimiento necesario para considerarlo, por ejemplo, como un aporte a la formación cívica de los televidentes.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, se estima que el programa *Consumo Cuidado* de CHV no tiene elementos suficientes para calificar dentro de la normativa sobre transmisiones de programas culturales. Esto, salvo distinta opinión del H. Consejo.

Canal 13

En el mes de octubre, Canal 13 presentó doce programas como culturales. Diez de ellos cumplirían con todos los requisitos normativos para ser considerados como culturales.

Los programas que ya han sido analizados y aceptados en meses anteriores son: *Recomiendo Chile; Cultura milenaria; Lugares que hablan; Crónicas de Chile; Carnaval; Los mayores desastres naturales; Historia de un gigante y Fotógrafos NatGeo, el mejor trabajo del mundo*. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

A pesar que el programa *City Tour on tour y Lugares que hablan, en Milán* contienen elementos de contenido que los instalarían dentro de la categoría de cultural, sus emisiones traspasan el límite horario establecido por la norma, razón por la cual todos sus capítulos se presentan con rechazo. Asimismo, una de las emisiones del programa *Maravillas del mundo* se presenta con rechazo por exceder ampliamente el horario requerido.

Los programas nuevos analizados fueron: *Sueños Latinoamericanos y Usted no reconoce a Chile*, los cuales se presentan con sugerencias de aceptación y rechazo respectivamente.

a) Programa aceptado

Sueños Latinoamericanos

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 18:30 hrs.
Duración : 60 minuto

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Sueños Latinoamericanos es un documental de 12 capítulos, premiado por el Fondo CNTV el año 2013, en el que se muestran los contrastes y la diversidad de América Latina a través de la mirada de niños de distintos lugares del continente y con diferentes situaciones sociales. Es desarrollado por la misma productora encargada de *Con Qué Sueñas*, programa ganador de dos premios Emmy.

En cada capítulo, se realiza un seguimiento de la vida cotidiana de un niño o niña, conociendo así la particularidad y complejidad, tanto de su entorno físico y social, como de sus gustos y aspiraciones personales. Por medio de su particular mirada del mundo y de su relación con su entorno más cercano, se irá dando cuenta de la diversidad y la pluriculturalidad que existe al interior de América Latina, rescatando su riqueza cultural y natural, así como las tradiciones que se unen en este continente.

El programa se sustenta en comentarios de los propios niños que presentan su realidad, así como en entrevistas a sus padres, profesores o amigos que conviven con ellos en la cotidianeidad, para dar cuenta de un panorama más amplio con respecto a su propia cultura y las tradiciones y aspiraciones con las que sueñan. Es así como el televidente se podrá adentrar en distintos terrenos de este continente, recorriendo tanto la pampa como la selva, conociendo las diferentes dificultades que deben enfrentar los habitantes de América Latina en la actualidad.

Durante octubre se exhibieron 5 capítulos de este documental, presentando diversas realidades: Kevin, un niño cubano que disfruta haciendo música; Jennifer, niña indígena otomí de México, orgullosa de sus raíces; María Cristina, pequeña amante de los animales, que vive en una reserva forestal en Venezuela; Ixchel, joven guatemalteca descendiente maya que anhela ser trabajadora social para proteger a los niños abandonados; y Javier, pequeño colombiano que ama cantar.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La diversidad geográfica y socio-cultural de América Latina, ha sido siempre un tema relevante de abordar, más aún cuando se incorporan nuevas miradas, visiones y opiniones acerca de ésta misma. *Sueños Latinoamericanos* hace posible observar dicha realidad por medio de la incorporación de la perspectiva de los niños, quienes desde su propia situación observan y se relacionan con el mundo que los rodea.

Es así como este espacio, por medio de los sueños y anhelos de los niños y niñas que participan en él, permite poner en pantalla y abordar temas como las tradiciones culturales de América Latina, resaltando además la riqueza de los contrastes y la diversidad que existen en este continente. De este modo, será posible participar en los distintos ritos que se realizan, conocer los países que componen Latinoamérica desde dentro y acercarse a ciertos elementos culturales típicos de zonas a las que, muchas veces, resulta difícil acceder de otra forma. Asimismo, el programa permite a la audiencia observar en pantalla no sólo las motivaciones que guían a estos niños y niñas, sino también las adversidades que deben enfrentar en función del espacio físico y social en el que se desenvuelven cotidianamente, permitiendo así ahondar aún más en las distintas realidades que componen nuestro continente.

Por medio de un minucioso registro documental, el programa rescata los distintos paisajes de esa América Latina dónde no ha ingresado de manera profunda la modernidad, destacando así sus tradiciones ancestrales, costumbres y formas de vida existentes aún en el siglo actual y que, para sus protagonistas, deben ser protegidas y perdurar con el paso de los años.

De esta manera, *Sueños Latinoamericanos* se transforma en un viaje a la América Latina que convive con la precariedad y la diversidad, tanto geográfica como social y cultural, revalorizando los elementos propios del territorio, permitiendo conocerlos y re-conocerlos a través de una perspectiva diferente y, quizás, más inocente, de niños y niñas que sueñan con hacer de este continente un lugar mejor para vivir.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y los contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa *Sueños Latinoamericanos* dentro de la actual normativa cultural, tanto en temas de contenido como de horario, salvo distinto parecer del H. Consejo.

b) Programa rechazado

Usted no reconoce a Chile

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 17:30 hrs.
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de reportajes, conducido por Mario Kreuzberger (Don Francisco), quien acompañado de su nieto Ilan vuelve a visitar los lugares de Chile que recorrió hace más de 30 años con su antiguo programa *Usted no conoce a Chile*.

A lo largo de su recorrido, el principal objetivo es reencontrarse con los mismos pobladores que fueron entrevistados en el programa original, para ver cómo han cambiado sus formas de vida a lo largo de los años y cuál es su opinión respecto a su situación actual. Es así como Don Francisco se adentra en distintos poblados y conversa con varias personas para reubicar a quienes entrevistó hace más de 30 años, comentando también algunos cambios visibles en el entorno de dichas zonas.

En el capítulo emitido durante el mes de octubre, el conductor regresó a las tierras de Santo Domingo (Quinta Región), Rapel y Navidad (ambas correspondientes a la Sexta Región)

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Usted no reconoce a Chile pretende retomar historias y lugares ya visitados por el conductor Mario Kreuzberger, para ver cómo han operado los avances de la modernidad y los cambios que se han introducido en ciertos sectores del país.

Si bien la idea planteada se dirige a destacar los contrastes entre lo que era Chile 30 años atrás y lo que es ahora, lo que se transmite es más bien únicamente un interés en encontrar a las personas que ya fueron entrevistadas anteriormente y ver en qué se encuentran en la actualidad, por sobre el afán de mostrar los verdaderos cambios ocurridos a lo largo de los años.

En este sentido, se pierde el foco original del programa anterior donde se intentaba presentar lugares desconocidos de Chile, y se le da prioridad a la búsqueda de personajes entrevistados años atrás para develar sus experiencias individuales más que para reflejar los cambios sociales existentes en dichos poblados. Es así como, sin una mayor entrega de información o contextualización de los hechos, se relevan únicamente las breves historias de vida de los habitantes y su opinión personal con respecto a cuál época le parece mejor y qué opina de los cambios vivenciados.

Por lo tanto, *Usted no reconoce a Chile* destaca únicamente el sentir de los pobladores, abordando de manera superficial los verdaderos cambios acontecidos a lo largo de 30 años, y dejando así de lado elementos que pudieran significar el rescate de la cultura y la historia del país.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y los contenidos revisados, no se encontraron suficientes elementos que permitieran calificar el programa *Usted no reconoce a Chile* dentro de la actual normativa cultural vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

V.3 Tablas de programación informada por permisionarios de alcance nacional

CLARO

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
1	01/10	<i>Megafábricas</i> <i>Cap. Camiones</i>	Serie	NatGeo	10:00-11:00	60
2	03/10	<i>Fidel</i>	Documental	NatGeo	16:00-17:00	60
3	04/10	<i>Los 80</i> <i>Cap. Grandes tragedias</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
4	05/10	<i>Leopardo de las nieves</i> <i>Cap.1</i>	Serie	Animal Planet	16:00-17:00	60
5	06/10	<i>El planeta en peligro</i>	Documental	NatGeo	15:00-16:00	60
6	11/10	<i>El tigre siberiano</i>	Documental	Animal Planet	15:00-16:00	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
7	13/10	<i>Megaconstrucciones</i> <i>T.4 Cap.1 El SkyPark de Singapur</i>	Serie	Discovery	09:32-10:32	60
8	14/10	<i>Megaconstrucciones</i> <i>T.4 Ep.2 Rascacielos de Kuwait</i>	Serie	Discovery	09:32-10:32	60
9	18/10	<i>Mentes brillantes</i> <i>Cap. Computadoras: Jobs versus Gates</i>	Serie	NatGeo	17:00-18:00	60
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
10	21/10	<i>Megaconstrucciones</i> <i>T.4 Cap.7 El puente Bay Bridge</i>	Serie	Discovery	09:32-10:32	60
11	23/10	<i>Megaconstrucciones</i> <i>T.4 Cap.9 El puente Mercado de Abu Dhabi</i>	Serie	Discovery	09:32-10:32	60
12	24/10	<i>Marfil de sangre</i>	Documental	NatGeo	15:00-16:00	60

Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
13	31/10	<i>El regreso de los tigres</i>	Documental	Animal Planet	15:00-16:00	60
14	31/10	<i>Megaeropuerto Cap. Dubai 3</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
15	31/10	<i>Asombrosamente Cap.1 Cerebro, Cap.2 Idiomas</i>	Serie	NatGeo	17:00-17:30	30
16	31/10	<i>Asombrosamente Cap. Emociones bilingües</i>	Serie	NatGeo	17:30-18:00	30

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
1	01/10	<i>Guerra de leones</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
2	02/10	<i>Los secretos de La Biblia Cap.6</i>	Serie	History	19:00-20:00	60
3	02/10	<i>Supersentidos Cap.10 Noche</i>	Serie	Animal Planet	20:00-20:30	30
4	02/10	<i>Supersentidos Cap.11 Noche</i>	Serie	Animal Planet	20:30-21:00	30
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 240						
5	07/10	<i>El ocaso del Fuhrer</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
6	07/10	<i>Los 90 Cap.1</i>	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
7	07/10	<i>México 85 Relatos del terremoto</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
8	11/10	<i>La reina tigresa</i>	Documental	Animal Planet	23:00-00:00	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 300						
9	14/10	<i>Salvemos el Titanic con Bob Ballard</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
10	15/10	<i>El Puma: El león de Los Andes</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
11	15/10	<i>La reina leopardo</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
12	17/10	<i>Objetivo: Bin Laden</i>	Documental	History	19:00-21:00	120
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 240						
13	20/10	<i>La marihuana medicinal</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
14	21/10	<i>La rendición de Hitler</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
15	23/10	<i>Vida de guepardo</i>	Documental	Animal Planet	22:00-23:00	60
16	25/10	<i>Chavín: La Roma de Los Andes</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
17	28/10	<i>Los 90 Cap.4</i>	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
18	28/10	<i>Mentes brillantes Cap. Electricidad: Testa versus Edison</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
19	30/10	<i>Jaguar: nacido en libertad</i>	Documental	Animal Planet	22:00-23:00	60

DIRECTV

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
1	01/10	<i>Discovery en la escuela El grito que sacudió México-Primera parte</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
2	02/10	<i>Discovery en la escuela El legado del Imperio Romano</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 305						
3	05/10	<i>Manzanas, peras y pintura</i>	Documental	DW	18:00-18:50	50
4	05/10	<i>Exploración Azteca</i>	Documental	H2	16:00-17:00	60
5	05/10	<i>Patria Europa</i>	Reportaje	DW	17:30-18:00	30
6	07/10	<i>Pelleas y Melisande de Debussy-Robert Wilson</i>	Evento	Film&Arts	16:45-19:33	105
7	09/10	<i>Discovery en la escuela Grandes inventos</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 170						
8	12/10	<i>Islas mortales con Dave Salmoni</i>	Serie	Discovery	16:12-17:12	60
9	13/10	<i>Los secretos del tiempo</i>	Serie	H2	17:30-18:30	60
10	17/10	<i>Genios del mundo antiguo</i>	Serie	BBC	12:10-13:00	50
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 250						
11	22/10	<i>Artarse de Leonardo Vinci</i>	Evento	Film&Arts	10:00-13:10	190
12	23/10	<i>Discovery en la escuela Política y liderazgo</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 172						
13	26/10	<i>Footwork & Fugues-Flying Nach</i>	Evento	Film&Arts	18:00-18:52	52
14	27/10	<i>Discovery en la escuela Trastornos alimenticios</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
15	29/10	<i>Discovery en la escuela Amenazas cósmicas, planeta tierra</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
1	02/10	<i>Patton 360</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60
2	03/10	<i>Magnificat, de Heinz Spoerli</i>	Evento	Film&Arts	18:35-19:45	70
3	03/10	<i>Reportajes y documentales Generación 25, los hijos de la unidad Alemana</i>	Reportaje	DW	18:15-19:00	45
4	04/10	<i>Visión futuro</i>	Reportaje	DW	20:30-21:00	30
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 183						
5	08/10	<i>Patrimonio Mundial-Herencia de la humanidad Cap. Templos megalíticos, Malta</i>	Documental	DW	23:03-23:15	12
6	09/10	<i>Tesoros del antiguo Egipto</i>	Documental	Film&Arts	19:00-19:51	51
7	11/10	<i>Bright lights, brilliant minds</i>	Documental	BBC	18:10-19:10	60
8	11/10	<i>Música sin fronteras</i>	Documental	DW	21:30-22:30	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 230						
9	14/10	<i>Save the Titanic con Bob Ball</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
10	15/10	<i>El arte de China</i>	Documental	Film&Arts	21:00-21:50	50

11	15/10	<i>La carrera increíble</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60
12	18/10	<i>La Atlántida maya</i>	Documental	NatGeo	23:00-00:00	60
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
13	19/10	<i>Lunes de cerebremos</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
14	20/10	<i>Lang Lang y Hebie Hancock en Berlín</i>	Evento	Film&Arts	23:00-00:22	82
15	21/10	<i>Grandes migraciones</i>	Documental	NatGeo	18:20-19:20	60
16	21/10	<i>La rendición de Hitler</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 201						
17	26/10	<i>Patrimonio mundial-Herencia de la humanidad Isfahán, espejo del paraíso, Irán</i>	Documental	DW	23:03-23:15	12
18	27/10	<i>Los cazadores de icebergs de Terranova</i>	Documental	DW	19:15-20:00	45
19	29/10	<i>Un día en la tierra</i>	Documental	Discovery Theatre	19:36-22:00	144

ENTEL

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 300						
1	01/10	<i>Megafábricas</i>	Serie	NatGeo	10:00-11:00	60
2	03/10	<i>Cuba: Un paraíso accidental</i>	Documental	NatGeo	15:00-16:00	60
3	03/10	<i>El templo de los tigres</i>	Documental	Animal Planet	17:00-18:00	60
4	04/10	<i>La década de los 80</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60
5	04/10	<i>Tigres en peligro</i>	Documental	Animal Planet	17:00-18:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 360						
6	05/10	<i>Megafábricas Cap. ¿Cómo se hace la Coca-Cola?</i>	Documental	NatGeo	10:00-11:00	60
7	05/10	<i>Discovery en la escuela Cap. 798 Todo sobre la televisión</i>	Serie	Discovery	13:40-14:40	60
8	06/10	<i>Discovery en la escuela Cap. 203 Grandes inventos con Bill Nye</i>	Serie	Discovery	13:40-14:40	60
9	10/10	<i>Sugestiones</i>	Documental	History	14:00-15:00	60
10	11/10	<i>Alienígenas ancestrales Los extraterrestres y las islas prohibidas</i>	Documental	History	16:00-17:00	60
11	11/10	<i>Mentes brillantes Cap. Carrera espacial: Von Braun versus Korolev</i>	Serie	NatGeo	17:00-18:00	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 288						
12	12/10	<i>Megaconstrucciones Ep.4 Puente de Hong Kong</i>	Serie	Discovery	11:04-11:56	52
13	12/10	<i>Megaconstrucciones Ep.6 Túnel de Hallandsås, Suecia</i>	Serie	Discovery	15:32-16:28	56
14	13/10	<i>Planeta en peligro Cap. Peligro en puerta</i>	Documental	NatGeo	15:00-16:00	60
15	14/10	<i>Megafábricas El supervagón</i>	Documental	NatGeo	10:00-11:00	60
16	15/10	<i>Megaconstrucciones Ep.747 Transbordador espacial</i>	Serie	Discovery	13:40-14:40	60

Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 300						
17	19/10	Discovery en la escuela Cap. La antigua Roma: El ascenso al poder El ascenso al poder	Serie	Discovery	13:40-14:40	60
18	21/10	Baby Planet	Documental	Animal Planet	15:00-16:00	60
19	23/10	Islas indómitas	Documental	Animal Planet	16:00-17:00	60
20	24/10	Hangar 1	Serie	History	12:00-13:00	60
21	25/10	La reina tigresa	Documental	Animal Planet	17:00-18:00	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 292						
22	26/10	Megaconstrucciones Ep.8 Túnel alpino	Serie	History	11:04-11:56	52
23	27/10	Discovery en la escuela Trastornos alimenticios	Serie	Discovery	13:40-14:40	60
24	28/10	El universo de Stephen Hawking		History	13:40-14:40	60
25	29/10	Planeta tierra Cap. Amenazas cósmicas	Serie	History	13:40-14:40	60
26	30/10	Megaconstrucciones Ep.2 Estadio acuático de Londres	Serie	History	17:00-18:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 240						
1	30/09	Reconstruyendo el Arca de Noé	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
2	01/10	El encantador de leones	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
3	02/10	El área 51	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
4	03/10	Horror de cálculo	Serie	Discovery	19:00-20:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 240						
5	07/10	Los 90	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
6	08/10	Crías adorables	Serie	Animal Planet	20:00-21:00	60
7	09/10	Los secretos de La Biblia	Serie	History	19:00-20:00	60
8	10/10	Los últimos días de los nazis	Documental	History	23:00-00:00	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 300						
9	15/10	El puma: el león de Los Andes	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
10	15/10	La reina leopardo	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
11	16/10	El verdadero fin del mundo	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
12	16/10	Megaestructuras antiguas Cap. Machu Picchu	Documental	NatGeo	23:00-00:00	60
13	16/10	Milenario Perú	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60

Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 240						
14	22/10	Paraisos terrenales Cap. Patagonia, vida en el fin del mundo	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
15	22/10	Paraisos terrenales Cap. Perú salvaje	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
16	24/10	Viaje al fondo del cerebro	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
17	25/10	La Atlántida Maya	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 300						
18	26/10	El regreso de los tigres	Documental	Animal Planet	19:00-20:00	60
19	26/10	El león blanco	Documental	Animal Planet	20:00-21:00	60
20	26/10	Alaska, hombres primitivos T.2	Telerrealidad	Discovery	23:00-00:00	60
21	31/10	Canibal en la jungla	Documental	Discovery	21:00-23:00	120

GTD

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 232						
1	03/10	Alaska, hombres primitivos	Telerrealidad	Discovery	13:16-14:12	56
2	03/10	Fiebre del oro	Telerrealidad	Discovery	14:12-15:08	56
3	03/10	Los secretos de La Biblia	Serie	History	11:00-12:00	60
4	03/10	El oro del mar	Serie	NatGeo	10:00-11:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 120						
5	10/10	Los secretos de La Biblia	Serie	History	11:00-12:00	60
6	10/10	Genios de las cabañas	Telerrealidad	NatGeo	13:00-14:00	60
7						
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 120						
8	17/10	Desaparecidos en Alaska	Serie	History	11:00-12:00	60
9	17/10	Refugios extremos	Telerrealidad	NatGeo	12:00-13:00	60
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
10	24/10	Megaeropuerto Cap. Dubai	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
11	25/10	Desastres de la ingeniería	Serie	History	15:00-16:00	60
12	25/10	Explorer	Serie	NatGeo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
13	31/10	Pesca pesada Norte versus Sur	Telerrealidad	NatGeo	09:00-10:00	60
14	31/10	Genios de las cabañas	Telerrealidad	NatGeo	13:00-14:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
15	01/10	Monstruos de río	Telerrealidad	Discovery	20:00-21:00	60

16	01/10	<i>Pilotos del hielo</i>	Telerrealidad	History	22:00-23:00	60
17	01/10	<i>Alaska al límite</i>	Telerrealidad	NatGeo	21:00-22:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 360						
18	05/10	<i>Máquinas del tiempo</i>	Documental	History	23:00-00:00	60
19	07/10	<i>Hombres de montaña</i>	Telerrealidad	History	22:00-23:00	60
20	07/10	<i>El ocaso del Fuhrer</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
21	07/10	<i>Rendidos</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
22	10/10	<i>Espadas legendarias</i>	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
23	11/10	<i>Autopsias de Hollywood</i>	Serie	Discovery	21:00-22:00	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 360						
24	12/10	<i>Pesca mortal</i>	Telerrealidad	Discovery	19:00-20:00	60
25	14/10	<i>Rutas mortales</i>	Telerrealidad	History	21:00-22:00	60
26	14/10	<i>Los 90</i>	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
27	14/10	<i>Salvemos el Titanic con Bob Ballard</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
28	17/10	<i>Chavín: la Roma de Los Andes</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
29	18/10	<i>Autopsias de Hollywood</i>	Serie	Discovery	21:00-22:00	60
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 300						
30	19/10	<i>Alaska, hombres primitivos</i>	Telerrealidad	Discovery	21:00-22:00	60
31	21/10	<i>Los monstruos jurásicos de Hitler</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
32	22/10	<i>Paraísos terrenales</i>	Serie	NatGeo	20:00-21:00	60
33	23/10	<i>Sugestiones</i>	Serie	History	22:00-23:00	60
34	24/10	<i>Desastres de la ingeniería</i>	Serie	History	20:00-21:00	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 360						
35	27/10	<i>Correccionales</i>	Serie	NatGeo	20:00-21:00	60
36	28/10	<i>Hombres de montaña</i>	Telerrealidad	History	22:00-23:00	60
37	28/10	<i>Mentes brillantes</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
38	29/10	<i>Alaska 4x4</i>	Telerrealidad	History	21:00-22:00	60
39	31/10	<i>Cazando fantasmas Maratón</i>	Serie	NatGeo	19:00-20:00	60

TELEFONICA

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 584						
1	28/09	<i>El arte de la guerra</i>	Documental	H2	11:00-13:00	120
2	29/09	<i>El planeta en peligro Cap. Nuevo horizonte</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
3	30/09	<i>Secretos del cosmos Cap.3 Asteroides mortales</i>	Serie	Discovery Science	10:00-10:48	48

4	01/10	<i>El encanto del azul profundo</i> Cap.4 Europa	Serie	Discovery	17:12-18:00	48
5	02/10	<i>Decodificado</i> <i>El asesinato de Lincoln</i>	Serie	H2	11:00-12:00	60
6	02/10	<i>Inventos antiguos</i> Cap. Guerra y conflictos	Serie	Discovery	10:00-10:48	48
7	03/10	<i>Destino wild</i> Cap. Canadá salvaje, al filo del hielo	Serie	NatGeo Wild HD	11:25-12:15	50
8	03/10	<i>Batallas A.C.</i> Cap. César, trampa mortal	Serie	H2	16:00-17:00	60
9	04/10	<i>Random</i> Capítulo estreno	Serie	13C	14:30-15:00	30
10	04/10	<i>Los últimos de los nazis</i> <i>Fábrica de muerte</i>	Documental	History	12:00-13:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 464						
11	05/10	<i>Megafábricas</i> Cap. ¿Cómo se hace Coca-Cola?	Serie	NatGeo	10:00-11:00	60
12	06/10	<i>Buscado la verdad</i> Cap. Cleopatra, el último faraón	Serie	H2	11:00-12:00	60
13	07/10	<i>Soy Alejandro</i>	Documental	Discovery Civilization	12:24-13:12	48
14	08/10	<i>El encanto del azul profundo</i> Cap. África	Serie	Discovery Theatre HD	17:12-18:00	48
15	09/10	<i>Santuario de orangutanes</i> Cap. 6	Serie	Animal Planet	14:00-14:30	30
16	09/10	<i>Batalla de los dioses</i> Cap. Zeus	Serie	H2	17:00-18:00	60
17	10/10	<i>La Internet</i> Cap. La guerra de los navegadores	Serie	Discovery Theatre HD	11:36-12:24	48
18	10/10	<i>Destino wild, Brasil salvaje</i> Cap. La costa del delfín	Serie	NatGeo Wild	13:50-14:40	50
19	10/10	<i>Metropolibros</i> Cap. Estreno	Conversación	13C	16:30-17:00	30
20	11/10	<i>Random</i> Cap. Estreno	Serie	13C	14:30-15:00	30
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 459						
21	12/10	<i>Discovery en la escuela</i> Ep.901 Todo sobre los extraterrestres	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
22	13/10	<i>La historia no contada de México</i> Cap. El muro y el machete	Serie	H2	09:00-10:00	60
23	14/10	<i>Charly García</i>	Documental	Discovery Science	09:12-10:00	48
24	15/10	<i>El mundo desde arriba</i> T.1, Ep.39 De snowdonia a Teneby, Ep. 40	Serie	Discovery Theatre	16:24-17:12	48
25	15/10	<i>Megafábricas</i> Cap. Corona	Serie	NatGeo	10:00-11:00	60
26	16/10	<i>Animales asombrosos</i> Cap. Conductas extraordinarias, bichos raros de la tierra	Serie	NatGeo Wild	09:50-10:35	45
27	16/10	<i>Megaconstrucciones</i> T.4, Ep.4 Energía para el futuro	Serie	Discovery	11:32-12:28	48
28	17/10	<i>Batallas A.C.</i> Cap. Aníbal	Serie	H2	16:00-17:00	60
29	18/10	<i>Random</i> Cap. Estreno	Serie	13C	14:30-15:00	30
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 531						
30	19/10	<i>Exploración Azteca</i> Ep.4 El choque de dos mundos	Serie	H2	09:00-10:00	60
31	20/10	<i>Megadepredadores</i> Concebido para matar, La orca	Serie	NatGeo Wild	12:15-13:00	75

32	21/10	<i>Discovery en la escuela</i> Ep.87 <i>Expansión de Asia: Tesoros y viajes</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
33	22/10	<i>¿Quién será el más rudo?</i> Ep.1 <i>Valor y gloria</i>	Serie	Discovery Civilization	12:24-13:12	48
34	23/10	<i>Mentes Brillantes</i> Cap. <i>La Televisión: Farnsworth versus Sarnoff</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
35	24/10	<i>Batallas A.C</i> Cap. <i>Josúe</i>	Serie	H2	09:00 – 10:00	60
36	24/10	<i>Metropolibros</i> Cap. <i>Estreno</i>	Conversación	13C	16:30 – 17:00	30
37	25/10	<i>Desastres de la Ingeniería</i> Cap. <i>Colisión tren de carga</i>	Serie	History	11:00-12:00	60
38	25/10	<i>Random</i> Cap. <i>Estreno</i>	Serie	13C	14:30 – 15:00	30
39	25/10	<i>Hombres legendarios</i> Ep.8 - <i>Clara Barton salva el mundo</i> ; Ep.9 <i>La cerveza une a los Estados Unidos</i>	Documental	Discovery Science	16:24-17:12	48
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 416						
40	26/10	<i>Destino Wild</i> Cap. <i>Paraísos terrenales: Tigres en guerra</i>	Serie	NatGeo Wild	13:50-14:40	50
41	27/10	<i>La historia no contada de México</i> Cap. <i>A la búsqueda del padre de la patria</i>	Serie	H2	16:00-17:00	60
42	28/10	<i>Megaconstrucciones</i> T.5 Ep.2 - <i>Estadio acuático de Londres</i>	Serie	Discovery	11:32-12:28	48
43	29/10	<i>Unidos por la historia-</i> Cap. <i>Las paralelas se cruzan</i>	Serie	H2	17:00-18:00	60
44	30/10	<i>El misterio del asesinato de Napoleón</i>	Documental	Discovery Science	10:48-11:36	48
45	31/10	<i>Megapredadores</i> Cap. <i>Los Animales más peligrosos: Selvas y bosques</i>	Serie	NatGeo Wild	10:35-11:35	60
46	31/10	<i>Metropolibros</i> Cap. <i>Estreno</i>	Conversación	13C	16:30-17:00	30
47	01/10	<i>Enigmas Revelados</i> Cap. <i>El Santo Grial</i>	Reportaje	H2	17:00-18:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 485						
1	28/09	<i>Ironías de la Historia</i> Cap. <i>Una nación bajo arresto</i>	Serie	H2	20:00-20:30	30
2	29/09	<i>¿Cómo funciona el mundo?</i> Cap. <i>Nuestro cuerpo; conectados</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
3	30/09	<i>Off the Record</i> Cap. <i>Estreno</i>	Serie	13C	23:30-00:00	60
4	01/10	<i>City Tour</i> Cap. <i>Estreno</i>	Serie	13C	22:30-23:30	60
5	02/10	<i>Patton 360</i> Cap. <i>Guerra relámpago</i>	Serie	H2	19:00-20:00	60
6	02/10	<i>Grandes Felinos</i> Cap. <i>Los Joubert y los leones: Retrospectiva</i>	Serie	NatGeo Wild	20:40 -21:45	65
7	03/10	<i>Los últimos días nazi</i> Cap. <i>Fábrica de muerte</i>	Serie	History	23:00 -00:00	60
8	04/10	<i>Parásitos Asesinos</i> T.5 EP.2 <i>Virus del Nilo Occidental</i>	Serie	Discovery HD	21:00-22:00	60
9	04/10	<i>Si suena se toca</i> Cap. <i>Estreno</i>	Serie	13C	23:30-00:00	30

Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 470						
10	05/10	<i>Criaturas del agua</i> Cap. El reino del océano: Los gigantes de las profundidades	Serie	NatGeo Wild	21:50-22:40	50
11	06/10	<i>El evangelio según los nazis</i>	Documental	H2	20:00-22:00	60
12	07/10	<i>Off the Record</i> Cap. Estreno	Serie	13C	23:30-00:00	30
13	08/10	<i>Cultura en la ciudad</i> Cap. Estreno	Serie	13C	20:30-21:00	30
14	08/10	<i>City Tour</i> Cap. Estreno	Serie	13C	22:30-23:30	60
15	09/10	<i>Islas mortales con Dave Salmoni</i> Ep.1 Isla Tiburón	Serie	Animal Planet	19:00-20:00	60
16	09/10	<i>Sugestiones</i> Ep.5	Serie	History	20:00-21:00	60
17	10/10	XCompany Cap. Dentro del fuego	Serie	History	20:00-21:00	60
18	11/10	<i>Parásitos asesinos</i> T.5 Una amenaza en mi patio	Serie	Discovery HD	21:00-22:00	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 563						
19	12/10	<i>Monstruos de Río</i> T.6 Ep.3 Trituradores de huesos	Serie	Discovery HD	20:00-21:00	60
20	13/10	<i>Milagro en los Andes</i>	Documental	H2	21:00-23:00	60
21	14/10	<i>Off the Record</i> Cap. Estreno	Serie	13C	23:30-00:00	60
22	15/10	<i>Costas Sudafricanas</i>	Reportaje	Discovery Theater	19:36-20:24	48
23	15/10	<i>Cultura en la ciudad</i> Cap. Estreno	Serie	13C	20:30-21:00	30
24	15/10	<i>City Tour</i> Cap. Estreno	Serie	13C	22:30-23:30	60
25	16/10	<i>Grandes felinos</i> Cap. El último tigre de Sumatra	Serie	NatGeo Wild	22:40-23:25	45
26	16/10	<i>Radiografía de un aeropuerto</i> Ep.2 Todo bajo control	Serie	Discovery HD	20:00-21:00	60
27	17/10	<i>Destino Wild, Paraísos Terrenales</i> Cap. El último Shangri-La	Serie	NatGeo Wild	21:00-21:50	50
28	18/10	<i>La reina de la selva</i>	Documental	Animal Planet	22:00-23:00	60
29	18/10	<i>Si suena se toca</i> Cap. Estreno	Serie	13C	23:30-00:00	30
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 531						
30	19/10	<i>Sangre y Gloria: el color de la guerra civil</i> Cap. La Marcha de la guerra	Serie	H2	19:00-20:00	60
31	20/10	<i>Expedición Wild</i> Cap. Invierno en Yellowstone	Serie	NatGeo Wild	22:40-23:25	45
32	21/10	<i>Off the Record</i> Cap. Estreno	Serie	13C	23:30-00:00	60
33	22/10	<i>Archivos Secretos</i> Ep.2 Rangers del ejército	Serie	Discovery Science	20:24-21:12	48
34	22/10	<i>City Tour</i> Cap. Estreno	Serie	13C	22:30-23:30	60
35	23/10	<i>Patton 360</i> Cap. La batalla	Serie	H2	19:00-20:00	60
36	23/10	<i>Grandes Palacios</i> Cap. El Palacio Real de Meknes, Marruecos; El Palacio de Jodhpour, India	Serie	Discovery Science	22:24-22:48	48

37	23/10	<i>Hangar 1</i> <i>Cap. El otro lado de la luna</i>	Serie	History	23:00-00:00	60
38	24/10	<i>Espadas Legendarias</i> <i>Ep.3 Hacha de chatarra</i>	Serie	Discovery HD	21:00-22:00	60
39	25/10	<i>Si suena se toca</i> <i>Cap. Estreno</i>	Serie	13C	23:00-23:30	30
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 566						
40	26/10	<i>Criaturas del agua-</i> <i>Cap. El reino del océano, Fuego y hielo</i>	Serie	NatGeo Wild	21:50-22:40	50
41	27/10	<i>Guerreros</i> <i>Cap. Terror Vikingo</i>	Reportaje	H2	22:00-23:00	60
42	28/10	<i>Off the Record</i> <i>Cap. Estreno</i>	Serie	13C	23:30-00:00	60
43	29/10	<i>Pantano peligroso</i> <i>Ep.9 Stephen al frente; Ep. 10 Reptiles descontrolados</i>	Telerrealidad	Animal Planet	21:00-22:00	60
44	29/10	<i>City Tour</i> <i>Cap. Estreno</i>	Serie	13C	22:30-23:30	60
45	30/10	<i>En busca del Capitán Kidd</i>	Documental	Discovery Science	18:48-19:36	48
46	30/10	<i>Megadesastres</i> <i>Cap. Terremoto en NY</i>	Serie	H2	22:00-23:00	60
47	31/10	<i>Batalla de los dioses-</i> <i>Cap. Hércules</i>	Serie	H2	20:00-21:00	60
48	31/10	<i>Maravillas de Colombia</i> <i>Cap. Catedral de Sal</i>	Documental	Discovery Civilization	22:00-22:48	48
49	01/11	<i>Cuerpos Extraños</i> <i>Ep.4 Persecuciones letales</i>	Serie	Discovery HD	23:00-00:00	60

TUVES

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 170						
1	01/10	<i>Universo submarino</i>	Documental	H2	16:00-17:00	60
2	03/10	<i>Vietnam: los archivos perdidos</i>	Documental	H2	14:00-15:00	60
3	04/10	<i>Asombrosamente</i> <i>Cap. 1 Cerebro; Cap.2 Idiomas</i>	Serie	NatGeo	13:20-13:45	25
4	04/10	<i>Paraísos terrenales</i> <i>Madagascar, el mundo perdido</i>	Serie	NatGeo	14:40-15:35	55
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 240						
5	07/10	<i>El Evangelio según los nazis</i>	Documental	H2	12:00-14:00	120
6	09/10	<i>¿Cuánta gente hace falta?</i>	Documental	H2	15:00-17:00	120
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 300						
7	12/10	<i>Exploración azteca</i>	Documental	Discovery Science	09:00-10:00	60
8	17/10	<i>Espíritus de la historia</i> <i>Cap. 1, 2, 3 y 4</i>	Documental	H2	11:00-15:00	240
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
9	23/10	<i>Invisible</i>	Serie	H2	15:00-17:00	120
10	25/10	<i>Historia a la carta</i> <i>Cap. Lo criollo del pabellón</i>	Documental	H2	15:00-16:00	60

Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
11	28/10	<i>Buscado el Arca perdida</i>	Documental	H2	12:00-14:00	120
12	31/10	<i>La ciencia de lo absurdo</i>		NatGeo	11:00-12:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
1	01/10	<i>Mundo jurásico Cap. Río mortal</i>	Serie	H2	21:00-22:00	60
2	01/10	<i>Alaska al límite</i>	Telerrealidad	NatGeo	21:00-22:00	60
3	02/10	<i>Vietnam, los archivos perdidos</i>	Serie	H2	22:00-23:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
4	05/10	<i>La ciencia de lo absurdo</i>	Serie	NatGeo	20:00-21:00	60
5	08/10	<i>Alaska al límite</i>	Telerrealidad	NatGeo	21:00-22:00	60
6	09/10	<i>Vietnam, los archivos perdidos</i>	Documental	H2	22:00-23:00	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
7	14/10	<i>El ocaso del Fuhrer</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
8	15/10	<i>El universo Cap. Pirámides</i>	Serie	H2	20:00-21:00	60
9	17/10	<i>Momias incas: el secreto del imperio perdido</i>	Documental	NatGeo	20:50-21:50	60
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
10	21/10	<i>Buscando la verdad Cap. Tutankamon</i>	Serie	H2	21:00-22:00	60
11	22/10	<i>El universo Cap. Ingeniería romana</i>	Serie	H2	20:00-21:00	60
12	23/10	<i>Cuba, un paraíso accidental</i>	Documental	NatGeo	20:10-21:10	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
13	28/10	<i>El surgimiento de Hitler</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
14	28/10	<i>Enigmas revelados</i>	Serie	H2	22:00-23:00	60

VTR

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 60						
1	28/09	<i>Control de multitudes</i>	Documental	NatGeo	12:00-13:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos:						
2	05/10	<i>Discovery en la escuela</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
3	07/10	<i>Cyril, la magia carioca</i>		Discovery	13:24-13:51	48
4	07/10	<i>Cyril, la magia carioca</i>		Discovery	13:52-14:19	48
5	07/10	<i>Alaska, hombres primitivos</i>	Telerrealidad	Discovery	14:20-15:16	54

Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 120						
6	12/10	Reyes de la construcción	Serie	Discovery	11:32-12:32	60
7	17/10	<i>El universo de Stephen Hawking</i> Cap. Extraterrestres	Documental	Discovery	09:40-10:40	60
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 180						
8	19/10	<i>Mythbusters, los cazadores de mitos</i>	Serie	Discovery	10:40-11:40	60
9	21/10	<i>Alaska, hombres primitivos</i>	Telerrealidad	Discovery	14:20-15:20	60
10	22/10	<i>Es búsqueda del tesoro</i> Cap. Isla Serpientes	Telerrealidad	Discovery	11:00-12:00	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
11	26/10	<i>Mythbusters, los cazadores de mitos</i>	Serie	Discovery	10:40-11:40	60
12	27/10	<i>Discovery en la escuela</i>	Documental	Discovery	09:40-10:40	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 28 de septiembre al domingo 04 de octubre de 2015 / Total minutos: 120						
1	29/09	<i>Mercado negro</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
2	29/09	<i>Marfil de sangre</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
Semana del lunes 05 al domingo 11 de octubre de 2015 / Total minutos: 120						
3	08/10	<i>Supervivencia al desnudo</i>	Telerrealidad	Discovery	23:00-00:00	60
4	09/10	<i>Radiografía de un aeropuerto</i>	Serie	Discovery	20:00-21:00	60
Semana del lunes 12 al domingo 18 de octubre de 2015 / Total minutos: 120						
5	12/10	<i>Cuban Chrome</i>		Discovery	20:00-21:00	60
6	17/10	<i>Horror de cálculo</i>	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
Semana del lunes 19 al domingo 25 de octubre de 2015 / Total minutos: 60						
7	25/10	<i>Sala de emergencias, historias inéditas</i>	Serie	Discovery	19:00-20:00	60
Semana del lunes 26 de octubre al domingo 01 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
8	28/10	<i>Sala de emergencias, historias inéditas</i>	Serie	Discovery	20:00-21:00	60
9	31/10	<i>Sirenas, nuevas evidencias</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60

V.4. Fichas técnicas de programas nuevos informados por Permisarios de tv de pago¹⁵⁹

Canibal en la jungla

Permisario (s) : Entel
Duración : 120 minutos
Señal : Discovery

Descripción del Programa:

Documental de larga duración. Un grupo de científicos se interna en una zona de la jungla en Indonesia para averiguar dos misterios. En primer lugar, el extraño caso de tres investigadores que, en la década del 70, tuvieron un trágico final. Sólo uno de ellos fue encontrado con vida. Este relató que fueron atacados por un grupo de pequeños y violentos seres. Las autoridades indonesias nunca le creyeron y lo acusaron de asesinar a sus compañeros y practicar el canibalismo. Y por otro lado, la existencia de esta supuesta raza humana pigmea, que hasta ahora sólo existe en las leyendas de la zona.

Charly García¹⁶⁰

Permisario (s) : Telefónica
Duración : 48 minutos
Señal : Discovery

Descripción del Programa:

Documental que realiza un recorrido por la trayectoria artística del músico argentino Charly García, desde sus inicios con el grupo *Sui Generis* hasta su actual carrera como solista. El programa cuenta con testimonios de familiares, amigos y miembros de las bandas en las que participó.

Crías adorables

Sin información

¹⁵⁹ Las fichas de los programas que se detallan a continuación han sido confeccionadas sobre la base de información entregada de las revistas de permisionarios, las señales específicas, antecedentes de páginas de internet y registros de Informes culturales del CNTV. Sólo se incluyen las descripciones de programas que se informaron por primera vez en el mes de septiembre de 2015.

¹⁶⁰ La información presentada corresponde a la de un programa emitido el año 2011 por la señal de Discovery Civilization. No se encontró información más actualizada, por lo que se presume que hace referencia al mismo documental.

¿Cuánta gente hace falta?

Permisionario (s) : TuVes
Duración : 120 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Serie de reportajes donde el conductor, el actor estadounidense Dave Holmes, presenta los orígenes de algunos productos o inventos, el proceso de su elaboración y otros hechos novedosos para explicar desde la fabricación de un lápiz, una ampollita o un edificio, entre otros. Aborda al público en las calles, para preguntarles cuántas personas creen que están involucradas en los diversos procedimientos, para así dar paso a las diversas explicaciones, haciendo uso de imágenes de archivo y gráficos computarizados.

Cuba, un paraíso accidental

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental de vida salvaje que explora las playas, manglares y humedales de Cuba. Propone que debido al aislamiento tanto geográfico como político que ha experimentado este país, se ha convertido en uno de los sitios más inexplorados en cuanto a ecosistemas se refiere. Cuenta con entrevistas de especialistas y hermoso archivo de la flora y fauna, que muchos llaman "la joya de la corona del Caribe"

El área 51

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Serie, en seis episodios, que recorre uno de los sitios más enigmáticos de Estados Unidos, el área 51. El lugar que fue abierto por el gobierno de ese país para llevar a cabo operaciones relacionadas con la Guerra Fría y que ha sido asociado por muchos años con supuestos secretos ligados al fenómeno OVNI y la presencia extraterrestre en la tierra. El programa cuenta con los testimonios de personas que trabajaron en esas dependencias.

El encantador de leones

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que registra la estrecha relación entre el zoólogo Kevin Richardson y un grupo de leones, hienas y otros animales salvajes, todos ellos residentes de un parque en Johannesburgo, Sudáfrica. Más allá de estudiarlos, Richardson busca rescatar y proteger a estos animales con los que establece fuertes lazos afectivos, los que le han permitido vivir entre ellos y ser aceptado como un integrante más de sus manadas.

El misterio del asesinato de Napoleón

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 48 minutos
Señal : Discovery Science

Descripción del Programa:

Documental que investiga los misterios que rodean la muerte de Napoleón Bonaparte. El programa expone cómo fue el último año de vida del militar y gobernante francés, y por otra parte aborda la investigación mundial que desde el año 1955 indaga este caso.

El regreso de los tigres

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Documental que forma parte de una serie que Animal Planet llamó "Felinos salvajes" y que sigue el trabajo de un grupo conservacionista en India, que se ha planteado la misión de repoblar una zona que antes era habitada por tigres y devastada por la caza furtiva. Reintroducen a una pareja de felinos criada en cautiverio y que deberá acostumbrarse a la vida en un ambiente salvaje.

El templo de los tigres

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

En 1999 dos pequeños cachorros de tigre, que había perdido a sus padres a consecuencia de la caza furtiva, fueron llevados a un templo budista en Tailandia. Este documental muestra lo que hoy es un santuario para estos grandes felinos y la especial relación que tienen con sus cuidadores, en su mayoría monjes. El lugar es una de las principales atracciones para los turistas, que pueden acariciar y fotografiarse con los animales.

El verdadero fin del mundo¹⁶¹

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que busca explicar el misterio tras la desaparición de la cultura maya. Diego Buñuel, documentalista francés y conductor del programa, explica los dos sistemas de medición del tiempo contenidos en el calendario, uno de los cuales finalizaba en el año 2012. También trata de buscar algunos indicios para desentrañar la pregunta si la humanidad, tal como la conocemos hoy, podría llegar a tener un inesperado fin tal como ocurrió con la ancestral cultura.

En busca del capitán Kidd

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 48 minutos
Señal : Discovery Science

Descripción del Programa:

Documental que revive la historia del pirata escocés William Kidd, a través de la revisión de elementos y reliquias encontradas en los restos de su embarcación.

¹⁶¹ Programa llamado originalmente “El infierno maya: el verdadero fin del mundo”

Enigmas Revelados

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Serie de reportajes, conducido por el geólogo forense Scott Wolter, dónde se ahonda en grandes secretos y misterios que se encuentran en el subsuelo del continente americano, para conocer así otra parte de la historia de sus civilizaciones.

Espíritus de la historia¹⁶²

Permisionario (s) : TuVes
Duración : 240 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Serie que recorre lugares emblemáticos de Estados Unidos, asociados a la presencia de espíritus o hechos paranormales. Con entrevistas, imágenes de archivo y recreaciones, se analizan por ejemplo, historias sobre la caza de brujas en la ciudad de Salem, las voces escuchadas en el denominado “Castillo de la muerte” en Chicago o los supuestos espíritus errantes de los soldados que murieron en la histórica batalla de Gettysburg, entre otros.

Exploración Azteca¹⁶³

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Documental que investiga los grandes misterios de la antigua civilización azteca. A lo largo de sus cuatro episodios, el historiador Eduardo Bonilla, con ayuda de profesores y académicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), intentará develar parte de las incógnitas que existen alrededor de esta civilización, desde su auge y expansión, hasta su fin con la llegada de los españoles a dicho territorio.

¹⁶² Durante el mes de octubre el permisionario informó los capítulos 1, 2, 3 y 4.

¹⁶³ En octubre el permisionario informó el capítulo “El choque de dos mundos”.

Genios del mundo

Sin información

Grandes Palacios¹⁶⁴

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 48 minutos
Señal : Discovery Science

Descripción del Programa:

Documental que recorre las grandes construcciones y palacios que sirvieron de residencia para reyes y emperadores a lo largo de los años, como el Taj Mahal en India y el Palacio Real de Meknes en Marruecos. Asimismo, se muestra el contexto socioeconómico de los distintos países al momento de su construcción y la historia de quienes habitaron estas fastuosas edificaciones.

Guerreros¹⁶⁵

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Serie de reportajes — conducido por el sargento de la Fuerzas especiales del ejército de los Estados Unidos, Terry Schappert — dónde se explora, las estrategias y tácticas de combate utilizadas por famosos líderes guerreros a lo largo de la historia. A lo largo del programa, y con el apoyo de expertos investigadores, se podrá entrar en la mentalidad de estos personajes, así como en el armamento que utilizaban y en las batallas en las que participaron.

Hombres Legendarios¹⁶⁶

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 48 minutos
Señal : Discovery Science

¹⁶⁴ En octubre el permisionario informó los capítulos “El Palacio Real de Meknes” y “El Palacio de Jodhpour”.

¹⁶⁵ En octubre el permisionario informó el capítulo “Terror vikingo”.

¹⁶⁶ En octubre el permisionario informó los capítulos “Clara Barton salva el mundo” y “La cerveza une a los EUA”.

Descripción del Programa:

Programa que narra las historias de distintos personajes americanos que, por medio de innovadores inventos para su época, transformaron a la sociedad y la forma de vida, impactando incluso en la actualidad.

Infierno en la tierra

Sin información

La Reina de la Selva

Permisario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Programa que sigue la vida de Lady Liuwa, la única leona sobreviviente de una manada que ha sido devastada por cazadores furtivos. A su vez, se muestran los intentos del fotógrafo Herbert Brauer por encontrarle pareja a la leona y así poder restaurar el orden de la vida salvaje.

Lang Lang y Herbie Hancock en Berlín

Permisario (s) : DirecTV
Duración : 82 minutos
Señal : Film&Arts

Descripción del Programa:

Programa que presenta íntegramente el concierto que dio en Berlín, el intérprete chino Lang Lang considerado uno de los mejores pianistas clásicos de la actualidad, en el marco de su cumpleaños número 30. Para celebrar, convocó al jazzista Herbie Hancock y ambos interpretaron obras contemporáneas.

Lluvia de fuego

Permisario (s) : TuVes
Duración : 96 minutos
Señal : Discovery Science

Descripción del Programa:

Documental que investiga el origen y la importancia de los asteroides, cometas y meteoritos. A través de comentarios de expertos, material de archivo y recreaciones de posibles choques de estos cuerpos con la Tierra, se busca entender cuál es su origen y los principales riesgos que implican para la vida humana sobre el planeta.

Los monstruos jurásicos de Hitler

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que analiza antecedentes que hablan sobre las retorcidas intenciones que tuvo Adolph Hitler, no sólo de conquistar a los pueblos de Europa y el mundo, sino que también de dominar la naturaleza. El cabecilla nazi convocó a los más importantes científicos alemanes para que llevaran a cabo experimentos que permitieran recrear animales que han estado extintos por siglos, con el objetivo de contar con recursos que lo convirtieran en el líder absoluto de la humanidad.

Los secretos del tiempo

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Serie que a través de historias breves, busca dar respuesta a eternas preguntas sobre el tiempo, como por ejemplo ¿cuánto tenemos de vida? o ¿cómo y quién controla el tiempo?, entre otras. Cuenta con entrevistas a especialistas y estudiosos del tema, al igual que inventores que aseguran haber creado una máquina para controlar el tiempo.

Lunes de cerebremos¹⁶⁷

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

¹⁶⁷ Nombre de nueva temporada del programa “La ciencia de lo absurdo”

Descripción del Programa:

Serie de NatGeo estrenada en 2014 y conducida por el periodista y presentador británico Richard Hammond. El programa expone y analiza videos de caídas, golpes y piruetas que circulan por internet y explica científicamente por qué dichas proezas terminaron en desastre. En cada capítulo, se revelan los errores de la física, biología e ingeniería detrás de los momentos más ridículos captados por cámaras aficionadas.

Magnificat de Heinz Spoerli

Permisionario (s) : Directv
Duración : 70 minutos
Señal : Film&Arts

Descripción del Programa:

Evento de danza interpretado por la Ópera y cuerpo de ballet de Zurich. En la imponente pieza musical *Magnificat*, de Johann Sebastian Bach, encontró inspiración el coreógrafo suizo Heinz Spoerli para interpretar, a través de ballet contemporáneo, composiciones nunca antes puestas en escena de esta forma.

Manzanas, peras y pintura

Permisionario (s) : Directv
Duración : 50 minutos
Señal : Film&Arts

Descripción del Programa:

Serie que analiza la presencia de objetos cotidianos en obras pictóricas. Se concentra, especialmente, en aquellos que retratan cocinas, bodegas, frutos, flores y verduras. El programa, hace un recorrido desde la pintura ancestral hasta nuestros días y cuenta con entrevistas a artistas, como también de historiadores y antropólogos. Una particularidad del programa es la utilización de secuencias en cámara lenta que permiten destacar más los detalles de cada pieza.

***Maravillas de Colombia*¹⁶⁸**

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 48 minutos
Señal : Discovery Civilization

¹⁶⁸ En octubre el permisionario informó el capítulo “Catedral de Sal”.

Descripción del Programa:

Documental que visita algunas de las más grandes obras de ingeniería construidas en Colombia. Por medio de recorridos al interior de estas edificaciones, se aborda la historia del lugar y la importancia que han tenido dichos monumentos. Además, el programa se sustenta en los comentarios de expertos en el tema -historiadores, investigadores, restauradores, etc.- y en gráficas tridimensionales computarizadas.

Metropolibros¹⁶⁹

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 30 minutos
Señal : 13C

Descripción del Programa:

Programa de conversación, conducido por el escritor y cineasta chileno Gregory Cohen, donde se entrevista a distintos invitados para comentar, informar y opinar acerca de libros, hábitos de lectura y la importancia de leer en la actualidad. El espacio se caracteriza por ser grabado en distintos sectores de la ciudad y contar con invitados que no son necesariamente escritores – como músicos o actores – pero que sí son lectores.

Milenario Perú

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que forma parte de una serie especial de NatGeo llamada “Descubriendo Perú”. Este programa es un viaje al pasado y a los orígenes de una cultura ancestral, desarrollada durante el período llamado “formativo”, mucho antes de la llegada de los incas y posteriormente, los españoles, hace 4.000 años.

Música sin fronteras

Sin información

¹⁶⁹ En octubre el permisionario informó su capítulo estreno.

Mythbusters, cazadores de mitos

Permisario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

Descripción del Programa:

Serie que buscan refutar o comprobar mitos urbanos, principalmente difundidos por el cine o la televisión. El programa, conducido por un experto en efectos especiales y un diseñador industrial, muestra la realización de divertidas y pruebas prácticas, que demuestran tanto la ciencia y la veracidad de temas como la utilización de máscaras de silicona para evitar dispositivos de seguridad o la eficiencia del disparo de una escopeta bajo el agua, entre muchas otras.

Pantano peligroso¹⁷⁰

Permisario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Programa de telerrealidad que sigue el trabajo de los hermanos Robbie y Stephen Keszey al interior de *Glades Herp Farm*, granja estadounidense dedicada a la protección de algunos animales salvajes de pantano como cocodrilos y serpientes.

Patria Europa

Permisario (s) : DirecTV
Duración : 30 minutos
Señal : Deutsche Welle

Descripción del Programa:

Serie de reportajes e historias de vidas, que retrata a personas que partieron desde su país de origen para desarrollarse profesionalmente en otro sitio dentro de Europa. Se conoce, por ejemplo, la historia de un alemán que es el primero en dirigir una orquesta sinfónica polaca, después de la Segunda Guerra Mundial o una realizadora audiovisual italiana que lleva ocho años en Alemania, entre muchos otros.

¹⁷⁰ En octubre el permisario informó los capítulos “Stephen al frente” y “Reptiles descontrolados”.

Patrimonio mundial, herencia de la humanidad¹⁷¹

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 12 minutos
Señal : Deutsche Welle

Descripción del Programa:

Serie de reportajes que lleva a conocer los más importantes lugares del mundo, establecidos por la Unesco como patrimonios de la humanidad. El programa permite a los televidentes realizar un extenso recorrido por bellezas naturales e imponentes obras arquitectónicas, consideradas como obras culturales que deben ser resguardadas como herencia para generaciones futuras.

Pelleas y Melisande

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 168 minutos
Señal : Film&Arts

Descripción del Programa:

Evento de música interpretado por la Ópera de La Bastilla. Transmite la ópera *Pelleas y Melisande* de Claude Debussy, dirigida por Robert Wilson. La presentación conmemora el cumpleaños número 150 del compositor francés, quien junto a Maurice Ravel son reconocidos como los representantes del movimiento musical del impresionismo.

¿Quién será el más rudo?

Sin información

Reconstruyendo el Arca de Noé

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que registra los esfuerzos de un grupo de científicos dispuesto a probar que la construcción del arca de Noé fue posible. Siguiendo las instrucciones encontradas en una tablilla babilónica con escritura cuneiforme, arqueólogos, antropólogos e ingenieros intentan probar que esta efectivamente contiene instrucciones y cálculos matemáticos para el desarrollo de la mega obra.

¹⁷¹ Durante octubre el permisionario informó el capítulo “Templos megalíticos, Malta”

Rendidos

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental, dividido en dos episodios, que registra el último año de la Segunda Guerra Mundial. Sigue la huella de los líderes y también relata las experiencias de los soldados y civiles que fueron víctimas del conflicto mundial. En los capítulos *El último fuerte nazi* y *La Alemania nazi* se consignan hechos ocurridos entre el desembarco en Normandía o Día D, en 1944, hasta la rendición de Hitler en mayo de 1945.

Reportajes y documentales¹⁷²

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 45 minutos
Señal : Deutsche Welle

Descripción del Programa:

Serie que presenta investigaciones en profundidad sobre diversos temas de interés, tales como problemas sociales y políticos, decisiones económicas o de cómo los jóvenes enfrentan su futuro o se relacionan con sus pares. El programa recorre distintas zonas de Alemania, como también de otros países del mundo.

Reyes de la construcción

Permisionario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

Descripción del Programa:

Programa sobre arquitectura e ingeniería que busca mostrar los procesos de diseño y construcción de impresionantes estructuras en diferentes partes del mundo. Desafiando las dificultades -técnicas, humanas o naturales-, el grupo de profesionales debe cumplir con el presupuesto y plazos estipulados en los diversos contratos que asumen.

¹⁷² Durante octubre el permisionario informa el capítulo “ Generación 25, hijos de la unidad alemana”

Salvemos el Titanic con Bob Ballard

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que sigue el trabajo del oceanógrafo Bob Ballard — investigador de National Geographic que lideró la expedición que hace más de 20 años encontró al siniestrado transatlántico Titanic —, quien retoma el camino entre Irlanda y Nueva York, para buscar salvaguardar lo que aún sigue enterrado en el fondo del mar y que ha sido objeto de saqueadores que alimentan a un ávido mercado de coleccionistas. El programa regresa a las profundidades pero, a la vez, se concentra en el lado humano al entrevistar a los descendientes de las víctimas de uno de los hundimientos más conocidos del mundo.

Sirenas, nuevas evidencias

Permisionario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

Descripción del Programa:

Documental que sigue las andanzas de dos científicos que, buscando las razones de la muerte inexplicable de ballenas, descubren los restos de una misteriosa y no identificada criatura marina, que podría ser la prueba de la existencia de las sirenas. El programa, es la secuela de una primera investigación llamada *Sirenas*, que aportó testimonios y material proveniente de distintas fuentes, para poner en la discusión la real existencia de estas míticas figuras.

Tigres en peligro

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Documental que busca hacer visible el riesgo de extinción que enfrentan los tigres en la India. Tras la desaparición de varios de estos grandes felinos desde un parque nacional, las autoridades inician una intensa búsqueda que finaliza con el descubrimiento de restos de estos animales en un sótano. El programa formó parte de una serie presentada por Animal Planet que busca formar conciencia sobre esta amenaza a parte del patrimonio natural de la humanidad.

Un día en la tierra

Sin información

Universo submarino¹⁷³

Permisionario (s) : TuVes
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

A través del análisis de especialistas tales como oceanógrafos y buzos, este documental habla sobre la mayor barrera para explorar las profundidades del mar: el peso del agua. Esto es sentido por los humanos como presión y es uno de los principales riesgos a los que expone el hombre al momento de sumergirse.

Viaje al fondo del cerebro¹⁷⁴

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Serie que registra cirugías de alta complejidad. En ese caso, sigue los pormenores de una operación practicada a una mujer, para solucionar un aneurisma cerebral. Recurre a imágenes de archivo de cirugías, animaciones y testimonios tanto de pacientes como de médicos y especialistas.

Visión futuro

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 30 minutos
Señal : Deutsche Welle

¹⁷³ Informado por la señal como "Universo submarino, presión fatal".

¹⁷⁴ Corresponde al capítulo 2 de la primera temporada del programa "Cirugías milagrosas".

Descripción del Programa:

Serie de reportajes que explora temas en las áreas de descubrimientos científicos, tecnologías aplicadas y avances en investigaciones, desarrolladas principalmente en Alemania.

V.5. Parrillas por canal

Como lo indica la norma cultural, la programación informada por los permisionarios de servicios limitados de televisión, debe ser parte de oferta básica. A continuación, las parrillas básicas de cada operador.

CLARO

Claro Entretenido \$16.500 Mensuales DTH

2	6	8	9	10	12	21	22	28	29	36	37	52	53
Discovery Kids	Disney Junior	nick	Discovery	GN	Home & Health	FOX Life	FOX	Canal Claro	NOVELAS	CNN	CNN CHILE	la red	TVN
54	55	56	90	91	92	93	99	100	101	102	104	105	106
ME SA	CHV	B	HBO	cinco	TNT	CINECANAL	EL NUESTRO	FOX	FX	UNIVERSAL	El Nueve	El Trece	AXN
107	108	110	111	112	120	121	123	124	126	130	132	135	138
A&E	S	SAT	SPACE	TCPM	AMERICAN PLANET	Discovery	NATIONAL GEOGRAPHIC CHANNEL	HISTORY	AMV	TLC	El Trece	tbs	El Trece
140	150	151	152	155	158	169	174	175	177	179	189		
Canal Entretenido	El Trece	VIA X	El Trece	El Trece	El Trece	Claro	ESPN	ESPN+	FOX CHILE	FOX CHILE	CDFE		
900	902	906	907	909	910	911	915	917	918				
Symphonic	New Era	Música Romántica	Rock Clásico	Reggae	Reggaeton	Rock Latino	Música Mexicana	70's Hits	80's Hits				

Claro Entretenido: HFC \$16.500

2	5	6	7	8			
Discovery Kids	Discovery	nick	Discovery	nick			
9	10	11	12	13			
Discovery	GN	Discovery	Home & Health	CNN			
21	22	28	29	35			
Discovery	FOX Life	FOX	FOX	CNN			
36	37	38	50	51			
CNN	CNN CHILE	El Trece	El Trece	El Trece			
52	53	54	55	56			
la red	TVN	El Trece	El Trece	El Trece			
90	91	92	93	94			
HBO	El Trece	TNT	CINECANAL	El Trece			
95	99	100	101	102			
LATINE	El Trece	FOX	FX	UNIVERSAL			
103	104	105	106	107			
STUDIO	El Trece	El Trece	El Trece	A&E			
108	109	110	111	112			
S	El Trece	SAT	SPACE	El Trece			
120	121	123	124	125			
AMERICAN PLANET	Discovery	NATIONAL GEOGRAPHIC CHANNEL	HISTORY	AMV			
126	130	132	133	134			
AMV	TLC	El Trece	El Trece	tru			
135	137	138	139	140			
veryfunny	El Trece	El Trece	El Trece	El Trece			
141	150	151	152	153			
El Trece	El Trece	VIA X	El Trece	El Trece			
154	155	156	158	169			
El Trece	El Trece	El Trece	El Trece	Claro			
170	171	174	175	177			
turbo	El Trece	ESPN	ESPN+	El Trece			
179	189	201	204	205			
FOX	CDFE	El Trece	El Trece	El Trece			
Canal Regional 4ta Región	40						
Then	40	41	42				
Canales Regionales 5ta Región	40	41	42				
Canales Regionales Punta Arenas	40	41	42	53			
	El Trece	POLAR	EP	TVN			


DIRECT TV



































































Pack Bronce	
CHN #	Canal
148	RED TV
149	TVN CHILE
150	MEGA
151	CHILEVISION
152	Canal 13 CHILE
155	Canal de Diputados
201	ON DIRECTV
202	Fox
206	Warner
207	A&E
208	Sony
209	AXN
213	TNT SERIES
215	COMEDY CENTRAL
216	TBS
217	FX
218	Universal
220	TRUTV
221	HOLA TV
222	E! Entertainment
225	Pasiones
226	Canal de las Estrellas
227	Tlnovelas
229	Discovery Home & Health
230	Casa Club
231	Fox Life
232	EL GOURMET
233	FOOD NETWORK
264	MTV
269	Quiero música en mi idioma
272	HTV
304	Cartoon Network
308	Nickelodeon
312	Disney
315	Disney Junior
316	Disney XD
321	ZOOMOO
330	Discovery Kids
334	Boomerang
350	EWTV
352	Enlace
502	TNT - LATIN AMERICA
504	TCM
505	FILM ZONE
507	CINECANAL OESTE
508	Studio Universal
509	CINEMAX
514	CINELATINO
518	SPACE
520	I-SAT
524	HBO ESTE
607	FOX SPORTS CHILE
610	DIRECTV sports
612	DIRECTV sports2
621	ESPN INTERNACIONAL
625	ESPN+
630	FORMULA 1
632	CDF Básico

Prepago Familiar	
CHN #	Canal
148	RED TV
149	TVN CHILE
150	MEGA
151	CHILEVISION
152	Canal 13 CHILE
155	Canal de Diputados
201	ON Directv
202	Fox
206	Warner
207	A&E
208	Sony
213	TNT Series
218	Universal
222	E! Entertainment
225	Pasiones
226	Canal de las Estrellas
227	tlnovelas
229	Discovery Home & Health
230	Casa Club
231	Fox Life
264	MTV
269	Quiero música en mi idioma
272	HTV
304	Cartoon Network
308	Nickelodeon
312	Disney
316	Disney XD
330	Discovery Kids
350	EWTV
352	Enlace
502	TNT - LATIN AMERICA
504	TCM
505	FILM ZONE
508	Studio Universal
514	CINELATINO
518	SPACE
520	I-SAT
607	FOX Sports Chile
610	DIRECTV Sports
612	DIRECTV Sports 2
621	ESPN
632	CDF Básico
704	CNN EN ESPANOL
707	CCN Chile
708	TVN 24 HORAS
716	TODO NOTICIAS
720	Canal 26
722	Telesur
724	Globovision
726	Canal Rural
730	National Geographic
732	Discovery Channel
742	History Channel
760	TV Española
762	ANTENA 3
784	El Trece Internacional
786	TELEFE Internacional

704	CNN EN ESPAÑOL
707	CCN Chile
708	TVN 24 HORAS
716	TODOS NOTICIAS
720	Canal 26
722	Telesur
724	Globovisión
725	Nuestra Tele Noticias 24hs
726	Canal Rural
727	Cable Noticias de Colombia
729	El tiempo TV
730	National Geographic
732	Discovery Channel
734	Animal Planet
742	History Channel
747	AMC
760	TV España
762	ANTENA 3
766	RAI International
768	BBC
770	Deutsche Welle
772	CARACOL NACIONAL
775	NUESTRA TELE
778	RTP Internacional
784	El Trece Internacional
786	TELEFE Internacional





ENTEL

***Plan Básico Televisión**  (58 Canales, incluye 6 en HD) **\$16.900** mensuales

series y películas	 80  104	 82  106	 84  108	 86  110	 88  112	 90  114	 92  116	 94  118	 102									
	 50	 52	 54	 20	 98	 24	 30	 100	 178	 32								
noticias	 190			 210			 212			 214			 218			 220		
música	 170			 172			 174			 176			 180			 182		
tendencias	 62			 63			 64			 65			 66			 67		
naciones	 4			 6			 8			 10			 12			 14		
infantiles	 213																	
canales de audio	 22																	
Canales HD	 81			 109			 22			 213			 85			 119		

Gtd Manquehue – Telefónica Sur

plan INICIAL  52 Canales

INFANTIL	       
MÚSICA	   
DEPORTES	     
MUNDO	  
VARIEDADES	         
NOTICIAS	    
SERIES	          
CINE	    

Telefónica Movistar

Plan HD Pro Incluye canales HD + 1 decodificador HD

Plan HD Inicia Incluye 1 decodificador HD

Servicio Online Incluido

TUVES S.A.

PLAN HD

SUPER TOP

107

CANALES

\$15.990

AL MES

NADIE TE DA MÁS CANALES
POR TAN BAJO PRECIO

CANALES HD INCLUIDOS EN TU PLAN

CON
9HD

CINE/SERIES

NACIONALES

VARIEDADES

DEPORTES

INFANTILES

CULTURALES

MÚSICA

*Señales disponible próximamente

6000 81 6000 / www.tuves.cl / [f tuveshdchile](https://www.facebook.com/tuveshdchile)

<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">FOX SPORT PREMIUM</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$8.000</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">TE DAMOS MÁS DEPORTE</p>
<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">MOVIECITY PREMIUM</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$4.990</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">LLEVA EL CINE A TU HOGAR</p>
<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">HBO PREMIUM</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$4.990</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">CINE, SERIES Y DOCUMENTALES PREMIUM</p>
<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">ESPN HD</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">TV GLOBO</p>
<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$990</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">EL MEJOR DEPORTE EN HD</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$5.990</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">TODAS LAS SERIES Y NOVELAS DE BRASIL</p>
<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">CDF PREMIUM</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">XFLUCT PREMIUM</p>
<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$6.290</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">24 HORAS DE FÚTBOL CHILENO</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$4.290</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">TODO LO QUE DESEAS EN CINE TRIPLE X</p>
<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">CINE PREMIUM</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">UFC PREMIUM</p>
<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$1.990</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">CINE EN TU KODAMA</p>	<p style="margin: 0; font-weight: bold; color: yellow;">\$2.490</p> <p style="margin: 0; font-size: 0.7em;">LO MEJOR DE LAS ARTES MARCIALES MEXITAS</p>

VTR

Televisión Ver Factibilidad

productos disponibles en:

RM - Metropolitana Santiago Ver Disponibilidad

tv mipack <small>DIGITAL</small>	tv hogar <small>DIGITAL</small>	tv full HD <small>DIGITAL</small>
\$12.990 mensuales ¡Lo quiero! Ver Restricciones	\$18.990 mensuales ¡Lo quiero! Si contratas en vtr.com Gratis costo de instalación	\$24.990 mensuales ¡Lo quiero! Si contratas en vtr.com Gratis costo de instalación
21 canales d-BOX <small>Canales Abiertos</small>	77 canales d-BOX HD <small>Canales Abiertos</small>	89 canales + 23 canales HD d-BOX HD <small>Canales Abiertos</small>

[Ver Triple Packs](#)

compara los canales

- ▶ Abierto (9)
 - 16 Telecanal
 - 17 La Red
 - 18 UCV Valparaíso
 - 19 TVN
 - 20 Mega
 - 21 Chilevisión
 - 22 Canal 13
 - 95 Canal del Senado
 - 96 Canal de Diputados
- ▶ Abierto Alta Definición (0)
- ▶ Alta Definición (0)
- ▶ Cine y Series (5)

- ▶ Cultural (3)
 - 41 National Geographic Channel
 - 43 ARTV
 - 61 Discovery Channel
- ▶ Deportes (2)
- ▶ Estilos & Tendencias (2)
- ▶ Infantil (3)
- ▶ Internacional (1)
- ▶ Música (2)
- ▶ Noticias (2)
- ▶ VOD

V.6. Catastro de canales regionales y resultados de informes

CONCESIONARIOS REGIONALES						
Nombre Fantasía o Comercial	Razón Social	Canal	Inicio de Servicio	Área de Servicio	Región	Informa
ANTOFAGASTA TV	CNC INVERSIONES S.A.	30	14-dic-10	ANTOFAGASTA	II	No
BAHIA TV	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES. JORCY LIMITADA	7	14-feb-05	TALTAL	II	No
BIENVENIDA LIMITADA	SOC. DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION BIENVENIDA LIMITADA	10	09-ene-15	PICHIDEGUA	VI	No
BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	10	06-jul-96	MELIPILLA	XIII	No
CANAL 2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO	2	12-nov-09	CASTRO	X	No
CANAL 2 TELEVISION VALLENAR	SOCIEDAD COMERCIAL NOHE LIMITADA	2	30-ago-05	VALLENAR	III	Sí
CANAL 2 TV QUELLON	AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA	2	19-nov-09	QUELLON	X	Sí
CANAL 2 TV SAN ANTONIO	SOCIEDAD. DIFUSORA DE RADIO Y TELEVISION SAN ANTONIO LIMITADA	2	05-jul-04	SAN ANTONIO	V	Sí
		3	06-ago-05	MELIPILLA	XIII	
CANAL 2 VALLE TELEVISION	COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITAD	2	11-nov-08	SAN FELIPE Y LOS ANDES	V	Sí
CANAL 3 TV COMUNAL DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNIC. DE DIEGO DE ALMAGRO	3	14-abr-98	DIEGO DE ALMAGRO	III	No
CANAL 6 SEÑAL ABIERTA TALCA (TELECANAL)	RADIODIFUSORA AMIGA LIMITADA	6	22-may-00	TALCA	VII	Sí
CANAL 7 TV CHONCHI	RADIODIF. Y TELEC. ALEX NAHUELQUIN	7	13-abr-09	CHONCHI	X	Sí
CANAL 8 MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	8	23-ene-06	PUERTO SAAVEDRA	IX	Sí
CANAL 9 BIO BIO TELEVISION	R.D.T. SOCIEDAD ANONIMA	7	12-oct-99	CHILLAN	VIII	Sí
		9	22-ene-92	CONCEPCION	VIII	
		4	19-feb-12	LOS ANGELES	VIII	
		9	14-sep-99	TEMUCO	IX	
		4	13-oct-99	OSORNO	X	
CANAL 10 CURARREHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	6	31-dic-12	PANQUI	IX	Sí
		10	04-jun-14	CURARREHUE	IX	
CENTRO T.V. LIMITADA	CENTRO VISION T.V. LIMITADA	4	13-jun-08	PICHILEMU Y ALTO COLORADO	VI	No
CONTIVISION LIMITADA	TELEVISION CONTIVISION LIMITADA	4	23-oct-15	PAPIRUA	VII	Sí
		3	05-ago-98	CONSTITUCION	VII	
CORDILLERA FM LIMITADA	SOC. DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LTDA	5	20-may-07	ANGOL	IX	No

DECIMA TV COMUNICACIONES	MANSILLA BARRIA, CLAUDIO MARCELO EIRL	9	25-ene-08	ANCUD	X	Sí
		8	28-ago-14	CASTRO	X	
EVAVISION	RADIODIFUSORA VICTOR NAVARRO EIRL	4	01-sep-10	PUERTO NATALES	XII	No
EXODO TELEVISION	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LIMITADA	2	07-ago-07	MARCHIGÜE	VI	No
GCCOMUNICACIONES E.I.R.L.	COMUNICACIONES CARLOS DEL CARMEN GONZALEZ E.I.R.L.	2	29-ene-09	PUERTO NATALES	XII	Sí
GIROVISUAL TELEVISION	INVERSIONES EN COMUNIC PUBLICIDAD Y TV. GIRO VISUAL LTDA	7	11-mar-08	EL QUISCO	V	Sí
HOLVOET TELEVISION	EDWIN HOLVOET Y COMPAÑIA LIMITADA	7	02-oct-08	LOS LOROS	III	Sí
		11	02-oct-08	ALTO DEL CARMEN	III	
		13	03-oct-08	DIEGO DE ALMAGRO	III	
		11	03-oct-08	DOMEYKO	III	
		11	03-oct-08	HUASCO	III	
		4	06-jun-01	COPIAPO	III	
		5	07-sep-06	CHAÑARAL	III	
		4	17-feb-11	EL SALVADOR	III	
2	29-may-13	CALDERA	III			
I-NET TV. DIGITAL	SOCIEDAD I-NET TELEVISION DIGITAL LTDA.	2	11-mar-08	OSORNO	X	Sí
INSAMAR LTDA. TELEANGOL	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LTDA.	10	25-feb-13	LOS ALAMOS	VIII	Sí
		6	25-feb-13	CAÑETE	VIII	
		4	01-nov-10	ANGOL	IX	
ITV PATAGONIA	TELEVISION DE LA PATAGONIA I T V LTDA.	11	06-jul-96	PUNTA ARENAS	XII	Sí
LITORAL DE LOS POETAS	INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS	11	20-dic-12	ALGARROBO Y EL QUISCO	V	Sí
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA MATA OTE RAPA NUI	ILUSTRE MUNIC. DE ISLA DE PASCUA	13	11-abr-00	ISLA DE PASCUA	V	No
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE ANDACOLLO	11	07-oct-01	ANDACOLLO	IV	No
MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	ILUSTRE MUNIC. DE CHILE CHICO	5	12-dic-09	CHILE CHICO	XI	No
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	8	19-feb-03	LOS SAUCES	IX	No
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	2	05-dic-03	MEJILLONES	II	No
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	12	31-dic-12	CERRO PAILEPILE	IX	No

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	5	09-dic-13	VICUÑA	IV	No
OBISPADO DE VALDIVIA	OBISPADO DE VALDIVIA	9	21-dic-03	FUTRONO	XIV	No
PATAGONIA TV	SOCIEDAD COMERCIA AGRICOLA E INVERSIONES CAMPERO LTDA	5	03-nov-09	PANGUIPULLI	XIV	Sí
PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	2	29-oct-07	CAUQUENES	VII	No
PINGÜINO MULTIMEDIA	PATAGONICA PUBLICACIONES S.A.	4	05-ago-96	PUNTA ARENAS	XII	Sí
PLAYA BLANCA TELEVISION	CLUB DEPTVO.PESQUERA PLAYA BLANCA	11	30-ago-96	CALDERA	III	No
PUCON TV	ARCAYA Y ARCAYA PRODUCCIONES LIMITADA	5	10-feb-09	PUCON	IX	Sí
PUERTO MAGICO COMUNICACIONES LIMITADA	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA	8	10-mar-12	CABILDO	V	No
		2	05-may-12	ZAPALLAR	V	
		13	12-jun-13	NOGALES	V	
RADIO MALLECO	RADIO MALLECO LIMITADA	12	31-ago-08	VICTORIA	IX	Sí
RADIO MAS TELEVISION	FERNANDO GONCALVES B. COMUNIC. E.I.R.L.	7	03-mar-11	LOS VILOS	IV	No
RADIO POLAR SPA	RADIO POLAR SPA	2	12-sep-07	PUNTA ARENAS	XII	Sí
SANTA CRUZ TELECANAL	SOCIEDAD TELEVISIVA MAGIC TOUCH LTDA.	11	25-oct-06	SAN CRUZ	VI	Sí
SCR TELEVISION	A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA	8	17-mar-06	SANTA CRUZ	VI	Sí
<u>SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑÍA LTDA</u>	SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑÍA LTDA	6	22-nov-07	CARAHUE	IX	No
<u>CANAL 4 SALAMANCA</u>	HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA	4	05-feb-05	SALAMANCA	IV	No
<u>SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.</u>	SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	2	14-dic-08	PUERTO AYSEN	XI	No
SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	3	09-oct-03	VILLARRICA	IX	No
TELEOCHO ILLAPEL TELEVISION	SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DE RADIODIFUSION RAUL MUSA U. LIMITADA	8	14-oct-12	ILLAPEL	IV	No
TELESURAYSEN TV --- ATV CANAL 5	AYSEN DE LA PATAGONIA PRODUCCIONES HUGO GUERRERO E.I.R.L.	5	27-ago-08	PUERTO AYSEN	XI	Sí
THEMA TELEVISION	COMUNICACIONES Y SERVICIOS THENOUX Y MANQUEZ LIMITADA	2	05-oct-00	OVALLE	IV	Sí
TV2 CHOAPA	AVILA Y AVILA COMUNICACIONES LTDA.	2	02-oct-03	ILLAPEL	IV	Sí
TV5 LINARES	COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA	5	15-dic-06	LINARES	VII	Sí

TVMUNDO	RADIO DIFUSION EL MUNDO ABASOLO LATORRE	12	05-jul-05	PARRAL	VII	No
TVR CANAL 11 CURICO	INTEGRAL MEDIOS LIMITADA	11	25-jun-00	CURICO	VII	Sí
TVU CONCEPCION	OCTAVA COMUNICACIONES S.A.	11	04-abr-97	CONCEPCION	VIII	Sí
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	SOC. DE TELEV. Y RADIODIFUSION. S.A.	2	20-jun-07	TEMUCO	IX	Sí
WARA WARA TV	FRATERNIDAD ECOLOGICA UNIVERSITARIA	2	10-jun-14	HUARA	I	Exento
X7 COSMOS TELEVISION	INVERSIONES RADIO COSMOS LIMITADA	7	23-may-02	QUILLOTA	V	No

V.7. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES¹⁷⁵

A continuación un desglose de los conceptos normativos, que son utilizados en el análisis de los programas:

Formación cívica

Relacionada a un concepto amplio, no sólo circunscrito al ámbito político. Civilidad, en términos de cultura urbana, tiene que ver con las actividades que nos permiten vivir armónicamente en sociedad, desde el respeto, tolerancia y equilibrio interno y externo (lo público y lo privado).

- Mediante pautas de conocimiento se adquiere la capacidad de interpretar información política o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel de los ciudadanos
- Comprensión de la información y procesos sociales: Identifica información y comprende procesos.
- Valoración de los derechos y deberes ciudadanos: Comunica posiciones y valora.
- Evaluación y participación en una sociedad plural: Evalúa y participa activamente.
- Cumple objetivos que superan el ámbito político y la organización para gobernar y dejarse gobernar:
 - a. *Promueve conocimiento sobre derechos y responsabilidad ciudadanos*
 - b. *Desarrolla habilidades para resolución de conflictos*
 - c. *Promueve pensamiento crítico e independiente*
 - d. *Promueve respeto y protección al medio ambiente*
 - e. *Promueve conocimiento sobre instituciones sociales, políticas y cívicas*
 - f. *Apoya estrategias para lucha contra racismo y xenofobia*

Fuente: Cox, Jaramillo, Reimers: Educar para ciudadanía y la democracia en las Américas (2005:21)

¹⁷⁵ Estos lineamientos son un resumen de las directrices que la Unidad Cultural utilizó para el análisis de los programas informados por los canales.

Identidades multiculturales

Pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad y su existencia en la cultura social es tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos.

Fuente: UNESCO. 2002. Declaración Universal sobre Diversidad cultural. Johannesburgo.

Identidades nacionales, regionales, locales: Vinculada, por ejemplo, –y según dice la propia norma- a las fiestas y celebraciones costumbristas. Se refiere, principalmente a las tradiciones que realzan lo que somos como pueblo y que crea una filiación, al unirnos en semejanza con cada punto de nuestra geografía.

Patrimonio universal

Conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados. Ellos reflejan el espíritu de una época, de una comunidad, de una nación, y de la propia humanidad. El patrimonio, que se va decantando de generación en generación, conforma el sello distintivo de un pueblo. Por ello el patrimonio es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad nacional. Dentro de esta misma línea, el ***Patrimonio nacional*** es parte medular de su identidad como nación, pues distingue a un pueblo como nación.

V.8. Oficio a Concesionarios regionales



ORD.: Nº 256

MAT.: Reitera aplicación de Normas sobre la transmisión de programas culturales.

SANTIAGO, 22 ABR 2015

DE: OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

A: SEÑORES REPRESENTANTES LEGALES DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN REGIONAL Y LOCAL; SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Por la presente, y en razón de las facultades que me confieren la Constitución y la Ley, vengo en hacer presente a Uds. lo siguiente:

- 1) Con fecha 29 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.750, que vino a modificar la Ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión.
- 2) Luego de su modificación, el Art. 12º literal l) de la Ley N° 18.838 dispone:
Artículo 12º. El Consejo Nacional de Televisión tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
l) Establecer que los concesionarios deberán transmitir a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, entendiéndose por tales aquellos que se refieren a los valores que emanen de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional. Dos de estas cuatro horas deberán transmitirse en horarios de alta audiencia fijados por el Consejo, quedando a criterio de cada concesionaria determinar el día y la hora dentro de dichos horarios. El equivalente en tiempo de las otras dos horas, determinado también por el Consejo, podrá transmitirse en otros horarios. Cuando en una misma zona de servicio se opere, controle o administre más de una señal de televisión, la obligación deberá cumplirse en cada una de las señales. En el caso de los permisionarios de servicios limitados de televisión, esta exigencia se cumplirá considerando el total de señales que conformen su oferta básica.
- 3) En uso de las atribuciones conferidas por la Ley, el Consejo Nacional de Televisión procedió a dictar las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales que fueron publicadas en el Diario Oficial de 25 de agosto de 2014.
- 4) El artículo 14 de las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales dispone:
14. Los representantes legales de concesionarios o permisionarios, o quienes se encuentren legalmente habilitados para subrogarlos, deberán informar mensualmente al Consejo su programación cultural, debiendo enviar los antecedentes, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado.

- 5) Finalmente, resulta importante hacer presente que el Título V de la Ley N° 18.838 faculta al Consejo Nacional de Televisión para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de los servicios de televisión, aplique las sanciones correspondientes, las que van desde la amonestación, hasta la suspensión de las transmisiones en caso de infracciones graves y reiteradas.

Por tanto, en mérito a lo anteriormente expuesto, se insta a los representantes legales de todos los servicios regionales y locales de televisión, a cumplir con la normativa vigente en materia de emisión de contenidos culturales, a fin de evitar incurrir en posibles infracciones administrativas.

Saluda atentamente a usted,



OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Distribución:

- 1.- Sr. Claudio Marcelo Mansilla Baria, Representante Legal “Decima TV Comunicaciones”.
- 2.- Sr. Víctor Javier Navarro Turna, Representante Legal “Eva Visión”.
- 3.- Sr. Fernando Goncalves Bustamante, Representante Legal “Radio Mas Televisión”.
- 4.- Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Representante Legal “Canal Mata Ote Rapa Nui”.
- 5.- Sr. Gastón Mella, Ilustre Municipalidad de Los Sauces.
- 6.- Sr. Juan de Dios Paillafil Cafulen, Representante Legal “Canal 8 Municipal”.
- 7.- Sr. Nelson Hugo Aguila Serpa, Representante Legal “Canal 2”.
- 8.- Sr. Luperciano Segundo Muñoz Gonzalez, Ilustre Municipalidad de Chile Chico.
- 9.- Sr. Angelo Alejandro Carrasco Arias, Representante Legal “Geralamaya – Esteban Cruz”.
- 10.- Sr. Abel Rubén Paine filo Barriga, Representante Legal “Canal 10 Curarrehue”.
- 11.- Sr. Obispo Ignacio Ducass Medina, del Obispado de Valdivia.
- 12.- Sr. Juan Carlos Espinoza Perez, Representante Legal “Canal TV 3 – Canal TV 12”.
- 13.- Sr. Claudio Valdivia Guzmán, Representante Legal “Wara Wara TV”.
- 14.- Sr. Mauricio Javier Vidal Guerra, Representante Legal “Pingüino Multimedia”.
- 15.- Sr. Patricio A. Huaiquin Montalva, Representante Legal “I-Net TV Digital”.
- 16.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal “Centro TV Limitada”.
- 17.- Sr. Jose Andres Pons Márquez, Representante Legal “Girovisual Televisión”.
- 18.- Sr. Cesar Augusto Ramos Silva, Representante Legal “Puerto Mágico Comunicaciones Ltda.”
- 19.- Sr. Rene Miguel Venegas Olmedo, Representante Legal “Radio Polar SPA”.
- 20.- Sr. Ricardo A. Castillo Riveros, Representante Legal “ “Exodo Televisión”.

- 21.- Sr. Werner Hans Hansen Leiva, Representante Legal "Senda Comunicaciones y Compañía Limitada".
- 22.- Sr. Carlos del Carmen Gonzalez Baeza, Representante Legal "GC Comunicaciones Ltda. E.I.R.L."
- 23.- Sr. Alex M. Nahuelquin Nahuelquin, Representante Legal "Canal 7 TV Chonchi".
- 24.- Sr. Hugo Ulises Guerrero Salamanca, Representante Legal "Telesur Aysén TV ATV Canal 5".
- 25.- Sr. Adrián Remigio Escobar Aravena, Representante Legal "X7 Cosmos Televisión".
- 26.- Sr. Francisco Rodriguez Cea, Representante Legal "TVR Canal 11 Curicó".
- 27.- Sr. Alejandro Enrique Millán Aldunate, Representante Legal "AMA TV Producciones Limitada."
- 28.- Sra. Cecilia de las Mercedes Rojas Soto, Representante Legal "TV 5 Linares".
- 29.- Sr. Jose Ramón Agüero Villacén, Representante Legal "Canal 2 TV Quellón".
- 30.- Sra. Erica Ester Linnebrink Jaramillo, Representante Legal "Patagonia TV".
- 31.- Sr. Marco Aurelio Meléndez Escandor, Representante Legal "Santa Cruz Telecanal".
- 32.- Sr. Luis Rubén Cano Gomez, Representante Legal "Soc. Com. de Com. y Prod. Crisarlu Ltda."
- 33.- Sr. Francisco Javier Guzmán Aravena, Representante Legal "SCR Televisión".
- 34.- Sr. Lorenzo Javier Marusic Kusanovic, Representante Legal "ITV Patagonia".
- 35.- Sr. Jose Roberto Aburto Barría, Representante Legal "Soc. de Com. El Shaddai Limitada".
- 36.- Sr. Hugo de Jesús Quiroga Olivares, Representante Legal "Hugo Quiroga e Hijo Limitada".
- 37.- Sr. Hugo Eduardo Soto Opazo, Representante Legal "Contivisión Limitada".
- 38.- Sr. Rubén Manuel Jerez Atenas, Representante Legal "Blanca Atenas y Cía."
- 39.- Sra. Marta del Rosario Gonzalez Maureira, Representante Legal "Pedro Amigos e Hijos Ltda."
- 40.- Sra. Natalia Andrea Arcaya Bakit, Representante Legal "Pucón TV".
- 41.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Bienvenida Limitada".
- 42.- Sra. Gladys Maria Cretton Delarze, Representante Lega "Radio Malleco".
- 43.- Sra. Haydee María Angélica Vega Urrutia, Representante Legal "Canal 6" señal abierta Talca.
- 44.- Sr. Simón Antonio Abasolo Latorre, Representante Legal "TV Mundo".
- 45.- Sr. Mauro Alessio Mosciatti Olivieri, Representante Legal "Canal 9 Bío Bío Televisión".
- 46.- Sr. Sergio Enrique Zuñiga Ibáñez, Representante Legal "Universidad Autónoma de Chile".
- 47.- Sr. Víctor Héctor Guerrero Cossio, Representante Legal "Cormudesi" Corporación Municipal de desarrollo social de Iquique.
- 48.- Sr. Jose Pedro Labbe Jara – Rector, Representante Legal "Uniac" Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación".
- 49.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Centro T.V. Limitada".
- 50.- Sr. Rodrigo Errazuriz Ruiz-Tagle, Representante Legal "3 T.V."
- 51.- Sr. Eduardo Salvador Contreras Reyes, Representante Legal "Canal 33".
- 52.- Sr. Claudio Humberto Maureira Aliaga, Representante Legal "Canal 21".
- 53.- Sr. Salvador Enrique Castro Carrasco, Representante Legal "TBN Enlace Chile S. A."
- 54.- Sr. David Antonio Ramirez Zuñiga, Representante Legal "LIV TV."
- * 55.- Sr. Marcelino Carvajal Ferrera, Ilustre Municipalidad de Mejillones.
- * 56.- Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, Ilustre Municipalidad de Andacollo.
- * 57.- Sr. Rafael Enrique Vera Castillo, Ilustre Municipalidad de Vicuña.
- * 58.- Sr. Isaías Florencio Zavala Torres, Representante Legal "Canal 3 TV, Comunal Diego de Almagro".
- * 59.- Sr. Ociel Renato Salinas Araya, Representante Legal "Playa Blanca Televisión".

- * 60.- Sr. Julio Juan Noemi Godoy, Representante Legal "Canal 2 Televisión Vallenar".
- * 61.- Sr. Wilmo Antonio Galleguillos Neyth, Representante Legal "Bahía TV".
- * 62.- Sr. Julio Orlando Ávila Gonzalez, Representante Legal "TV 2 Choapa".
- * 63.- Sr. Edwin Hernán Holvoet Tapia, Representante Legal "Holvoet Televisión".
- * 64.- Sr. Raúl Eduardo Musa Ureta, Representante Legal "Tele Ocho Illapel Televisión".
- * 65.- Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Representante Legal "Thema Televisión".
- * 66.- Sr. Uziel Janssen Alvarado de la Fuente, Representante Legal "Corporación Iglesia de los Adventistas Del Séptimo Día".
- * 67.- Sr. Marcelo Justiniano Mendizabal Terrazas, Representante Legal "Antofagasta TV".

(*) Atendiendo los difíciles momentos por los que pueden estar atravesando los concesionarios de las zonas afectadas por la catástrofe climática ocurrida en el norte de Chile, se autoriza para que las empresas identificadas, informen su "Programación cultural" a partir de **Mayo** del presente año.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, aprobó por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Informe de Programación Cultural correspondiente a la programación emitida durante el mes de Octubre de 2015, con las siguiente prevención: que no se aprueba, en esta oportunidad, la fórmula de fiscalización a los permisionarios de televisión pagada; y, sobre la base de los antecedentes contenidos en el Informe aprobado, acordó:

A. FORMULAR CARGO A TELECANAL POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERÍODO OCTUBRE DE 2015, (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL OCTUBRE-2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° lit. a) y l); 33°y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Octubre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6 del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7 del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art.8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 4 del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

SÉPTIMO: Que del mérito del informe cultural tenido a la vista, resulta posible constatar el pleno cumplimiento por parte de la concesionaria, de lo referido en el Considerando Segundo y Tercero del Presente Acuerdo en lo que concierne el periodo de Octubre de 2015;

OCTAVO: Que, en el período Octubre-2015, Telecanal, informó como programas de carácter cultural a emitir, en el horario contemplado en el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante

- a) la primera semana (28 septiembre- 04 de Octubre/2015), “Reino Animal II, Cap. La Playa”, “Caminando Chile”, “Reino Animal II, Cap. Colosos” y “Caminando Chile”;
- b) la segunda semana (05-11 Octubre/2015) “Reino Animal II, Cap. La Pradera”, “Caminando Chile”, “Reino Animal V, Cap. Desplazamiento de los Animales.” y “Caminando Chile”;
- c) la tercera semana (12-18 Octubre/2015), “Reino Animal V, Cap. Grandes Animales,”, “Caminando Chile”, “Reino Animal V, Cap. Los Herbívoros” y “Caminando Chile”;

- d) la cuarta semana (19-25 Octubre/2015), “Reino Animal, V Cap. Biomas”, “Caminando Chile”, “Reino Animal V, Cap. La comida en la naturaleza” y “Caminando Chile”;
- e) la quinta semana (26 de Octubre-01 de noviembre/2015), “Caminando Chile”, “Reino Animal V, Los Felinos”, “Caminando Chile” y “Reino Animal V Cap. Los Panda”

NOVENO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Telecanal, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en el horario establecido en el art. 8 de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales durante:

- a) la Primera semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que los cuatro programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (27, 6, 29 y 6 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- b) la Segunda semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los cuatro programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (26, 6, 26 y 6 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- c) la Tercera semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los cuatro programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (22, 6, 21 y 6 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- d) la Cuarta semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los cuatro programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (24, 6, 27 y 6 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- e) la Quinta semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los cuatro programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (6, 21 y 6 y 27 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;

DÉCIMO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Telecanal, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta semana del período Octubre-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Telecanal por infringir, presuntamente, el artículo 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido en el horario establecido en la norma precitada, el mínimo legal de programación cultural durante la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta semana del período Octubre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

B. FORMULAR CARGO A COMPAÑÍA CHILENA DE TELEVISION, LA RED, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DEL PERÍODO OCTUBRE-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL OCTUBRE-2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lit. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Octubre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6 del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7 del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art.8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que del mérito del informe cultural tenido a la vista, resulta posible constatar el pleno cumplimiento por parte de la concesionaria, de lo referido en el Considerando Segundo y Tercero del Presente Acuerdo en lo que concierne el periodo de Octubre de 2015;

SEXTO: Que, el Art.9° del mismo texto normativo, establece que desde el punto de vista de la supervisión y para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en el horario señalado en el Art. 8° o Art. 6° en relación al Art. 7° del cuerpo legal tantas veces citado;

SÉPTIMO: Que, el Art. 4 del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

OCTAVO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

NOVENO: Que, en el período Octubre 2015, Compañía Chilena de Televisión La Red, informó como programas de carácter cultural a emitir, en el horario contemplado en el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de la Programas Culturales, durante:

- a) la primera semana (al 28 Septiembre-04 Octubre/2015), “Eco Sport, Cap. Snowboard con Manuel Díaz,” “Desafío África(1)”, “Los Animales Mas Graciosos del Mundo(1)”, “Plaza Sésamo(1) y “Plaza Sésamo (2)”;
- b) la segunda semana (05-11 Octubre/2015), “Eco Sport, Cap. Las dunas de Ritoque”, “Desafío África(2)”, “Plaza Sésamo (3) “Los Animales Mas Graciosos del Mundo(2) y “Plaza Sésamo (4);

DÉCIMO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Compañía Chilena de Televisión La Red, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante:

- a) la primera semana del mes de Octubre de 2015; ello debido a que son rechazados como culturales, los programas “Desafío África (1)” y “Los Animales más Graciosos del Mundo (1)”, toda vez que no cumplen con los requisitos necesarios para ser reputados como “culturales” conforme a la normativa vigente, compartiendo este Consejo los razonamientos contenidos en el Informe Octubre-2015 a este efecto; como también es rechazado el programa “Plaza Sésamo (1 y 2)” en cuanto fueron emitidos (07:07 Hrs. a 08:07 Hrs. y 07:09 a 08:07 Hrs. respectivamente) fuera de cualquier horario como para ser considerados en el cómputo de tiempo cultural;
- b) la segunda semana del mes de Octubre de 2015; ello debido a que, son rechazados como culturales, los programas “Desafío África (2)” y “Los Animales más Graciosos del Mundo (2)”, toda vez que no cumplen con los requisitos necesarios para ser reputados como “culturales”, conforme a la normativa vigente, compartiendo este Consejo los razonamientos contenidos en el Informe Cultural Octubre-2015 a este efecto; como también es rechazado el programa “Plaza Sésamo (3 y 4)” en cuanto fueron emitidos (07:08 Hrs. a 08:03 Hrs. y 07:09 a 08:01 Hrs. respectivamente) fuera de cualquier horario como para ser considerados en el cómputo de tiempo cultural;

En efecto, atendido lo resuelto precedentemente, el minutaje del único programa aceptado como cultural, emitido durante la primera y segunda semana (Eco Sport), tuvo una duración de 30 minutos durante la primera semana, y de 28 minutos la segunda, resultando esto insuficiente para satisfacer el mínimo legal establecido en el artículo 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales;

DÈCIMO PRIMERO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Compañía Chilena de Televisión, la Red, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la primera y segunda semana del período Octubre-2015 por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Compañía Chilena de Televisión, La Red, por infringir, presuntamente, el artículo 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido el mínimo legal de programación cultural durante la primera y segunda semana del período Octubre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- C. FORMULAR CARGO A UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, UCV TELEVISION, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERÍODO OCTUBRE-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL OCTUBRE 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Octubre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6° del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7° del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

SÉPTIMO: Que, del mérito del informe cultural tenido a la vista, resulta posible constatar el pleno cumplimiento por parte de la concesionaria, de lo referido en el Considerando Segundo y Tercero del Presente Acuerdo en lo que concierne el periodo de Octubre de 2015;

OCTAVO: Que, en el período Octubre-2015, UCV Televisión informó como programas de carácter cultural a emitir, en el horario establecido en el artículo 8 de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante:

- a) la primera semana (28 septiembre-04 de octubre de 2015) “País Cultural, Tempo, Cap. Martin Joseph & Pacific Ensemble”, “Terra Santa” y “Revolviendo el Gallinero, Grupo Antiquino de la Florida”;
- b) la segunda semana (05 -11 de octubre de 2015) “País Cultural, Naufragios/El hundimiento del SMS Dresden”, “Terra Santa” y “Revolviendo el Gallinero, Grupo Esperanza de la Florida”;
- c) la tercera semana (12-18 de Octubre de 2015) “País Cultural, Naufragios/Los Naufragos de la Esmeralda”, “Terra Santa” y “Revolviendo el Gallinero, Tuna mayor USACH”;
- d) la cuarta semana (19-25 Octubre/2015) “País Cultural, Naufragios, La Endurance: Una hazaña Antártica”, “Terra Santa” y “Revolviendo el Gallinero, Grupo Folclórico Soles de la Florida/Copelec”;
- e) la quinta semana (26 de Octubre - 01 de Noviembre de 2015 “País Cultural, Naufragios/ La Oriental: un naufragio porteño”, “Terra Santa”, “Revolviendo el Gallinero, Conjunto Tierra amada de Manzanares”;

NOVENO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, UCV Televisión no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en el horario establecido por el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales durante:

- a) la Primera semana del mes de Octubre de 2015; ello debido a que el minutaje de los programas informados (60, 16 y 32 minutos respectivamente) resulta insuficiente para efectos del cumplimiento del mínimo legal de programación cultural a transmitir;
- b) la Segunda semana del mes de Octubre de 2015; ello debido a que el minutaje de los programas informados (48, 16 y 31 minutos respectivamente) resulta insuficiente para efectos del cumplimiento del mínimo legal de programación cultural a transmitir;
- c) la Tercera semana del mes de Octubre de 2015; ello debido a que el minutaje de los programas informados (48, 14 y 33 minutos respectivamente) resulta insuficiente para efectos del cumplimiento del mínimo legal de programación cultural a transmitir;
- d) la Cuarta semana del mes de Octubre de 2015; ello debido a que el minutaje de los programas informados (51, 16 y 32 minutos respectivamente) resulta insuficiente para efectos del cumplimiento del mínimo legal de programación cultural a transmitir;
- e) la Quinta semana del mes de Octubre de 2015; ello debido a que el minutaje de los programas informados (47, 15 y 32 minutos respectivamente) resulta insuficiente para efectos del cumplimiento del mínimo legal de programación cultural a transmitir;

DÉCIMO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Universidad Católica de Valparaíso, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta semana del período Octubre-2015, al no haber emitido el minutaje mínimo legal establecido en la normativa vigente; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Universidad Católica de Valparaíso, UCV Televisión, por infringir presuntamente el artículo 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido el mínimo legal de programación cultural durante la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta semana del período Octubre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- D. FORMULAR CARGO A UNIVERSIDAD DE CHILE POR INFRINGIR, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN, EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERÍODO OCTUBRE DE 2015, Y POR INFRINGIR EL ARTICULO 6° DEL MISMO TEXTO LEGAL, DURANTE LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERÍODO OCTUBRE DE 2015, (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL OCTUBRE-2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Octubre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6° del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7° del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

SÉPTIMO: Que, el Art. 9° del mismo texto normativo, establece que desde el punto de vista de la supervisión y para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en el horario señalado tanto en el Art. 8° como en el Art. 6° en relación al Art. 7° del cuerpo legal tantas veces citado.

OCTAVO: Que, en el período Octubre-2015, Universidad de Chile, informó como programas de carácter cultural a emitir, a través de Red de Televisión Chilevisión en el horario contemplado en el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante:

- a) la primera semana (28 Septiembre- 04 de Octubre/2015), “Documentos, *Wild Arabia*, Cap. 3, Arenas de Cambio” y “Documentos, *Nature Wildest Events*, Cap. 2, *Arkansas*”;
- b) la segunda semana (05-11 de Octubre de 2015) “Documentos, *Man v/s Wild Temp*. 6 Cap. 7 Jake Gyllenhaal” y “Documentos, Serie Vida, Cap. 3 Mamíferos”;
- c) la tercera semana (12-18 Octubre/2015), “Documentos, *Man v/s Wild Temp* 6., Cap. 10. *Working with the Wild*”, “Documentos, Serie Vida, Cap. 4 Peces”;
- d) la cuarta semana (19-25 Octubre/2015), “Documentos, *Man v/s Wild Temp* 1 Cap. 1 *Rockies*” y “Documentos, Serie Vida, Cap. 7 Cazadores y Presas”;
- e) la quinta semana (26-01 Noviembre) “Documentos, *Man v/s Wild Temp* 1 Cap. 2 Alpes Europeos” y “Documentos, Serie Vida, Cap. 10 Primates.”;

NOVENO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en el horario establecido en el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales durante:

- a) la Primera semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los dos programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (61 y 48 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- b) la segunda semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los dos programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (64 y 49 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- c) la tercera semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los dos programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (63 y 50 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- d) la cuarta semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los dos programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (56 y 55 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- e) la quinta semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, los dos programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (52 y 58 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;

DÉCIMO: Que, en el período Octubre-2015, Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, informó también, como programas de carácter cultural a emitir, en el horario contemplado en el artículo 7° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante:

- a) la tercera semana (12-18 de octubre/2015), "Consumo cuidado, Cap. La Carne", "Chile en Llamas, Cap. Censura y Género" y "La Década de los 80"
- b) la cuarta semana (19-25 de octubre/2015), "Consumo cuidado, Cap. El pan", "Chile en Llamas, Cap. Censura y Patria" y "La Década de los 80";
- c) la quinta semana (26 de octubre-01 de noviembre/2015), "Consumo cuidado, Cap. Los Bebestibles", "Chile en Llamas, Cap. Censura de Golpe" y "La Década de los 80";

DÉCIMO PRIMERO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en la franja horaria establecida en el Art. 6° en relación al 7° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales durante:

- a) la tercera semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, "Consumo Cuidado, la Carne", no cumple con los requisitos necesarios para ser reputado como "cultural", compartiendo este H. Consejo, los razonamientos vertidos en el informe respectivo; y el programa "Chile en Llamas, Cap. Censura y Generó" (emitido entre las 23:31-00:40 Hrs.), pese a ser de contenido cultural, este no fue emitido íntegramente en el horario requerido como para ser considerado como "cultural", conforme a la ley. En consecuencia, el minutaje del único programa aceptado como "cultural" (La década de los 80', 60 minutos) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- b) la cuarta semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, "Consumo Cuidado, el Pan", no cumple con los requisitos necesarios para ser reputado como "cultural", compartiendo este H. Consejo, los razonamientos vertidos en el informe respectivo; y el programa "Chile en Llamas, Cap. Censura y Patria (emitido entre las 23:37-00:22 Hrs.)", pese a ser de contenido cultural, este no fue emitido íntegramente en el horario requerido como para ser considerado como "cultural", conforme a la ley. En consecuencia, el minutaje del único programa aceptado como "cultural" (La década de los 80', 60 minutos) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- c) la quinta semana del mes de Octubre de 2015, en razón a que, "Consumo Cuidado, los Bebestibles", no cumple con los requisitos necesarios para ser reputado como "cultural", compartiendo este H. Consejo, los razonamientos vertidos en el informe respectivo; y el programa "Chile en Llamas, Cap. Censura de Golpe (emitido entre las 23:52-01:05 Hrs.)", pese a ser de contenido cultural, este no fue emitido íntegramente en el horario requerido como para ser considerado como "cultural", conforme a la ley. En consecuencia, el minutaje del único programa aceptado como "cultural" (La década de los 80', 61 minutos) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la primera, segunda, tercera y cuarta semana del período Octubre-2015, y el Art. 6° en relación al Art 7° del ya citado texto normativo, durante la tercera, cuarta y quinta semana del mismo periodo; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Universidad de Chile por infringir, presuntamente, a través de Red de Televisión Chilevisión, el artículo 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido en el horario establecido en la norma precitada, el mínimo legal de programación cultural durante la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Semana del período Octubre-2015, e infringir el artículo 6°, en relación al artículo 7° del precitado texto normativo, por no haber transmitido en el horario legalmente establecido, el mínimo legal de programación cultural durante la Tercera, Cuarta y Quinta semana del mismo periodo. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

E. FORMULAR CARGO A VTR COMUNICACIONES SpA POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL PERIODO OCTUBRE-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL OCTUBRE 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Octubre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a los permisionarios de servicios limitadas de televisión, transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 4 del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

TERCERO: Que, el Art. 14° del ya citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

CUARTO: Que, en el período Octubre-2015, la permisionaria informó como programas de carácter cultural a emitir durante la primera semana del periodo Octubre-2015 (28 Septiembre- 04 de Octubre/2015), “Control de Multitudes”, “Mercado Negro” y “Marfil de Sangre”;

QUINTO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, la permisionaria no habría emitido el mínimo legal de programación cultural durante la Primera semana del mes de Octubre de 2015; ello debido a que el minutaje de los programas informados (60, 60 y 60 minutos respectivamente) resulta insuficiente para efectos del cumplimiento del mínimo legal de programación cultural a transmitir;

SEXTO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que la permisionaria, habría infringido el Art. 1° las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, durante la primera, semana del período Octubre-2015 por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a VTR Comunicaciones SpA por infringir, presuntamente, el artículo 1° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido el mínimo legal de programación cultural durante la primera semana del período Octubre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

F. FORMULAR CARGO A LOS CONCESIONARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN; POR INFRINGIR, EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERIODO DE OCTUBRE 2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL OCTUBRE 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° lit. a) y l); 33°y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Octubre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción y a los permisionarios de servicios limitados de televisión transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6 del mismo cuerpo normativo, establece que “Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”;

TERCERO: Que, el Art. 7 del precitado reglamento, establece que “De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”;

CUARTO: Que, el Art.8° del mismo reglamento, establece que “De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”;

QUINTO: Que, el Art. 14 del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado;

SEXTO: Que, los siguientes concesionarios no informaron que programas de contenido cultural transmitirían, en horario de alta audiencia, ni tampoco aquellos entre las 9:00 y 18:30 Hrs., de lunes a domingo inclusive durante todo el periodo de Octubre 2015:

Nombre Fantasía o Comercial	Razón Social	Canal	Área de Servicio	Región	Informa
ANTOFAGASTA TV	CNC INVERSIONES S.A.	30	ANTOFAGASTA	II	No
BAHIA TV	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES. JORCY LIMITADA	7	TALTAL	II	No
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	2	MEJILLONES	II	No
CANAL 3 TV COMUNAL DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNIC. DE DIEGO DE ALMAGRO	3	DIEGO DE ALMAGRO	III	No
PLAYA BLANCA TELEVISION	CLUB DEPTVO.PESQUERA PLAYA BLANCA	11	CALDERA	III	No
RADIO MAS TELEVISION	FERNANDO GONCALVES B. COMUNIC. E.I.R.L.	7	LOS VILOS	IV	No
TELEOCHO ILLAPEL TELEVISION	SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DE RADIODIFUSION RAUL MUSA U. LIMITADA	8	ILLAPEL	IV	No
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	5	VICUÑA	IV	No

CANAL 4 SALAMANCA	HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA	4	SALAMANCA	IV	No
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE ANDACOLLO	11	ANDACOLLO	IV	No
X7 COSMOS TELEVISION	INVERSIONES RADIO COSMOS LIMITADA	7	QUILLOTA	V	No
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA MATA OTE RAPANUI	ILUSTRE MUNIC. DE ISLA DE PASCUA	13	ISLA DE PASCUA	V	No
PUERTO MAGICO COMUNICACIONES LIMITADA	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA	8	CABILDO	V	No
		2	ZAPALLAR	V	
		13	NOGALES	V	
EXODO TELEVISION	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LIMITADA	2	MARCHIGÜE	VI	No
CENTRO T.V. LIMITADA	CENTRO VISION T.V. LIMITADA	4	PICHILEMU Y ALTO COLORADO	VI	No
BIENVENIDA LIMITADA	SOC. DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION BIENVENIDA LIMITADA	10	PICHIDEGUA	VI	No
PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	2	CAUQUENES	VII	No
TVMUNDO	RADIO DIFUSION EL MUNDO ABASOLO LATORRE	12	PARRAL	VII	No
SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	3	VILLARRICA	IX	No
SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑÍA LTDA	SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑÍA LTDA	6	CARAHUE	IX	No
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	8	LOS SAUCES	IX	No
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	12	CERRO PAILEPILE	IX	No
CORDILLERA FM LIMITADA	SOC. DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LTDA	5	ANGOL	IX	No
CANAL 2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO	2	CASTRO	X	No
MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	ILUSTRE MUNIC. DE CHILE CHICO	5	CHILE CHICO	XI	No
SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	2	PUERTO AYSÉN	XI	No
EVAVISION	RADIODIFUSORA VICTOR NAVARRO EIRL	4	PUERTO NATALES	XII	No
BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	10	MELIPILLA	XIII	No
OBISPADO DE VALDIVIA	OBISPADO DE VALDIVIA	9	FUTRONO	XIV	No

SÉPTIMO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, todos los regulados enunciados en el Considerando Sexto precedente, no habrían dado cumplimiento a lo referido en el Considerando Quinto del presente acuerdo, por lo

que este organismo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, por lo que todos ellos se encontrarían en situación de incumplimiento de lo prescrito en el art 1ª de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta la transmisión de programas culturales, en horario de alta audiencia, como también, respecto a la obligación de transmitirlos en bloque horario de las 9:00 a las 18:30 Hrs., de todo el periodo Octubre de 2015, por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros, formular cargo a los concesionarios referidos en el Considerando Sexto del presente acuerdo, por infringir presuntamente el Art 1º de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta el minutaje mínimo semanal de programas culturales, en horario de alta audiencia, como también en el bloque horario comprendido entre las 9:00 y las 18:30 Hrs., de todo el periodo Octubre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de los concesionarios, quienes tienen el plazo de cinco días para hacerlo.

17. INFORME DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Consejo conoció el Informe Sobre Programación Cultural en Televisión -Noviembre 2015-, elaborado por el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, en el cual constan los resultados de su fiscalización efectuada a los canales de libre recepción de cobertura nacional, a la televisión de pago y a la televisión regional, respecto del lapso referido, con el objeto de constatar el cumplimiento de la norma que los obliga a transmitir, a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, debiendo transmitir dos de ellas en horario de alta audiencia -entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a domingo inclusive, y las dos restantes, entre las 09:00 y las 18:30 horas, de lunes a domingo inclusive (artículo 12º, letra l) de la Ley N°18.838 y números 1, 5, 6, 7 y 8 de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, de 2014, y modificaciones anexas).

Es preciso puntualizar, que el análisis de la programación informada por concesionarios y permisionarios al CNTV se limita, pura y simplemente, a la verificación de su condición de “cultural”, por lo que no implica, en modo alguno, un juicio acerca de su calidad.

El informe reza como sigue:

El 1º de octubre de 2014 entró en vigencia la nueva Normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en el mes de agosto de 2014 y publicada en el Diario Oficial el lunes 25 de agosto de 2014.

En tanto, la Ley N° 18.838 señala en su artículo 12, letra l) que corresponde al CNTV verificar que los canales de radiodifusión televisiva de libre recepción transmitan al menos cuatro horas de programación cultural a la semana, se indican a continuación, los puntos principales de esta nueva norma:

- (1º) *Contenido:* Se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional.
- (2º) *Horario de emisión:* Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia. El horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 horas y las 00:00 horas de lunes a domingo, ambos días inclusive. Las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y 18:30 horas, de lunes a domingo, ambos días inclusive.
- (3º) *Duración:* Para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados anteriormente.
- (4º) *Microprogramas:* El mismo capítulo de un microprograma no podrá ser emitido el mismo día, para ser considerado en la medición cultural del canal. Esto no aplica a los programas de televisión de pago. Los microprogramas no podrán ser interrumpidos por avisos publicitarios ni contener imágenes promocionales.
- (4º) *Repetición:* El programa ya aceptado como cultural, podrá repetirse hasta tres veces en un plazo de un año, contado desde la primera emisión del referido programa. Esto no aplica a permisionarios de servicios limitados de televisión.

En este informe, se da cuenta de la programación cultural emitida durante el mes de Noviembre de 2015.

IV. PRINCIPALES RESULTADOS

I.1 Resultados Generales

Resultados Generales	
Período de fiscalización	Desde el lunes 02 de noviembre al domingo 29 de noviembre de 2015
Mes de fiscalización	Noviembre de 2015
Número de semanas contempladas	4
Identificación de semanas fiscalizadas	Semana N°1: lunes 02 de noviembre de 2015, al domingo 08 de noviembre de 2015.
	Semana N°2: lunes 09 de noviembre de 2015, al domingo 15 de noviembre de 2015.
	Semana N°3: lunes 16 de noviembre de 2015, al domingo 22 de noviembre de 2015.
	Semana N°4: lunes 23 de noviembre de 2015, al domingo 29 de noviembre de 2015.

I.2 Envío oportuno de antecedentes

Envío oportuno de los antecedentes de CDTV	
Concesionarias de alcance nacional ¹⁷⁶	Todas las concesionarias informan oportunamente

¹⁷⁶ Detalle de Concesionarias y Permisionarios de servicios de televisión en anexos N° II y V.

Concesionarias de alcance regional	Informan 32 concesionarias; todas ellas oportunamente.
Permisionarios de alcance nacional	Todos los permisionarios informan oportunamente
Permisionarios de alcance regional	No entregan información

I.3 Programas informados

Programas Informados ¹⁷⁷	
Concesionarias de alcance nacional	68
Concesionarias de alcance regional	Proceso de catastro y seguimiento en desarrollo
Permisionarios de alcance nacional	109
Permisionarios de alcance regional	No entregan información
Total de programas informados	177

I.4 Programas nuevos informados

Programas Nuevos Informados	
Concesionarias de alcance nacional	7
Concesionarias de alcance regional	Proceso de catastro y seguimiento en desarrollo
Permisionarios de alcance nacional	31
Permisionarios de alcance regional	No entregan información
Total de programas informados	38

I. 5 Cumplimiento normativo

Cumplimiento Normativo	
<i>En el mes analizado han transmitido 4 horas de programación en cada una de las semanas (4 semanas) y han distribuido esa emisión en la programación y horarios indicados por la normativa vigente.</i>	
Concesionarias de alcance nacional	3
Concesionarias de alcance regional	32
Permisionarios de alcance nacional	6
Permisionarios de alcance regional	No entregan información

V. TIEMPOS DE EMISIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL

II.1 Concesionarias de alcance Nacional

II. 2. Total de minutos de emisión de programación cultural por canal

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Telecanal	279	283	281	264	1.107
La Red	567	562	566	512	2.207
UCV	292	291	292	242	1.117
TVN	1.170	1.157	1.109	322	3.758
Mega	261	269	271	272	1.073
CHV	182	255	250	243	930
Canal 13	405	413	424	331	1.573
TOTAL	3.156	3.230	3.193	2.186	11.765

¹⁷⁷ Programas Informados en anexos N° II y IV

Desglose por franjas

HORARIO LUNES A DOMINGO 09:00 A 18:30 HORAS

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total
Telecanal	127	131	136	116	510
La Red	173	157	184	135	649
UCV	127	127	124	46	424
TVN	490	499	478	0	1.467
Mega	134	133	137	138	542
CHV	115	120	117	115	467
Canal 13	277	285	286	190	1.038
TOTAL	1.443	1.452	1.462	740	5.097

HORARIO ALTA AUDIENCIA DE LUNES A DOMINGO 18:30 A 00:00 HORAS

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total
Telecanal	152	152	145	148	597
La Red	394	405	382	377	1.558
UCV	165	164	168	196	693
TVN	680	658	631	322	2.291
Mega	127	136	134	134	531
CHV	67	135	133	128	463
Canal 13	128	128	138	141	535
TOTAL	1.713	1.778	1.731	1.446	6.668

II.2 Permisarios de alcance Nacional

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Claro	360	360	420	420	1.560
Directv	0	0	0	0	0
Entel	470	540	480	480	1.970
Gtd	540	540	480	540	2.100
Telefónica	1.020	875	696	901	3.492
TUVES	479	720	360	355	1.914
VTR	240	240	292	291	1.063
TOTAL	3.109	3.275	2.728	2.987	12.099

Desglose por franjas

HORARIO LUNES A DOMINGO¹⁷⁸ (DE 09:00 A 18:30 HORAS)

¹⁷⁸ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 09:00 a 18:30 horas.

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Claro	180	180	240	240	840
Directv	0	0	0	0	0
Entel	180	240	240	240	900
Gtd	240	240	240	180	900
Telefónica	522	435	348	473	1.778
TUVES	120	0	120	0	240
VTR	120	120	172	171	583
TOTAL	1.362	1.215	1.360	1.304	5.241

HORARIO ALTA AUDIENCIA LUNES A DOMINGO ¹⁷⁹ (18:30 A 00:00 HORAS)

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Total Mes
Claro	180	180	180	180	720
Directv	0	0	0	0	0
Entel	290	300	240	240	1.070
Gtd	300	300	240	360	1.200
Telefónica	498	440	348	428	1.714
TUVES	359	720	240	355	1.674
VTR	120	120	120	120	480
TOTAL	1.747	2.060	1.368	1.683	6.858

CONCESIONARIAS DE TV DE ALCANCE NACIONAL

III.1 Programación informada

PROGRAMACIÓN INFORMADA QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA CULTURAL				
Programa	Concesionaria	Contenido	Horario	Repetición ¹⁸⁰
Caminando Chile	Telecanal	Sí	Sí	No
Reino animal	Telecanal	Sí	Sí	No
Arpeggio	Telecanal	Sí	Sí	No
Cultura verdadera ¹⁸¹	La Red	Sí	Sí	No
Entrevista verdadera	La Red	Sí	Sí	No
Eco Sport	La Red	Sí	Sí	No
Caballos	La Red	Sí	Sí	No
Tierra chilena ¹⁸²	La Red	Sí	Sí	No
Plaza Sésamo	La Red	Sí	Sí	No
Ojo en tinta	UCV	Sí	Sí	No
Miedo a la chilena	UCV	Sí	Sí	No
Monvoisin	UCV	Sí	Sí	No
Así es China	UCV	Sí	Sí	No
Pueblo chico, gente grande	UCV	Sí	Sí	No
Quintanautas	UCV	Sí	Sí	No

¹⁷⁹ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 18:30 y 00:00 horas.

¹⁸⁰ El programa sólo se consigna como repetición, en caso de haber cumplido las tres emisiones que contempla la norma cultural.

¹⁸¹ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de noviembre se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

¹⁸² A contar del 08 de noviembre, el programa "Rodeo y chilenidad" comienza a ser informado con el nombre de "Tierra chilena". Se trata de la misma producción que ya ha sido aceptada por el H. Consejo en ocasiones anteriores.

Vida conciencia	UCV	Sí	Sí	No
Nuestro ambiente	UCV	Sí	Sí	No
Esto es cultura	UCV	Sí	Sí	No
Hablemos hoy	UCV	Sí	Sí	No
Terra Santa	UCV	Sí	Sí	No
Revolviendo el gallinero	UCV	Sí	Sí	No
15 minutos de	UCV	Sí	Sí	No
Comidas curativas	UCV	Sí	Sí	No
Informe Especial	TVN	Sí	Sí	No
Happy Together	TVN	Sí	Sí	No
¿Y tú qué harías?	TVN	Sí	Sí	No
El Informante ¹⁸³	TVN	Sí	Sí	No
José de Egipto ¹⁸⁴	TVN	Sí	Sí	No
7 Edades del Rock	TVN	Sí	Sí	No
Kunga	TVN	Sí	Sí	No
Juana Brava	TVN	Sí	Sí	No
Los tesoros de la ruta	TVN	Sí	Sí	No
BBC Earth	TVN	Sí	Sí	No
Estado Nacional	TVN	Sí	Sí	No
Chile conectado	TVN	Sí	Sí	No
Frutos del país	TVN	Sí	Sí	No
Cumbres del mundo	TVN	Sí	Sí	No
Más vale tarde, siempre hay tiempo para la cultura ¹⁸⁵	Mega	Sí	Sí	No
Bicitantes: explorando nuevas culturas	Mega	Sí	Sí	No
Tierra adentro	Mega	Sí	Sí	No
Apocalipsis	Mega	Sí	Sí	No
Las guerras mundiales	Mega	Sí	Sí	No
Siria en primera persona	CHV	Sí	Sí	No
Chile en llamas	CHV	Sí	Sí	No
Islas del mundo	CHV	Sí	Sí	No
Yo, el que no conocías ¹⁸⁶	CHV	Sí	Sí	No
12 días que estremecieron Chile	CHV	Sí	Sí	No
Vida	CHV	Sí	Sí	No
La década del 80	CHV	Sí	Sí	No
Selva viva	Canal 13	Sí	Sí	No
Recomiendo Chile	Canal 13	Sí	Sí	No
Cultura milenaria	Canal 13	Sí	Sí	No
Los más raros	Canal 13	Sí	Sí	No
Lugares que hablan ¹⁸⁷	Canal 13	Sí	Sí	No
Maravillas del mundo	Canal 13	Sí	Sí	No
Crónicas de Chile	Canal 13	Sí	Sí	No
Sueños latinoamericanos	Canal 13	Sí	Sí	No

PROGRAMACIÓN INFORMADA QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVA CULTURAL				
Programa	Concesionaria	Contenido	Horario ¹⁸⁸	Repetición ¹⁸⁹

¹⁸³ Durante el mes de noviembre, se aceptaron por contenido y horario las emisiones de los días 05/11; 12/11 y 26/11. El capítulo del día 19/11 se rechaza por horario.

¹⁸⁴ Durante el mes de noviembre, se aceptaron por contenido y horario las emisiones de los días 07/11; 14/11 y 21/11. Se rechazan por horario los capítulos de los días 02/11; 03/11; 09/11; 10/11; 14/11; 17/11; 18/11; 23/11; 24/11; 25/11.

¹⁸⁵ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de noviembre se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

¹⁸⁶ El programa *Yo el que no conocías*, se revisa emisión por emisión, por instrucción del H. Consejo. En el mes de noviembre, se repitieron capítulos ya analizados. Se mantiene la lógica del mes de análisis y la resolución del H. Consejo, y se rechaza el capítulo dedicado a Gustavo Ceratti, pero se aceptan las emisiones referidas a José Mujica y el Papa Francisco I.

¹⁸⁷ Las emisiones de *Lugares en Milán*, fueron rechazadas por horario.

¹⁸⁸ El H. Consejo instruyó que los programas/emisiones fuera de horario, no sean analizados.

Desafío África	La Red	No	Sí	No
Águila roja	La Red	No	Sí	No
Rcapacita	UCV	No	Sí	No
Noticreo	TVN	No	Sí	No
Carrusel	TVN	No	Sí	No
José de Egipto	TVN	No	Sí	No
Clase turista	TVN	No	Sí	No
Zona D Realizadores ¹⁹⁰	TVN	Sí	No	No
Consumo cuidado	CHV	No	Sí	No
Guerrilleros	CHV	Sí	No	No
Usted no reconoce Chile	Canal 13	No	Sí	No

PERMISIONARIAS DE TV DE ALCANCE NACIONAL

IV.1 Programación informada

Las permisionarias de tv pago informaron 109 programas, de los cuales 31 son nuevos:

	PROGRAMA	SEÑAL	PERMISIONARIO
1	Código Jesús	History	Claro
2	Crucifixión	H2	Telefónica Movistar
3	Dentro del gran tornado	NatGeo	GTD
4	Derechos civiles	H2	Entel
5	Egipto: la construcción de un imperio	H2	Entel
6	El Challenger	History	Claro
7	El rey Tut	History	Tuves
8	En busca de la verdad	H2	Entel
9	Especialistas en monumentos	H2	Entel
10	Felinos sangrientos	Animal Planet	Claro
11	Francisco el jesuita	History	Claro
12	Grandes escapes	NatGeo	Gtd
13	Guerra de cocaína	NatGeo	Gtd
14	Hipopótamos	Animal Planet	Entel
15	Infancia salvaje	Animal Planet	Entel
16	Inventos extraordinarios	NatGeo	Claro
17	La búsqueda del Dorado	H2	Entel
18	La exhumación del rey Tutankamón	H2	Entel
19	La furia del Océano	NatGeo	Entel
20	La pirámide perdida	H2	Telefónica Movistar
21	Leones hambrientos	Animal Planet	Claro
22	Lobos asesinos	Animal Planet	Claro
23	Locobab	Discovery	VTR
24	Mi 11 de Septiembre	NatGeo	Gtd
25	Mundo salvaje	NatGeo	Telefónica Movistar
26	Panorámica	13C	Telefónica Movistar

¹⁸⁹ Sólo se consigna la repetición cuando ella ha sido el factor determinante de rechazo.

¹⁹⁰ Programación exhibida completamente fuera de horario.

27	Parejas disperejas	Animal Planet	Entel
28	Preso en el extranjero	NatGeo	Gtd
29	Rugidos de África	Animal Planet	VTR
30	Supertiburón Martillo	Animal Planet	Claro
31	Tierra de los más fuertes	Animal Planet	Claro

VI. ANEXOS

V.1 Programación informada por Concesionarias de alcance nacional

[RH: Rating hogares - H: Horario de alta audiencia - CC: Contenido cultural - S: Señalización en pantalla – (R): Repetición]

Telecanal

Lunes a domingo

Horario de 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 127									
1	07/11	Reino Animal V La Granja	Documental	0,3	24	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		Reino Animal V Los mamíferos	Documental	0,3	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ¹⁹¹	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	08/11	Reino Animal V El hogar de los animales	Documental	0,2	23	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		Reino Animal V Algo extra en los animales	Documental	0,2	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ¹⁹²	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 131									
7	14/11	Reino animal V (R) Los leones	Documental	0,2	27	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		Reino Animal V (R) Las Tortugas	Documental	0,2	39	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ¹⁹³	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	15/11	Reino Animal V (R) Las Nutrias	Documental	0,5	24	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		Reino Animal V (R) El pueblo del Perrito de las praderas	Documental	0,5	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ¹⁹⁴	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 136									
13	21/11	Reino Animal V El reino de los carnívoros	Documental	0,4	23	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		Reino Animal V Diversión en el Reino Animal	Documental	0,4	39	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15		Caminando Chile	Microprograma	--- ¹⁹⁵	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar

¹⁹¹ No registra rating

¹⁹² No registra rating

¹⁹³ No registra rating

¹⁹⁴ No registra rating

¹⁹⁵ No registra rating

		(6 programas)							
16	22/11	Reino Animal V (R) Acuario de Georgia	Documental	0,4	24	Sí	Sí	Sí	Aceptar
17		Reino animal V (R) Zoológico de Atlanta	Documental	0,4	38	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ¹⁹⁶	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 116									
19	29/11	Reino Animal III (R) Selva Tropical Asiática	Documental	0,2	25	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20	29/11	Reino Animal III (R) El Lémur	Documental	0,2	24	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	29/11	Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ¹⁹⁷	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22	29/11	Reino Animal III (R) Comedores de hombres	Documental	0,3	26	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23	29/11	Reino Animal III (R) Especies en peligro de extinción	Documental	0,3	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta Audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 152									
1	02/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 198	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2	03/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 199	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3	04/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 200	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio Cap.3	Evento	0,8	134	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	05/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 201	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	06/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 202	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
7	07/11	Caminando Chile (4 programas)	Microprograma	--- 203	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8	08/11	Caminando Chile (4 programas)	Microprograma	--- 204	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 152									
9	09/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 205	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	10/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 206	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11	11/11	Caminando Chile	Microprograma	---	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar

¹⁹⁶ No registra rating

¹⁹⁷ No registra rating

¹⁹⁸ No registra rating

¹⁹⁹ No registra rating

²⁰⁰ No registra rating

²⁰¹ No registra rating

²⁰² No registra rating

²⁰³ No registra rating

²⁰⁴ No registra rating

²⁰⁵ No registra rating

²⁰⁶ No registra rating

		(2 programas)		207					
12		Programa de Representaciones artísticas Arpeggio Cap.4	Evento	0,5	134	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13	12/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 208	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14	13/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 209	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15	14/11	Caminando Chile (4 programas)	Microprograma	--- 210	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16	15/11	Caminando Chile (4 programas)	Microprograma	--- 211	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 145									
17	16/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 212	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18	17/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 213	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
19	18/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 214	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20		Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio Cap.5	Evento	0,3	127	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	19/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 215	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22	20/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 216	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23	21/11	Caminando Chile (4 programas)	Microprograma	--- 217	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24	22/11	Caminando Chile (4 programas)	Microprograma	--- 218	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 148									
25	23/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 219	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
26	24/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 220	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27	25/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 221	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
28		Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio Ca.6	Evento	0,5	132	Sí	Sí	Sí	Aceptar
29	26/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 222	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
30	27/11	Caminando Chile (2 programas)	Microprograma	--- 223	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar

²⁰⁷ No registra rating

²⁰⁸ No registra rating

²⁰⁹ No registra rating

²¹⁰ No registra rating

²¹¹ No registra rating

²¹² No registra rating

²¹³ No registra rating

²¹⁴ No registra rating

²¹⁵ No registra rating

²¹⁶ No registra rating

²¹⁷ No registra rating

²¹⁸ No registra rating

²¹⁹ No registra rating

²²⁰ No registra rating

²²¹ No registra rating

²²² No registra rating

²²³ No registra rating

31	28/11	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	224	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
32	29/11	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	---	225	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar

La Red

Lunes a domingo

Horario de 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 173									
1	07/11	<i>Eco Sport Santiago Pérez, snowboard y bicicleta</i>	Reportaje	0,4	30	Sí	Sí	No	Aceptar
2		<i>Plaza Sésamo (13:27 – 14:33)</i>	Instruccional- Formativo	0,2	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3	08/11	<i>Plaza Sésamo (14:04 – 15:21)</i>	Instruccional- Formativo	0,3	77	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 157									
4	14/11	<i>Eco Sport Diego Señoret - escalada</i>	Reportaje	0,5	29	Sí	Sí	No	Aceptar
5		<i>Plaza Sésamo (13:36 – 14:41)</i>	Instruccional- Formativo	0,7	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	15/11	<i>Plaza Sésamo (14:04 – 15:07)</i>	Instruccional- Formativo	0,6	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 184									
7	21/11	<i>Eco Sport Tomás Meckis – Surf</i>	Reportaje	0,3	31	Sí	Sí	No	Aceptar
8		<i>Plaza Sésamo (11:11 – 12:36)</i>	Instruccional- Formativo	0,3	85	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9	22/11	<i>Plaza Sésamo (14:03 – 15:11)</i>	Instruccional- Formativo	0,7	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 135									
10	29/11	<i>Plaza Sésamo (13:58 – 16:13)</i>	Instruccional- Formativo	0,2	135	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta Audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 394									
1	02/11	<i>Cultura Verdadera La dictadura a fines de los '70 y el atentado a Pinochet</i>	Conversación	1,9	121	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2	03/11	<i>Entrevista Verdadera Director SERNAC Ernesto Muñoz: Colusión confort</i>	Conversación	0,8	38	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3	04/11	<i>Entrevista Verdadera Roberto Fantuzzi, empresario: Colusión confort</i>	Conversación	2,2	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	05/11	<i>Entrevista Verdadera Alcaldesa Santiago Carolina Tohá: Escenario político</i>	Conversación	0,7	37	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	06/11	<i>Entrevista Verdadera</i>	Conversación	0,7	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar

²²⁴ No registra rating

²²⁵ No registra rating

		<i>Hernán Calderón, presidente Corporación Defensa Consumidores: Caso colusión</i>							
6	08/11	<i>Caballos 8vo. Mundial Juvenil de Enduro Ecuestre</i>	Reportaje	0,9	36	Sí	Sí	Sí	Aceptar
7		<i>Tierra Chilena²²⁶ Dulces chilenos – Millahue en Curacaví</i>	Reportaje	1,0	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>Los Borgias T1 Cap.1: El cáliz envenenado</i>	Serie	1,1	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 405									
9	09/11	<i>Cultura Verdadera El Festival de Viña durante la dictadura; La visita del Papa y el Plebiscito de 1988</i>	Conversación	2.2	122	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	10/11	<i>Entrevista Verdadera Marco Kremerman, economista Fundación SOL</i>	Conversación	1.3	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11	11/11	<i>Entrevista Verdadera Patricio Walker, Pdte. del Senado: Caso Ceroni</i>	Conversación	1.4	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12	12/11	<i>Entrevista Verdadera Roberto Ampuero y Mauricio Rojas, libro "Diálogo de conversos"</i>	Conversación	0.8	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13	13/11	<i>Entrevista Verdadera Diputada Karla Rubilar: Acusación constitucional Ministra de salud</i>	Conversación	1.1	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14	15/11	<i>Caballos Cabalgatas por la playa en Santo Domingo</i>	Reportaje	0.7	38	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15		<i>Tierra Chilena Rodeo en la medialuna de Catemito: Rodeo Club Quilpoco de Rauco</i>	Reportaje	0.6	41	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16		<i>Los Borgias T1 Cap.2: El asesino</i>	Serie	0.8	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 382									
17	16/11	<i>Cultura Verdadera El triunfo de Miss Universo y la Transición a la Democracia</i>	Conversación	2.4	121	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18	17/11	<i>Entrevista Verdadera Analista Pablo Lacoste: Atentados en París</i>	Conversación	1.4	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
19	18/11	<i>Entrevista Verdadera Lorena Fries, Instituto DDHH</i>	Conversación	1.2	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20	19/11	<i>Entrevista Verdadera Evelyn Matthei, ex candidata presidencial</i>	Conversación	0.7	36	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	20/11	<i>Entrevista Verdadera Carolina Figueroa, Fundación Emilia</i>	Conversación	0.6	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22	22/11	<i>Caballos Josefina Maturana – La salud de los caballos</i>	Reportaje	1.0	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23		<i>Tierra Chilena Pomaire</i>	Reportaje	1.3	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24		<i>Los Borgias T1 Cap.3: El Páramo</i>	Serie	1.1	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 377									
25	23/11	<i>Cultura Verdadera La campaña del No y el gobierno de Aylwin</i>	Conversación	1.7	123	Sí	Sí	Sí	Aceptar
26	24/11	<i>Entrevista Verdadera Andrés Velasco, Fundación Ciudadanos</i>	Conversación	1.2	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27	25/11	<i>Entrevista Verdadera Jaime Gajardo, Colegio Profesores: Carrera docente</i>	Conversación	0.7	42	Sí	Sí	Sí	Aceptar
28	26/11	<i>Entrevista Verdadera Senador Ignacio Walker: Matrimonio igualitario</i>	Conversación	0.8	38	Sí	Sí	Sí	Aceptar
29	29/11	<i>Caballos Centro ecuestre de alto rendimiento "El Rancho"</i>	Reportaje	0.7	36	Sí	Sí	Sí	Aceptar
30		<i>Tierra Chilena Curicó</i>	Reportaje	0.9	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar

²²⁶ Corresponde al programa *Rodeo y Chilenidad*, emitido los meses anteriores

31		<i>Los Borgias</i> <i>T1 Cap.4: La boda de Lucrezia</i>	Serie	0,9	70	Sí	Sí	Sí	Aceptar
----	--	--	-------	-----	----	----	----	----	---------

UCV Televisión

Lunes a domingo

Horario de 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 127									
1	07/11	<i>País Cultural: Ojo en tinta</i> <i>Cap: Letras cargadas de amor</i>	Conversación	0,9	23	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>País cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: El diablo</i>	Reportaje	1,0	9	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>País Cultural: Quintanautas</i> <i>Cap: Quinlalao, el sueño de Neruda</i>	Serie	1,0	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		<i>País Cultural: 15 minutos de</i> <i>Cap: Palacio Baburizza, Museo Municipal de Bellas Artes</i>	Reportaje	0,9	14	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>País Cultural: Así es China²²⁷</i> <i>Cap: La Ópera de Beijing: antigua y moderna</i>	Documental	0,9	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	08/11	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,0	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
7		<i>Revolviendo el gallinero</i>	Misceláneo	0,6	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 127									
8	14/11	<i>País Cultural: Ojo en tinta</i> <i>Cap. Chilenos todos</i>	Conversación	0,2	26	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>País Cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: Los duendes</i>	Reportaje	0,0	8	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10		<i>País Cultural: Quintanautas</i> <i>Cap: Lliu-Lliu</i>	Serie	0,0	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		<i>País cultural: 15 minutos de</i> <i>Cap: Centro Cultural Palacio de La Moneda</i>	Reportaje	0,1	11	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		<i>País Cultural: Así es China²²⁸</i> <i>Cap: Memorias de los pilares tallados en la antigua Beijing</i>	Documental	0,1	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13	15/11	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,4	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		<i>Revolviendo el gallinero</i>	Misceláneo	0,4	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 124									
15	21/11	<i>País Cultural: Ojo en Tinta</i> <i>Cap: Del dibujo al libro</i>	Conversación	0,1	23	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16		<i>País Cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: El monstruo de la laguna</i>	Reportaje	0,1	8	Sí	Sí	Sí	Aceptar
17		<i>País Cultural: Quintanautas</i> <i>Cap: Pedernales</i>	Serie	0,3	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18		<i>País cultural: 15 Minutos de</i> <i>Cap: Cultura Capital</i>	Reportaje	0,3	13	Sí	Sí	Sí	Aceptar
19		<i>País Cultural: Así es China²²⁹</i> <i>Cap: Zona de arte de Beijing</i>	Documental	0,1	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar

²²⁷ Programa informado a las 18:00 horas y emitido a las 19:30 horas.

²²⁸ Programa informado a las 18:00 horas y emitido a las 19:30 horas.

²²⁹ Programa informado a las 18:00 horas y emitido a las 19:30 horas.

20	22/11	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,2	16	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21		<i>Revolviendo el gallinero</i>	Misceláneo	0,4	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 46									
22	29/11	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,0	16	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23		<i>Revolviendo el Gallinero</i>	Misceláneo	0,4	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta Audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 165									
1	07/11	<i>País Cultural: Nuestro ambiente Cap: Tecnología de digestión Amerobia</i>	Reportaje	1,0	27	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>País Cultural: Esto es cultura Cap: Santiago en 1000 palabras</i>	Conversación	0,9	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>Hablemos hoy Cap: Deficiencia hídrica. Ex Secretario Comisión Nacional de Riego</i>	Conversación	0,8	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	08/11	<i>Hablemos hoy Cap: Primera farmacia popular. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta</i>	Conversación	0,5	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>Rcapacita Cap: Trabajo y emprendimiento. Roberto Fantucci</i>	Conversación	0,3	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>País cultural: 15 minutos de Cap. Centro Cultural Palacio de La Moneda</i>	Reportaje	0,0	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 164									
7	14/11	<i>País Cultural: Vida conciencia Cap. Como aprendemos y recordamos</i>	Reportaje	0,5	26	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>País Cultural: Esto es Cultura Cap: Pascuala Ilabaca y Magdalena Matthei</i>	Conversación	0,5	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>Hablemos hoy Cap: Primera farmacia popular. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta</i>	Conversación	0,4	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	15/11	<i>Hablemos hoy Cap. Museo Violeta Parra</i>	Conversación	0,2	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		<i>Rcapacita Cap. Karen Doggenweiler</i>	Conversación	0,1	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		<i>País cultural: 15 Minutos de Cap: Cultura capital</i>	Reportaje	0,2	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 168									
13	21/11	<i>País Cultural: Vida conciencia Cap: El cerebro</i>	Reportaje	0,5	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		<i>País Cultural: Esto es Cultura Cap: Claudio Narea</i>	Conversación	0,4	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15		<i>Hablemos hoy Cap: Museo Violeta Parra</i>	Conversación	0,3	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16	22/11	<i>Hablemos hoy Cap: Lisa Videla, Astrónoma</i>	Conversación	0,4	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
17		<i>Rcapacita Cap: Empoderamiento para vivir con discapacidad</i>	Conversación	0,2	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18		<i>País cultural: 15 Minutos de Cap: Fundación AMA. Bernardita Mandiola, Directora ejecutiva</i>	Reportaje	0,0	14	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 196									
19	23/11	<i>Algo Personal Cultural</i>	No emitido						
20	24/11	<i>Monvoisin</i>	Película	0,5	96	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	28/11	<i>País Cultural: Ojo en tinta Cap: Camilo Marx</i>	Conversación	0,5	13	Sí	Sí	Sí	Aceptar

22		<i>País Cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: El cuero del agua</i>	Reportaje	0,4	8	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23		<i>País Cultural: Quintanautas</i> <i>Cap: Los pilares de esquina, San Felipe</i>	Serie	0,4	7	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24	29/11	<i>Hablemos hoy</i> <i>Cap: La rebelión de los científicos en Chile</i>	Conversación	0,1	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
25		<i>Pueblo chico Gente grande</i> <i>Cap: Agua: Región de Arica y Parinacota</i>		0,1	28	Sí	Sí	Sí	Aceptar
26		<i>País cultural: 15 Minutos de</i> <i>Cap: Palacio Baburizza, Museo Municipal de Bellas Artes</i>	Reportaje	0,4	14	Sí	Sí	Sí	Aceptar

TVN

Lunes a domingo

Horario de 09:00 a 18:30 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 490									
1	07/11	<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>Los tesoros de la ruta</i> <i>Cap. Pueblos</i>	Reportaje	4,7	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>Clase Turista</i>	Reportaje	--- ²³⁰	67	Sí	No	Sí	Rechazar
3		<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>BBC Earth</i> <i>Las aventuras en Arquitectura de Dan Cruickshank</i>	Documental	4,4	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	08/11	<i>Estado Nacional</i>	Conversación	3,4	106	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>Chile conectado</i>	Reportaje	4,9	100	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>Frutos del país</i> <i>Lonquimay</i>	Reportaje	6,2	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
7		<i>Frutos del país</i> <i>Lanco</i>	Reportaje	6,8	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 499									
8	14/11	<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>Los tesoros de la ruta</i> <i>Cap. Ceremonias y Ciudades Raras</i>	Reportaje	4,1	70	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>Clase Turista</i>	Reportaje	4,5	68	Sí	No	Sí	Rechazar
10		<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>BBC Earth</i>	Documental	3,5	91	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11	15/11	<i>Estado Nacional</i>	Conversación	3,4	105	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		<i>Chile conectado</i>	Reportaje	5,8	92	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13		<i>Frutos del país</i> <i>Nuñoa</i>	Reportaje	5,7	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		<i>Frutos del país</i> <i>Los Ángeles</i>	Reportaje	4,4	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 478									
15	21/11	<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>Los tesoros de la ruta</i> <i>Cap. Ceremonias y Ciudades Raras (parte 2)</i>	Reportaje	5,1	79	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16		<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>Clase Turista</i>	Reportaje	4,1	69	Sí	No	Sí	Rechazar
17		<i>Melo&Astorga. Cultura a dos bandas:</i> <i>BBC Earth</i>	Documental	2,9	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18	22/11	<i>Estado Nacional</i>	Conversación	2,7	105	Sí	Sí	Sí	Aceptar

²³⁰ No registra rating, ya que no fue consignado en Telereport como emitido.

19		Chile conectado	Reportaje	4,6	93	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20		Frutos del país El Almendral	Reportaje	6,7	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21		Frutos del país Vallenar	Reportaje	5,4	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 0									
22	28/11	Melo&Astorga. Cultura a dos bandas: Los tesoros de la ruta	No emitido						
23		Melo&Astorga. Cultura a dos bandas: Clase Turista	No emitido						
24		Melo&Astorga. Cultura a dos bandas: BBC Earth	No emitido						

Lunes a Domingo

Alta Audiencia 18:30 a 00:00 horas

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 680									
1	02/11	Noticreo	No emitido						
2		Carrusel	Serie	3,8	59	Sí	No	No	Rechazar
3		¿Y tú qué harías?	Telerrealidad	13,8	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		José de Egipto (23:44 – 00:38)	Serie	6,7	54	No	Sí	Sí	Rechazar
5	03/11	Noticreo	No emitido						
6		Carrusel	Serie	3,2	61	Sí	No	No	Rechazar
7		Happy Together	Telerrealidad	3,7	52	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		José de Egipto (23:28 – 00:20)	Serie	5,5	52	No	Sí	Sí	Rechazar
9	04/11	Noticreo	No emitido						
10		Carrusel	No emitido						
11		Informe Especial	No emitido						
13	05/11	Noticreo	No emitido						
14		Carrusel	Serie	2,9	61	Sí	No	Sí	Rechazar
15		El Informante ²³¹	Conversación	6,6	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16	06/11	Noticreo	No emitido						
17		Carrusel	Serie	3,7	34	Sí	No	No	Rechazar
18		Las 7 Edades del Rock	Documental	4,0	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
19	07/11	José de Egipto	Serie	5,8	127	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20		Kunga	Instruccional Formativo	5,6	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	08/11	Cumbres del mundo	Documental	7,4	71	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22		Kunga	Instruccional Formativo	6,1	79	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23		Juana Brava	Serie	5,8	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 658									
24	09/11	Noticreo	No emitido						
25		Carrusel	Serie	3,7	60	Sí	No	No	Rechazar

²³¹ Si bien el concesionario informó erróneamente las fechas de emisión de este programa, la Unidad Cultural del Departamento de Fiscalización y Supervisión, buscó las fechas y horarios correctos y lo analizó para considerarlo igualmente dentro de la programación mensual. Le recomienda al H. Consejo tenerlo en cuenta dentro de la parrilla cultural de TVN.

26		¿Y tú qué harías?	Telerrealidad	9,4	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27		José de Egipto (23:39 – 00:33)	Serie	6,8	54	No	Sí	Sí	Rechazar
28	10/11	Carrusel	Serie	3,4	70	Sí	No	No	Rechazar
29		Noticreo	No emitido						
30		Happy Together	Telerrealidad	3,7	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar
31		José de Egipto (23:31 – 00:25)	Serie	6,3	54	No	Sí	Sí	Rechazar
32	11/11	Carrusel	Serie	3,3	70	Sí	No	No	Rechazar
33		Noticreo	No emitido						
34		Informe Especial	Reportaje	6,0	76	Sí	Sí	Sí	Aceptar
35		José de Egipto (23:52 – 00:52)	Serie	6,1	60	No	Sí	Sí	Rechazar
36	12/11	Noticreo	No emitido						
37		Carrusel	Serie	4,1	72	Sí	No	No	Rechazar
38		El Informante ²³²	Conversación	4,1	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
39	13/11	Noticreo	No emitido						
40		Carrusel	No emitido						
41		Las 7 Edades del Rock	Documental	2,5	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
42	14/11	Kunga	Instruccional Formativo	4,4	82	Sí	Sí	Sí	Aceptar
43		José de Egipto	Serie	3,7	102	Sí	Sí	Sí	Aceptar
44	15/11	Cumbres del mundo	Documental	4,4	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
45		Kunga	Instruccional Formativo	3,6	81	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 631									
47	16/11	Carrusel	Serie	4,0	71	Sí	No	No	Rechazar
48		Noticreo	No emitido						
50		¿Y tú qué harías?	Telerrealidad	9,3	82	Sí	Sí	Sí	Aceptar
51	17/11	Carrusel	Serie	2,7	71	Sí	No	No	Rechazar
52		Noticreo	No emitido						
53		José de Egipto (23:11 – 00:44)	Serie	5,7	93	No	Sí	Sí	Rechazar
54		Happy Together, Felices Juntos	No emitido						
55	18/11	Carrusel	Serie	3,2	73	Sí	No	No	Rechazar
56		Noticreo	No emitido						
57		Informe Especial	Reportaje	4,9	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
58		José de Egipto (23:42 – 00:57)	Serie	6,9	75	No	Sí	Sí	Rechazar
59	19/11	Carrusel	Serie	3,1	30	Sí	No	No	Rechazar
60		Noticreo	No emitido						
61		El Informante ²³³ (23:29 – 00:49)	Conversación	6,0	80	No	Sí	Sí	Rechazar
62	20/11	Carrusel	Serie	3,5	72	Sí	No	No	Rechazar

²³² Si bien el concesionario informó erróneamente las fechas de emisión de este programa, la Unidad Cultural del Departamento de Fiscalización y Supervisión, buscó las fechas y horarios correctos y lo analizó para considerarlo igualmente dentro de la programación mensual. Le recomienda al H. Consejo tenerlo en cuenta dentro de la parrilla cultural de TVN.

²³³ Si bien el concesionario informó erróneamente las fechas de emisión de este programa, la Unidad Cultural del Departamento de Fiscalización y Supervisión, buscó las fechas y horarios correctos y lo analizó para considerarlo igualmente dentro de la programación mensual. Le recomienda al H. Consejo tenerlo en cuenta dentro de la parrilla cultural de TVN.

63		Noticreo	No emitido						
64		Las 7 Edades del Rock	Documental	3,3	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
65	21/11	Kunga	Instruccional Formativo	4,9	83	Sí	Sí	Sí	Aceptar
66		José de Egipto	Serie	4,4	132	Sí	Sí	Sí	Aceptar
67	22/11	Kunga	Instruccional Formativo	5,6	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
68		Juana Brava	Serie	5,1	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
69		Cumbres del mundo	Documental	5,7	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 322									
70	23/11	Carrusel	Serie	3,2	57	Sí	No	No	Rechazar
71		Noticreo	Misceláneo	2,2	38	Sí	No	No	Rechazar
72		José de Egipto (23:54 – 00:48)	Serie	6,3	55	No	Sí	Sí	Rechazar
73		¿Y tú qué harías?	Telerrealidad	9,8	70	Sí	Sí	Sí	Aceptar
74	24/11	Carrusel	Serie	2,7	56	Sí	No	No	Rechazar
75		Noticreo	Misceláneo	2,6	45	Sí	No	No	Rechazar
76		José de Egipto (23:29 – 00:24)	Serie	6,6	55	No	Sí	Sí	Rechazar
77		Happy Together	Telerrealidad	2,8	49	Sí	Sí	Sí	Aceptar
78	25/11	Carrusel	No emitido						
79		Noticreo	Misceláneo	2,1	45	Sí	No	No	Rechazar
80		Informe Especial	No emitido						
81		José de Egipto (23:41 – 00:37)	Serie	7,4	56	No	Sí	Sí	Rechazar
82	26/11	Carrusel	Serie	2,7	57	Sí	No	No	Rechazar
83		Noticreo	Misceláneo	2,7	45	Sí	No	No	Rechazar
84		El Informante ²³⁴	Conversación	5,5	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
85	27/11	Carrusel	Serie	3,7	56	Sí	No	No	Rechazar
86		Noticreo	Misceláneo	2,9	46	Sí	No	No	Rechazar
87		Las 7 Edades del Rock	No emitido						
88	28/11	Kunga	No emitido						
89		José de Egipto	No emitido						
90	29/11	Kunga	No emitido						
91		Juana Brava	Serie	5,2	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
92		Cumbres del mundo	Documental	5,0	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Mega

Lunes a domingo

Horario de 09:00 a 18:30 horas

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 134								

²³⁴ Si bien el concesionario informó erróneamente las fechas de emisión de este programa, la Unidad Cultural del Departamento de Fiscalización y Supervisión, buscó las fechas y horarios correctos y lo analizó para considerarlo igualmente dentro de la programación mensual. Le recomienda al H. Consejo tenerlo en cuenta dentro de la parrilla cultural de TVN.

1	08/11	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura</i> <i>Zalo Reyes</i> ²³⁵	Conversación	5,4	65	Sí	Sí	S	Aceptar
2		<i>Historias que nos reúnen</i> <i>Apocalipsis – El cerco (R)</i> ²³⁶	Documental	5,6	69	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 133									
3	15/11	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura</i> <i>Tito Fernández (R)</i> ²³⁷	Conversación	3,9	65	Sí	Sí	S	Aceptar
4		<i>Historias que nos reúnen</i> <i>Apocalipsis – El fin de la pesadilla (R)</i> ²³⁸	Documental	4,2	68	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 137									
5	22/11	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura</i> <i>Américo (R)</i> ²³⁹	Conversación	5,1	67	Sí	Sí	S	Aceptar
6		<i>Historias que nos reúnen</i> <i>Las guerras mundiales – Prueba de fuego (R)</i> ²⁴⁰	Documental	2,4	70	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 138									
7	29/11	<i>Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura</i> <i>Palmenia Pizarro (R)</i> ²⁴¹	Conversación	4,6	67	Sí	Sí	S	Aceptar
8		<i>Historias que nos reúnen</i> <i>Las guerras mundiales – El precio de la gloria (R)</i> ²⁴²	Documental	3,9	71	Sí	Sí	S	Aceptar

Lunes a Domingo

Alta Audiencia 18:30 a 00:00 horas

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 127									
1	07/11	<i>Bicitanes</i> <i>Explorando nuevas culturas – Laos 1</i>	Reportaje	6,4	61	Sí	Sí	S	Aceptar
2	08/11	<i>Historias que nos reúnen</i> <i>Tierra adentro</i> <i>Pichilemu (R)</i> ²⁴³ – <i>Secano Costero (R)</i> ²⁴⁴	Reportaje	7,5	66	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 136									
3	14/11	<i>Bicitanes</i> <i>Explorando nuevas culturas – Komodo (R)</i> ²⁴⁵	Reportaje	5,0	69	Sí	Sí	S	Aceptar
4	15/11	<i>Historias que nos reúnen</i> <i>Tierra Adentro</i> <i>Isla Mocha (R)</i> ²⁴⁶ – <i>Fibras del Altiplano (R)</i> ²⁴⁷	Reportaje	5,4	67	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 134									
5	21/11	<i>Bicitanes</i> <i>Explorando nuevas culturas</i> <i>La Playa (Phi Phi) (R)</i> ²⁴⁸	Reportaje	6,5	66	Sí	Sí	S	Aceptar
6	22/11	<i>Historias que nos reúnen</i>	Reportaje	4,6	68	Sí	Sí	S	Aceptar

²³⁵ El capítulo ya había sido emitido anteriormente. Sin embargo, se presentan algunos cambios en la emisión, detalles que se incluyen en el informe adjunto.

²³⁶ Programa emitido el 19/04

²³⁷ Programa emitido el 13/03

²³⁸ Programa emitido el 26/04

²³⁹ Programa emitido el 09/08

²⁴⁰ Programa emitido los días 17/05 y 08/08

²⁴¹ Programa emitido el 06/03

²⁴² Programa emitido los días 24/05 y 15/08

²⁴³ Programa emitido el 15/03

²⁴⁴ Programa emitido el 15/02

²⁴⁵ Programa emitido el 05/09

²⁴⁶ Programa emitido el 22/02

²⁴⁷ Programa emitido el 01/03

²⁴⁸ Programa emitido el 12/09

Tierra Adentro Puerto Natales (R) ²⁴⁹ – Pampa del Tamarugal (R) ²⁵⁰									
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 134									
7	27/11	Bicitantes Explorando nuevas culturas – Bali (R) ²⁵¹	Reportaje	7,8	63	Sí	Sí	S	Aceptar
8	29/11	Historias que nos reúnen Tierra Adentro Bosque nativo – Limarí (R) ²⁵²	Reportaje	5,1	71	Sí	Sí	S	Aceptar

CHV

Lunes a domingo

Horario de 09:00 a 18:30 horas

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 115									
08/11	Documentos: Vida Cap: Aves	Documental	3,0	54	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
	Documentos: Los 80 Cap: Grandes momentos del fútbol	Documental	2,0	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120									
15/11	Documentos: Vida Cap: Insectos	Documental	1,9	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
	Documentos: Los '80 Cap: Gadgets	Documental	2,9	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 117									
22/11	Documentos: Vida Cap: Criaturas de las profundidades	Documental	1,8	55	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
	Documentos: Los '80 Cap: Grandes tragedias	Documental	3,3	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 115									
29/11	Documentos: Vida Cap: Plantas	Documental	2,0	54	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
	Documentos: Los '80 Cap: Íconos deportivos	Documental	2,5	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar	

Lunes a Domingo

Alta Audiencia 18:30 a 00:00 horas

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 67									
04/11	Consumo Cuidado: El celular	Reportaje	5,1	67	Sí	No	Sí	Rechazar	
	Chile en Llamas: Temor a la Canción (23:43-00:55)	Reportaje	3,0	72	No	Sí	Sí	Rechazar ²⁵³	
07/11	Islas del mundo Kunayala	Documental	2,3	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
	Yo, el que no conocías: Reportaje biográfico Gustavo Cerati	Reportaje	2,3	74	Sí	No	Sí	Rechazar	

²⁴⁹ Programa emitido el 11/01

²⁵⁰ Programa emitido el 08/02

²⁵¹ Programa emitido el 19/09

²⁵² Programa emitido el 04/01

²⁵³ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 76,4%, en tanto el programa traspasa las 00:00 horas en 55 minutos.

Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 135									
5	11/11	Chile en Llamas: Censura y Religión	Reportaje	5,7	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar ²⁵⁴
6		Chile en Llamas: Levantando la Voz (23:52-01:06)	Reportaje	5,7	74	No	Sí	Sí	Rechazar ²⁵⁵
7	14/11	Yo, el que no conocías: Reportaje Biográfico Pepe Mujica	Reportaje	4,5	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 133									
8	21/11	Yo, el que no conocías: Reportaje Biográfico Papa Francisco	Reportaje	3,1	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		Siria, en primera persona	Reportaje	4,2	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 128									
10	29/11	12 días que estremecieron a Chile: Maracanazo	Serie	3,8	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		12 días que estremecieron a Chile: Mundial de 62	Serie	3,8	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Canal 13

Lunes a domingo

Horario (09:00 – 18:30 horas)

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 277									
1	07/11	Sábado de reportajes: Recomiendo Chile Cap: Los Lagos	Reportaje	7,5	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		Sábado de Reportajes: Cultura milenaria Cap: Especial Religiones	Reportaje	7,9	46	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		Sábado de Reportajes: Documentales Cap: Gorilas en Ruanda	Reportaje	7,7	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		Sábado de Reportajes: Ud. No reconoce Chile Cap: Sta. Cruz	Reportaje	5,9	59	Sí	No	Sí	Rechazar
5	08/11	Travesía: Crónicas de Chile Cap: Puma y Cóndor	Reportaje	6,4	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		Travesía: Recomiendo Chile Cap: Coyhaique	Reportaje	7,0	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 285									
7	14/11	Sábado de Reportajes: Recomiendo Chile Cap: La Serena, Valle del Elqui	Reportaje	7,5	71	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		Sábado de Reportajes: Cultura Milenaria Cap: Especial Etnias	Reportaje	6,3	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		Sábado de Reportajes: Maravillas del mundo Cap: El tesoro perdido de Nepal	Reportaje	6,0	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10		Sábado de Reportajes: Ud. No reconoce a Chile Cap: Arica	Reportaje	6,4	61	Sí	No	Sí	Rechazar
11	15/11	Travesía: Crónicas de Chile Pichilemu y Colchagua	Reportaje	5,7	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		Travesía: Recomiendo Chile Cap: Ovalle	Reportaje	5,7	58	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 286									
13	21/11	Sábado de Reportajes: Recomiendo Chile Cap: El Quisco, Totoral	Reportaje	6,3	70	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		Sábado de Reportajes: Selva Viva Amazonas peruano	Reportaje	6,4	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar

²⁵⁴ El canal Chilevisión y Telereport lo informan como una emisión, pero son dos capítulos.

²⁵⁵ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 89,2%. El programa traspasa las 00:00 horas en 66 minutos.

15		<i>Sábado de Reportajes: Maravillas del mundo Cap: Ruta de los glaciares, Patagonia</i>	Reportaje	7,4	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16		<i>Sábado de Reportajes: Ud. No reconoce a Chile Cap: San Vicente de Tagua Tagua</i>	Reportaje	6,3	58	Sí	No	Sí	Rechazar
17	22/11	<i>Travesía: Crónicas de Chile Cap: Folklore y cantora popular</i>	Reportaje	6,4	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18		<i>Travesía: Recomiendo Chile Cap: Isla de Pascua</i>	Reportaje	7,3	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 190									
19	29/11	<i>Sábado de Reportajes: Recomiendo Chile Región de Los Lagos; San Juan de la Costa</i>	Reportaje	8,0	76	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20		<i>Sábado de Reportajes: Selva Viva Cap.2</i>	Reportaje	6,4	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21		<i>Sábado de Reportajes: Documentales NatGeo Mascotas XXL</i>	Reportaje	6,2	53	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22		<i>Sábado de Reportajes: Usted no reconoce a Chile San Felipe, La Ligua</i>	Reportaje	5,6	57	Sí	No	Sí	Rechazar

Lunes a Domingo

Alta audiencia (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 128									
1	07/11	<i>Sábado de Reportajes: Sueños Latinoamericanos Cap: Dora, Brasil</i>	Reportaje	4,1	58	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>Sábado de Reportajes Prime: Lugares que hablan Cap: Coyhaique</i>	Reportaje	8,8	70	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>Sábado de Reportajes Prime: Maravillas del mundo Cap: Nepal (23:37-00:55)</i>	Reportaje	7,9	78	No	Sí	Sí	Rechazar ²⁵⁶
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 128									
4	14/11	<i>Sábado de Reportajes Sueños latinoamericanos – John Freddy – Colombia</i>	Reportaje	4,9	53	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>Sábado de Reportajes Prime Lugares que hablan – Romeral</i>	Reportaje	8,7	75	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>Sábado de Reportajes Prime Maravillas del mundo – Ruta de los glaciares (23:47-01:01)</i>	Reportaje	7,3	74	No	Sí	Sí	Rechazar ²⁵⁷
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 138									
7	21/11	<i>Sábado de Reportajes: Sueños latinoamericanos Cap: Gabriela-México</i>	Reportaje	4,6	54	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>Sábado de Reportajes Prime: Lugares que hablan Cap: Pichilemu</i>	Reportaje	8,9	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>Sábado de Reportajes Prime: Maravillas del mundo Cap: Cataratas Victoria (23:55-01:07)</i>	Reportaje	7,1	73	No	Sí	Sí	Rechazar ²⁵⁸
Semana del lunes 23 al viernes 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 141									
10	29/11	<i>Sábado de Reportajes Prime²⁵⁹: Maravillas del Mundo Cap: Cataratas Victoria</i>	Reportaje	7,0	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar

²⁵⁶ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 70.51 %. El programa traspasa las 00:00 horas en 55 minutos.

²⁵⁷ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 82.43%. El programa traspasa las 00:00 horas en 61 minutos.

²⁵⁸ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 97.78%. El programa traspasa las 00:00 horas en 67 minutos

²⁵⁹ Se exhibe domingo 29 por la Teletón

11	<i>Sábado de Reportajes Prime: Lugares que hablan Mercado Lo Valledor</i>	Reportaje	7,9	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
----	---	-----------	-----	----	----	----	----	---------

V.2 Análisis: Programas informados por los canales

En este informe, correspondiente al mes de noviembre de 2015, incorporamos sólo las fichas técnicas y análisis de los programas que no han sido informados anteriormente al H. Consejo, a la luz de la nueva norma. Todos los demás pueden ser encontrados en los informes anteriores.

Telecanal

En el mes de noviembre, el canal informó tres programas: *Caminando Chile; Reino animal y Arpeggio* distribuidos en los horarios requeridos por la normativa cultural. Los tres ya han sido aceptados antes por el H. Consejo y se presentan nuevamente con sugerencia de aceptación, puesto que no se aprecian elementos nuevos que puedan variar la estructura o el contenido requeridos legalmente.

La Red

En su parrilla de octubre, La Red informó nueve programas: *Cultura verdadera; Entrevista verdadera; Eco Sport; Desafío África; Plaza Sésamo; Águila roja; Caballos; Tierra chilena²⁶⁰ y Los Borgias. Entrevista verdadera; Eco Sport; Caballos; Tierra chilena; Plaza Sésamo²⁶¹ y Los Borgias*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa actual.

Se detalla el análisis de *Cultura verdadera*, espacio que el H. Consejo ha pedido informar en detalle, mes a mes, con sugerencia de aceptación. Durante este mes, se recomienda la aceptación de todas las emisiones.

c) *Programas aceptados*

Cultura Verdadera

Día de emisión : Lunes
Horario de emisión : 22:00 horas
Duración : 120 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

²⁶⁰ El programa *Tierra chilena* corresponde al mismo espacio que antes fue informado, analizado y aceptado como *Rodeo y chilenidad*. Para efectos de la supervisión y de este informe, se lo considera dentro de los programas con análisis técnico entregado. Con todo, el espacio fue revisado, tal como se hace con toda la programación.

²⁶¹ Tal como lo anunció la Unidad cultural en la revisión del mes de octubre, Plaza Sésamo comenzó a ser emitido en horario aceptado por la norma. En noviembre, todas las emisiones estuvieron dentro de lo reglamentario.

En formato de conversación, el canal La Red transmite de lunes a viernes el programa *Mentiras Verdaderas*, donde el conductor Ignacio Franzani interactúa con personajes de distintos ámbitos y disciplinas, quienes generalmente protagonizan la noticia del momento. Desde la puesta en marcha de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre Programación Cultural, en horario similar (desde las 22:30 horas) el canal emite en día lunes una versión del mismo programa destinada a temas culturales: *Cultura Verdadera*.

Los capítulos de noviembre fueron: (02/11) *La Dictadura a finales de los 70's y el Atentado a Pinochet*, (09/11) *El Festival de Viña durante la Dictadura, La Visita del Papa y el Plebiscito de 1988*, (16/11) *El Triunfo de Miss Universo y La Transición a la Democracia*, (23/11) *La Campaña del No y el Gobierno de Aylwin*.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Con panelistas estables, como los historiadores Cristóbal García-Huidobro y Esteban Valenzuela, e invitados como el director de televisión Sergio Riesenberg, el ex ministro de la Concertación Genaro Arriagada y el sociólogo Eugenio Tironi. El programa aborda temas que mantienen una continuidad, revisando y discutiendo la historia política reciente de nuestro país, desde la dictadura del general Pinochet hasta los primeros años de la vuelta a la democracia. Hitos simbólicos como el Acto de Chacarillas de 1977, utilizado como apoyo a la dictadura de Augusto Pinochet; los plebiscitos de 1980 y de 1988; la Campaña del *No* y los primeros años del gobierno de Patricio Aylwin, son discutidos por los panelistas desde un punto de vista histórico. La evaluación en perspectiva de este período reciente y conflictivo, indagando en los factores sociales que condicionaron y promovieron los hechos más críticos y negativos, por una parte, favorece una mirada más comprensiva y menos unilateral. Los procesos que favorecieron un retorno a la democracia son evaluados desde una mirada crítica, evitando la idealización de procesos históricos que tuvieron sus falencias, como la transición a la democracia. La presencia de invitados que tuvieron un protagonismo durante el período revisado, como Sergio Riesenberg, Genaro Arriagada y Eugenio Tironi, propicia una discusión más comprometida con los panelistas, forzando a la tolerancia y el respeto dentro de la discusión crítica.

En síntesis, que esta discusión sea protagonizada por académicos, fundamentalmente, y no por dirigentes políticos como es la costumbre en programas de televisión, brinda una nueva perspectiva a la evaluación de nuestra historia política reciente. La discusión y profundización de un período caracterizado por posiciones sesgadas y excluyentes, como el de la dictadura, y la oposición a ella, promueve una actitud de comprensión histórica más que de condenación dogmática y excluyente. El enfoque histórico, dando cuenta de los aspectos positivos como negativos a mediano y largo plazo, no relativiza los valores con que se reevalúan las consecuencias de esta época reciente. Al contrario, fortalece el respeto democrático para nuestra convivencia cívica.

Cultura Verdadera cumpliría con los requerimientos expresados por el Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales en cuanto a promover el patrimonio nacional y como un aporte a la formación cívica.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto a la identidad y el patrimonio nacional y la formación cívica salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

UCV TV

Durante el mes de noviembre, UCV TV presentó quince programas como culturales, de los cuales catorce se aceptan por horario y contenido.

Los programas *Pueblo chico, gente grande; Quintanautas; Vida conciencia; Nuestro ambiente, Esto es cultura, Hablemos hoy; Terra Santa; Revolviendo el gallinero; 15 minutos de... y Comidas curativas*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Los programas nuevos analizados fueron: *Ojo en tinta; Miedo a la chilena; Monvoison; Así es China*. Todos ellos se presentan con sugerencia de aceptación.

El programa *Rcapacita* se presenta con sugerencia de rechazo, en consecuencia con la última decisión del H. Consejo.

c) *Programas aceptados*

Ojo en tinta

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 18:00 horas
Duración : 25 min.

I. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA

Programa de conversación de Marcelo Kiwi, compuesto de doce capítulos, que busca acercar el libro y la lectura al público televidente. El proyecto nació el año 2011 como un programa podcast de entrevistas con escritores, ilustradores y diversos personajes ligados al mundo de la literatura, luego se convirtió en una revista digital y, posteriormente, en un programa de televisión.

*Ojo en Tinta*²⁶² es conducido por los periodistas Patricio Contreras, Pablo Espinoza y Nicolás Rojas, quienes abordan diversos temas con los invitados, tales como: el amor, la literatura policial, humor, identidad, novela gráfica, entre otros. Los diálogos del programa tienen lugar en espacios públicos

²⁶² El programa *Ojo en Tinta* obtuvo el premio del Fondo de Fomento a la Lectura en 2014.

como el Museo de Arte Precolombino, la Quinta Normal, el Café Torres, la marquesina del Estadio Nacional o el Puente de los Candados en Providencia.

En los capítulos analizados del mes de noviembre, se destacan las conversaciones con el escritor Axel Pickett, la poetisa Teresa Calderón y el dramaturgo y psiquiatra Marco Antonio de la Parra, quienes se refieren a la relación estrecha que existe en la literatura con el amor, que ha sido un tema recurrente en las creaciones literarias, así como también de muchas otras manifestaciones de la cultura. Por otra parte, se profundiza en la historia de la narrativa gráfica chilena, donde los dibujos han encarnado importantes relatos históricos, sueños democráticos, búsquedas personales y, por cierto, muchas situaciones cotidianas que nos han hecho reír. En ese sentido, se expone el trabajo del dibujante de historietas, de nombre “Guillo” Bastías, conocido por su humor político y de sátira, que analiza la temática de la identidad gráfica chilena. Durante el mes de noviembre se presentaron los siguientes capítulos: (07/11) Letras cargadas de Amor; (14/11) Chilenos Todos; (21/11) Del dibujo al libro.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El contenido y tratamiento del programa está destinado a promover la formación cultural, tanto en lo literario como en antecedentes históricos, elementos que contribuyen al acervo del patrimonio nacional. A partir de entrevistas a los autores y diversos personajes vinculados al mundo de la literatura, se describen los orígenes e historia de dichas creaciones, así como también el contexto social en el que se hicieron conocidos y algunas repercusiones que generó en el público de la época la publicación de dichos textos. Paralelamente, en cada capítulo, se incluye una presentación del tema propuesto con antecedentes históricos y gráficos. El espacio, al dar a conocer distintos temas de expresión literaria, permite al público explorar en los secretos de las historias de los personajes en las obras, la constante presencia del tema del amor en la literatura, la identidad de los chilenos, y lo que implica tener una mirada crítica en el país. Al final de las entrevistas, los invitados recomiendan a la audiencia sus más recientes obras literarias.

Desde esta perspectiva, *Ojo en Tinta* cumple con la normativa vigente sobre programación cultural; por un lado, fomenta la lectura de diferentes temáticas como también promueve un gran repertorio literario que constituye un aporte valioso al desarrollo intelectual y cultural de las personas.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y los contenidos supervisados, se encontraron suficientes elementos que permitirán calificar el programa *Ojo en tinta* dentro de la actual normativa cultural, tanto en temas de contenido como de horario, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Miedo a la Chilena

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 18:30 horas
Duración : 8 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO

Documental de 12 capítulos, ganador del Fondart y realizado originalmente para ser difundido por medio de plataformas web, que recorre algunos de los principales mitos y leyendas que forman parte del campo chileno.

Grabado en el interior de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cada capítulo aborda una leyenda distinta que es relatada en la voz de los propios campesinos de la zona para ahondar aún más en las historias que ellos han escuchado a lo largo de su vida y que involucren estos cuentos populares.

Durante el mes de noviembre se emitieron los siguientes capítulos: (07/11) El Diablo, (14/11) Los Duendes, (21/11) El Monstruo de la Laguna – único capítulo que contó con la participación de un solo relator, un profesor de la zona – y (28/11) El Cuero del Agua.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El campo chileno está lleno de historias y mitos que, en la actualidad, son principalmente conservados y difundidos por sus habitantes más antiguos. A lo largo de los años, la tradición campesina del país ha tendido a transmitir su propia cultura e identidad por medio del relato oral, traspasando así las historias a las nuevas generaciones y preservándolas casi exclusivamente de esta manera.

Miedo a la Chilena explora estos terrenos, muchas veces desconocidos por aquella parte de la población que se ha criado en zonas urbanas desprovistas de ciertos mitos, y permite que el televidente conozca estas historias a las que difícilmente podrían acceder de otra manera.

De esta forma, el programa ayudaría a rescatar y revalorizar aquello que es propio de la ruralidad chilena y que sus protagonistas se han esforzado por mantener vigente mediante la tradición oral, plasmando así estas historias y leyendas para que permanezcan en el tiempo y para que, además, sean conocidas por el resto de los ciudadanos.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y los contenidos supervisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa *Miedo a la Chilena* dentro de la actual normativa cultural, tanto en temas de contenido como de horario, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Monvoisin

Día de emisión : martes
Horario de emisión : 22:30 horas
Duración : 90 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO

Película chilena del director Mario Velasco, producida por El Asombro y Magallánica Audiovisual, ganadora del Fondo del CNTV el año 2007, estrenada el año 2009. Protagonizada por Pablo Krögh, Lucy Cominetti, Paloma Moreno, Nohemí Rodríguez, Nicolás Poblete y Pedro Vicuña. Está inspirada en la vida del pintor francés Raymond August Monvoisin, vecindado en Chile a mediados del siglo XIX.

El largometraje presenta la vida del artista, para detenerse en las dos décadas que residió en nuestro país, donde destacó como un retratista brillante y prolífico, elegido por la elite santiaguina para perpetuar en esa pieza estética su posición en la sociedad chilena.

El argumento central gira en torno a la figura de Monvoisin como un hombre solitario y melancólico, desbordado por su infeliz matrimonio y la pérdida de una carrera oficial en la pintura. Para arrancar de su triste destino, busca un voluntario exilio en nuestro país al que llega en 1843. En forma de racconto, el film se inicia en algún lugar de Francia, donde el pintor de avanzada edad, expresa los motivos que lo trajeron a Chile: el desamor, la falta de reconocimiento a su obra y el agobio económico. A partir de ese momento, sus recuerdos se trasladan hacia Sudamérica, donde una vez establecido en Santiago, Monvoisin se convirtió en un retratista admirado y requerido, sin embargo este reconocimiento no alcanza a borrar su melancolía, como tampoco lo hace el amor que le tienen su ayudante Clara Filleul y su alumna Julia Aguirre.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La película entrega la posibilidad de conocer la vida de una destacada figura de las artes del siglo XIX en nuestro país y su trabajo pictórico, que tuvo grandes repercusiones no sólo a nivel de producción de obra, sino también por su participación activa para materializar la creación de una Academia de Bellas Artes.

La aventura romántica que trajo a Monvoisin a nuestro territorio, como a tantos otros pintores viajeros, revolucionó la vida cultural de la naciente república, promoviendo el desarrollo de las artes, e impulsando la generación de jóvenes pintores, situaciones que se reflejan en la trama del film, sin olvidar la gran cantidad de retratos que realizó el artista, que son un valioso registro de la sociedad chilena del siglo XIX.

De esta forma, la historia íntima y cotidiana del pintor en su paso por Chile, como un paréntesis de dos décadas que lo marcarían para siempre, se cruza con personajes como Isidora Zegers, Francisco Bilbao y Andrés Bello, quienes visitan su casa y su taller. Así, se enlazan situaciones, hechos y personajes que marcaron el curso de nuestra historia en una construcción de un “nosotros” como nación.

Como resultado de esta propuesta, al ampliar la mirada sobre otras épocas e hitos del pasado, y poner en valor la vida y obra de este artista, se logra contribuir al fortalecimiento de las identidades nacionales y patrimonio cultural.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Así es China

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 19:00
Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO

Serie de documentales producidos por la Televisión Central de China (*China Central Television, CCTV*)²⁶³. Los capítulos emitidos durante noviembre fueron: La Ópera de Beijing, antigua y moderna; Memoria en los Pilares Tallados en la antigua Beijing y la Zona de Arte de Beijing. Cada emisión aborda temas que permiten adentrarse en el corazón mismo de la cultura china y también son un acercamiento a los orígenes de la historia universal a través de estos especiales sobre el país oriental, cuya ópera – por ejemplo- es catalogada íntegramente como la quintaesencia de la cultura oriental y un espacio dedicado particularmente a su cultura tradicional.²⁶⁴

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

China es el tercer país del mundo en extensión y el más poblado: la quinta parte de la población mundial vive en ella. Desde la antigüedad, los chinos han creído que los seres divinos, a lo largo de varias dinastías, transmitieron su rica cultura a los seres humanos. Y, en particular, las tres principales religiones del confucianismo, el budismo y el taoísmo han estado en el corazón de este patrimonio. Ellos inspiraron la espiritualidad y la fe, mientras enseñaron valores como la benevolencia, la justicia, la etiqueta, y la sabiduría. Es el caso de la ópera de Beijing, compuesta por el arte escénico integral, en fusión con el canto, la recitación, la representación, la danza y las artes marciales²⁶⁵ en su conjunto. A través de estos modos de expresión escénica estilizados, la ópera relata leyendas, cuentos históricos y describe diferentes imágenes de personajes, rescatando la esencia de la tradición china y entregándola al mundo. Cabe destacar, como ejemplo, que el arte de pintar los rostros se origina al

²⁶³ Grupo público de televisión en la República Popular de China y una de las mayores empresas de comunicación en Asia. Depende directamente del Consejo de Estado de la República Popular China.

²⁶⁴ El 16 de noviembre de 2010, la Unesco declaró la Ópera de Pekín como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

²⁶⁵ Las artes marciales en China constituyen una parte importantísima dentro de la cultura china. Sus referencias datan del 2100 a.C., aunque tampoco se sabe con certeza.

recordar las máscaras empleadas en las danzas de las dinastías Tang y Song, y por los actores que representaban a los dioses y demonios en la ópera de Yuan.

China cuenta con una tradición espiritual de la auto-disciplina y veneración hacia lo divino; y es la tradición civilizatoria, cultural y política más longeva del planeta. Su arte se caracteriza por la sencillez y elegancia y busca una forma equilibrada y rítmica de los objetos. Las obras están dotadas de sensibilidades e intentan integrar los sentidos para disfrutar de su arte. Se puede apreciar en la arquitectura, pintura, cerámica, y la escultura. Los expertos señalan que el arte ha tenido una evolución más uniforme que en Occidente y siempre marcada por la dinastía que reinaba en ese momento.

La Revolución Cultural (1966-1976) fue catastrófica para la cultura tradicional china. Durante este masivo movimiento político sin precedentes, su cultura de 5 mil años fue casi totalmente aniquilada: muchas de las antiguas reliquias y antigüedades, caligrafías y pinturas, libros clásicos y las escrituras fueron quemadas. También templos y estatuas fueron destruidos. Las fiestas tradicionales, las reglas de etiqueta, las formas de entretenimiento y, de hecho, la propia cultura en sí nunca volvió a ser la misma.

Un buen ejemplo del intento por recuperar los orígenes culturales en esta nueva China, es el distrito de Arte 798, situado al nordeste de Beijing, y en realidad un símbolo que representa a las artes, las vanguardias y las vidas alternativas. Se lo ha comparado con lo que ocurre en la orilla sureña del río Sena, París, Francia. Hace años sus edificios fueron la clave para un proyecto industrial construido con la ayuda de la antigua Unión Soviética y diseñado por la antigua Alemania del Este. El área solía ser el hogar de las industrias electrónicas estatales, pero desde 2002 empezaron a surgir inesperadamente estudios de artistas y una nueva vida se creó en lo que una vez fueron edificios vacíos y sin usar. Gradualmente se convirtió en una combinación de galerías, centros de artes, estudios, empresas de diseño, tiendas de moda y bares, constituyendo la cara más moderna de la China actual.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto - su aporte a la difusión del patrimonio universal- y dado que está emitido íntegramente dentro del horario requerido, habría elementos suficientes para considerar el contenido del programa *Así es China* como cultural, según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

TVN

En su informe de noviembre, el canal presentó diecinueve programas como parte de su parrilla cultural. Un total de catorce cumplirían con todos los requisitos normativos para ser considerados como culturales.

Uno de ellos está completamente fuera de horario, razón por la cual, y según instrucciones del H. Consejo, no se somete a análisis, ni se consigna en las tablas: *Zona D realizadores chilenos*. En la misma

situación están algunas emisiones de los programas *José de Egipto*²⁶⁶ y *Juana Brava*²⁶⁷, que tampoco fueron considerados en tabla.

Se presentó sólo un programa nuevo, *Noticreo*; que se entrega con sugerencia de rechazo,

Los programas *Happy Together*; *¿Y tú qué harías?* *José de Egipto*; *Las 7 edades del rock*; *Kunga*; *Juana Brava*; *Los tesoros de la ruta*; *BBC Earth*; *Chile conectado*; *Frutos del país* y *Cumbres del mundo*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

En cuanto a su contenido, el espacio periodístico *Estado Nacional* y *El Informante* son aceptados por concepto de formación cívica, sin reparo de emisiones²⁶⁸. Durante el mes de noviembre algunas emisiones de *El Informante* se rechazan por estar fuera de horario.

Respecto al programa *Informe Especial* - analizado emisión por emisión, por instrucción del H. Consejo-, se presentan durante este mes con sugerencia de aceptación, por horario y contenido.

Se mantiene el rechazo de los programas *Carrusel* y *Clase turista*, en concordancia con la decisión del H. Consejo en informe correspondiente al mes de octubre.

A continuación, el detalle de los análisis correspondientes:

d) Programas aceptados

Informe especial

Días de emisión : miércoles
Horario de emisión : 22:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO

Informe Especial es un programa de investigación periodística, que aborda temáticas que han tenido relevancia en el acontecer político o social, tanto en Chile como en el extranjero. La producción del área de Prensa de TVN permite al telespectador profundizar en diversas realidades y problemáticas contingentes como históricas. En cada emisión se exhiben dos investigaciones, regularmente relatadas a través de historias de vida o casos concretos.

Durante el mes supervisado se presentaron los siguientes casos:

²⁶⁶ Las emisiones de los días 04/11 y 16/11.

²⁶⁷ La emisión del día 15/11.

²⁶⁸ “Los espacios periodísticos *El Informante* y *Estado Nacional*, son aceptados por concepto de formación cívica, sin reparo de emisiones”. Informe cultural de Abril 2015 – Pág. 75. Acta sesión CNTV 31.08.2015.

(11/11) Calle Cárcel. Investigación de la periodista Paulina de Allende Salazar en la que se revelan los contrastes que se producen en el sector que comprende el Centro de Justicia, el Centro de Detención Preventiva Santiago 1 y sus alrededores. El programa se adentra en el lugar donde conviven abogados, víctimas y delincuentes, y se mezclan el lujo, la ostentación y las apariencias. Se conocen las historias de vida y los anhelos de quienes infringen la ley y la competencia que existe entre quienes intentan defenderla.

(11/11) Las voces del aborto. Investigación de la periodista Consuelo Saavedra en la que se presentan los testimonios e historias detrás de la actual discusión de la ley de aborto. Pese a que en Chile esta práctica está penalizada desde 1989, se estima que se realizan 70 mil abortos ilegales al año. El programa expone las diversas opiniones que genera este debate, donde se cruzan posturas éticas, religiosas, políticas y científicas. También dan a conocer los alcances del proyecto y las causales por las que se permitiría el aborto terapéutico.

(18/11) Marihuana medicinal, la realidad supera la legalidad. Investigación del periodista Alejandro Meneses, quien se interna en las primeras plantaciones legales de cannabis con fines medicinales. Se presentan estudios sobre el uso de la marihuana para la creación de fitofármacos, la discusión parlamentaria para la regulación del consumo terapéutico, las opiniones a favor y en contra del cultivo de cannabis y el testimonio de pacientes que han usado esta droga en el tratamiento de enfermedades.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Mediante la presentación de investigaciones de temas de interés y contingencia nacional, *Informe Especial* entrega al telespectador las herramientas necesarias para desarrollar un análisis crítico de la realidad de la sociedad chilena actual.

En este sentido, el programa – mediante la mención apropiada de los hechos, un análisis profundo, testimonios de los protagonistas y el comentario de fuentes competentes – constituye en sí mismo un aporte al cúmulo de conocimiento de los televidentes sobre hechos que se encuentran latentes en la agenda pública, además de promover una actitud de responsabilidad ciudadana y de entendimiento frente a los temas que acontecen en nuestro país.

De esta manera, el programa entrega antecedentes útiles e información relevante, conforme a la nueva programación cultural – formación cívica –, en el sentido de dar pautas de conocimiento para que el público pueda interpretar y comprender los hechos y procesos que ocurren en Chile, además de promover el entendimiento de los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, con el objetivo de fomentar una convivencia armónica y una sociedad más tolerante.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto anteriormente, y en atención a que los capítulos efectivamente emitidos cumplían íntegramente con el horario requerido, el programa *Informe Especial* tendría suficientes elementos para calificar dentro de la normativa cultural. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

e) Programas rechazados por contenido

Noticreo

Día de emisión : lunes a viernes
Horario de emisión : 18:35 horas.
Duración : 45 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO

Noticreo es un programa misceláneo orientado a público pre-adolescente y adolescente, conducido por el *youtuber* Uzziel Misle. Con diversas secciones, se presentan notas realizadas por niños sobre actividades deportivas, hobbies, lugares de entretenimiento, etc. Otras secciones se dedican al comentario de videojuegos, selección de noticias curiosas y vídeos divertidos de Youtube. Algunos capítulos tienen un tema o pregunta que las responden niñas y niños seleccionados por contacto por Skype; algunos de los temas han sido: «a qué fruta le harías un cuento», «¿por qué nos gusta hacer lo que los padres nos dicen que no?».

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El objetivo principal del programa es la diversión del público, donde el foco está puesto en la variedad y en el tratamiento anecdótico de los temas, tratados en diversas y breves secciones en que se divide el programa. Las secciones más estables son comentarios sobre videojuegos, selección de videos entretenidos de Youtube, hobbies, etc. Las secciones más informativas, como datos sobre el cuerpo humano, recetas de cocina, y actividades realizadas por grupos de colegio, son breves, sin que aporten información relevante, y muchas veces sólo se abordan desde un aspecto cómico y de burla, sin que el espectador pueda profundizar en los contenidos más allá del dato trivial o curioso.

El programa presenta, además, varios aspectos contrarios a la formación cultural. Por parte del conductor y del resto del equipo predomina la comunicación basada en modismos, expresiones vulgares y gestos corporales grotescos, precisamente para generar efectos de diversión por la trasgresión de las normas, reforzando el mal uso del lenguaje. También se incentivan actitudes de negligencia hacia el respeto de normas, actitudes de arrogancia contra el respeto del mundo adulto, como en la advertencia, al inicio de cada capítulo, que los adultos no están invitados al programa, o la exaltación del placer en el desafío de las normas paternas, en uno de los capítulos.

En síntesis, el contenido ofrecido se orienta hacia la diversión y la entrega de información anecdótica y de inmediato consumo, sin aportar a la formación cívica o valórica del público infanto-juvenil al cual está orientado.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto no permite dar cuenta de elementos que pudieran calificar dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Mega

El canal informó en esta ocasión seis programas como culturales. La mayoría de ellos son espacios conocidos que han sido analizados en ocasiones anteriores y que ya han sido aceptados en informes anteriores: *Apocalipsis, la Segunda Guerra Mundial; A orillas del río; Hiroshima; Bicitantes y Más vale tarde, siempre hay tiempo para la cultura*. Los cuatro primeros ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural. Hay un programa nuevo, *Iglesias de Chiloé*, que se presenta con sugerencia de aceptación. Más abajo, el detalle de su análisis.

Asimismo, y como se ha hecho los meses anteriores, se analizó emisión por emisión el espacio *Más vale tarde, siempre hay tiempo para la cultura*, y se entregan los antecedentes para la aceptación de todos los capítulos de octubre.

b) Programas aceptados

Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 15:00 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO

Programa de conversación, conducido por Álvaro Escobar. Se trata de una versión del programa del mismo género que se emite en horario nocturno, pero con una línea dirigida a un rescate de la llamada "cultura popular". El objetivo es presentar a diferentes exponentes de la música popular chilena, en especial que representen la historia musical reciente. El programa está dividido en las siguientes secciones: "La voz de la calle", "Desde el estudio", "Que tiempos aquellos", "Punto de Encuentro", "Retrato Chileno" y "Tributo", esta última presenta a otro artista para que interprete una de las canciones más representativas del cancionero del invitado. A lo largo del programa, se entrega información adicional, por medio de franjas de generador de caracteres, ya sea respecto a datos biográficos o antecedentes sobre las canciones creadas, en el caso de los compositores. De alguna forma, se trabaja con un énfasis en la historia íntima de los protagonistas, para resaltar aspectos de su vida, que han marcado también la producción musical, y para hacer notar el vínculo generado con el público.

En el mes de noviembre se exhibieron los siguientes capítulos: (08/11) Zalo Reyes, (15/11) Tito Fernández, (22/11) Américo, (29/11) Palmenia Pizarro.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Durante el mes de noviembre, en el programa *Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura* se emitió un capítulo nuevo y tres capítulos ya analizados y aprobados por el H. Consejo.

A continuación, el detalle de las emisiones:

- f. **Zalo Reyes.** El capítulo recorre parte de la vida y el trabajo del “gorrión de Conchalí”, conocido por temas como “Con una lágrima en la garganta”, “Ramito de Violetas” y “Mi prisionera”. Por medio de la entrevista a este cantante, así como el apoyo de comentarios de sociólogos, periodistas y críticos de música, se da a conocer el contexto histórico en el cual surge Zalo Reyes, destacando su importancia como cantante chileno que representaba a la clase popular de los años '80. Además, se realiza un recorrido por los distintos estilos de música y técnicas utilizadas por Reyes a lo largo de su trayectoria. De este modo, el programa destaca la relevancia musical que ha tenido Zalo Reyes al ser un artista más relacionado con el mundo popular chileno, a través de la canción romántica y la expansión de la música *cebolla*. Este capítulo fue originalmente presentado dentro de la programación cultural de Mega en noviembre de 2014 y rechazado por contenido, sin embargo, esta emisión ha sido modificada y cuenta con nuevos elementos que permiten ahondar aún más en la importancia que tiene Zalo Reyes y el contexto histórico que explicaría su éxito y reconocimiento nacional.
- g. **Tito Fernández.** Repetición del capítulo exhibido el 13 de marzo de 2015, incluido en el Informe Nº 3 de Programación Cultural del mes de marzo de 2015 y aprobado por el H. Consejo en sesión celebrada el 27 de julio de 2015.
- h. **Américo.** Repetición del capítulo exhibido el 09 de agosto de 2015, incluido en el Informe Nº 8 de Programación Cultural del mes de agosto de 2015 y aprobado por el H. Consejo en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2015.
- i. **Palmenia Pizarro.** Repetición del capítulo exhibido el 06 de marzo de 2015, incluido en el Informe Nº 3 de Programación Cultural del mes de marzo de 2015 y aprobado por el H. Consejo en sesión celebrada el 27 de julio de 2015.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplirían con la normativa del CNTV sobre la transmisión de programas culturales, al estar emitidos íntegramente dentro del horario requerido y no exceder las tres emisiones del mismo episodio, se estima que los capítulos del

programa *Más vale tarde: Siempre hay tiempo para la cultura*, de Mega, emitidos durante noviembre calificarían dentro de la norma cultural. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

CHV

Chilevisión informó nueve programas como culturales durante el mes de octubre. Los espacios *Wild Arabia*, *Nature wildest events*²⁶⁹, *Vida ; Man v/s Wild*²⁷⁰; *Guerrilleros* y *El bosque de Karadima*, ya han sido aceptados por el H. Consejo en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Se presenta el detalle de análisis de los programas nuevos: *Chile en llamas*, *Consumo Cuidado* y *La década de los 80*, todos con sugerencia de aceptación

c) *Programas aceptados*

Siria en primera persona

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 19:55 horas
Duración : 65 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO

Reportaje realizado por el periodista y corresponsal de guerra chileno Jorge Said, quien recorre en solitario y con cámara en mano distintas zonas en conflicto para revelar las atrocidades que ocurren en tierras lejanas. La producción – que forma parte de una serie documental llamada *Reporter, Diarios de viaje en tiempos de crisis* – da a conocer la crisis humanitaria que enfrenta Siria, país que se encuentra sumido en una guerra civil desde 2010, cuando se da inicio a la Primavera Árabe. Gracias a la ayuda y protección de un grupo de jóvenes del Ejército Libre Sirio, frente islámico aliado de Al Qaeda, Said se interna en la zona de guerra y experimenta las dificultades con las que deben lidiar los ciudadanos sirios y extranjeros, y equipos de prensa internacional, para cruzar la frontera que une a Siria con Turquía; visita un centro de refugiados y conoce las historias de las familias más desvalidas y víctimas de bombardeos; transita por barrios completamente destruidos y se ve involucrado en un enfrentamiento entre los oficiales libres y miembros del autodenominado Estado Islámico.

II. ANÁLISIS DE CONTENIDO

A través de la perspectiva que entrega el registro de una cámara personal y gracias a la narración en primera persona que realiza el periodista Jorge Said, el reportaje ofrece al televidente un acercamiento a un hecho noticioso internacional de alta relevancia e interés público, como es el

²⁶⁹ Anteriormente, este programa fue presentado como *Naturaleza asombrosa* y fue aprobado por el H. Consejo en el informe de diciembre de 2014.

²⁷⁰ A prueba de todo fue aprobado por el H. Consejo en el informe correspondiente al mes de Noviembre de 2014 y supeditado a los temas que se trataran en cada capítulo.

conflicto armado y la crisis humanitaria que enfrenta Siria, en el Medio Oriente. Pese a que esta lucha se desarrolla en un lugar geográficamente lejano, el espacio abre una ventana de entendimiento hacia la realidad de una zona permanentemente en pugna, a la vez que permite a la audiencia empatizar con las víctimas y advertir las repercusiones que esta guerra podría tener en nuestro país – por ejemplo – respecto a la llegada de refugiados a territorio nacional.

Con abundantes datos de contexto, sobrecogedores testimonios de sobrevivientes e imágenes esclarecedoras sobre las devastadoras consecuencias que ha provocado la guerra civil y el asentamiento del Estado Islámico en territorio sirio, el programa expone las diversas aristas de este conflicto, entregando información fidedigna de hechos y realidades que impactan a nivel mundial.

En esta línea, el reportaje representa tanto un aporte al acervo de conocimiento de los telespectadores, como también a la formación cívica de éstos, ya que les entrega los recursos necesarios para interpretar, comprender y reflexionar respecto a los acontecimientos que afectan y preocupan a la aldea global.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto anteriormente, y en atención a que la producción fue emitida íntegramente en el horario requerido, el reportaje *Siria en primera persona* tendría suficientes elementos para calificar dentro de la normativa cultural. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Canal 13

En el mes de octubre, Canal 13 presentó doce programas como culturales. Diez de ellos cumplirían con todos los requisitos normativos para ser considerados como culturales.

Los programas que ya han sido analizados y aceptados en meses anteriores son: *Recomiendo Chile; Cultura milenaria; Lugares que hablan; Crónicas de Chile; Carnaval; Los mayores desastres naturales; Historia de un gigante y Fotógrafos NatGeo, el mejor trabajo del mundo*. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

A pesar que el programa *City Tour on tour y Lugares que hablan, en Milán* contienen elementos de contenido que los instalarían dentro de la categoría de cultural, sus emisiones traspasan el límite horario establecido por la norma, razón por la cual todos sus capítulos se presentan con rechazo. Asimismo, una de las emisiones del programa *Maravillas del mundo* se presenta con rechazo por exceder ampliamente el horario requerido.

Los programas nuevos analizados fueron: *Sueños Latinoamericanos y Usted no reconoce a Chile*, los cuales se presentan con sugerencias de aceptación y rechazo respectivamente.

c) Programa aceptado

Selva viva

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 15:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO

Reportaje nacional, conducido por el entomólogo Alfredo Ugarte, inserto dentro del contenedor *Sábado de reportajes*. Da cuenta de las especies de la vida animal en la selva del Amazonas, cómo viven y cómo se adaptan para sobrevivir en distintos ambientes. En él se exploran diversos paisajes, ríos, selvas tropicales y ciudades, como Iquitos - capital del Amazonas peruano y algunos asentamientos en la ribera del río Momom, donde las familias subsisten de la pequeña agricultura, la pesca y apoyo al turismo.

El conductor elabora su relato a partir de la exploración fortuita y de las especies que aparecen en su ruta, aportando antecedentes como el nombre de la variedad encontrada, ciertos hábitos, su toxicidad y alimentación, entre otros. Asimismo, se entrega información sobre la relación del hombre con el desarrollo y su impacto en la vida silvestre, como por ejemplo la destrucción de diferentes hábitats, debido a la tala indiscriminada de bosques y la contaminación de las aguas. Además, el programa cuenta con una mini sección destinada a la realización de trivias sobre temas relativos a los ecosistemas de la selva.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El reportaje propone una experiencia de exploración natural en la voz de un chileno, a través de imágenes y el relato del conductor, presenta lugares con la mayor biodiversidad de la Tierra, donde habita el 40% de las especies existentes, destacando además el valor único y frágil de la Amazonía, ya que el clima de todo el planeta depende de esta zona.

De esta forma, el contenido y tratamiento del programa está destinado a conocer y poner en perspectiva la diversidad de especies existentes en las selvas tropicales, cuyo potencial por explorar y descubrir es inmenso, abriendo una nueva frontera al conocimiento. Asimismo, contribuye a la revalorización del patrimonio natural, fortaleciendo el valor de legado, bajo la forma de conservación y protección.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis y contenidos revisados, se encontraron suficientes elementos que permitirían calificar el programa dentro de la normativa vigente, salvo distinto parecer del H. Consejo.

V.3 Tablas de programación informada por permisionarios de alcance nacional

CLARO

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
1	02/11	Discovery en la escuela Cap. Conceptos numéricos	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
2	02/11	El león blanco	Documental	Animal Planet	14:00-15:00	60
3	03/11	Megaconstrucciones T.5 Ep.6 Ciudad flotante	Serie	Discovery	11:32-12:32	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
4	10/11	Discovery en la escuela Cap. En el tiempo de los dinosaurios	Serie	Serie	09:40-10:40	60
5	11/11	Mentes al límite Ep.10	Serie	Serie	13:45-14:52	60
6	13/11	La tierra de los más fuertes Ep.1 Hipopótamos	Serie	Serie	14:00-15:00	60
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
7	16/11	Felinos sangrientos	Documental	Animal Planet	17:00-18:00	60
8	20/11	La tierra de los más fuertes Ep.2 Perros salvajes africanos	Serie	Animal Planet	14:00-15:00	60
9	20/11	Código Jesús Cap. El sudario de Turín	Serie	History	17:00-18:00	60
10	21/11	Código Jesús Cap. Los huesos de Juan Bautista	Serie	History	16:00-17:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
11	23/11	Supertiburón martillo	Documental	Animal Planet	17:00-18:00	60
12	28/11	Francisco el Jesuita Cap.2	Serie	History	10:00-11:00	60
13	28/11	El Challenger	Documental	History	13:00-15:00	120

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
1	03/11	Megaeropuerto Cap. Dubai 3	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60
2	04/11	Los 90 Ep.5	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
3	08/11	Lobos asesinos	Documental	Animal Planet	22:00-23:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
4	11/11	Chavín: La Roma de Los Andes	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
5	15/11	Megaterremoto en Chile: ¿Sobreviviremos?	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
6	15/11	Leones hambrientos	Documental	Animal Planet	22:00-23:00	60
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
7	17/11	Megaestructuras antiguas Cap. Jerusalem	Serie	NatGeo	19:00-20:00	60
8	20/11	Supersentidos Ep. 1 Visión	Serie	Animal Planet	21:00-21:30	30
9	20/11	Supersentidos Ep.2 Audición	Serie	Animal Planet	21:30-22:00	30
10	21/11	Código Jesús Cap. La verdadera cruz	Serie	History	19:00-20:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						

11	25/11	<i>Supercerebro Ep.1 Usar el cerebro</i>	Serie	Discovery	21:00-22:00	60
12	26/11	Francisco el Jesuita	Documental	History	21:00-22:00	60
13	29/11	<i>Inventos extraordinarios Cap. La revolución de la energía</i>	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60

DIRECTV

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

No informa

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

No informa

ENTEL

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Género</i>	<i>Señal</i>	<i>Horario</i>	<i>Duración</i>
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
1	02/11	<i>Exploración inca</i>	Serie	H2	09:00-10:00	60
2	07/11	<i>Historia secreta Cap. Isla Margarita</i>	Serie	H2	17:00-18:00	60
3	08/11	<i>Mega maravillas Cap. Velocidad</i>	Serie	H2	14:00-15:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
4	11/11	<i>Egipto: construyendo un imperio</i>	Documental	H2	13:00-15:00	60
5	11/11	<i>Exploración maya</i>	Serie	H2	09:00-10:00	60
6	11/11	<i>Baby planet Ep.5 La maternidad en la naturaleza</i>	Serie	Animal Planet	15:00-16:00	60
7	13/11	<i>La tierra de los más fuertes Ep.1 Hipopótamos</i>	Serie	Animal Planet	16:00-17:00	60
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
8	16/11	<i>La exhumación del rey Tutankamón</i>	Documental	H2	12:00-13:00	60
9	18/11	<i>Historia secreta Cap. Córdoba</i>	Serie	H2	17:00-18:00	60
10	19/11	<i>Universo submarino</i>	Serie	H2	09:00-10:00	60
11	20/11	<i>La furia del océano</i>	Documental	NatGeo	09:00-10:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
12	23/11	<i>Exploración maya Ep.1 Construcciones y astronomía</i>	Serie	H2	16:00-17:00	60
13	27/11	<i>Felinos sangrientos</i>	Documental	Animal Planet	15:00-16:00	60
14	27/11	<i>Animales asombrosos Ep.3 Mangostas</i>	Serie	Animal Planet	16:00-17:00	60

15	29/11	<i>Animales asombrosos Ep.9 Ojo de águila</i>	Serie	Animal Planet	13:00-14:00	60
----	-------	---	-------	---------------	-------------	----

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 290						
1	01/11	<i>La búsqueda de El Dorado</i>	Documental	H2	21:00-22:00	60
2	04/11	<i>Enigmas revelados Cap. Misterios en el desierto</i>	Serie	H2	22:00-23:00	60
3	04/11	<i>Inventos extraordinarios El fin de las enfermedades</i>	Serie	NatGeo HD	22:00-23:00	60
4	05/11	<i>Peces monstruosos Cap. El misterio del Mekong</i>	Telerrealidad	NatGeo HD	20:10-21:00	50
5	05/11	<i>Derechos civiles</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 300						
6	09/11	<i>Quienes construyeron las pirámides de Egipto</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60
7	11/11	<i>Infancia salvaje Ep.6 Pantera negra</i>	Serie	Animal Planet	23:00-00:00	60
8	12/11	<i>Inventos de la antigüedad</i>	Serie	Serie	22:00-23:00	60
9	14/11	<i>El libro egipcio de los muertos</i>	Documental	Documental	21:00-23:00	120
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
10	18/11	<i>Humanidad, la historia de todos nosotros</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60
11	19/11	<i>El universo</i>	Documental	H2	20:00-21:00	60
12	21/11	<i>Maravillas modernas Cal. Packaging</i>	Serie	H2	21:00-22:00	60
13	22/11	<i>Especialistas en monumentos</i>	Telerrealidad	H2	21:00-22:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
14	23/11	<i>Súper tiburón martillo</i>	Documental	Animal Planet	19:00-20:00	60
15	25/11	<i>Parejas disparejas</i>	Serie	Animal Planet	22:00-23:00	60
16	25/11	<i>Humanidad Cap. Revoluciones</i>	Serie	H2	19:00-20:00	60
17	26/11	<i>Mundo jurásico</i>	Serie	H2	21:00-22:00	60

GTD

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
1	02/11	<i>Inventos extraordinarios</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
2	06/11	<i>Mentes brillantes</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
3	07/11	<i>10 serpientes mortales con Nigel Marven</i>	Serie	Animal Planet	12:00-13:00	60
4	08/11	<i>Los últimos días de los nazis</i>	Serie	History	12:00-15:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						

5	09/11	<i>Inventos extraordinarios</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
6	14/11	<i>Horror de cálculo</i>	Serie	Discovery	17:00-18:00	60
7	14/11	<i>10 serpientes mortales con Nigel Marven</i>	Serie	Animal Planet	12:00-13:00	60
8	15/11	<i>Mentes brillantes</i>	Serie	NatGeo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
9	17/11	<i>Planeta en peligro</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60
10	18/11	<i>Inventos extraordinarios</i>	Serie	NatGeo	16:00-17:00	60
11	20/11	<i>Mentes brillantes</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
12	22/11	<i>Los últimos días de los nazis</i>	Serie	NatGeo	12:00-13:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 180						
13	23/11	<i>Inventos extraordinarios</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
14	27/11	<i>Mentes brillantes</i>	Serie	NatGeo	14:00-15:00	60
15	28/11	<i>Horror de cálculo</i>	Serie	Discovery	17:00-18:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Género</i>	<i>Señal</i>	<i>Horario</i>	<i>Duración</i>
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 300						
1	03/11	<i>Grandes escapes</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
2	04/11	<i>Mentes brillantes</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
3	07/11	<i>Horror de cálculo</i>	Serie	Discovery	22:00-23:00	60
4	08/11	<i>El futuro según Stephen Hawking</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
5	08/11	<i>Autopsias de Hollywood</i>	Serie	Discovery	21:00-22:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 300						
6	10/11	<i>Guerra de cocaína</i>	Documental	NatGeo	23:00-00:00	60
7	11/11	<i>Mi cuerpo, mi desafío</i>	Serie	Discovery	20:00-21:00	60
8	11/11	<i>Casi me mato</i>	Serie	Discovery	21:00-22:00	60
9	14/11	<i>Megaeropuerto Cap. Dubai, maratón</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
10	15/11	<i>Sala de emergencias Cap. Historias inéditas</i>	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
11	16/11	<i>Aventuras en Yunán con Nigel Marven</i>	Serie	Animal Planet	21:00-22:00	60
12	16/11	<i>Migración de ballenas con Nigel Marven</i>	Serie	Animal Planet	22:00-23:00	60
13	20/11	<i>Alerta aeropuerto</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
14	22/11	<i>Tabú</i>	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 360						

15	24/11	<i>Preso en el extranjero</i>	Telerrealidad	NatGeo	23:00-00:00	60
16	24/11	<i>Dentro del gran tornado</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
17	25/11	<i>Explorer</i>	Serie	NatGeo	19:00-20:00	60
18	27/11	<i>Los 80</i> <i>Cap. Maratón</i>	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
19	28/11	<i>Los 90</i> <i>Cap. Maratón</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
20	29/11	<i>Mi 11 de septiembre</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60

TELEFONICA

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Género</i>	<i>Señal</i>	<i>Horario</i>	<i>Duración</i>
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 522						
1	02/11	<i>Guerreros</i> <i>Cap. Terror Vikingo</i>	Serie	H2	11:00-12:00	60
2	03/11	<i>El Planeta en Peligro</i> <i>Cap. Deforestación</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60
3	04/11	<i>Más allá de Egipto</i> <i>Cap. Las pirámides</i>	Serie	Discovery	15:36-16:24	56
4	05/11	<i>El mundo desde arriba</i> <i>T.2- Ep.3 Inglaterra: Castillo de Highclere; Ep.4 Suiza</i>	Serie	Discovery Theater HD	16:24-17:12	56
5	06/11	<i>Islas indómitas</i> <i>Ep.5 Islas Hébridias</i>	Serie	Animal Planet	15:00-16:00	60
6	06/11	<i>Batalla de los dioses</i> <i>Cap. Beowulf</i>	Serie	H2	17:00-18:00	60
7	07/11	<i>Destino Wild</i> <i>Cap. Escocia Salvaje- Ep.2</i>	Serie	NatGeo Wild	11:25-12:15	50
8	07/11	<i>Batallas A.C</i> <i>Cap. Moisés y la venganza del Mar Rojo</i>	Serie	H2	16:00 -17:00	60
9	08/11	<i>Mentes Brillantes</i> <i>Cap. Electricidad: Tesla v. Edison</i>	Serie	NatGeo	16:00 -17:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 435						
10	09/11	<i>Guerreros</i> <i>Cap. Enfrentamiento Samurái</i>	Serie	H2	11:00-12:00	60
11	10/11	<i>El planeta en peligro</i> <i>Cap. Cambio climático</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60
12	11/11	<i>Ideas para salvar el planeta</i> <i>Ep. 5 Molinos en el cielo</i>	Serie	Discovery	13:12-14:00	60
13	12/11	<i>Megadepredador</i> <i>Cap. Yo, depredador: El Oso Polar</i>	Serie	NatGeo Wild	12:15-13:00	45
14	13/11	<i>Ciudades Ocultas- La Tumba de la Momia perdida (El Cairo)</i>	Serie	H2	11:00-12:00	60
15	14/11	<i>Si suena se toca (capítulo estreno)</i>	Serie	13C	14:00-14:30	30
16	14/11	<i>Random (Capítulo Estreno)</i>	Serie	13C	14:30-15:00	30
17	15/11	<i>Panorámica (Capítulo Estreno)</i>	Serie	13C	14:00-14:30	30
18	15/11	<i>La Pirámide Perdida</i>	Documental	H2	11:00-13:00	60
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 348						
19	16/11	<i>Cómo funciona la tierra</i> <i>Ep.2 Krakatoa</i>	Serie	Discovery Theater HD	09:12-10:00	48
20	17/11	<i>Planeta en peligro</i> <i>Cap. Calentamiento global</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60
21	20/11	<i>El universo</i> <i>Cap. El ojo de Dios</i>	Serie	H2	12:00-13:00	60

22	21/11	<i>Si suena se toca</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	14:00-14:30	30
23	21/11	<i>Random</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	14:30-15:00	30
24	22/11	<i>Código Jesús</i> <i>Cap. El Evangelio de Judas</i>	Serie	History	11:00-12:00	60
25	22/11	<i>Mentes brillantes</i> <i>Cap. Aviones: Hermanos Wright versus Curtiss</i>	Serie	Nat Geo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 473						
26	23/11	<i>Exploración Maya</i> <i>Ep.1 Construcciones y Astronomía</i>	Serie	H2	09:00-10:00	60
27	24/11	<i>Criaturas del agua</i> <i>Cap. Concebidos para matar: El cocodrilo</i>	Serie	NatGeo Wild	14:40-15:25	45
28	25/11	<i>El encanto del azul profundo</i> <i>Ep.3 - América del Sur</i>	Serie	Discovery Theater HD	13:12-14:00	48
29	26/11	<i>Hora Animal</i> <i>Cap. Orangutanes: El Secreto Escondido</i>	Serie	NatGeo Wild HD	10:35-11:25	50
30	27/11	<i>Discovery en la escuela</i> <i>Ep.9 Acontecimientos de la química</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
31	28/11	<i>Batallas A.C</i> <i>Cap. César: Trampa Mortal</i>	Serie	H2	09:00-10:00	60
32	28/11	<i>Si suena se toca</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	14:00 -14:30	30
33	28/11	<i>Random</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	14:30 -15:00	30
34	29/11	<i>Panorámica</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	14:00 -14:30	30
35	29/11	<i>Mentes Brillantes-</i> <i>Cap. La televisión: Farnsworth v. Sarnoff</i>	Serie	NatGeo	16:00-17:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Género</i>	<i>Señal</i>	<i>Horario</i>	<i>Duración</i>
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 498						
1	02/11	<i>Pasos de cumbia</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	22:30 – 23:30	60
2	03/11	<i>Crucifixión</i>	Documental	H2	20:00 – 22:00	120
3	04/11	<i>Off the Record</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	23:30 – 00:00	30
4	05/11	<i>City Tour</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	22:30 – 23:30	60
5	06/11	<i>Megaterremoto</i> <i>Cap. Megaterremoto en Japón: ¿Somos los siguientes?</i>	Serie	NatGeo	19:00 – 20:00	60
6	07/11	<i>Espadas legendarias</i> <i>Ep.4 -Matadragones</i>	Serie	Discovery	20:00 - 21:00	60
7	08/11	<i>El encanto del azul profundo</i> <i>Ep.1 Asia</i>	Serie	Discovery Theater HD	22:00 – 22:48	48
8	08/11	<i>El Universo</i> <i>Cap. Presagios de Doom</i>	Serie	H2	23:00 – 00:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 440						
9	09/11	<i>Buscando la verdad</i> <i>Cap. Tutankamón</i>	Serie	H2	22:00 – 23:00	60
10	10/11	<i>Rendidos</i> <i>Cap. La Alemania Nazi</i>	Serie	NatGeo	19:00 – 20:00	60
11	11/11	<i>Off the Record</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	23:30 – 00:00	30
12	12/11	<i>City Tour</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	22:30 – 23:30	60

13	13/11	<i>Espadas legendarias</i> Ep.5 Cerberus	Serie	Discovery Channel	20:00 – 21:00	60
14	14/11	<i>El libro egipcio de los muertos</i>	Documental	H2	21:00 – 23:00	120
15	15/11	<i>Nueva Vida en África</i> Ep.1	Serie	NatGeo Wild	21:00 – 21:50	50
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 348						
16	16/11	<i>Cómo funciona la Tierra</i> Ep. 2 Krakatoa	Serie	Discovery Theater HD	09:12-10:00	48
17	17/11	<i>El planeta en peligro</i> Cap. Calentamiento global	Serie	Nat Geo	15:00-16:00	60
18	18/11	<i>El Universo-</i> Cap. El ojo de Dios	Documental	H2	12:00-13:00	60
19	19/11	<i>Si suena se toca</i> Capítulo estreno	Serie	13C	14:00 -14:30	30
20	20/11	<i>Random</i> Capítulo estreno	Serie	13C	14:30-15:00	30
21	21/11	<i>Código Jesús-</i> Cap. El Evangelio de Judas	Serie	History	11:00-12:00	60
22	22/11	<i>Mentes Brillantes</i> Cap.Aviones: Hermanos Wright V. Curtiss	Serie	NatGeo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 428						
23	23/11	<i>Pasos de cumbia</i> Capítulo Estreno	Serie	13C	22:30-23:30	60
24	24/11	<i>Mundo Salvaje</i> Cap. Mundo Salvaje con Richard Rass: Gorilas	Serie	NatGeo Wild	21:00-21:50	50
25	25/11	<i>Off the Record</i> Capítulo estreno	Serie	13C	23:30-00:00	30
26	26/11	<i>City Tour</i> Capítulo estreno	Serie	13C	22:30-23:30	60
27	27/11	<i>Guerreros</i> Cap. Masacre bárbara	Serie	H2	20:00-21:00	60
28	28/11	<i>Francisco: El Jesuita</i> Ep.1	Serie	History	19:00-20:00	60
29	28/11	<i>Los 90</i> Ep.3	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
30	29/11	<i>Ideas para salvar el planeta</i> Ep.8 Vacuna ecológica	Serie	Discovery Theater HD	22:48-23:36	48

TUVES

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
1	07/11	<i>Unidos por la historia</i> Cap. Nuestro lugar en el mundo	Serie	H2	18:00-19:00	60
2	08/11	<i>Historia a la carta</i> Cap. Gente de maíz	Serie	H2	15:00-16:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 0						
3		No informa				
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
4	21/11	<i>Unidos por la historia</i> Cap. Unidos en la diversidad	Serie	H2	18:00-19:00	60
5	22/11	<i>Historia a la carta</i> Cap. En bandeja paísa	Serie	H2	15:00-16:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 0						
6		No informa				

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Género</i>	<i>Señal</i>	<i>Horario</i>	<i>Duración</i>
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 359						
1	3/11	<i>Crucifixión</i>	Documental	H2	20-22:00	120
2	03/11	<i>Mentes brillantes</i> <i>Cap. La televisión, Farnsworth versus Sarnoff</i>	Serie	NatGeo	23:00-23:59	59
3	05/11	<i>El rey Tut</i> <i>Cap. La traición</i>	Documental	History	21:00-23:00	120
4	07/11	<i>Ciencia al desnudo</i> <i>Cap. La tierra del futuro</i>	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 720						
5	09/11	<i>Buscando la verdad</i> <i>Cap. Serie de documentales de Egipto</i>	Serie	H2	19:00-23:00	240
6	10/10	<i>Egipto: Construyendo un imperio</i>	Documental	H2	21:00-23:00	120
7	14/11	<i>La pirámide perdida</i>	Documental	H2	19:00-21:00	120
8	14/11	<i>El rey Tut</i> <i>Cap. Poder</i>	Documental	History	21:00-23:00	120
9	15/11	<i>Egipto: Construyendo un imperio</i>	Documental	H2	21:00-23:00	120
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 240						
10	19/11	<i>El Universo</i> <i>Cap. El ojo de dios</i>	Serie	H2	20:00-21:00	60
11	19/11	<i>Mundo Jurásico</i> <i>Cap. Asesino de las profundidades</i>	Serie	H2	21:00-22:00	60
12	20/11	<i>Código Jesús</i> <i>Cap. El sudario de Turín</i>	Serie	History	19:00-20:00	60
13	21/11	<i>Código Jesús</i> <i>Cap. La verdadera cruz</i>	Serie	History	21:00-22:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 355						
14	23/11	<i>Juegos mentales</i> <i>Cap. Imaginación</i>	Serie	NatGeo	18:30-19:00	30
15	23/11	<i>Juegos mentales</i> <i>Cap. Perspectiva</i>	Serie	NatGeo	19:00-19:25	25
16	26/11	<i>El universo</i> <i>Cap. Visiones apocalípticas</i>	Serie	H2	20:00-21:00	60
17	26/11	<i>Mundo jurásico</i> <i>Cap. Manadas asesinas</i>	Serie	H2	21:00-22:00	60
18	28/11	<i>El Papa del fin del mundo</i>	Documental	History	22:00-23:00	60
19	29/11	<i>Guerreros</i> <i>Cap. Caballeros de lucha</i>	Serie	H2	19:00-20:00	60
20	29/11	<i>Batallas A.C.</i> <i>Cap. Josué</i>	Serie	H2	22:00-23:00	60

VTR

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	<i>Fecha</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Género</i>	<i>Señal</i>	<i>Horario</i>	<i>Duración</i>
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						

1	02/11	Vida en el zoológico	Serie	Animal Planet	11:00-11:30	30
2	02/11	Vida en el zoológico	Serie	Animal Planet	11:30-12:00	30
3	05/11	Juegos mentales	Serie	NatGeo	13:00-14:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
4	09/11	Asombrosamente	Serie	NatGeo	16:00-17:00	60
5	12/11	Discovery en la escuela	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 172						
6	16/11	Los cazadores de mitos	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
7	17/11	Megaconstrucciones	Serie	Discovery	11:32-12:27	56
8	18/11	Megaconstrucciones	Serie	Discovery	11:32-11:27	56
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 171						
9	24/11	Discovery en la escuela	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
10	26/11	Locolab	Serie	Discovery	14:20-15:15	55
11	27/11	Survivorman	Serie	Discovery	17:08-18:04	56

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 02 al domingo 08 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
12	03/11	El ocaso del Fuhrer	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
13	08/11	Rugido de África	Documental	Animal Planet	19:00-20:00	60
Semana del lunes 09 al domingo 15 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
14	11/11	Mentes brillantes	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
15	15/11	Inventos extraordinarios	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60
Semana del lunes 16 al domingo 22 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
16	18/11	Infancia salvaje	Serie	Animal Planet	19:00-20:00	60
17	20/11	Supersentidos	Serie	Animal Planet	21:00-22:00	60
Semana del lunes 23 al domingo 29 de noviembre de 2015 / Total minutos: 120						
18	23/11	Juegos mentales	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60
19	29/11	Inventos extraordinarios	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60

V.4. Fichas técnicas de programas nuevos informados por Permisionarios de tv de pago²⁷¹

Código Jesús

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : History

²⁷¹ Las fichas de los programas que se detallan a continuación han sido confeccionadas sobre la base de información entregada de las revistas de permisionarios, las señales específicas, antecedentes de páginas de internet y registros de Informes culturales del CNTV. Sólo se incluyen las descripciones de programas que se informaron por primera vez en el mes de septiembre de 2015.

Descripción del Programa:

Código Jesús es una serie documental que investiga los datos y antecedentes históricos de la figura religiosa, utilizando las últimas tecnologías científicas para su validación. También se abordan las variantes que han surgido sobre la vida real de Jesús, descritos en los denominados evangelios apócrifos, sobre Judas, María Magdalena y el hermano secreto de Jesús, entre otros.

Crucifixión

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Documental que intenta responder una serie de preguntas acerca de la crucifixión de Jesús. Esta terrible práctica romana que buscaba causar el mayor dolor posible y prolongar la agonía a su víctima, será analizada paso a paso.

Derechos civiles

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Documental dedicado a explorar el movimiento de derechos civiles que reclamaban los afroamericanos durante las décadas del '50 y '60. Se concentra en los hechos que llevaron a una multitudinaria marcha en Washington DC en 1963 de donde surgió el famoso discurso del activista Martin Luther "*I have a dream*" ("Tengo un sueño").

Egipto: la construcción de un imperio

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental de dos capítulos que invita a acercarse a la historia del antiguo Egipto a través de los restos arqueológicos de templos, tumbas y monumentos. Junto a un grupo de expertos, se recorren pirámides y algunas de las más extraordinarias tumbas del Valle de los Reyes. Las imágenes de los

restos arqueológicos se complementan con reconstrucciones computarizadas y mapas que permiten hacerse una idea del esplendor que caracterizó a esta antigua civilización.

El Challenger

Permisionario (s) : Claro
Duración : 90 minutos
Señal : History

Descripción del Programa:

Película basada en el libro de investigación llamado *¿Qué te importa lo que piensen los demás?* del físico estadounidense Richard Feynman. La cinta, protagonizada por el ganador del Óscar William Hurt, aborda el caso del transbordador espacial *Challenger*, que explotó segundos antes de ser lanzado al espacio en 1986 y donde murieron sus siete tripulantes.

El rey Tut

Permisionario (s) : TuVes
Duración : 60 minutos
Señal : History

Descripción del Programa:

Serie que presenta la vida del faraón más famoso de la historia, el rey Tutankamón. El joven faraón que ascendió al trono a los nueve años, gobernó rodeado de enemigos e intrigas palaciegas, y murió a los 19 años sin lograr afianzar su poder, se revelará en todo su esplendor.

***En busca de la verdad*²⁷²**

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Documental que presenta una serie de investigaciones sobre los enigmas que han intrigado a la humanidad, generando preguntas que aún no encuentran una explicación, como la ciudad de “El dorado” en Sudamérica, la construcción de las pirámides de Egipto y los viajes de los vikingos a América, entre otros. El programa es conducido por Josh Bernstein, antropólogo y experto en sobrevivencia, quien ha dedicado su vida a investigar estos misterios. Los capítulos de la serie son:

²⁷² En noviembre el permisionario informó el capítulo “Quiénes construyeron las pirámides”

Cleopatra el último Faraón, Tutankamón, Ramsés: visiones de grandeza, La búsqueda de "El dorado", Quiénes construyeron las pirámides de Egipto, Los vikingos: viaje a América.

Especialistas en monumentos

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Programa de telerrealidad, de producción estadounidense, que sigue el trabajo de los hermanos Mark y Steve Palmerton y el escultor Craig Campbell, quienes diseñan y esculpen estatuas y monumentos del pasado y presente.

Felinos sangrientos

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Felinos sangrientos es una serie documental sobre el aumento de casos en que seres humanos son atacados por felinos. Se sospecha la aparición de un posible virus desconocido que se esté esparciendo por la población animal, y que les provoque el deseo de carne humana a leones, tigres y leopardos.

Francisco, el jesuita

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : History

Descripción del Programa:

Francisco, el jesuita es una miniserie sobre la elección del papa Francisco, el sacerdote jesuita de nacionalidad argentina Jorge Mario Bergoglio. Se revisa su vida desde su infancia hasta su desempeño como Arzobispo de Buenos Aires, destacando los momentos claves en su vida de sacerdocio, que lo llevaron a asumir el pontificado.

Grandes escapes

Permisionario (s) : GTD
Duración : 60 minutos

Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que cuenta la historia que hay detrás de las fugas más espectaculares desde cárceles de alta seguridad. El programa expone las tácticas utilizadas por los presos y el trabajo de los peritos para lograr dar con su paradero y capturar a los fugitivos.

Infiltrados en la guerra de cocaína²⁷³

Permisionario (s) : GTD
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que muestra el trabajo que realiza la DEA (Agencia Antidrogas de Estados Unidos) por sus siglas en inglés, en el combate al narcotráfico. Agentes especializados recorren países y lugares, para atrapar a los contrabandistas y sus cuantiosos cargamentos. Los capítulos de la serie son: Golpe en el aeropuerto, Lanchas rápidas, Los narcosubmarinos y Correo de la droga.

Hipopótamos²⁷⁴

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Documental que registra inéditas escenas de hipopótamos en su hábitat natural, enfrentando un mundo plagado de peligros en el que debe luchar para sobrevivir, incluso en su propia manada. Las imágenes lo muestran resolviendo amenazas y desafíos, librando combates mortales por el derecho a aparearse o defendiéndose de cocodrilos hambrientos.

Infancia salvaje²⁷⁵

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

²⁷³ Programa informado por permisionario como “Guerra de cocaína”

²⁷⁴ En noviembre el permisionario informo el capítulo “El rey del río en África”

²⁷⁵ En noviembre el permisionario informó el capítulo “Pantera negra”

Documental sobre mamíferos en período de crecimiento. Se llevan a cabo registros de cada una de las especies en sus procesos de apareamiento y procreación. Algunos episodios siguen las aventuras de algunos animales huérfanos y cómo se desarrollan y sobreviven durante sus primeros años. Se registra la labor de zoólogos y cuidadores encargados de asistir a los cachorros.

Inventos extraordinarios²⁷⁶

Permisionario (s) : Claro
Duración : 45 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Serie, compuesta por seis episodios, que presenta descubrimientos, proyectos o creaciones que intentan mejorar la vida actual o futura de las personas. En cada capítulo se exponen investigaciones en diversos ámbitos, cómo la biología, neurociencia, medicina y tecnología, entre otros.

Hombres de Museo²⁷⁷

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Serie que muestra el trabajo del equipo de Roger Barginier y su empresa *Creative Arts Unlimited*, integrada por ocho profesionales, que enfrenta el reto de reconstruir objetos y sucesos históricos. En cada uno de los 9 episodios, es posible conocer la historia asociada con sus exposiciones, así como las técnicas de construcción para los objetos que recrean: el Apolo 13; Cazadores submarinos de la época nazi, la exhumación del Rey de Tutankamón; el Avión supersónico de Yeager; El último paseo de Lincoln y El Cohete de Evel Knievel.

La furia del océano

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

²⁷⁶ En noviembre el permisionario informó el episodio denominado “La revolución de la energía”.

²⁷⁷ En noviembre el permisionario informó el capítulo “La exhumación del rey Tutankamón”

Documental que presenta al destacado oceanógrafo Bob Ballard, quien ha descubierto varios importantes naufragios, entre ellos el del Titanic. El investigador intenta descubrir si las pautas del océano están cambiando, aumentando la violencia de las olas y marejadas, sin embargo los científicos no disponen aún de una explicación clara para estos fenómenos.

La pirámide perdida

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 120 minutos
Señal : H2

Descripción del Programa:

Documental que presenta los recientes hallazgos de la que sería la cuarta pirámide de Giza, en Egipto. Una construcción de enorme tamaño y numerosas cámaras, construida por el faraón Dyedefra, hijo de Keops, que según cuenta la leyenda, erigió la pirámide para desafiar la grandeza de su padre, Keops, en una carrera contra reloj.

Leones hambrientos

Sin información

Lobos asesinos

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Documental, emitido en un especial sobre criaturas aterradoras, que presenta las historias que giran alrededor del instinto asesino que poseen los lobos en un pueblo en Siberia, Rusia. En este lugar, los habitantes deben coexistir con una manada de más de 400 lobos y, a la vez, sobrevivir a éstos.

Mi 11 de septiembre

Permisionario (s) : GTD
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Programa especial que narra lo ocurrido en las ciudades de Nueva York y Washington, ese terrible día del año 2001. Por medio de testimonios de sobrevivientes y personas que prestaron su ayuda a los afectados, se establece una recopilación de increíbles historias de valor y solidaridad, en medio de la tragedia.

Mundo salvaje

Permisario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo Wild

Descripción del Programa:

Serie que presenta el trabajo del biólogo y conservacionista Richard Rass, en sus viajes a lugares salvajes y su encuentro con animales exóticos, algunos de ellos en peligro de extinción. En la segunda temporada Richard viaja a África para conocer el comportamiento y adaptación de animales como elefantes y gorilas, entre otros. Los capítulos de la segunda temporada son: La saga africana, Elefantes africanos, Guepardos, Gorilas, Tiburones, Rinocerontes.

Panorámica

Permisario (s) : Telefónica
Duración : 30 minutos
Señal : 13C

Descripción del Programa:

Programa que propone un acercamiento al acontecer cultural y artístico del país, principalmente en la ciudad de Santiago. El actor Héctor Morales entrevista a destacadas personalidades del mundo de las artes visuales y musicales, teatro y literatura.

Parejas disparejas

Permisario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Documental que presenta a las parejas más extrañas del reino animal y explora las razones de por qué algunas especies muy disímiles desarrollan una amistad o una forma de vida parásita. Utiliza material de archivo, animaciones computacionales y es relatado por una voz en *off*.

Preso en el extranjero

Permisionario (s) : GTD
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que cuenta los casos reales de personas encarceladas mientras visitaban otro país. El programa presenta historias impactantes de los protagonistas, y su desesperación al saber que pasarán de ser normales viajeros a reos condenados.

Rugidos de África

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Documental que sigue la vida de diferentes manadas de leones en África, exhibiendo sus estrategias de caza, el cuidado de sus crías y su lucha por el dominio en sus territorios. Además, muestra el trabajo de los voluntarios del programa de conservación denominado "Alerta", cuya misión es elevar el número de la población felina en este continente.

Supertiburón Martillo

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Supertiburón Martillo es un documental sobre la búsqueda de los ejemplares más grandes de esta especie marina, que se estima que pueden llegar a medir más de 6 metros. Este programa es parte de la *Semana del Tiburón*.

Tierra de los más fuertes

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Tierra de los más fuertes es una serie documental sobre los conflictos y luchas entre las especies del mundo animal. No sólo por los motivos de supervivencia inmediata, sino fundamentalmente por el logro de prestigio entre los miembros de su especie, los animales se tienen que enfrentar a peleas para demostrar su superioridad en fuerza y temeridad.

V.5. Parrillas por canal

Como lo indica la norma cultural, la programación informada por los permisionarios de servicios limitados de televisión, debe ser parte de oferta básica. A continuación, las parrillas básicas de cada operador.

CLARO

Claro Entretenido \$16.500 Mensuales DTH

2	6	8	9	10	12	21	22	28	29	36	37	52	53
Discovery Kids	Disney JUNIOR	nick	9	GN	12	home&health	FOX 3	Canal Claro	NON NOVELAT	CNN	CNN CHILE	la red	TVN
54	55	56	90	91	92	93	99	100	101	102	104	105	106
ME SA	CHV	B	HBO	cinémax	TNT	CINECANAL	VIDEODROME	FOX	FX	UNIVERSAL	EL NINE	W	AXN
107	108	110	111	112	120	121	123	124	126	130	132	135	138
A&E	S	SAT	SPACE	TCM	ANIMAL PLANET	Discovery	NATIONAL GEOGRAPHIC CHANNEL	HISTORY	AMV	TLC	IP	tbs	138
140	150	151	152	155	158	169	174	175	177	179	189		
Claro Estrellas	CLARO	VIA X	MINI TV	TC	M	Claro	ESPN	ESPN+	FOX CHILE	FOX	CDF		
900	902	906	907	909	910	911	915	917	918				
Symphonic	New Era	Música Romántica	Rock Clásico	Reggae	Reggaeton	Rock Latino	Música Mexicana	70's Hits	80's Hits				

Claro Entretenido: HFC
\$16.500

2	5	6	7	8
9	10	11	12	13
21	22	28	29	35
36	37	38	50	51
52	53	54	55	56
90	91	92	93	94
95	99	100	101	102
103	104	105	106	107
108	109	110	111	112
120	121	123	124	125
126	130	132	133	134
135	137	138	139	140
141	150	151	152	153
154	155	156	158	169
170	171	174	175	177
179	189	201	204	205

Canal Regional 4to Región: 40 Therris

Canales Regionales 5to Región: 40, 41, 42

Canales Regionales Punta Arenas: 40, 41, 42, 53


DIRECT TV












































Pack Bronce	
CHN #	Canal
148	RED TV
149	TVN CHILE
150	MEGA
151	CHILEVISION
152	Canal 13 CHILE
155	Canal de Diputados
201	ON DIRECTV
202	Fox
206	Warner
207	A&E
208	Sony
209	AXN
213	TNT SERIES
215	COMEDY CENTRAL
216	TBS
217	FX
218	Universal
220	TRUTV
221	HOLA TV
222	E! Entertainment
225	Pasiones
226	Canal de las Estrellas
227	Tlnovelas
229	Discovery Home & Health
230	Casa Club
231	Fox Life
232	EL GOURMET
233	FOOD NETWORK
264	MTV
269	Quiero música en mi idioma
272	HTV
304	Cartoon Network
308	Nickelodeon
312	Disney
315	Disney Junior
316	Disney XD
321	ZOOMOO
330	Discovery Kids
334	Boomerang
350	EWTV
352	Enlace
502	TNT - LATIN AMERICA
504	TCM
505	FILM ZONE
507	CINECANAL OESTE
508	Studio Universal
509	CINEMAX
514	CINELATINO
518	SPACE
520	I-SAT
524	HBO ESTE
607	FOX SPORTS CHILE
610	DIRECTV sports
612	DIRECTV sports2
621	ESPN INTERNACIONAL
625	ESPN+
630	FORMULA 1
632	CDF Básico

Prepago Familiar	
CHN #	Canal
148	RED TV
149	TVN CHILE
150	MEGA
151	CHILEVISION
152	Canal 13 CHILE
155	Canal de Diputados
201	ON Directv
202	Fox
206	Warner
207	A&E
208	Sony
213	TNT Series
218	Universal
222	E! Entertainment
225	Pasiones
226	Canal de las Estrellas
227	tlnovelas
229	Discovery Home & Health
230	Casa Club
231	Fox Life
264	MTV
269	Quiero música en mi idioma
272	HTV
304	Cartoon Network
308	Nickelodeon
312	Disney
316	Disney XD
330	Discovery Kids
350	EWTV
352	Enlace
502	TNT - LATIN AMERICA
504	TCM
505	FILM ZONE
508	Studio Universal
514	CINELATINO
518	SPACE
520	I-SAT
607	FOX Sports Chile
610	DIRECTV Sports
612	DIRECTV Sports 2
621	ESPN
632	CDF Básico
704	CNN EN ESPANOL
707	CCN Chile
708	TVN 24 HORAS
716	TODO NOTICIAS
720	Canal 26
722	Telesur
724	Globovision
726	Canal Rural
730	National Geographic
732	Discovery Channel
742	History Channel
760	TV Española
762	ANTENA 3
784	El Trece Internacional
786	TELEFE Internacional

704	CNN EN ESPAÑOL
707	CCN Chile
708	TVN 24 HORAS
716	TODOS NOTICIAS
720	Canal 26
722	Telesur
724	Globovisión
725	Nuestra Tele Noticias 24hs
726	Canal Rural
727	Cable Noticias de Colombia
729	El tiempo TV
730	National Geographic
732	Discovery Channel
734	Animal Planet
742	History Channel
747	AMC
760	TV España
762	ANTENA 3
766	RAI International
768	BBC
770	Deutsche Welle
772	CARACOL NACIONAL
775	NUESTRA TELE
778	RTP Internacional
784	El Trece Internacional
786	TELEFE Internacional





ENTEL

***Plan Básico Televisión**  (58 Canales, incluye 6 en HD) **\$16.900 mensuales**

series y películas	 80  82  84  86  88  90  92  94  102  104  106  108  110  112  114  116  118	Canales HD	
	 81  85  109  119  22  213		
noticias	 50  52  54	culturales	 20  24  30  32  98  100  178
música	 190  200	deportes	 210  212  214  218  220
tendencias	 170  172  174  176  180  182	infantiles	 4  6  8  10  12  14
nacionales	 62  63  64  65  66  67	canales de audio	Reggaetón Clásicos del Caribe Pop Rock Rock en Español 60's & 70's Disco House Chill Out Romance Clásica Tango

Gtd Manquehue – Telefónica Sur

plan INICIAL  52 Canales

INFANTIL	       
MÚSICA	   
DEPORTES	     
MUNDO	  
VARIEDADES	         
NOTICIAS	    
SERIES	          
CINE	    

Telefónica Movistar

Plan HD Pro Incluye canales HD + 1 decodificador HD

Plan HD Inicia Incluye 1 decodificador HD

Servicio Online Incluido

TUVES S.A.

PLAN HD SUPER TOP HD

107 CANALES

\$15.990
AL MES

NADIE TE DA MÁS CANALES POR TAN BAJO PRECIO

CANALES HD INCLUIDOS EN TU PLAN

CINE/SERIES

FOX UNIVERSAL A&E AXN FX TBS very funny GILITZ HBO
lared tvn ME GA

STUDIO GIGASAT G SPACE MUNDOFOX EDGE MGM TNT CINECANAL
CFV 13

NACIONALES

lared tvn ME GA
CFV 13

VARIEDADES

HOLA TV FOX life h&h UNOVelas TELENOVELAS
T FOX TBS GLOBO 24

tve 24 13 CN G VHM LANTANA EWING
UNOVelas

DEPORTES

GOLTV ESPN ESPN+
ESPN 3 CDF FOX CHILE FOX

INFANTILES

GN 24 13 CN G VHM LANTANA EWING
UNOVelas

nick jr. Disney Junior
UNOVelas

CULTURALES

NACIONAL GEOGRAPHIC turbo science TLC ANIMAL ENT

Civilization Discovery
UNOVelas

MÚSICA

CFV 13

*Señales disponible próximamente

6000 81 6000 / www.tuves.cl / [f tuveshdchile](https://www.facebook.com/tuveshdchile)

FOX SPORT PREMIUM	\$8.000	TE DAMOS MÁS DEPORTE
MOVIECITY PREMIUM	\$4.990	LLEVA EL CINE A TU HOGAR
HBO PREMIUM	\$4.990	CINE, SERIES Y DOCUMENTALES PREMIUM
ESPN HD	\$990	EL MEJOR DEPORTE EN HD
TV GLOBO	\$5.990	TODAS LAS SERIES Y NOVELAS DE BRASIL
CDF PREMIUM	\$6.290	24 HORAS DE FÚTBOL CHILENO
XFLUJIT PREMIUM	\$4.290	TODO LO QUE DESEAS EN CINE TRIPLE X
CINE PREMIUM	\$1.990	CINE EN TU KODAMA
UFC PREMIUM	\$2.490	LO MEJOR DE LAS ARTES MARCIALES MEXITAS

VTR

Televisión Ver Factibilidad

productos disponibles en:

RM - Metropolitana Santiago Ver Disponibilidad

tv mipack <small>DIGITAL</small>	tv hogar <small>DIGITAL</small>	tv full HD <small>DIGITAL</small>
\$12.990 mensuales ¡Lo quiero! Ver Restricciones	\$18.990 mensuales ¡Lo quiero! Ver Restricciones	\$24.990 mensuales ¡Lo quiero! Ver Restricciones
Si contratas en vtr.com costo de instalación Gratis		Si contratas en vtr.com costo de instalación Gratis
21 canales d-BOX <small>Canales Abiertos</small>	77 canales d-BOX HD <small>Canales Abiertos</small>	89 canales + 23 canales HD d-BOX HD <small>Canales Abiertos</small>

[Ver Triple Packs](#)

compara los canales

- ▶ Abierto (9)
 - 16 Telecanal
 - 17 La Red
 - 18 UCV Valparaíso
 - 19 TVN
 - 20 Mega
 - 21 Chilevisión
 - 22 Canal 13
 - 95 Canal del Senado
 - 96 Canal de Diputados
- ▶ Abierto Alta Definición (0)
- ▶ Alta Definición (0)
- ▶ Cine y Series (5)

- ▶ Cultural (3)
 - 41 National Geographic
 - 43 ARTV
 - 61 Discovery Channel
- ▶ Deportes (2)
- ▶ Estilos & Tendencias (2)
- ▶ Infantil (3)
- ▶ Internacional (1)
- ▶ Música (2)
- ▶ Noticias (2)
- ▶ VOD

V.6. Catastro de canales regionales y resultados de informes

CONCESIONARIOS REGIONALES						
Nombre Fantasía o Comercial	Razón Social	Canal	Inicio de Servicio	Área de Servicio	Región	Informa
ANTOFAGASTA TV	CNC INVERSIONES S.A.	30	14-dic-10	ANTOFAGASTA	II	No
BAHIA TV	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES. JORCY LIMITADA	7	14-feb-05	TALTAL	II	No
BIENVENIDA LIMITADA	SOC. DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION BIENVENIDA LIMITADA	10	09-ene-15	PICHIDEGUA	VI	No
BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	10	06-jul-96	MELIPILLA	XIII	No
CANAL 2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO	2	12-nov-09	CASTRO	X	No
CANAL 2 TELEVISION VALLENAR	SOCIEDAD COMERCIAL NOHE LIMITADA	2	30-ago-05	VALLENAR	III	Sí
CANAL 2 TV QUELLON	AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA	2	19-nov-09	QUELLON	X	Sí
CANAL 2 TV SAN ANTONIO	SOCIEDAD. DIFUSORA DE RADIO Y TELEVISION SAN ANTONIO LIMITADA	2	05-jul-04	SAN ANTONIO	V	Sí
		3	06-ago-05	MELIPILLA	XIII	
CANAL 2 VALLE TELEVISION	COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITAD	2	11-nov-08	SAN FELIPE Y LOS ANDES	V	Sí
CANAL 3 TV COMUNAL DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNIC. DE DIEGO DE ALMAGRO	3	14-abr-98	DIEGO DE ALMAGRO	III	No
CANAL 6 SEÑAL ABIERTA TALCA (TELECANAL)	RADIODIFUSORA AMIGA LIMITADA	6	22-may-00	TALCA	VII	Sí
CANAL 7 TV CHONCHI	RADIODIF. Y TELEC. ALEX NAHUELQUIN	7	13-abr-09	CHONCHI	X	Sí
CANAL 8 MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	8	23-ene-06	PUERTO SAAVEDRA	IX	Sí
CANAL 9 BIO BIO TELEVISION	R.D.T. SOCIEDAD ANONIMA	7	12-oct-99	CHILLAN	VIII	Sí
		9	22-ene-92	CONCEPCION	VIII	
		4	19-feb-12	LOS ANGELES	VIII	
		9	14-sep-99	TEMUCO	IX	
		4	13-oct-99	OSORNO	X	
CANAL 10 CURARREHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	6	31-dic-12	PANQUI	IX	Sí
		10	04-jun-14	CURARREHUE	IX	
CENTRO T.V. LIMITADA	CENTRO VISION T.V. LIMITADA	4	13-jun-08	PICHILEMU Y ALTO COLORADO	VI	No
CONTIVISION LIMITADA	TELEVISION CONTIVISION LIMITADA	4	23-oct-15	PAPIRUA	VII	Sí
		3	05-ago-98	CONSTITUCION	VII	
CORDILLERA FM LIMITADA	SOC. DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LTDA	5	20-may-07	ANGOL	IX	No

DECIMA TV COMUNICACIONES	MANSILLA BARRIA, CLAUDIO MARCELO EIRL	9	25-ene-08	ANCUD	X	Sí
		8	28-ago-14	CASTRO	X	
EVAVISION	RADIODIFUSORA VICTOR NAVARRO EIRL	4	01-sep-10	PUERTO NATALES	XII	No
EXODO TELEVISION	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LIMITADA	2	07-ago-07	MARCHIGÜE	VI	No
GCCOMUNICACIONES E.I.R.L.	COMUNICACIONES CARLOS DEL CARMEN GONZALEZ E.I.R.L.	2	29-ene-09	PUERTO NATALES	XII	Sí
GIROVISUAL TELEVISION	INVERSIONES EN COMUNIC PUBLICIDAD Y TV. GIRO VISUAL LTDA	7	11-mar-08	EL QUISCO	V	Sí
HOLVOET TELEVISION	EDWIN HOLVOET Y COMPAÑIA LIMITADA	7	02-oct-08	LOS LOROS	III	Sí
		11	02-oct-08	ALTO DEL CARMEN	III	
		13	03-oct-08	DIEGO DE ALMAGRO	III	
		11	03-oct-08	DOMEYKO	III	
		11	03-oct-08	HUASCO	III	
		4	06-jun-01	COPIAPO	III	
		5	07-sep-06	CHAÑARAL	III	
		4	17-feb-11	EL SALVADOR	III	
		2	29-may-13	CALDERA	III	
I-NET TV. DIGITAL	SOCIEDAD I-NET TELEVISION DIGITAL LTDA.	2	11-mar-08	OSORNO	X	Sí
INSAMAR LTDA. TELEANGOL	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LTDA.	10	25-feb-13	LOS ALAMOS	VIII	Sí
		6	25-feb-13	CAÑETE	VIII	
		4	01-nov-10	ANGOL	IX	
ITV PATAGONIA	TELEVISION DE LA PATAGONIA I T V LTDA.	11	06-jul-96	PUNTA ARENAS	XII	Sí
LITORAL DE LOS POETAS	INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS	11	20-dic-12	ALGARROBO Y EL QUISCO	V	Sí
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA MATA OTE RAPA NUI	ILUSTRE MUNIC. DE ISLA DE PASCUA	13	11-abr-00	ISLA DE PASCUA	V	No
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE ANDACOLLO	11	07-oct-01	ANDACOLLO	IV	No
MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	ILUSTRE MUNIC. DE CHILE CHICO	5	12-dic-09	CHILE CHICO	XI	No
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	8	19-feb-03	LOS SAUCES	IX	No
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	2	05-dic-03	MEJILLONES	II	No
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	12	31-dic-12	CERRO PAILEPILE	IX	No

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	5	09-dic-13	VICUÑA	IV	No
OBISPADO DE VALDIVIA	OBISPADO DE VALDIVIA	9	21-dic-03	FUTRONO	XIV	No
PATAGONIA TV	SOCIEDAD COMERCIA AGRICOLA E INVERSIONES CAMPERO LTDA	5	03-nov-09	PANGUIPULLI	XIV	Sí
PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	2	29-oct-07	CAUQUENES	VII	No
PINGÜINO MULTIMEDIA	PATAGONICA PUBLICACIONES S.A.	4	05-ago-96	PUNTA ARENAS	XII	Sí
PLAYA BLANCA TELEVISION	CLUB DEPTVO.PESQUERA PLAYA BLANCA	11	30-ago-96	CALDERA	III	No
PUCON TV	ARCAYA Y ARCAYA PRODUCCIONES LIMITADA	5	10-feb-09	PUCON	IX	Sí
PUERTO MAGICO COMUNICACIONES LIMITADA	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA	8	10-mar-12	CABILDO	V	No
		2	05-may-12	ZAPALLAR	V	
		13	12-jun-13	NOGALES	V	
RADIO MALLECO	RADIO MALLECO LIMITADA	12	31-ago-08	VICTORIA	IX	Sí
RADIO MAS TELEVISION	FERNANDO GONCALVES B. COMUNIC. E.I.R.L.	7	03-mar-11	LOS VILOS	IV	No
RADIO POLAR SPA	RADIO POLAR SPA	2	12-sep-07	PUNTA ARENAS	XII	Sí
SANTA CRUZ TELECANAL	SOCIEDAD TELEVISIVA MAGIC TOUCH LTDA.	11	25-oct-06	SAN CRUZ	VI	Sí
SCR TELEVISION	A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA	8	17-mar-06	SANTA CRUZ	VI	Sí
SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑÍA LTDA	SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑÍA LTDA	6	22-nov-07	CARAHUE	IX	No
CANAL 4 SALAMANCA	HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA	4	05-feb-05	SALAMANCA	IV	No
SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	2	14-dic-08	PUERTO AYSEN	XI	No
SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	3	09-oct-03	VILLARRICA	IX	No
TELEOCHO ILLAPEL TELEVISION	SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DE RADIODIFUSION RAUL MUSA U. LIMITADA	8	14-oct-12	ILLAPEL	IV	No
TELESURAYSEN TV --- ATV CANAL 5	AYSEN DE LA PATAGONIA PRODUCCIONES HUGO GUERRERO E.I.R.L.	5	27-ago-08	PUERTO AYSEN	XI	Sí
THEMA TELEVISION	COMUNICACIONES Y SERVICIOS THENOUX Y MANQUEZ LIMITADA	2	05-oct-00	OVALLE	IV	Sí
TV2 CHOAPA	AVILA Y AVILA COMUNICACIONES LTDA.	2	02-oct-03	ILLAPEL	IV	Sí
TV5 LINARES	COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA	5	15-dic-06	LINARES	VII	Sí

TVMUNDO	RADIO DIFUSION EL MUNDO ABASOLO LATORRE	12	05-jul-05	PARRAL	VII	No
TVR CANAL 11 CURICO	INTEGRAL MEDIOS LIMITADA	11	25-jun-00	CURICO	VII	Sí
TVU CONCEPCION	OCTAVA COMUNICACIONES S.A.	11	04-abr-97	CONCEPCION	VIII	Sí
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	SOC. DE TELEV. Y RADIODIFUSION. S.A.	2	20-jun-07	TEMUCO	IX	Sí
WARA WARA TV	FRATERNIDAD ECOLOGICA UNIVERSITARIA	2	10-jun-14	HUARA	I	Exento
X7 COSMOS TELEVISION	INVERSIONES RADIO COSMOS LIMITADA	7	23-may-02	QUILLOTA	V	No

V.7. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES²⁷⁸

A continuación un desglose de los conceptos normativos, que son utilizados en el análisis de los programas:

Formación cívica

Relacionada a un concepto amplio, no sólo circunscrito al ámbito político. Civilidad, en términos de cultura urbana, tiene que ver con las actividades que nos permiten vivir armónicamente en sociedad, desde el respeto, tolerancia y equilibrio interno y externo (lo público y lo privado).

- Mediante pautas de conocimiento se adquiere la capacidad de interpretar información política o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel de los ciudadanos
- Comprensión de la información y procesos sociales: Identifica información y comprende procesos.
- Valoración de los derechos y deberes ciudadanos: Comunica posiciones y valora.
- Evaluación y participación en una sociedad plural: Evalúa y participa activamente.
- Cumple objetivos que superan el ámbito político y la organización para gobernar y dejarse gobernar:
 - g. *Promueve conocimiento sobre derechos y responsabilidad ciudadanos*
 - h. *Desarrolla habilidades para resolución de conflictos*
 - i. *Promueve pensamiento crítico e independiente*
 - j. *Promueve respeto y protección al medio ambiente*
 - k. *Promueve conocimiento sobre instituciones sociales, políticas y cívicas*
 - l. *Apoya estrategias para lucha contra racismo y xenofobia*

Fuente: Cox, Jaramillo, Reimers: Educar para ciudadanía y la democracia en las Américas (2005:21)

²⁷⁸ Estos lineamientos son un resumen de las directrices que la Unidad Cultural utilizó para el análisis de los programas informados por los canales.

Identidades multiculturales

Pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad y su existencia en la cultura social es tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos.

Fuente: UNESCO. 2002. Declaración Universal sobre Diversidad cultural. Johannesburgo.

Identidades nacionales, regionales, locales: Vinculada, por ejemplo, –y según dice la propia norma- a las fiestas y celebraciones costumbristas. Se refiere, principalmente a las tradiciones que realzan lo que somos como pueblo y que crea una filiación, al unirnos en semejanza con cada punto de nuestra geografía.

Patrimonio universal

Conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados. Ellos reflejan el espíritu de una época, de una comunidad, de una nación, y de la propia humanidad. El patrimonio, que se va decantando de generación en generación, conforma el sello distintivo de un pueblo. Por ello el patrimonio es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad nacional. Dentro de esta misma línea, el ***Patrimonio nacional*** es parte medular de su identidad como nación, pues distingue a un pueblo como nación.

V.8. Oficio a Concesionarios regionales

ORD.: Nº 256

MAT.: Reitera aplicación de Normas sobre la transmisión de programas culturales.

SANTIAGO, 22 ABR 2015

DE: OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

A: SEÑORES REPRESENTANTES LEGALES DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN REGIONAL Y LOCAL; SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Por la presente, y en razón de las facultades que me confieren la Constitución y la Ley, vengo en hacer presente a Uds. lo siguiente:

- 1) Con fecha 29 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.750, que vino a modificar la Ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión.
- 2) Luego de su modificación, el Art. 12º literal l) de la Ley N° 18.838 dispone:
Artículo 12º. El Consejo Nacional de Televisión tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
l) Establecer que los concesionarios deberán transmitir a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, entendiéndose por tales aquellos que se refieren a los valores que emanen de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional. Dos de estas cuatro horas deberán transmitirse en horarios de alta audiencia fijados por el Consejo, quedando a criterio de cada concesionaria determinar el día y la hora dentro de dichos horarios. El equivalente en tiempo de las otras dos horas, determinado también por el Consejo, podrá transmitirse en otros horarios. Cuando en una misma zona de servicio se opere, controle o administre más de una señal de televisión, la obligación deberá cumplirse en cada una de las señales. En el caso de los permisionarios de servicios limitados de televisión, esta exigencia se cumplirá considerando el total de señales que conformen su oferta básica.
- 3) En uso de las atribuciones conferidas por la Ley, el Consejo Nacional de Televisión procedió a dictar las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales que fueron publicadas en el Diario Oficial de 25 de agosto de 2014.
- 4) El artículo 14 de las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales dispone:
14. Los representantes legales de concesionarios o permisionarios, o quienes se encuentren legalmente habilitados para subrogarlos, deberán informar mensualmente al Consejo su programación cultural, debiendo enviar los antecedentes, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado.

- 5) Finalmente, resulta importante hacer presente que el Título V de la Ley N° 18.838 faculta al Consejo Nacional de Televisión para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de los servicios de televisión, aplique las sanciones correspondientes, las que van desde la amonestación, hasta la suspensión de las transmisiones en caso de infracciones graves y reiteradas.

Por tanto, en mérito a lo anteriormente expuesto, se insta a los representantes legales de todos los servicios regionales y locales de televisión, a cumplir con la normativa vigente en materia de emisión de contenidos culturales, a fin de evitar incurrir en posibles infracciones administrativas.

Saluda atentamente a usted,



OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Distribución:

- 1.- Sr. Claudio Marcelo Mansilla Baria, Representante Legal "Decima TV Comunicaciones".
- 2.- Sr. Víctor Javier Navarro Turna, Representante Legal "Eva Visión".
- 3.- Sr. Fernando Goncalves Bustamante, Representante Legal "Radio Mas Televisión".
- 4.- Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Representante Legal "Canal Mata Ote Rapa Nui".
- 5.- Sr. Gastón Mella, Ilustre Municipalidad de Los Sauces.
- 6.- Sr. Juan de Dios Paillafil Cafulen, Representante Legal "Canal 8 Municipal".
- 7.- Sr. Nelson Hugo Aguila Serpa, Representante Legal "Canal 2".
- 8.- Sr. Luperciano Segundo Muñoz Gonzalez, Ilustre Municipalidad de Chile Chico.
- 9.- Sr. Angelo Alejandro Carrasco Arias, Representante Legal "Geralamaya – Esteban Cruz".
- 10.- Sr. Abel Rubén Paine filo Barriga, Representante Legal "Canal 10 Curarrehue".
- 11.- Sr. Obispo Ignacio Ducass Medina, del Obispado de Valdivia.
- 12.- Sr. Juan Carlos Espinoza Perez, Representante Legal "Canal TV 3 – Canal TV 12".
- 13.- Sr. Claudio Valdivia Guzmán, Representante Legal "Wara Wara TV".
- 14.- Sr. Mauricio Javier Vidal Guerra, Representante Legal "Pingüino Multimedia".
- 15.- Sr. Patricio A. Huaiquin Montalva, Representante Legal "I-Net TV Digital".
- 16.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Centro TV Limitada".
- 17.- Sr. Jose Andres Pons Márquez, Representante Legal "Girovisual Televisión".
- 18.- Sr. Cesar Augusto Ramos Silva, Representante Legal "Puerto Mágico Comunicaciones Ltda."
- 19.- Sr. Rene Miguel Venegas Olmedo, Representante Legal "Radio Polar SPA".
- 20.- Sr. Ricardo A. Castillo Riveros, Representante Legal "Exodo Televisión".

- 21.- Sr. Werner Hans Hansen Leiva, Representante Legal "Senda Comunicaciones y Compañía Limitada".
- 22.- Sr. Carlos del Carmen Gonzalez Baeza, Representante Legal "GC Comunicaciones Ltda. E.I.R.L."
- 23.- Sr. Alex M. Nahuelquin Nahuelquin, Representante Legal "Canal 7 TV Chonchi".
- 24.- Sr. Hugo Ulises Guerrero Salamanca, Representante Legal "Telesur Aysén TV ATV Canal 5".
- 25.- Sr. Adrián Remigio Escobar Aravena, Representante Legal "X7 Cosmos Televisión".
- 26.- Sr. Francisco Rodriguez Cea, Representante Legal "TVR Canal 11 Curicó".
- 27.- Sr. Alejandro Enrique Millán Aldunate, Representante Legal "AMA TV Producciones Limitada."
- 28.- Sra. Cecilia de las Mercedes Rojas Soto, Representante Legal "TV 5 Linares".
- 29.- Sr. Jose Ramón Agüero Villacén, Representante Legal "Canal 2 TV Quellón".
- 30.- Sra. Erica Ester Linnebrink Jaramillo, Representante Legal "Patagonia TV".
- 31.- Sr. Marco Aurelio Meléndez Escandor, Representante Legal "Santa Cruz Telecanal".
- 32.- Sr. Luis Rubén Cano Gomez, Representante Legal "Soc. Com. de Com. y Prod. Crisarlu Ltda."
- 33.- Sr. Francisco Javier Guzmán Aravena, Representante Legal "SCR Televisión".
- 34.- Sr. Lorenzo Javier Marusic Kusanovic, Representante Legal "ITV Patagonia".
- 35.- Sr. Jose Roberto Aburto Barría, Representante Legal "Soc. de Com. El Shaddai Limitada".
- 36.- Sr. Hugo de Jesús Quiroga Olivares, Representante Legal "Hugo Quiroga e Hijo Limitada".
- 37.- Sr. Hugo Eduardo Soto Opazo, Representante Legal "Contivisión Limitada".
- 38.- Sr. Rubén Manuel Jerez Atenas, Representante Legal "Blanca Atenas y Cía."
- 39.- Sra. Marta del Rosario Gonzalez Maureira, Representante Legal "Pedro Amigos e Hijos Ltda."
- 40.- Sra. Natalia Andrea Arcaya Bakit, Representante Legal "Pucón TV".
- 41.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Bienvenida Limitada".
- 42.- Sra. Gladys Maria Cretton Delarze, Representante Lega "Radio Malleco".
- 43.- Sra. Haydee María Angélica Vega Urrutia, Representante Legal "Canal 6" señal abierta Talca.
- 44.- Sr. Simón Antonio Abasolo Latorre, Representante Legal "TV Mundo".
- 45.- Sr. Mauro Alessio Mosciatti Olivieri, Representante Legal "Canal 9 Bío Bío Televisión".
- 46.- Sr. Sergio Enrique Zuñiga Ibáñez, Representante Legal "Universidad Autónoma de Chile".
- 47.- Sr. Víctor Héctor Guerrero Cossio, Representante Legal "Cormudesi" Corporación Municipal de desarrollo social de Iquique.
- 48.- Sr. Jose Pedro Labbe Jara – Rector, Representante Legal "Uniac" Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación".
- 49.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Centro T.V. Limitada".
- 50.- Sr. Rodrigo Errazuriz Ruiz-Tagle, Representante Legal "3 T.V."
- 51.- Sr. Eduardo Salvador Contreras Reyes, Representante Legal "Canal 33".
- 52.- Sr. Claudio Humberto Maureira Aliaga, Representante Legal "Canal 21".
- 53.- Sr. Salvador Enrique Castro Carrasco, Representante Legal "TBN Enlace Chile S. A."
- 54.- Sr. David Antonio Ramirez Zuñiga, Representante Legal "LIV TV."
- * 55.- Sr. Marcelino Carvajal Ferrera, Ilustre Municipalidad de Mejillones.
- * 56.- Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, Ilustre Municipalidad de Andacollo.
- * 57.- Sr. Rafael Enrique Vera Castillo, Ilustre Municipalidad de Vicuña.
- * 58.- Sr. Isaías Florencio Zavala Torres, Representante Legal "Canal 3 TV, Comunal Diego de Almagro".
- * 59.- Sr. Ociel Renato Salinas Araya, Representante Legal "Playa Blanca Televisión".

- * 60.- Sr. Julio Juan Noemi Godoy, Representante Legal "Canal 2 Televisión Vallenar".
- * 61.- Sr. Wilmo Antonio Galleguillos Neyth, Representante Legal "Bahía TV".
- * 62.- Sr. Julio Orlando Ávila Gonzalez, Representante Legal "TV 2 Choapa".
- * 63.- Sr. Edwin Hernán Holvoet Tapia, Representante Legal "Holvoet Televisión".
- * 64.- Sr. Raúl Eduardo Musa Ureta, Representante Legal "Tele Ocho Illapel Televisión".
- * 65.- Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Representante Legal "Thema Televisión".
- * 66.- Sr. Uziel Janssen Alvarado de la Fuente, Representante Legal "Corporación Iglesia de los Adventistas Del Séptimo Día".
- * 67.- Sr. Marcelo Justiniano Mendizabal Terrazas, Representante Legal "Antofagasta TV".

(*) Atendiendo los difíciles momentos por los que pueden estar atravesando los concesionarios de las zonas afectadas por la catástrofe climática ocurrida en el norte de Chile, se autoriza para que las empresas identificadas, informen su "Programación cultural" a partir de **Mayo** del presente año.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, aprobó por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Informe de Programación Cultural correspondiente a la programación emitida durante el mes de Noviembre de 2015, con las siguientes prevenciones: I) que no se aprueba, en esta oportunidad, la fórmula de fiscalización a los permisionarios de televisión pagada; II) que los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Hernán Viguera y Roberto Guerrero indicaron que el formato de programa "Entrevista" no puede ser considerado *a priori* como "cultural" requiriendo el mismo proceso de análisis aplicado al resto de la programación informada como cultural; y III) el Consejero Roberto Guerrero fue del parecer de rechazar como de contenido "cultural", los programas: a) "Entrevista Verdadera" informado a transmitir por Compañía Chilena de Televisión, La Red los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25 y 26 de noviembre de 2015, b) "Hablemos Hoy" informado a transmitir por UCV Televisión los días 7, 8, 14, 15, 21, 22 y 29 de noviembre de 2015, c) "Happy Together" informado a transmitir por TVN los días 3, 10 y 24 de noviembre de 2015, d) "Juana Brava" informado a transmitir por TVN los días 8, 22 y 29 de noviembre de 2015, e) "Y Tú Qué Harías" informado a transmitir por TVN los días 9, 16 y 23 de noviembre de 2015, f) "Informe Especial" informado a transmitir por TVN los días 11 y 18 de noviembre de 2015; por carecer todos éstos de contenido susceptible de ser reputado como "cultural"; y aceptar el programa "Sábado de Reportajes: Ud. No Reconoce Chile" informado a transmitir por Canal 13 los días 7, 17, 21 y 29 de noviembre de 2015; y, el Consejo Nacional de Televisión, sobre la base de los antecedentes contenidos en el Informe aprobado, además, acordó:

- A. FORMULAR CARGO A TELECANAL POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA CUARTA SEMANA DEL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2015, (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL NOVIEMBRE-2015).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Noviembre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6° del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7° del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

SÉPTIMO: Que del mérito del informe cultural tenido a la vista, resulta posible constatar el pleno cumplimiento por parte de la concesionaria, de lo referido en el Considerando Segundo y Tercero del Presente Acuerdo en lo que concierne el periodo de Noviembre de 2015;

OCTAVO: Que, en el período Noviembre-2015, Telecanal informó como programas de carácter cultural a emitir, en el horario contemplado en el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la cuarta semana del mes de Noviembre (23 - 29 de Noviembre/2015), “Reino Animal III, Cap. Selva Tropical Asiática”, “Reino Animal III, Cap. El Lémur”, “Caminando Chile”, “Reino Animal III, Cap. Comedores de Hombres”, y “Reino Animal III, Cap. Especies en peligro de extinción.”;

NOVENO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Telecanal no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en el horario establecido en el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales durante la cuarta semana del mes de Noviembre de 2015, en razón a que los programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (25, 24, 6, 26 y 35 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;

DÉCIMO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Telecanal, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la cuarta semana del período Noviembre-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Telecanal por infringir, presuntamente, el artículo 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido en el horario establecido en la norma precitada, el mínimo legal de programación cultural durante la Cuarta semana del período Noviembre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

B. FORMULAR CARGO A UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, UCV TELEVISION, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA CUARTA SEMANA DEL PERÍODO NOVIEMBRE-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL NOVIEMBRE 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Noviembre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6° del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7° del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

SÉPTIMO: Que, del mérito del informe cultural tenido a la vista, resulta posible constatar el pleno cumplimiento por parte de la concesionaria, de lo referido en el Considerando Segundo y Tercero del Presente Acuerdo en lo que concierne el periodo de Noviembre de 2015;

OCTAVO: Que, en el período Noviembre-2015, UCV Televisión informó como programas de carácter cultural a emitir, en el horario establecido en el artículo 8 de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la cuarta semana del mes de Noviembre-2015 (23-29 de noviembre de 2015) *“Terra Santa”* y *“Revolviendo el Gallinero”*;

NOVENO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, UCV Televisión, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en el horario establecido por el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales durante la Cuarta semana del mes de Noviembre de 2015; ello debido a que el minutaje de los programas informados (16 y 30 minutos respectivamente) resulta insuficiente para efectos del cumplimiento del mínimo legal de programación cultural a transmitir;

DÉCIMO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Universidad Católica de

Valparaíso, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la cuarta semana del período Noviembre-2015, al no haber emitido el minutaje mínimo legal establecido en la normativa vigente; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Universidad Católica de Valparaíso, UCV Televisión, por infringir presuntamente el artículo 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido el mínimo legal de programación cultural durante la cuarta semana del período Noviembre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

C. FORMULAR CARGO A TELEVISION NACIONAL DE CHILE POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA CUARTA SEMANA DEL PERÍODO NOVIEMBRE-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL NOVIEMBRE-2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Noviembre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6° del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7° del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las

identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

SÉPTIMO: Que del mérito del informe cultural tenido a la vista, resulta posible constatar el pleno cumplimiento por parte de la concesionaria, de lo referido en el Considerando Segundo y Tercero del Presente Acuerdo en lo que concierne el periodo de Noviembre de 2015;

OCTAVO: Que, en el período Noviembre-2015, Televisión Nacional de Chile, informó como programas de carácter cultural a emitir, en el horario contemplado en el artículo 8° de las Normas Especiales sobre la Transmisión de la Programas Culturales, durante la Cuarta semana (23-29 de Noviembre /2015), “Melo&Astorga, Cultura a dos Bandas: Los Tesoros de la Ruta”, “Melo&Astorga, Cultura a dos Bandas: Clase Turista” y “Melo&Astorga, Cultura a dos Bandas: *BBC Earth*”;

NOVENO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Televisión Nacional de Chile, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en el horario establecido por el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales durante la cuarta semana del mes de Noviembre de 2015, ello debido a ninguno de los programas informados en su oportunidad, fueron siquiera emitidos;

DÉCIMO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Televisión Nacional de Chile, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, durante la cuarta semana del período Noviembre-2015 por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Televisión Nacional de Chile por infringir, presuntamente, el artículo 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido el mínimo legal de programación cultural durante la cuarta semana del período Noviembre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- D. FORMULAR CARGO A UNIVERSIDAD DE CHILE POR INFRINGIR, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN, EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTA SEMANA DEL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2015, Y POR INFRINGIR EL ARTICULO 6° DEL MISMO

TEXTO LEGAL, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2015, (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL NOVIEMBRE-2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Noviembre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6° del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7° del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

SÉPTIMO: Que, el Art. 9° del mismo texto normativo, establece que desde el punto de vista de la supervisión y para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en el horario señalado tanto en el Art. 8°, como en el Art. 6° en relación al Art. 7° del cuerpo legal tantas veces citado.

OCTAVO: Que, en el período Noviembre-2015, Universidad de Chile, informó como programas de carácter cultural a emitir, a través de Red de Televisión Chilevisión en el horario contemplado en el artículo 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante:

- a) la primera semana (02-08 de Noviembre/2015), “Documentos, Vida, Cap. Aves”, y “Documentos: Los 80’, Cap. Grandes Momentos del Fútbol”;
- b) la tercera semana (16-22 de Noviembre de 2015) “Documentos, Vida, Cap. Criaturas de las Profundidades” y “Documentos: Los 80’ Cap. Grandes Tragedias”;
- c) la cuarta semana (23-29 de Noviembre/2015), “Documentos, Vida, Cap. Plantas”, y “Documentos: Los 80’, Íconos Deportivos”;

NOVENO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en el horario establecido en el art. 8 de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales durante:

- a) la Primera semana del mes de Noviembre de 2015, en razón a que, los dos programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (54 y 61 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- b) la tercera semana del mes de Noviembre de 2015, en razón a que, los dos programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (55 y 62 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;
- c) la cuarta semana del mes de Noviembre de 2015, en razón a que, los dos programas informados, pese a ser culturales, su minutaje en conjunto (54 y 61 minutos respectivamente) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;

DÉCIMO: Que, en el período Noviembre-2015, Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, informó también, como programas de carácter cultural a emitir, en el horario contemplado en el artículo 7° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante:

- d) la primera semana (02-08 de Noviembre/2015), “Consumo cuidado, Cap. El Celular, “Chile en Llamas, Cap. Temor a la Canción”, “Islas del Mundo, Kunayala”, y “Yo, el que no conocías: Reportaje biográfico Gustavo Cerati”;

DÉCIMO PRIMERO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en la franja horaria establecida en el Art. 6°

en relación al 7° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales durante:

- d) la primera semana del mes de Noviembre de 2015, en razón a que los programas “Consumo Cuidado, El Celular” y “Yo, el que no conocías: Reportaje biográfico Gustavo Cerati”, no cumplirían con los requisitos necesarios para ser reputados como “cultural”, compartiendo este H. Consejo, los razonamientos vertidos en el informe respectivo; y el programa “Chile en Llamas, Cap. Temor a la Canción” (emitido entre las 23:43-00:55 Hrs.), pese a ser de contenido cultural, este no fue emitido íntegramente en el horario requerido como para ser considerado como “cultural”, conforme a la ley. En consecuencia, el minutaje del único programa aceptado como “cultural” (“Islas del Mundo, Kunayala”, de 67 minutos.) no resulta suficiente para satisfacer el mínimo legal;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión, habría infringido el Art. 8° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, durante la primera, tercera y cuarta semana del período Noviembre-2015, y el Art. 6° en relación al Art. 7° del ya citado texto normativo, durante la primera semana del mismo periodo, por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Universidad de Chile por infringir presuntamente, a través de Red de Televisión Chilevisión, el artículo 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido en el horario establecido en la norma precitada, el mínimo legal de programación cultural durante la Primera, Tercera y Cuarta Semana del período Noviembre-2015, e infringir el artículo 6°, en relación al artículo 7° del precitado texto normativo, por no haber transmitido en el horario legalmente establecido, el mínimo legal de programación cultural durante la Primera semana del mismo periodo. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

E. FORMULAR CARGO A DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SEMANA DEL PERÍODO NOVIEMBRE-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL NOVIEMBRE-2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Noviembre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a los permisionarios de servicios limitadas de televisión, transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

TERCERO: Que, el Art. 14° del ya citado texto, establece la obligación de los regulados de informar, mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado; lo anterior para efectos de fiscalizar los referidos programas, y ver si estos permiten ser reputados como culturales, conforme la normativa citada precedentemente;

CUARTO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, la permisionaria no habría dado cumplimiento a lo referido en el Considerando Tercero del presente acuerdo, por lo que este organismo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, durante la primera, segunda, tercera y cuarta semana, del periodo Noviembre 2015,

QUINTO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que la permisionaria habría infringido el Art. 1° las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales durante la primera, segunda, tercera y cuarta del período Noviembre-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a DirecTV Chile Televisión Limitada por infringir, presuntamente, el artículo 1° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido el mínimo legal de programación cultural durante la primera, segunda, tercera y cuarta semana del periodo Noviembre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- F. FORMULAR CARGO A LOS CONCESIONARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, POR INFRINGIR, EL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SEMANA DEL PERIODO DE NOVIEMBRE 2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL NOVIEMBRE 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° lit. a) y l); 33° y 34° de la Ley N°18.838;

- II. El Informe sobre Programación Cultural Noviembre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción y a los permisionarios de servicios limitados de televisión transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6 del mismo cuerpo normativo, establece que *“Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios”*;

TERCERO: Que, el Art. 7 del precitado reglamento, establece que *“De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00”*;

CUARTO: Que, el Art.8° del mismo reglamento, establece que *“De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.”*;

QUINTO: Que, el Art. 14 del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado;

SEXTO: Que, los siguientes concesionarios no informaron que programas de contenido cultural transmitirían, en horario de alta audiencia, ni tampoco aquellos entre las 9:00 y 18:30 Hrs., de lunes a domingo inclusive durante todo el periodo de Noviembre 2015:

Nombre Fantasía o Comercial	Razón Social	Canal	Área de Servicio	Región	Informa
ANTOFAGASTA TV	CNC INVERSIONES S.A.	30	ANTOFAGASTA	II	No
BAHIA TV	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES. JORCY LIMITADA	7	TALTAL	II	No
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	2	MEJILLONES	II	No
PLAYA BLANCA TELEVISION	CLUB DEPTVO.PESQUERA PLAYA BLANCA	11	CALDERA	III	No
CANAL 3 TV COMUNAL DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNIC. DE DIEGO DE ALMAGRO	3	DIEGO DE ALMAGRO	III	No

RADIO MAS TELEVISION	FERNANDO GONCALVES B. COMUNIC. E.I.R.L.	7	LOS VILOS	IV	No
CANAL 4 SALAMANCA	HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA	4	SALAMANCA	IV	No
TELEOCHO ILLAPEL TELEVISION	SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DE RADIODIFUSION RAUL MUSA U. LIMITADA	8	ILLAPEL	IV	No
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	5	VICUÑA	IV	No
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE ANDACOLLO	11	ANDACOLLO	IV	No
X7 COSMOS TELEVISION	INVERSIONES RADIO COSMOS LIMITADA	7	QUILLOTA	V	No
PUERTO MAGICO COMUNICACIONES LIMITADA	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA	8	CABILDO	V	No
		2	ZAPALLAR	V	No
		13	NOGALES	V	No
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA MATA OTE RAPA NUI	ILUSTRE MUNIC. DE ISLA DE PASCUA	13	ISLA DE PASCUA	V	No
BIENVENIDA LIMITADA	SOC. DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION BIENVENIDA LIMITADA	10	PICHIDEGUA	VI	No
EXODO TELEVISION	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LIMITADA	2	MARCHIGÜE	VI	No
CENTRO T.V. LIMITADA	CENTRO VISION T.V. LIMITADA	4	PICHILEMU Y ALTO COLORADO	VI	No
TVMUNDO	RADIO DIFUSION EL MUNDO ABASOLO LATORRE	12	PARRAL	VII	No
PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	2	CAUQUENES	VII	No
CORDILLERA FM LIMITADA	SOC. DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LTDA	5	ANGOL	IX	No
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	8	LOS SAUCES	IX	No
SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑÍA LTDA	SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑÍA LTDA	6	CARAHUE	IX	No
SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	3	VILLARRICA	IX	No
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	12	CERRO PAILEPILE	IX	No
CANAL 2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO	2	CASTRO	X	No
SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	2	PUERTO AYSEN	XI	No
MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	ILUSTRE MUNIC. DE CHILE CHICO	5	CHILE CHICO	XI	No

EVAVISION	RADIODIFUSORA VICTOR NAVARRO EIRL	4	PUERTO NATALES	XII	No
BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	10	MELIPILLA	XIII	No
OBISPADO DE VALDIVIA	OBISPADO DE VALDIVIA	9	FUTRONO	XIV	No

SÉPTIMO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, todos los regulados enunciados en el Considerando Sexto precedente, no habrían dado cumplimiento a lo referido en el Considerando Quinto del presente acuerdo, por lo que este organismo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, por lo que todos ellos se encontrarían en situación de incumplimiento de lo prescrito en el art 1^a de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta la transmisión de programas culturales, en horario de alta audiencia, como también, respecto a la obligación de transmitirlos en bloque horario de las 9:00 a las 18:30 Hrs., de todo el periodo Noviembre de 2015, por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros, formular cargo a los concesionarios referidos en el Considerando Sexto del presente acuerdo, por infringir presuntamente el Art 1^o de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta el minutaje mínimo semanal de programas culturales, en horario de alta audiencia, como también en el bloque horario comprendido entre las 9:00 y las 18:30 Hrs., de todo el periodo Noviembre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de los concesionarios, quienes tienen el plazo de cinco días para hacerlo.

18. VARIOS.

La Consejera María Elena Herмосilla aceptó la propuesta del Presidente Óscar Reyes, de participar en la evaluación de los proyectos presentados al Concurso del Fondo de Producción Comunitaria.

Se levantó la sesión siendo las 15:12 Hrs.